



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

B A S I L E A

2014

**Vigesimoprimera Reunión
del Consejo Ministerial
4 y 5 de diciembre de 2014**

Declaraciones del Consejo Ministerial

Decisiones del Consejo Ministerial

Declaraciones de las Delegaciones

Informes presentados al Consejo Ministerial

Basilea 2014

5 December 2014

SPANISH
Original: ENGLISH

MC21SW89

ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. DECLARACIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL	
Declaración sobre medidas posteriores en el proceso de Helsinki+40	3
Declaración Ministerial sobre las negociaciones en el formato “5+2” acerca del proceso de arreglo del conflicto del Trans-Dniéster	6
Declaración sobre los jóvenes.....	7
Declaración sobre la transferencia de responsabilidades a las partes en el Acuerdo sobre Control Subregional de Armamentos en virtud del Artículo IV, Anexo 1-B del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina	8
Declaración sobre la función de la OSCE en la lucha contra el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros en el contexto de la aplicación de las resoluciones 2170 (2014) y 2178 (2014) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	9
Declaración sobre la función de la OSCE en la lucha contra el secuestro y la toma de rehenes perpetrados por grupos terroristas en el contexto de la aplicación de la resolución 2133 (2014) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.....	12
Declaración Ministerial Conmemorativa con motivo del septuagésimo aniversario del final de la Segunda Guerra Mundial	15
Declaración sobre el fortalecimiento de los esfuerzos para combatir el antisemitismo	19
Declaración sobre la cooperación con los Socios mediterráneos	22
Declaración Ministerial sobre la cooperación con los Socios asiáticos.....	25
Declaración Conmemorativa con motivo del vigésimo aniversario del Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad.....	27
II. DECISIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL	
Decisión N° 1/14 relativa al nombramiento del Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos.....	31
Decisión N° 2/14 relativa a la prórroga del período de servicio del Secretario General de la OSCE.....	32
Decisión N° 3/14 relativa a la Presidencia de la OSCE en el año 2016.....	33
Decisión N° 4/14 relativa a la Presidencia de la OSCE en el año 2017.....	34
Decisión N° 5/14 relativa a la prevención de la corrupción.....	35
Decisión N° 6/14 relativa a la mejora de la reducción del riesgo de catástrofes	40
Decisión N° 7/14 relativa a prevenir y combatir la violencia contra la mujer	43
Decisión N° 8/14 relativa a la Adición al Plan de Acción 2004 de la OSCE para el fomento de la igualdad entre los géneros.....	49

Decisión N° 9/14 relativa a la fecha y lugar de la próxima reunión del Consejo Ministerial de la OSCE	50
Decisión N° 10/14 relativa a armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional	51
III. DECLARACIONES DE LAS DELEGACIONES	
Declaración de apertura del Presidente en Ejercicio, Presidente de la Confederación Suiza y Jefe del Departamento Federal de Asuntos Exteriores de Suiza, en la Vigésimoprimer Reunión del Consejo Ministerial	57
Resumen de los debates mantenidos el primer día del Consejo Ministerial, a cargo del Presidente en Ejercicio, Presidente de la Confederación Suiza y Jefe del Departamento Federal de Asuntos Exteriores de Suiza.....	61
Discurso de apertura del Presidente en Ejercicio, Presidente de la Confederación Suiza y Jefe del Departamento Federal de Asuntos Exteriores de Suiza, en la segunda sesión plenaria de la Vigésimoprimer Reunión del Consejo Ministerial.....	66
Declaración de clausura del Presidente en Ejercicio, Presidente de la Confederación Suiza y Jefe del Departamento Federal de Asuntos Exteriores de Suiza, en la Vigésimoprimer Reunión del Consejo Ministerial	68
Declaración de la Delegación de Armenia.....	72
Declaración de la Delegación de la Santa Sede	73
Declaración de la Delegación de la Federación de Rusia	74
Declaración del representante de la Unión Europea	76
Declaración de la Delegación de Croacia (en nombre también de Albania, Alemania, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, Rumania y Turquía).....	79
Declaración de la Delegación de Eslovaquia (en nombre también de: Afganistán, Albania, Andorra, Armenia, Austria, Bosnia y Herzegovina, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, la ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Mongolia, Montenegro, Noruega, Polonia, República Checa, Serbia, Suecia, Suiza y Túnez (Socio para la Cooperación))	80
Declaración de la Delegación de Ucrania.....	82
Declaración de la Delegación de Azerbaiyán	84
IV. INFORMES PRESENTADOS AL CONSEJO MINISTERIAL	
Informe presentado por el Secretario General a la Vigésimoprimer Reunión del Consejo Ministerial.....	87
Carta dirigida a la Presidencia en Ejercicio de la OSCE por las Presidencias 2014 del Foro de Cooperación en materia de Seguridad sobre la contribución del FCS al proceso de Helsinki+40.....	89

Carta dirigida al Presidente de la Confederación Suiza y Jefe del Departamento Federal de Asuntos Exteriores de Suiza, Presidente de la Vigésimoprimer Reunión del Consejo Ministerial, por la Presidencia del Foro de Cooperación en materia de Seguridad.....	94
Informe de situación presentado a la Vigésimoprimer Reunión del Consejo Ministerial por la Presidencia del FCS acerca de los progresos realizados en el ámbito de los acuerdos sobre el control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad.....	96
Informe de situación presentado a la Vigésimoprimer Reunión del Consejo Ministerial por la Presidencia del FCS acerca de los esfuerzos por seguir mejorando la aplicación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad.....	104
Informe de situación presentado a la Vigésimoprimer Reunión del Consejo Ministerial por la Presidencia del FCS acerca de la aplicación continuada del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras.....	116
Informe de situación presentado a la Vigésimoprimer Reunión del Consejo Ministerial por la Presidencia del FCS acerca de la aplicación continuada del Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional.....	141
Informe de situación presentado a la Vigésimoprimer Reunión del Consejo Ministerial por la Presidencia del FCS acerca de los esfuerzos para apoyar la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la región de la OSCE	154
Informe de situación presentado a la Vigésimoprimer Reunión del Consejo Ministerial por la Presidencia del FCS acerca de los esfuerzos para apoyar la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la región de la OSCE	173
Informe presentado a la Vigésimoprimer Reunión del Consejo Ministerial por el Presidente del Grupo de Contacto con los Socios asiáticos para la Cooperación	183
Informe presentado a la Vigésimoprimer Reunión del Consejo Ministerial por el Presidente del Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos para la Cooperación	186
Informe presentado al Consejo Ministerial sobre el fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE en 2014	189

I. DECLARACIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL

**DECLARACIÓN SOBRE
MEDIDAS ULTERIORES EN EL PROCESO DE HELSINKI+40**
(MC.DOC/1/14 de 5 de diciembre de 2014)

Nosotros, los miembros del Consejo Ministerial de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa,

Recordamos la decisión relativa al proceso de Helsinki+40, iniciado en la Reunión del Consejo Ministerial en Dublín de 2012, así como la Declaración sobre la promoción del proceso de Helsinki+40 del Consejo Ministerial de Kiev en 2013 con miras al cuadragésimo aniversario del Acta Final de Helsinki en 2015;

Seguiremos utilizando la OSCE como plataforma para abordar los temas relativos a la seguridad europea;

Apelamos a la Presidencia entrante serbia, con el respaldo de la Troika, para que prosiga con el proceso de Helsinki+40 de manera transparente e integradora.

Texto agregado 1 de MC.DOC/1/14

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

Los Estados Unidos desean hacer la siguiente declaración interpretativa en virtud del párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE y solicitan que figure como texto agregado de la presente Declaración.

“La declaración que acabamos de adoptar es mucho menos extensa que la decisión y la declaración relativas al proceso de Helsinki+40 que la precedieron en Dublín, en 2012, y en Kiev, en 2013. En esos textos reafirmamos nuestra plena adhesión a los principios y compromisos de la OSCE, y nos comprometimos una vez más a que, como Estados participantes, teníamos la responsabilidad de cumplir plenamente y de buena fe los compromisos contraídos. Lamentablemente, este año no hemos podido sostener las mismas afirmaciones en nuestra Declaración por una simple razón: las violaciones flagrantes y continuadas por parte de la Federación de Rusia de sus obligaciones jurídicas internacionales y su incumplimiento persistente de los principios fundamentales y los compromisos de esta Organización en su ofensiva en Ucrania. Las violaciones continuadas de los compromisos de la OSCE por parte de Rusia han dificultado considerablemente que el Consejo Ministerial se pusiera de acuerdo en diversos documentos sustanciales o ampliara y profundizara de manera creíble los compromisos acordados en todas las dimensiones de la seguridad. Lo que es más importante, el comportamiento de Rusia ha mermado la confianza entre los Estados participantes, ha tenido serias consecuencias para vidas humanas, incluidos miles de

mueritos, y está socavando la seguridad y la estabilidad en el área de la OSCE y fuera de ella. Si bien la presente Declaración sobre el proceso de Helsinki+40 es exigua, las declaraciones ministeriales anteriores al respecto nos brindan un marco a partir del cual podemos seguir avanzando en el proceso de Helsinki+40 y son al mismo tiempo un instrumento importante para afrontar la crisis provocada por la ofensiva rusa en Ucrania: centrarnos en el cumplimiento pleno y de buena fe de nuestros compromisos”.

Gracias.

Texto agregado 2 de MC.DOC/1/14

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Ucrania:

Gracias, Señor Presidente.

Ucrania efectúa la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1A) 6 del Reglamento de la OSCE.

“Ucrania se ha sumado al consenso sobre esa declaración para respaldar los progresos en el marco del proceso de Helsinki+40 durante 2015, un año en el que se cumplen cuatro decenios de la firma del Acta Final de Helsinki.

Ucrania consideró el lanzamiento y el desarrollo del proceso de Helsinki+40 como una de las prioridades de su Presidencia de la OSCE en 2013, e hizo sustanciales esfuerzos para cumplir ese compromiso.

Por ello, lamentamos profundamente que las flagrantes violaciones de los principios esenciales de la OSCE, en particular los consagrados en el Acta Final de Helsinki, hayan repercutido negativamente en el proceso en 2014, en lo que respecta al logro de los ambiciosos objetivos que se fijaron en la decisión de Dublín de 2012 y en la declaración de Kiev de 2013, incluidos los avances en la labor de crear una comunidad de seguridad y el registro de los resultados prácticos que reflejen la intensificación de los esfuerzos para cumplir plenamente los compromisos de la OSCE.

La falta de progresos en esas tareas se debió a la agresión de Rusia contra Ucrania, que dio como resultado la ocupación y la anexión ilegales de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol, así como la escalada del conflicto en la región ucraniana de Donbass. Al perpetrar esa agresión la Federación de Rusia ha violado el Acta Final de Helsinki con su Decálogo de principios rectores, en los que se basó el proceso de Helsinki+40.

Tomamos nota de que la agresión de Rusia ha contribuido a erosionar más la confianza dentro de la OSCE, lo que es particularmente perjudicial para nuestro diálogo en el marco del proceso de Helsinki+40 en 2015.

Consideramos que el diálogo en 2015 debe centrarse, entre otras cosas, en tratar de hallar medidas para prevenir la agresión contra un Estado participante de la OSCE y para restablecer el respeto de los principios y compromisos de la OSCE, y mejorar su cumplimiento”.

La Delegación de Ucrania solicita que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la Decisión que se acaba de adoptar y se adjunte al diario del Consejo Ministerial.

**DECLARACIÓN MINISTERIAL SOBRE
LAS NEGOCIACIONES EN EL FORMATO “5+2” ACERCA DEL
PROCESO DE ARREGLO DEL CONFLICTO DEL TRANS-DNIÉSTER**
(MC.DOC/2/14 de 5 de diciembre de 2014)

Los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados participantes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa:

Recuerdan la Declaración Ministerial acerca de la labor de la Conferencia Permanente sobre cuestiones políticas en el marco del proceso de negociación para solucionar el conflicto del Trans-Dniéster en el formato “5+2”, adoptada en la Reunión del Consejo Ministerial en Kiev el 6 de diciembre de 2013;

Reiteran su firme determinación de alcanzar un acuerdo integral y pacífico del conflicto del Trans-Dniéster basado en la soberanía y la integridad territorial de la República de Moldova, con un estatuto especial para el Trans-Dniéster que garantice plenamente los derechos humanos, políticos, económicos y sociales de su población;

Acogen con beneplácito la labor en curso de la Conferencia Permanente sobre cuestiones políticas en el marco del proceso de negociación para solucionar el conflicto del Trans-Dniéster en el formato “5+2”, así como la importante función que desempeña la OSCE al respaldar dicho proceso;

Subrayan que es preciso conseguir avances tangibles en las negociaciones relacionadas con las tres “cestas” del programa convenido del proceso de negociación: cuestiones socioeconómicas, cuestiones generales de índole jurídica y humanitaria y derechos humanos, y un arreglo integral, incluidas las cuestiones institucionales, políticas y de seguridad;

Destacan la importancia de incrementar la frecuencia de las reuniones de los representantes políticos de las partes en 2015 y alientan a las partes a que convoquen reuniones de alto nivel;

Alientan también a las partes a que intensifiquen la continuidad y la efectividad del proceso mediante un acuerdo al principio del año acerca de un calendario de negociaciones oficiales en el marco del proceso de arreglo para el Trans-Dniéster que abarque todo el año;

Invitan a las partes a que apliquen las medidas vigentes acordadas en materia de fomento de la confianza y desarrollen nuevas medidas en el marco del proceso de negociación en beneficio de la población sobre el terreno, e instan además a las partes a que se abstengan de llevar a cabo acciones unilaterales que puedan desestabilizar la situación en la región;

Exhortan a los mediadores y a los observadores de la OSCE, la Federación de Rusia, Ucrania, la Unión Europea y los Estados Unidos de América a que redoblen sus esfuerzos coordinados y aprovechen plenamente sus posibilidades de promover el progreso para conseguir una solución integral del conflicto del Trans-Dniéster.

DECLARACIÓN SOBRE LOS JÓVENES

(MC.DOC/3/14 de 5 de diciembre de 2014)

Nosotros, los miembros del Consejo Ministerial de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, recordamos los compromisos de la OSCE relativos a los jóvenes y los niños, consagrados en el Acta Final de Helsinki y en otras decisiones pertinentes de la OSCE, y tomamos nota de los esfuerzos de otras organizaciones internacionales en ese sentido, en particular las Naciones Unidas.

Reconocemos que los jóvenes y los niños exigen una atención especial, y que hay que abordar sus necesidades, sus inquietudes y sus intereses de manera integral.

Reconocemos asimismo el potencial de los jóvenes para contribuir al desarrollo económico, político y social, y que pueden apoyar a los Estados participantes en el cumplimiento de los compromisos en las tres dimensiones de la OSCE.

Tomamos nota de la iniciativa de la Presidencia suiza relacionada con los jóvenes en la OSCE.

**DECLARACIÓN SOBRE
LA TRANSFERENCIA DE RESPONSABILIDADES A
LAS PARTES EN EL ACUERDO SOBRE CONTROL SUBREGIONAL
DE ARMAMENTOS EN VIRTUD DEL ARTÍCULO IV, ANEXO 1-B
DEL ACUERDO MARCO GENERAL DE PAZ
EN BOSNIA Y HERZEGOVINA**
(MC.DOC/4/14 de 5 de diciembre de 2014)

El Consejo Ministerial,

Recordando la Decisión N° 1 del Consejo Ministerial, de 8 de diciembre de 1995, relativa a la acción de la OSCE en favor de la paz, la democracia y la estabilidad en Bosnia y Herzegovina,

Reconoce la importante contribución a la paz, la seguridad y la estabilidad en el ámbito de la aplicación del Acuerdo sobre Control Subregional de Armamentos en virtud del Artículo IV, Anexo 1-B del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina (denominado el Acuerdo) desde su entrada en vigor en 1996;

Acoge con beneplácito el espíritu de cooperación, confianza y fiabilidad entre las Partes en la aplicación del Acuerdo;

Reconoce con satisfacción la voluntad política constante mostrada por las Partes en el Acuerdo a fin de cumplir plenamente todos los aspectos del proceso establecidos en virtud de dicho régimen de control de armamentos;

Acoge con agrado la asunción de responsabilidades por las Partes en el Acuerdo;

Reitera el firme apoyo de la comunidad de la OSCE a las Partes para que sigan aplicando el Acuerdo de buena fe.

**DECLARACIÓN SOBRE
LA FUNCIÓN DE LA OSCE EN LA LUCHA CONTRA EL FENÓMENO
DE LOS COMBATIENTES TERRORISTAS EXTRANJEROS EN EL
CONTEXTO DE LA APLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES 2170
(2014) Y 2178 (2014) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS
NACIONES UNIDAS**

(MC.DOC/5/14 de 5 de diciembre de 2014)

Nosotros, los miembros del Consejo Ministerial de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa,

Reafirmando la Decisión N° 1063 del Consejo Permanente, relativa al Marco Consolidado de la OSCE para la lucha contra el terrorismo, así como otros documentos pertinentes de la OSCE adoptados en el ámbito de la lucha contra el terrorismo, y reiterando nuestro firme apoyo al enfoque integral de la OSCE acerca de las actividades para luchar contra el terrorismo,

Recordando nuestra dedicación a trabajar juntos para prevenir, eliminar, investigar y enjuiciar los actos relacionados con el terrorismo, y reafirmando nuestra firme determinación de luchar contra el terrorismo en todas sus modalidades y manifestaciones, tratándose de un delito que no cabe justificar, sea cual sea su motivo u origen, y que el terrorismo no puede ni debe relacionarse con ninguna raza, etnia, nacionalidad o religión,

Expresando nuestra profunda preocupación ante la grave y creciente amenaza que plantean los combatientes terroristas extranjeros (CTE)¹ tal y como se describen en la resolución 2178 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a saber, las personas que viajan a un Estado distinto de su Estado de residencia o nacionalidad con el propósito de cometer, planificar o preparar actos terroristas o participar en ellos, o de proporcionar o recibir adiestramiento con fines de terrorismo, incluso en relación con conflictos armados,

Preocupados porque los combatientes terroristas extranjeros aumentan la intensidad, duración e insolubilidad de los conflictos y también pueden representar una seria amenaza para sus Estados de origen, los Estados por los cuales transitan y los Estados a los que viajan, así como para los Estados vecinos de las zonas de conflicto armado en las que los combatientes terroristas extranjeros realizan sus actividades y que se ven afectados por graves problemas de seguridad, y observando que la amenaza que plantean los combatientes terroristas extranjeros puede afectar a todas las regiones y Estados, incluso a los que están alejados de las zonas en conflicto,

Manifestando nuestra intención de tomar medidas resueltas para luchar contra los combatientes terroristas extranjeros a fin de que se apliquen plenamente las resoluciones 2170 y 2178 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y en cumplimiento de nuestros compromisos de la OSCE, así como con todas las obligaciones dimanantes del derecho internacional, incluido el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho humanitario internacional,

1 El calificativo de personas como “combatientes terroristas extranjeros” no menoscaba la condición jurídica en virtud de las normas de derecho nacional e internacional, y especialmente del derecho humanitario internacional.

Acogiendo con beneplácito la labor de las Naciones Unidas y sus entidades, así como de otros agentes pertinentes, en la lucha contra los combatientes terroristas extranjeros, y especialmente la labor de la OSCE para promover una iniciativa de policía comunitaria para prevenir el terrorismo y luchar contra el extremismo y la radicalización violentos que conducen al terrorismo, y tomando nota del desarrollo de prácticas recomendables e instrumentos tales como las recomendaciones del Foro Global contra el Terrorismo, que abarcan la lucha contra la radicalización violenta y el aflujo de combatientes terroristas extranjeros,

Instamos a los Estados participantes a que:

1. Cooperen plenamente a fin de localizar, negar protección y llevar a la justicia a los combatientes terroristas extranjeros, sobre la base del principio de “extraditar o juzgar”, de conformidad con sus obligaciones en virtud del derecho internacional y sus compromisos de la OSCE relacionados con la aplicación del marco jurídico internacional contra el terrorismo;
2. Fomenten la cooperación internacional entre los Estados a la hora de diseñar y adoptar medidas efectivas para prevenir la financiación del terrorismo, entre otros en relación con los combatientes terroristas extranjeros;
3. Prevengan el desplazamiento de combatientes terroristas extranjeros mediante controles fronterizos efectivos y controles en la expedición de documentos de identidad y de viaje, intercambien información en ese sentido, y apliquen las Decisiones N° 7/03, 4/04, 6/06 y 11/09 del Consejo Ministerial relativas a medidas de seguridad en los documentos de viaje, respetando al mismo tiempo plenamente nuestras obligaciones en virtud del derecho internacional, incluido el derecho sobre los refugiados y en materia de derechos humanos, entre otras cosas para velar por que los autores, organizadores o patrocinadores de actos terroristas no utilicen de modo ilegítimo su condición de refugiados;
4. Fomenten la cooperación internacional para luchar contra la utilización de Internet para fines de incitación al extremismo y la radicalización violentos que conducen al terrorismo y para reclutar a combatientes terroristas extranjeros, e intercambien información sobre esta amenaza, de conformidad con la Decisión N° 7/06 del Consejo Ministerial contra el empleo de Internet al servicio del terrorismo, respetando al mismo tiempo plenamente el derecho a la libertad de opinión y a la libertad de expresión;
5. Fomenten también las asociaciones público-privadas con la sociedad civil, los medios informativos, la comunidad empresarial y la industria en la lucha contra el terrorismo, en consonancia con la Decisión N° 10/08 del Consejo Ministerial, entre otros, a fin de luchar contra la incitación, el reclutamiento y el desplazamiento de los combatientes terroristas extranjeros, así como para estar preparados ante la amenaza que plantea su regreso y para poder mitigarla;
6. Brinden apoyo e información recíprocos acerca de nuestras medidas concretas para luchar contra la amenaza de los combatientes terroristas extranjeros, y sigan intercambiando prácticas recomendables, estrategias y medidas para luchar contra el extremismo y la radicalización violentos que conducen al terrorismo, a fin de fomentar la cooperación práctica;

7. Inviten a los Socios de la OSCE para la Cooperación a que participen activamente en dichas medidas con nosotros;

Instamos a las estructuras ejecutivas de la OSCE a que:

8. Faciliten los debates temáticos en la OSCE de manera que sirvan de complemento a las iniciativas en curso en las Naciones Unidas, centrándose en el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros, a fin de mejorar el nivel de conocimientos sobre el tema, intercambiar experiencias y prácticas recomendables, y promover una respuesta integral y coherente;

9. Brinden asistencia para las actividades de ampliación de las capacidades a aquellos Estados participantes que lo soliciten, de conformidad con la Decisión N° 1063 del Consejo Permanente, y organicen, cuando proceda, actos regionales y subregionales para identificar posibles deficiencias de los mecanismos de cooperación internacional jurídicos y operativos, a fin de promover una cooperación y coordinación mejores, tanto nacional como internacionalmente;

10. Sigam promoviendo las iniciativas de la OSCE para luchar contra el extremismo y la radicalización violentos que conducen al terrorismo, entre otros mediante iniciativas de policía comunitaria para prevenir el terrorismo, sobre todo en el nivel local;

11. Faciliten, en estrecha coordinación con organizaciones asociadas tales como las Naciones Unidas y otros entes pertinentes, un enfoque coherente y la asistencia que se les pida, adaptada a las características nacionales, que tenga en cuenta, entre otros, el conjunto integral de prácticas recomendables enunciadas en el Memorando de La Haya y Marruecos del Foro Global contra el Terrorismo sobre buenas prácticas para una respuesta más efectiva al fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros, a fin de prestar asistencia a los Estados participantes interesados en la aplicación práctica del marco jurídico y político de las Naciones Unidas contra el terrorismo, y servir de complemento a la labor de las entidades pertinentes de las Naciones Unidas en dichos ámbitos;

12. Respalden a los Estados participantes que lo soliciten a la hora de cumplir sus compromisos en relación con las medidas de seguridad en los documentos de viaje y gestión de fronteras, y faciliten asistencia técnica en ese ámbito a los Estados participantes que lo soliciten a través de Interpol y de otras organizaciones internacionales pertinentes.

**DECLARACIÓN SOBRE
LA FUNCIÓN DE LA OSCE EN LA LUCHA CONTRA
EL SECUESTRO Y LA TOMA DE REHENES PERPETRADOS POR
GRUPOS TERRORISTAS EN EL CONTEXTO DE LA APLICACIÓN
DE LA RESOLUCIÓN 2133 (2014) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD
DE LAS NACIONES UNIDAS**

(MC.DOC/6/14 de 5 de diciembre de 2014)

Nosotros, los miembros del Consejo Ministerial de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa,

Recordando la adopción del Marco Consolidado de la OSCE para la lucha contra el terrorismo (2012), en el que se destacan los principios operativos integrales y se definen la prevención y la eliminación de la financiación del terrorismo como uno de los ámbitos de interés estratégico de la función antiterrorista de la OSCE, sobre los que se basarán las futuras actividades de la Organización, y teniendo presente la Declaración Ministerial de la OSCE sobre el fortalecimiento de la buena gobernanza y la lucha contra la corrupción, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (2012),

Recordando los instrumentos de las Naciones Unidas relacionados con la lucha contra el terrorismo y contra el secuestro y la toma de rehenes perpetrados por grupos terroristas, entre ellos el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo (1999) y la Convención Internacional contra la toma de rehenes (1979), así como las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en particular, la resolución 2133 (2014) del Consejo de Seguridad,

Reafirmando nuestro compromiso de que toda iniciativa de lucha contra el terrorismo deberá llevarse a cabo de conformidad con el Estado de derecho y con todas las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional, incluidos los derechos humanos internacionales, el derecho de los refugiados y el derecho humanitario,

Condenando firmemente los casos de secuestro y toma de rehenes perpetrados por grupos terroristas sea cual fuere su finalidad, por ejemplo la de obtener fondos o concesiones políticas, y manifestando nuestra preocupación por el aumento de ese tipo de incidentes, y subrayando asimismo que el pago de rescates a terroristas financia la comisión de secuestros y toma de rehenes por grupos terroristas en el futuro, lo que tendría como consecuencia un aumento del número de víctimas y la perpetuación del problema,

Expresando nuestra determinación de prevenir el secuestro y la toma de rehenes cometidos por grupos terroristas, así como de garantizar una liberación segura de los rehenes evitando el pago de rescates o las concesiones políticas,

Reconociendo la necesidad de seguir fortaleciendo las iniciativas de apoyo a las víctimas y a los afectados por incidentes relacionados con secuestros y toma de rehenes perpetrados por grupos terroristas, así como de prestar especial atención a la protección de la vida de los rehenes,

Instamos a los Estados participantes a que:

1. Impidan que los terroristas puedan beneficiarse directa o indirectamente del pago de rescates o de concesiones políticas, y que garanticen la liberación segura de los rehenes;
2. Pongan en práctica los instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo, en particular la resolución 2133 (2014) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y que velen por el establecimiento de marcos jurídicos nacionales apropiados que sean conformes a la normativa internacional;
3. Mantengan contactos con otros Estados con el objetivo de mejorar la aplicación de la resolución 2133 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a fin de conseguir una mayor eficacia en los esfuerzos que se lleven a cabo internacionalmente;
4. Faciliten información a empleadores y empleados acerca de los riesgos de secuestro y toma de rehenes perpetrados por grupos terroristas en determinadas zonas geográficas, y que les animen a adoptar todas las medidas necesarias, en coordinación con las autoridades locales, a fin de prevenir tales incidentes;
5. Fortalezcan las asociaciones público-privadas, alentando a la comunidad empresarial a que busque un enfoque común sobre la prevención y respuesta al secuestro y la toma de rehenes perpetrados por grupos terroristas evitando el pago de rescates;
6. Desarrollen, según proceda, programas nacionales de asistencia a las víctimas de secuestro y toma de rehenes perpetrados por grupos terroristas, destinados especialmente a los rehenes y a sus familias;
7. Apoyen las iniciativas de capacitación y faciliten los intercambios entre expertos, por ejemplo en lo que respecta a compartir prácticas recomendables y elaborar estudios conjuntos de casos concretos, con la finalidad de brindar respaldo a los Estados en la prevención y respuesta a incidentes futuros de secuestro y toma de rehenes perpetrados por grupos terroristas; que velen por que los terroristas sean llevados ante la justicia y respondan de sus actos; y que combatan el blanqueo de capitales y las redes de financiación del terrorismo, por ejemplo mediante el seguimiento de los flujos financieros, todo ello sin olvidar la observancia de los compromisos en materia de derechos humanos y el Estado de derecho;
8. Alienten una estrecha cooperación, comunicación e intercambio de información así como la creación de redes entre todos los agentes pertinentes, estableciendo por ejemplo puntos de contacto nacionales, según proceda, durante incidentes de secuestro o toma de rehenes perpetrados por grupos terroristas;
9. Inviten a los Socios de la OSCE para la Cooperación a que participen activamente con nosotros en las iniciativas mencionadas;

Instamos a las estructuras ejecutivas de la OSCE a que:

10. Apoyen, en virtud del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, según proceda, en lo referente a la aplicación de la resolución 1233 (2014) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

11. Faciliten, en estrecha cooperación con organizaciones asociadas, tales como las Naciones Unidas y otros agentes pertinentes, un enfoque coherente y asistencia nacional específica, cuando así se les solicite, teniendo en cuenta, entre otros, el conjunto de buenas prácticas que figura en el Memorando de Argel sobre buenas prácticas en la prevención de los secuestros perpetrados por terroristas y la denegación de sus beneficios, del Foro Global contra el Terrorismo;
12. Continúen promoviendo el marco jurídico internacional de lucha contra el terrorismo, y en particular los instrumentos y resoluciones relacionados con el secuestro y la toma de rehenes perpetrados por grupos terroristas y que, en ese contexto, contribuyan de manera activa a los debates que se desarrollen sobre esa cuestión;
13. Busquen formas de facilitar el intercambio de experiencias, mejores prácticas, iniciativas adoptadas e información en los ámbitos estratégico, operativo y táctico entre los centros de crisis, los servicios de inteligencia, las fuerzas policiales y los funcionarios de la administración de justicia penal;
14. Continúen promoviendo la capacitación de profesionales en la materia, en cooperación con otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes así como con plataformas de lucha contra el terrorismo; y que apoyen las oportunidades de creación de redes para expertos con miras a prevenir, gestionar, investigar y enjuiciar los casos de secuestro y toma de rehenes perpetrados por grupos terroristas;
15. Alienten el diálogo y la cooperación entre el sector público y el privado en todo lo relativo al secuestro y la toma de rehenes perpetrados por grupos terroristas.

DECLARACIÓN MINISTERIAL CONMEMORATIVA CON MOTIVO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL FINAL DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL

(MC.DOC/7/14/ de 5 de diciembre de 2014)

En el año 2015 se cumple el septuagésimo aniversario del final de la Segunda Guerra Mundial, que ocasionó padecimientos y una destrucción sin precedentes. Esa guerra resultó ser una de las mayores tragedias que hayan afectado jamás a los pueblos de Europa y del mundo, y se cobró decenas de millones de vidas. Durante la guerra se perpetraron violaciones de los derechos humanos y de las libertades humanas, así como crímenes contra la paz, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Guardamos luto por todos aquellos que perdieron la vida como víctimas de la guerra, del Holocausto, de la ocupación, o de actos de represión. Rendimos un homenaje sincero a la función histórica de las fuerzas aliadas y sus sacrificios para derrotar al nazismo durante la Segunda Guerra Mundial. Rendimos homenaje a los veteranos y a todos aquellos que lucharon en pro de la victoria de la humanidad. El paso del tiempo no hará menguar la importancia de su sacrificio: jamás olvidaremos sus hazañas heroicas.

Texto agregado 1 de MC.DOC/7/14

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

Efectuada por las Delegaciones de Armenia, Belarús, Kazajstán, Kirguistán, la Federación de Rusia y Tayikistán:

“Acogemos con satisfacción la adopción de la Declaración Ministerial Conmemorativa con motivo del septuagésimo aniversario del final de la Segunda Guerra Mundial, un gran acontecimiento que tendrá lugar el próximo año.

Nuestra posición detallada con respecto a ese aniversario queda reflejada en la declaración conjunta en nombre de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (OTSC) que la Delegación rusa, país que preside la OTSC, está distribuyendo en la OSCE.

Solicitamos que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Ucrania:

“Gracias, Señor Presidente.

Ucrania efectúa la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1A) 6 del Reglamento de la OSCE.

Ucrania se ha sumado al consenso sobre esa Declaración para conmemorar las docenas de millones de personas que perdieron la vida y sufrieron las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial (la mayor tragedia de la historia de la Humanidad). Rendimos homenaje a los que lucharon y se sacrificaron por la victoria de la Humanidad, por la paz y por defender su propio territorio.

A Ucrania le interesaba que el documento fuera más sustancial y lamenta que no se haya llegado a un consenso, aunque actualmente estamos siendo testigos de una agresión militar, una ocupación y una anexión, así como de actos de represión en los territorios ocupados. Todo eso está ocurriendo en el siglo XXI, está siendo perpetrado por la Federación de Rusia y merece una condena inequívoca.

Los actos de la Federación de Rusia han puesto en peligro los logros alcanzados en materia de seguridad de los que los Estados participantes se han sentido orgullosos durante decenios tras el fin de la Segunda Guerra Mundial. Por primera vez desde que acabó la Segunda Guerra Mundial una parte del territorio de un Estado participante ha sido ilegalmente ocupado y anexionado por otro Estado participante vecino, en flagrante violación del derecho internacional y de los principios y compromisos de la OSCE. Por primera vez también desde el final de la Segunda Guerra Mundial, ucranianos que defienden su propio territorio están muriendo a manos de fuerzas militares de otro país. Millares de muertos y heridos, centenares de miles de desplazados, destrucción, sufrimiento y graves violaciones de los derechos humanos en los territorios ocupados de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol, son los trágicos resultados de la agresión rusa contra Ucrania.

No debemos permitir que la ley de la fuerza sustituya al Estado de derecho. Debemos salvaguardar los principios esenciales de la OSCE, que son la soberanía, la independencia, la unidad política y la integridad territorial de los Estados participantes.

Para evitar que se repitan las tragedias debemos permanecer unidos y redoblar nuestros esfuerzos para hacer frente a la agresión de un Estado participante contra otro. En particular, debemos contrarrestar con firmeza todo intento de modificar por la fuerza las fronteras internacionalmente reconocidas de Estados soberanos, una lección que aprendimos de la historia de la Segunda Guerra Mundial.

La Delegación de Ucrania solicita que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la Declaración que se acaba de adoptar y se adjunte al diario del Consejo Ministerial”.

Texto agregado 3 de MC.DOC/7/14

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

La Delegación de Italia, en su calidad de Presidencia de la Unión Europea, cedió la palabra al representante de la Unión Europea, que efectuó la siguiente declaración:

“Señor Presidente:

La Unión Europea desea hacer la siguiente declaración interpretativa.

Rendimos un homenaje solemne a la función histórica de las fuerzas aliadas y sus sacrificios para derrotar al nazismo durante la Segunda Guerra Mundial. Sin embargo, en la misma medida hemos de recordar que la Segunda Guerra Mundial ha causado divisiones dolorosas en Europa. Para muchos países europeos, el final de la Segunda Guerra Mundial no instauró la libertad, sino que acarreó más delitos de lesa humanidad perpetrados contra sus poblaciones.

Una investigación cabal y exhaustiva de la historia de la Segunda Guerra Mundial contribuye a la reconciliación. Habida cuenta de nuestra responsabilidad hacia todas las víctimas, del pasado y del presente, hemos de abstenernos de utilizar, por motivos ajenos, perspectivas rebuscadas que siembren la división. En ese sentido, rechazamos las interpretaciones unilaterales de la historia, así como todo intento de justificar el pacto Ribbentrop-Molotov.

Al mismo tiempo que recordamos a las víctimas de la Segunda Guerra Mundial, lamentamos que la paz aún no sea un hecho en la totalidad del continente europeo. Las violaciones de los principios esenciales de la OSCE en el marco de la crisis dentro de Ucrania y alrededor de ella han perjudicado gravemente a nuestra visión común.

En 2014, Rusia ha infringido normas de derecho internacional, así como los principios fundamentales de las Naciones Unidas y de la OSCE, al anexionar ilegalmente parte de un Estado soberano, so pretexto entre otras cosas de que era para combatir el neonazismo. Estamos decididos a resolver esta crisis a través de medios diplomáticos y sobre la base del derecho internacional, y a insistir en una solución que respete plenamente la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas.

Solicito que la presente declaración interpretativa quede debidamente registrada, figure como texto agregado de la presente declaración y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

**DECLARACIÓN SOBRE
EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESFUERZOS
PARA COMBATIR EL ANTISEMITISMO**

(MC.DOC/8/14 de 5 de diciembre de 2014)

Nosotros, los miembros del Consejo Ministerial de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, recordamos la Conferencia de la OSCE sobre Antisemitismo que tuvo lugar en Berlín en 2004, en la que los Estados participantes de la OSCE condenaron todas las manifestaciones de antisemitismo y se comprometieron en el empeño común de combatir el antisemitismo en toda el área de la OSCE.

Manifestamos nuestra preocupación ante el número desconcertante de incidentes antisemitas que siguen teniendo lugar en el área de la OSCE y continúan siendo un reto para la estabilidad y la seguridad.

Rechazamos y condenamos toda manifestación de antisemitismo, intolerancia y discriminación contra los judíos.

Recordamos el compromiso de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin distinción por motivo de su raza, género, idioma o religión, tal y como quedó consagrado en las disposiciones del Acta Final de Helsinki de 1975.

Expresamos nuestro aprecio por la Declaración de Berlín de 2004 de la Presidencia en Ejercicio de la OSCE, y reafirmamos los compromisos pertinentes de la OSCE.

Tomamos nota de las conclusiones de la Presidencia suiza de la OSCE con motivo del décimo aniversario de la Conferencia de Berlín sobre Antisemitismo.

Reconocemos la aportación fundamental de la sociedad civil para prevenir el antisemitismo y reaccionar contra el mismo, entre otros mediante su participación activa en los actos pertinentes de la OSCE y relacionados con la Organización, especialmente durante el acto conmemorativo de alto nivel celebrado en 2014 con motivo del décimo aniversario de la Conferencia de Berlín de la OSCE sobre Antisemitismo.

Destacamos la importancia de que los Estados colaboren con la sociedad civil mediante regímenes de asociación efectivos y de que se refuercen el diálogo y la cooperación en la lucha contra el antisemitismo.

Declaramos inequívocamente que los acontecimientos internacionales, entre otros los relativos a la situación en Oriente Medio, jamás justifican el antisemitismo.

Apelamos a los dirigentes políticos, religiosos y de la sociedad civil para que participen en debates abiertos, con miras a combatir y prevenir el antisemitismo, respetando al mismo tiempo las libertades fundamentales y los derechos humanos.

Exhortamos a los Estados participantes a que:

- Alienten a los dirigentes políticos y a las personalidades públicas a que se pronuncien enérgica y oportunamente cuando se produzcan incidentes antisemitas;
- Promuevan programas educativos para luchar contra el antisemitismo y brinden oportunidades educativas a los jóvenes en materia de derechos humanos, incluyendo el tema del antisemitismo;
- Intensifiquen sus esfuerzos para cumplir los compromisos vigentes de la OSCE en relación con el seguimiento de los delitos motivados por el odio y la recopilación de los datos correspondientes, incluidos los motivados por el antisemitismo;
- Investiguen de manera efectiva, oportuna e imparcial todo acto violento motivado por el antisemitismo, y enjuicien a los responsables;
- Promuevan y faciliten el diálogo y los regímenes de asociación abiertos y transparentes de tipo intercultural, interconfesional e interreligioso;
- Alienten la integración de las comunidades religiosas y de creencias en los debates públicos de las iniciativas legislativas pertinentes;

Exhortamos a la OIDDH a que:

- Brinde a los Estados participantes prácticas recomendables acerca de esfuerzos para combatir el antisemitismo, entre otros mediante consultas con la sociedad civil, a fin de identificar y abordar efectivamente las manifestaciones contemporáneas de antisemitismo;
- Facilite la cooperación entre los funcionarios públicos y la sociedad civil en cuestiones relacionadas con el antisemitismo, incluidos los delitos motivados por el odio y los actos en memoria del Holocausto;
- Asista a los Estados participantes en su labor de recopilación de datos sobre delitos motivados por el odio antisemita, en cooperación con la sociedad civil, si procede;
- Facilite el intercambio de prácticas recomendables entre los Estados participantes acerca de iniciativas didácticas y otras medidas para mejorar el nivel de sensibilización sobre el antisemitismo y superar los obstáculos que hay en la enseñanza acerca del Holocausto;
- Promueva el diálogo y refuerce la capacidad de la sociedad civil de fomentar el respeto y el entendimiento recíprocos, a fin de promover la causa de la cooperación entre las diversas comunidades.

Destacamos la labor de los tres Representantes Personales en cuestiones relacionadas con la tolerancia para apoyar los esfuerzos generales de la OSCE contra la intolerancia y la discriminación, especialmente mediante sus visitas a países, las recomendaciones subsiguientes y sus informes remitidos al Consejo Permanente de la OSCE.

Alentamos a los Estados participantes a que preparen Declaraciones del Consejo Ministerial sobre el fortalecimiento de los esfuerzos para combatir la tolerancia y la discriminación, entre otros contra los musulmanes, los cristianos y los miembros de otras religiones.

DECLARACIÓN SOBRE LA COOPERACIÓN CON LOS SOCIOS MEDITERRÁNEOS

(MC.DOC/9/14 de 5 de diciembre de 2014)

1. Nosotros, los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados participantes de la OSCE, reconocemos que la evolución internacional reciente y actual constituye una prueba evidente de que la seguridad del área de la OSCE está unida indisolublemente a la de las áreas adyacentes, incluida la región del Mediterráneo en su totalidad, tal y como quedó reflejado en el Acta Final de Helsinki y se reafirmó en la Declaración Conmemorativa de Astana en 2010. El cuadragésimo aniversario de la firma del Acta Final de Helsinki coincidirá también con la conmemoración del cuadragésimo aniversario del reconocimiento en 1975 de la dimensión mediterránea y de su pertinencia para la seguridad y la estabilidad en Europa.
2. Observamos que las transformaciones que se están llevando a cabo en la región del Mediterráneo son reflejo de un profundo y complejo proceso que puede tener enormes consecuencias para la seguridad y los derechos humanos en la región de la OSCE y más allá de sus fronteras. Observamos asimismo que estos cambios ofrecen nuevas oportunidades de desarrollo y cooperación pero que también amplían el abanico de los retos, diversos y complejos, muchos de ellos de índole transnacional.
3. En ese contexto, reafirmamos nuestra fe inquebrantable en la importancia y el valor de la Asociación mediterránea de la OSCE, así como en la necesidad de seguir fortaleciendo y adaptando el diálogo actual a fin de que abarque también retos comunes tales como el terrorismo, el tráfico ilícito de estupefacientes, la delincuencia organizada, el blanqueo de capitales, la trata de seres humanos, la migración ilegal, la igualdad de género, la seguridad energética, el medio ambiente y la seguridad, así como otras cuestiones, de manera conforme al enfoque integral de la seguridad que propugna la OSCE.
4. Hacemos asimismo un llamamiento al fortalecimiento del diálogo y la colaboración con los Socios mediterráneos para la Cooperación en lo referente a garantizar el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencia, prevenir la intolerancia, la xenofobia, la violencia y la discriminación por motivos de religión o creencia, incluidas las dirigidas contra cristianos, musulmanes, judíos y miembros de otras religiones, así como contra los no creyentes, promover el diálogo interconfesional e intercultural, luchar contra la intolerancia y la discriminación de personas o comunidades religiosas o de creencias, y fomentar el respeto y la protección contra el vandalismo y la destrucción de los lugares de culto y los centros religiosos, los monumentos religiosos, los cementerios y los lugares sagrados.
5. Nos congratulamos por el vigésimo aniversario del Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos, cuya función es la de servir de foro principal de diálogo con carácter periódico entre los Estados participantes de la OSCE y los Socios mediterráneos para la Cooperación en el marco de la labor de la Organización, y que debería ser usado de manera más proactiva. Consideramos que mantener ese diálogo es una cuestión de gran valor en sí misma y que debe convertirse en parte esencial de nuestras relaciones con los Socios mediterráneos para la Cooperación.

6. Reafirmamos la disposición de la OSCE, a través de sus estructuras ejecutivas así como de las actividades de su Asamblea Parlamentaria, en el marco de sus respectivos mandatos y dentro de los recursos disponibles, y obrando de conformidad con los procedimientos establecidos y cuando así se les solicite, a brindar su apoyo a los Socios mediterráneos para la Cooperación conforme a las necesidades y prioridades que ellos mismos definan, tal y como se declara en la Decisión N° 5/11 del Consejo Ministerial relativa a los Socios para la Cooperación.

7. A ese respecto, acogemos con satisfacción la amplia gama de cooperaciones concretas y orientadas a la consecución de resultados acordadas entre la Secretaría de la OSCE y los Socios mediterráneos, que abarcan las tres dimensiones de la seguridad, y pedimos que se sigan desarrollando e incluso ampliando y diversificando, cuando sea preciso y dentro de los recursos disponibles.

8. Reafirmamos nuestra condena del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y nuestro firme rechazo a identificar el terrorismo con cualquier raza, etnia, nacionalidad o religión. Reiteramos nuestro propósito de combatirlo, ya que constituye una de las amenazas más serias para la paz y la seguridad internacionales y es incompatible con los valores y principios fundamentales que comparten por igual los Estados participantes de la OSCE y los Socios para la Cooperación. Acogemos con agrado el diálogo sobre iniciativas para prevenir y luchar contra el terrorismo y el extremismo violento, eliminar el flujo de combatientes terroristas extranjeros y desarrollar y poner en práctica estrategias de enjuiciamiento, rehabilitación y reintegración, en pleno cumplimiento de lo establecido en las resoluciones 2170 y 2178 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y concretamente en lo que se refiere a los combatientes terroristas extranjeros, tal y como se les define en las mismas, con el objetivo de velar por que toda persona que participe en la financiación, planificación, preparación o comisión de actos de terrorismo o preste apoyo a esos actos sea llevada ante la justicia, así como para garantizar que no se pondrán fondos, activos financieros o recursos económicos, directa o indirectamente, a disposición de la financiación de actividades terroristas. Reiteramos nuestro compromiso de impedir la circulación de terroristas o de grupos terroristas mediante controles fronterizos eficaces y controles en la expedición de documentos de identidad y de viaje. Acogemos con agrado la oportunidad de abordar el tema de la lucha contra el terrorismo en el marco de la Vigésimoprimera Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE.

9. Alentamos a los Socios mediterráneos a que, de manera voluntaria, hagan un uso concreto y aún mayor de las oportunidades existentes para el desarrollo de la cooperación y que continúen sacando el mayor provecho, cuando proceda, de los principios, normas y compromisos de la OSCE, así como de sus instrumentos pertinentes.

10. El proceso de Helsinki+40 brinda la oportunidad de fortalecer el diálogo con los Socios mediterráneos para la Cooperación. Alentamos a los Socios mediterráneos para la Cooperación a que contribuyan activamente a dicho proceso en aquellas cuestiones que les competan y que, concretamente, busquen opciones adicionales que sirvan para mejorar aún más las relaciones entre la OSCE y los Socios mediterráneos para la Cooperación.

11. Tomamos nota de las iniciativas aportadas por el mundo académico, las organizaciones no gubernamentales y otros representantes de la sociedad civil, que proporcionan vías adicionales de apoyo y ampliación para el diálogo y la cooperación existentes entre la OSCE y los Socios mediterráneos para la Cooperación.

12. Hacemos hincapié en la importancia de la coordinación y cooperación entre la OSCE y otras organizaciones internacionales pertinentes, de conformidad con la Plataforma para la Seguridad Cooperativa de 1999 y que puedan englobarse en el espíritu de la Asociación mediterránea de la OSCE.

DECLARACIÓN MINISTERIAL SOBRE LA COOPERACIÓN CON LOS SOCIOS ASIÁTICOS

(MC.DOC/10/14 de 5 de diciembre de 2014)

1. Nosotros, los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados participantes de la OSCE, acogemos con beneplácito la dedicada participación de los Socios asiáticos para la Cooperación en la OSCE, constatando que a lo largo de los años este régimen de asociación se ha ido fortaleciendo constantemente, y que su importancia y su eficiencia han quedado demostradas. Renovamos nuestro compromiso de profundizar y ampliar el diálogo y la cooperación con los Socios asiáticos, sobre la base de la Decisión N° 5/11 del Consejo Ministerial, y exhortamos a los Socios a que sigan cumpliendo de manera voluntaria sus compromisos asumidos frente a la OSCE.
2. Tomamos nota con aprecio de la generosa aportación hecha por Socios asiáticos a proyectos extrapresupuestarios de la OSCE y actividades pertinentes de la Organización, entre otros, del apoyo prestado por Japón, Australia, la República de Corea y el Reino de Tailandia al establecimiento de la Misión Especial de Observación en Ucrania. Alentamos a los Socios asiáticos a que sigan utilizando los mecanismos vigentes de la OSCE, entre ellos el Fondo de Asociación.
3. Seguimos dedicados a realizar un intercambio de información abierto y sincero en el seno del Grupo de Contacto con los Socios asiáticos de la OSCE para la Cooperación, que sirve como foro principal para el diálogo habitual entre los Estados participantes de la OSCE y los Socios asiáticos para la Cooperación dentro del marco de la labor de la Organización. Tomamos nota y valoramos la práctica de convocar conferencias habituales de la OSCE en los países Socios para la Cooperación, y pedimos que los Estados participantes y los Socios para la Cooperación utilicen de modo más proactivo esos eventos a fin de intensificar el diálogo. En ese sentido, constatamos el interés creciente de los Socios asiáticos para la Cooperación en familiarizarse mejor con el acervo de conocimientos especializados de la OSCE en ámbitos tales como la lucha contra las amenazas transnacionales, las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, la habilitación de la mujer y su inclusión en las esferas política y económica, y la tarea de brindar a hombres y mujeres las mismas oportunidades de contribuir a los procesos de paz, y reafirmamos que estamos dispuestos a seguir compartiendo con ellos las prácticas recomendables de la OSCE a través de las diversas modalidades existentes.
4. Reafirmamos nuestro compromiso a largo plazo de seguir reforzando el compromiso de la OSCE con Afganistán en las tres dimensiones, de conformidad con la solicitud del gobierno afgano, tal y como reflejan las Decisiones N° 4/07 y N° 4/11 del Consejo Ministerial. Elogiamos los progresos conseguidos hasta la fecha, y pedimos que se sigan aplicando tales decisiones más allá de 2014, entre otras cosas en lo relativo a la cooperación fronteriza entre los Estados participantes de la OSCE y Afganistán en los niveles bilateral y multilateral. Acogemos con beneplácito que Afganistán haya celebrado elecciones en 2014 y se haya formado el Gobierno de Unidad Nacional. Tomamos nota con satisfacción del despliegue de los equipos de apoyo electoral de la OIDDH en las elecciones afganas durante los años recientes, y alentamos al gobierno afgano a que utilice con provecho las recomendaciones que se han formulado.

5. Reafirmamos nuestra condena del terrorismo en todas sus modalidades y manifestaciones, así como nuestro rechazo enérgico a que se identifique el terrorismo con cualquier raza, etnia, nacionalidad o religión. Reiteramos que estamos decididos a luchar contra ese fenómeno, pues constituye una de las amenazas más graves para la seguridad y la paz internacionales y es incompatible con los principios y los valores fundamentales que comparten los Estados participantes de la OSCE y los Socios para la Cooperación en la misma medida. Acogemos con beneplácito el diálogo acerca de las iniciativas para prevenir y combatir el terrorismo y el extremismo violento, eliminar el flujo de combatientes terroristas extranjeros y desarrollar y poner en práctica estrategias en materia de enjuiciamiento, rehabilitación y reinserción, para cumplir plenamente las resoluciones 2170 y 2178 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, especialmente en relación con los combatientes terroristas internacionales identificados en las mismas, para velar por que toda persona que participe en la financiación, planificación, preparación o comisión de actos terroristas o los apoye sea enjuiciado, y para velar por que no haya fondos, activos financieros ni recursos económicos directa o indirectamente disponibles para financiar actividades terroristas. Reiteramos nuestra dedicación a prevenir la circulación de personas o grupos terroristas, mediante controles efectivos en las fronteras y controles de la expedición de documentos de identidad y de viaje. Acogemos con agrado la oportunidad de abordar el tema de la lucha contra el terrorismo durante la Vigésimoprimera Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE.

6. El proceso de Helsinki+40 brinda la oportunidad de reforzar el diálogo con los Socios asiáticos para la Cooperación. Alentamos a los Socios asiáticos para la Cooperación a que hagan aportaciones activas al proceso de Helsinki+40 sobre las cuestiones pertinentes para ellos, y especialmente que estudien modalidades adicionales para seguir reforzando las relaciones con los Socios asiáticos para la Cooperación.

7. Tomamos nota de que las iniciativas del mundo académico, las organizaciones no gubernamentales y otros representantes de la sociedad civil pueden brindar vías adicionales para apoyar y ampliar el diálogo y la cooperación existentes entre la OSCE y los Socios asiáticos para la Cooperación.

**DECLARACIÓN CONMEMORATIVA CON MOTIVO DEL
VIGÉSIMO ANIVERSARIO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA
OSCE SOBRE LOS ASPECTOS POLÍTICO-MILITARES
DE LA SEGURIDAD**

(MC.DOC/11/14 de 5 de diciembre de 2014)

Con motivo del vigésimo aniversario del Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad, nosotros, los Ministros de Asuntos Exteriores de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, recordamos que el Código de Conducta es un documento normativo único en su género, y reafirmamos la validez sin merma de los principios rectores y los valores comunes del Acta Final de Helsinki, la Carta de París y el Documento de Helsinki 1992, que contienen las responsabilidades de los Estados entre ellos y de los gobiernos hacia sus ciudadanos, así como la validez de otros compromisos de la OSCE.

II. DECISIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL

DECISIÓN N° 1/14
NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE LA OFICINA DE
INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y DERECHOS HUMANOS
(MC.DEC/1/14 de 7 de mayo de 2014)

El Consejo Ministerial,

Recordando la decisión del Consejo Ministerial adoptada en su segunda sesión en Praga en 1992 sobre el establecimiento de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH),

Considerando que, en virtud de la Decisión N° 1/11 del Consejo Ministerial, el mandato del actual Director de la OIDDH, Sr. Janez Lenarčič, expira el 30 de junio de 2014,

Teniendo en cuenta la recomendación del Consejo Permanente,

Decide nombrar Director de la OIDDH al Sr. Michael Georg Link por un período de tres años, con efecto a partir del 1 de julio de 2014.

DECISIÓN N° 2/14
PRÓRROGA DEL PERÍODO DE SERVICIO
DEL SECRETARIO GENERAL DE LA OSCE

(MC.DEC/2/14 de 14 de mayo de 2014)

El Consejo Ministerial,

Recordando la decisión adoptada en la Tercera Reunión del Consejo Ministerial de la CSCE, celebrada en Estocolmo en 1992, relativa a la creación del puesto de Secretario General; la Decisión del Consejo Ministerial N° 15/04, de 7 de diciembre de 2004, sobre la función del Secretario General de la OSCE; y la Decisión N° 3/08 del Consejo Ministerial, de 22 de octubre de 2008, relativa a los períodos de servicio del Secretario General de la OSCE,

Recordando además la Decisión N° 2/11 del Consejo Ministerial, de 30 de junio de 2011, relativa al nombramiento del Sr. Lamberto Zannier como Secretario General de la OSCE por un período de tres años, con efecto a partir del 1 de julio de 2011,

Teniendo en cuenta la recomendación del Consejo Permanente,

Decide prorrogar el período de servicio del Sr. Lamberto Zannier como Secretario General de la OSCE con un segundo y definitivo período de tres años, con efecto a partir del 1 de julio de 2014.

DECISIÓN N° 3/14
PRESIDENCIA DE LA OSCE EN EL AÑO 2016
(MC.DEC/3/14 de 5 de diciembre de 2014)

El Consejo Ministerial,

Decide que Alemania desempeñe la función de Presidencia de la OSCE en el año 2016.

DECISIÓN N° 4/14
PRESIDENCIA DE LA OSCE EN EL AÑO 2017
(MC.DEC/4/14 de 5 de diciembre de 2014)

El Consejo Ministerial,

Decide que Austria desempeñe la función de Presidencia de la OSCE en el año 2017.

DECISIÓN N° 5/14 PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

(MC.DEC/5/14 de 5 de diciembre de 2014)

El Consejo Ministerial,

Reafirmando los compromisos de la OSCE relativos a la lucha contra la corrupción, especialmente las disposiciones correspondientes de la Carta sobre la Seguridad Europea, adoptada en 1999 en la Cumbre de la OSCE en Estambul, el Documento Estratégico de la OSCE para la Dimensión Económica y Medioambiental, adoptado en Maastricht en 2003, la Decisión N° 11/04 del Consejo Ministerial relativa a la lucha contra la corrupción, adoptada en Sofía en 2004, y la Declaración sobre el fortalecimiento de la buena gobernanza y la lucha contra la corrupción, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, adoptada en Dublín en 2012,

Reconociendo que la corrupción en todos los niveles es una fuente latente de tensión política que socava la estabilidad y la seguridad de los Estados participantes, amenaza los valores compartidos de la OSCE, y facilita las actividades delictivas,

Convencido de que una prevención más eficaz de la corrupción fomenta la buena gobernanza en todos los sectores públicos, refuerza la confianza en las instituciones públicas, hace que aumente la responsabilidad social de las empresas en el sector privado, fortalece el crecimiento económico y coadyuva a la estabilidad social y a la seguridad,

Reafirmando que la libertad en materia de información y el acceso a la información fomentan la apertura y la responsabilidad en las políticas y la contratación públicas y hacen posible que la sociedad civil, incluidos los medios informativos, coadyuven a prevenir y combatir la corrupción, la financiación del terrorismo, el blanqueo de capitales y sus delitos determinantes,

Subrayando la función clave que desempeñan los órganos policiales y las instituciones judiciales en la prevención y la lucha contra la corrupción,

Reconociendo que la capacidad de un medio informativo independiente de investigar y publicar los resultados de esa investigación, conforme con las normas de derecho nacional y los compromisos internacionales y sin temor a ser enjuiciado o perseguido o a sufrir perjuicios físicos, es fundamental para prevenir y combatir la corrupción en todos los niveles y en todos los sectores,

Reconociendo que la prestación eficiente, asequible, responsable y transparente de servicios públicos es uno de los elementos clave para crear un entorno que imposibilite la corrupción en el sector público,

Reconociendo asimismo la importancia de las medidas de fomento de las capacidades para prevenir y combatir de modo efectivo la corrupción,

Reconociendo también la importancia de la cooperación internacional entre los órganos nacionales de lucha contra la corrupción para el intercambio de prácticas

recomendables, el desarrollo futuro de medidas contra la corrupción y el intercambio de conocimientos entre los profesionales dedicados a luchar contra la corrupción,

Acogiendo con beneplácito el hecho de que casi todos los Estados participantes hayan ratificado o se hayan adherido a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) y se dediquen a cumplir sus compromisos dimanantes de dicha Convención,

Reconociendo la importancia de cooperar con otras organizaciones internacionales pertinentes para prevenir y combatir la corrupción,

Alienta a los Estados participantes a que:

- Sigam redactando y aplicando normas legislativas y políticas para prevenir la corrupción, e implanten y promuevan herramientas y medidas prácticas para hacer frente a todas las modalidades de la corrupción en todos los niveles tanto en el sector privado como público, y también para otros interesados;
- Tomen medidas para reforzar la transparencia, la responsabilidad y el Estado de derecho en la administración pública, de conformidad con los principios fundamentales de sus sistemas jurídicos, entre otros medios introduciendo medidas efectivas que faciliten el acceso público a la información y el fomento de una prestación efectiva de los servicios públicos;
- Adopten, mantengan y refuercen sistemas que impidan conflictos de intereses en el sector público, entre otros y a modo de ejemplo abordando los conflictos de intereses mediante códigos de conducta de ejecución obligatoria, y estableciendo y reforzando sistemas de declaración de bienes para funcionarios del Estado y personas políticamente expuestas, de conformidad con los principios fundamentales de sus normas de derecho interno, y que creen un entorno justo y competitivo para la contratación en el sector público a fin de mejorar la transparencia y la integridad de la administración pública;
- Fomenten la participación del sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, los medios informativos y el entorno académico, entre otros mediante el respaldo de las estructuras ejecutivas de la OSCE, de conformidad con sus mandatos, a la hora de elaborar políticas y estrategias nacionales de lucha contra la corrupción, y que apoyen su posterior ejecución;
- Promuevan una tradición de integridad, transparencia y responsabilidad en todos los sectores de la sociedad, a fin de coadyuvar a la prevención de la corrupción;
- Reconozcan la función importante que cumplen los denunciantes para identificar y prevenir la corrupción y defender los intereses públicos, e intensifiquen las medidas nacionales propias para brindar el amparo suficiente a los denunciantes;
- Contribuyan a reforzar las medidas de sensibilización en todos los sectores de la sociedad en cuanto a la corrupción, mediante programas de formación y enseñanza en el ámbito de la prevención de la corrupción y la integridad, prestando una atención especial a la juventud, y reconozcan la función que desempeña en este sentido una

sociedad civil comprometida y debidamente informada y unos medios informativos independientes, libres y plurales;

- Adopten las medidas necesarias, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, para establecer o reforzar sistemas apropiados de contratación pública basados en la transparencia, la competencia y criterios objetivos de adopción de decisiones, que sean eficaces para prevenir la corrupción;
- Apoyen medidas para reforzar la integridad de la judicatura y evitar toda oportunidad de corrupción entre los miembros del poder judicial y los órganos procesales;
- Cumplan y se adhieran a las normas internacionales correspondientes en materia de lucha contra la corrupción tales como las prescritas por la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y, si procede, por los convenios de la OCDE y del Consejo de Europa sobre la corrupción, y coadyuven a intensificar la participación de la sociedad civil en su aplicación tal y como se enuncian en dichos convenios;
- Establezcan e impongan sanciones y multas administrativas efectivas, proporcionadas y disuasorias para castigar casos de corrupción contra personas físicas y, si procede, jurídicas, con miras a desalentar y poner coto a la corrupción;
- Faciliten la recuperación de bienes robados como parte de las medidas nacionales y en el marco de la cooperación internacional y, si procede, regional, y velen por la transparencia de los beneficiarios efectivos de esos bienes;
- Aprovechen los instrumentos, las directrices y los proyectos de la OSCE a la hora de combatir y prevenir la corrupción;

Alienta a las estructuras ejecutivas pertinentes de la OSCE, entre otras, si procede, a las operaciones sobre el terreno, de conformidad con sus mandatos y dentro de los límites de los recursos disponibles, a que faciliten el intercambio de prácticas recomendables para prevenir la corrupción entre los Estados participantes que lo soliciten;

Encomienda a las estructuras ejecutivas de la OSCE, y concretamente a la Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE (OCAEM) y, si procede, a las operaciones sobre el terreno, en cooperación con los asociados internacionales correspondientes, entre ellos la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Consejo de Europa (CdE) y la Academia Internacional contra la Corrupción (IACA), a que brinden asistencia a los Estados participantes, dentro de sus recursos disponibles y si así lo solicitan, en el cumplimiento de sus compromisos en cuanto a la UNCAC y al formular las políticas nacionales, al intercambiar prácticas recomendables y al llevar a cabo proyectos y actividades de fomento de las capacidades en el ámbito de la prevención y la lucha contra la corrupción;

Encomienda asimismo a las estructuras ejecutivas de la OSCE, y concretamente a la OCAEM y, si procede, a las operaciones de la OSCE sobre el terreno, que promuevan, dentro de los límites de sus recursos disponibles y sus mandatos, los instrumentos y las directrices vigentes de la OSCE para prevenir y combatir la corrupción;

Encomienda a la OCAEM que estudie, dentro de los límites de sus recursos disponibles y su mandato, las posibilidades de cooperar con iniciativas nacionales, regionales e internacionales, promoviendo los principios de la transparencia, la participación ciudadana y la responsabilidad;

Encomienda al Comité Económico y Medioambiental, con la participación y las contribuciones del Secretario General de la OSCE y las operaciones de la OSCE sobre el terreno, que presente un informe ante el Consejo Permanente a más tardar el 1 de junio de 2015 en el que presenten posibles modalidades para reforzar las capacidades actuales de la OSCE para prevenir y combatir la corrupción y mejorar la coordinación entre las estructuras ejecutivas de la OSCE en dicho ámbito, teniendo presentes los recursos disponibles;

Alienta a los Socios para la Cooperación a que apliquen de manera voluntaria las disposiciones enunciadas en la presente decisión.

Texto agregado de MC.DEC/5/14

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Azerbaiyán:

Al sumarse al consenso sobre la Decisión del Consejo Ministerial relativa a la prevención de la corrupción, la Delegación de la República de Azerbaiyán desea hacer una declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

“La Delegación de Azerbaiyán ha participado activamente en los debates acerca de la decisión adoptada desde el principio, contribuyendo a su redacción mediante numerosas propuestas constructivas que han sido incluidas en el texto final de la decisión que se acaba de adoptar.

Como se refleja en esa Decisión, la corrupción es uno de los factores que facilita las actividades delictivas. Azerbaiyán parte del entendimiento de que las actividades delictivas a las que se hace referencia en la Decisión adoptada son las que figuran en el Documento Estratégico de la OSCE para la Dimensión Económica y Medioambiental, adoptado en Maastricht en 2003, que incluyen el terrorismo, el extremismo violento, la delincuencia organizada transnacional y las actividades económicas ilegales, incluido el blanqueo de dinero, la trata y todo otro tipo de tráfico ilícito, y la migración ilegal.

En la Decisión del Consejo Ministerial se acoge con satisfacción el hecho de que casi todos los Estados participantes hayan ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) y se estén esforzando por cumplir los compromisos contraídos en virtud de la citada Convención. Azerbaiyán confía en que la aplicación de dicha Convención por los Estados participantes de la OSCE estará en conformidad con su compromiso, según lo

dispuesto en el Artículo 4 de la misma, que subraya la necesidad de cumplir las obligaciones contraídas con arreglo a dicha Convención, en consonancia con los principios de igualdad soberana e integridad territorial de los Estados, así como de no intervención en los asuntos internos de otros Estados”.

Solicitamos que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

DECISIÓN N° 6/14
MEJORA DE LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CATÁSTROFES
(MC.DEC/6/14 de 5 de diciembre de 2014)

El Consejo Ministerial,

Recordando y reafirmando los compromisos y los principios de la OSCE relacionados con el medio ambiente, los desastres y la seguridad enunciados en el Acta Final de Helsinki 1975, el Documento de Helsinki 1992, la Declaración de la Cumbre de Estambul de 1999, la Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la estabilidad y la seguridad en el siglo XXI y el Documento Estratégico de la OSCE para la Dimensión Económica y Medioambiental, adoptados en la Reunión del Consejo Ministerial de Maastricht en 2003, la Declaración de Madrid sobre el Medio Ambiente y la Seguridad, adoptada en la Reunión del Consejo Ministerial de Madrid en 2007, la Decisión N° 5/13 del Consejo Ministerial, relativa a mejorar la huella ecológica de las actividades relacionadas con la energía en la región de la OSCE, así como la Decisión N° 6/13 del Consejo Ministerial, relativa a la protección de las redes energéticas frente a catástrofes naturales y provocadas por el hombre,

Destacando la índole a menudo trasfronteriza de los retos medioambientales, incluidas las catástrofes,

Reconociendo que el deterioro del medio ambiente, incluidas las catástrofes, puede llegar a ser un factor adicional que contribuya a los conflictos, y que conflictos como éstos la gobernanza deficiente, la mala gestión y el deterioro de los recursos naturales, así como la presión migratoria, pueden influir en el grado de vulnerabilidad de la sociedad frente a las catástrofes,

Destacando asimismo la importancia de la cooperación entre los Estados participantes en la gestión de los riesgos de catástrofes, a fin de paliar las tensiones como parte de iniciativas más amplias para prevenir conflictos y, si procede, para consolidar la confianza mutua y promover relaciones de buena vecindad,

Reconociendo que los riesgos naturales pueden desembocar en catástrofes debido, entre otros factores, a la vulnerabilidad de las sociedades, y reconociendo también que el uso y la gestión sostenibles de los ecosistemas y los recursos naturales tales como el suelo, el agua y los bosques son fundamentales para prevenir catástrofes,

Tomando nota del efecto agravante que puede tener el cambio climático en la frecuencia y la magnitud de las catástrofes, y por tanto la importancia de mitigar y ajustar el cambio climático para reducir efectivamente el riesgo de catástrofes,

Reconociendo que cada Estado participante es el principal responsable a la hora de tomar medidas efectivas para reducir los riesgos de catástrofes,

Tomando nota de las iniciativas emprendidas por organizaciones regionales e internacionales, entre otras el sistema de las Naciones Unidas, en el ámbito de la reducción de riesgos de catástrofes, y reconociendo que la OSCE, en su calidad de acuerdo regional en virtud del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, ha de desempeñar una función complementaria, según su mandato, para abordar este reto en su región específica, evitando al

mismo tiempo la duplicación de tareas, centrándose en el valor añadido de la OSCE, es decir, su gran número de miembros y en su concepto pluridimensional de la seguridad común, integral, cooperativa e indivisible,

Reafirmando la importancia de cooperar con otras organizaciones regionales e internacionales a la hora de abordar retos medioambientales que repercuten en la seguridad, incluidas las catástrofes,

Tomando nota de los acuerdos medioambientales multilaterales pertinentes de la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas en relación con las iniciativas de reducción de riesgos de catástrofes de los Estados participantes,

Tomando nota asimismo de la importancia del Marco de Acción de Hyogo para 2005–2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres, y alentando a los Estados participantes a que participen activamente en los preparativos para la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR), cuyo objetivo es adoptar en Sendai en 2015 el Marco posterior a 2015 para la reducción del riesgo de desastres,

Tomando nota también de la importancia de las negociaciones mundiales en curso relativas al cambio climático en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), cuyo objetivo es adoptar un protocolo, otro instrumento jurídico, o un resultado concertado con valor de ley en virtud de la Convención, que se aplicará a todas las Partes a partir de 2020, así como de los debates relativos a la Agenda para el Desarrollo posterior a 2015,

Tomando nota igualmente del resumen correspondiente de las conclusiones, recomendaciones y resultados del Vigésimosegundo Foro Económico y Medioambiental de la OSCE sobre “Responder a los retos medioambientales con miras a promover la cooperación y la seguridad en el área de la OSCE”,

1. Alienta a aquellos Estados participantes que aún no lo hayan hecho a que, como medida para promover la seguridad y la resiliencia, procuren adoptar un enfoque integrado para la gestión de riesgos de catástrofes, que incluya medidas de previsión, prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación en todos los niveles;
2. Alienta asimismo a los Estados participantes a que elaboren, coordinen y apliquen, si procede, medidas para la reducción del riesgo de catástrofes, con planes de ajuste y mitigación del cambio climático en todos los niveles que correspondan;
3. Alienta además a los Estados participantes a que promuevan la innovación y el desarrollo tecnológicos, así como la transferencia de tecnología y de conocimientos especializados entre ellos y con todos los interesados pertinentes, para reforzar la reducción del riesgo de catástrofes;
4. Alienta también a los Estados participantes a que promuevan la buena gobernanza y la transparencia en el ámbito de la reducción del riesgo de catástrofes, a que integren los conocimientos y la información locales en los planes nacionales, teniendo en cuenta las capacidades tanto de hombres como de mujeres, y las características vulnerables propias de los niños, las mujeres, los ancianos, los pobres y los discapacitados, y a que hagan participar

activamente a todos los interesados pertinentes, entre otros, si procede, a las autoridades locales, la sociedad civil, el sector privado, los medios informativos y los círculos académicos, en todas las fases de la reducción del riesgo de catástrofes;

5. Encomienda a las estructuras ejecutivas de la OSCE, y concretamente a la Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE (OCAEM) que, cuando sea posible en cooperación con las operaciones de la OSCE sobre el terreno, de conformidad con sus mandatos y dentro de los límites de los recursos disponibles, ayuden a los Estados participantes que lo soliciten a reforzar la reducción y la gestión del riesgo de catástrofes a todos los niveles, y que faciliten la cooperación, si procede, dentro de las fronteras y a través de las mismas, entre otros medios aprovechando al máximo el régimen de asociación de la OSCE en la Iniciativa ENVSEC;

6. Encomienda a las estructuras ejecutivas de la OSCE, y concretamente a la OCAEM que, de conformidad con sus mandatos y dentro de los límites de los recursos disponibles, refuercen el intercambio de conocimientos y de experiencias, sobre la base de las prácticas recomendables adquiridas por la OSCE en materia de reducción del riesgo de catástrofes, especialmente en el ámbito de la gestión de recursos hídricos, gestión del riesgo de inundaciones y gestión en materia de incendios;

7. Encomienda a la OCAEM que, en cooperación con las operaciones de la OSCE sobre el terreno, de conformidad con sus mandatos y dentro de los límites de los recursos disponibles, brinde asistencia a los Estados participantes que lo soliciten para aplicar, si procede, medidas que mejoren la preparación para situaciones de posible impacto transfronterizo de las catástrofes, con miras a fomentar la confianza y la fiabilidad entre los Estados participantes de la OSCE;

8. Encomienda asimismo a la OCAEM y a las operaciones de la OSCE sobre el terreno que, de conformidad con sus mandatos y dentro de los límites de los recursos disponibles, brinden asistencia a los Estados participantes que lo soliciten para mejorar la sensibilización a nivel local, y que promuevan una reducción del riesgo de catástrofes de base comunitaria y que tenga en cuenta el género/los grupos de edad/las discapacidades, entre otras cosas, si procede, a través de los Centros de Aarhus, las organizaciones de la sociedad civil y otras asociaciones e iniciativas en las que participen múltiples interesados;

9. Alienta a los Socios de la OSCE para la Cooperación a que apliquen de manera voluntaria las disposiciones enunciadas en la presente decisión.

DECISIÓN N° 7/14
PREVENIR Y COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
(MC.DEC/7/14 de 5 de diciembre de 2014)

El Consejo Ministerial,

Reafirmando el compromiso de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin distinción de raza, sexo, idioma o religión, tal como quedó consagrado en el Acta Final de Helsinki de 1975,

Recordando que el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones de sus derechos humanos por parte de la mujer es esencial para lograr que el área de la OSCE sea más pacífica, próspera y democrática, y que los Estados participantes de la OSCE se han comprometido a que la igualdad entre hombres y mujeres sea parte integrante de sus políticas, tanto a nivel de sus Estados como de las estructuras ejecutivas de la Organización, como se declaró en la Cumbre de Estambul de la OSCE de 1999,

Reafirmando también que la dignidad inherente de las personas es la esencia de la seguridad integral, tal como se afirmó en la Declaración Conmemorativa de Astana de 2010,

Reafirmando asimismo todos los compromisos pertinentes de la OSCE, incluidos los que figuran en la Decisión N° 14/04 del Consejo Ministerial sobre el Plan de Acción de la OSCE para el fomento de la igualdad entre los géneros y en la Decisión N° 15/05 del Consejo Ministerial sobre prevenir y combatir la violencia contra la mujer,

Recordando también que los compromisos de la OSCE en materia de derechos humanos y equiparación de géneros se inspiran en el marco internacional de derechos humanos, incluida la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, y la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre la mujer y la paz y la seguridad,

Consciente de los compromisos que han contraído los Estados participantes en los foros regionales e internacionales de combatir la violencia contra la mujer,

Tomando nota de las iniciativas regionales e internacionales para luchar contra la violencia sexual, en particular en los conflictos armados,

Tomando nota también de la Conferencia de Examen de Alto Nivel sobre la igualdad entre los géneros, celebrada en Viena en julio de 2014, para examinar los progresos y las lagunas en el cumplimiento de los compromisos de la OSCE en ese ámbito,

Profundamente preocupado por la persistencia de la violencia contra la mujer como una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos en el área de la OSCE, que se manifiesta como violencia física, sexual y psicológica, y reiterando la especial necesidad de adoptar medidas más contundentes para prevenir y combatir la violencia contra la mujer, en la cual la desigualdad entre los géneros puede ser uno de los principales factores contribuyentes,

Reafirmando la importancia de una rendición de cuentas efectiva con respecto a la violencia contra la mujer y contra los niños, especialmente la violencia sexual, el abuso y la explotación, así como de la adopción de medidas adecuadas para luchar contra ese tipo de violencia,

Pide a los Estados participantes que adopten las medidas que figuran a continuación para prevenir y combatir la violencia contra la mujer, en los ámbitos de la creación de marcos jurídicos y asociaciones, prevención y enjuiciamiento de la violencia contra la mujer, y protección de las víctimas;

Pide también a los Estados participantes que velen por la protección y el pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las mujeres;

Condena enérgicamente todas las formas de violencia contra la mujer y su justificación, tal como se afirma en la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres;

A) Marco jurídico

1. Pide a los Estados participantes que:
 - Soliciten, si procede, dictámenes de la OIDDH sobre marcos jurídicos y de políticas para prevenir y combatir la violencia contra la mujer, incluida la violencia doméstica;
 - Recopilen, mantengan y hagan públicas pruebas fidedignas, cotejables, desglosadas y exhaustivas, basadas en datos y estadísticas, relativas a todas las formas de violencia contra la mujer, incluidas la violencia sexual y la doméstica, al mismo tiempo que velan por el cumplimiento de sus leyes de protección de datos, así como que incluyan información sobre el número de casos denunciados a los cuerpos y fuerzas de seguridad, cuántos de ellos han sido investigados y enjuiciados, y qué sentencias se han dictado;
 - Pongan en consonancia, si aún no lo han hecho, las leyes nacionales con las normas internacionales pertinentes que hayan adoptado y con los compromisos de la OSCE relativos a todas las formas de violencia contra la mujer, así como que tengan en cuenta las prácticas recomendables a la hora de adoptar las leyes que sean del caso;
 - Estudien la posibilidad de firmar y ratificar los instrumentos regionales e internacionales pertinentes, como por ejemplo el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, cuando proceda.
2. Encarga a las estructuras ejecutivas de la OSCE que, en el marco de sus mandatos:
 - Promuevan el intercambio de prácticas recomendables relativas a las leyes para combatir todas las formas de violencia contra la mujer.

B) Prevención

3. Alienta a los Estados participantes a que:
 - Redoblen los esfuerzos de difusión ciudadana, mediante actividades de concienciación y sensibilización, con el fin de luchar contra los prejuicios y los estereotipos y actitudes negativos que contribuyen a fomentar todas las formas de violencia contra la mujer;
 - Adopten las medidas adecuadas para incrementar el compromiso y la participación de hombres adultos y jóvenes en la prevención y la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer, incluidas la violencia sexual y la doméstica;
 - Adopten también medidas para aumentar la concienciación acerca del círculo vicioso de violencia que podría generar la violencia física, sexual y psicológica padecida en la niñez y en la adolescencia;
 - Desarrollen programas para trabajar con quienes cometan actos de violencia contra la mujer, tanto antes como después de que sean condenados, con el fin de evitar que reincidan en los delitos;
 - Proporcionen tratamiento, asesoramiento y cursos de formación, y adopten otras medidas, para evitar la victimización repetida y los traumas, especialmente durante los procesos judiciales.

4. Encarga a las estructuras ejecutivas de la OSCE que, en el marco de sus mandatos:
 - Mejoren la cooperación con los principales interesados de las organizaciones regionales e internacionales que sean del caso, en los esfuerzos por recopilar datos y estadísticas desglosados por género, acerca de todas las formas de violencia contra la mujer en el área de la OSCE;
 - Ayuden a los Estados participantes que lo soliciten en su labor de promover enfoques amplios, efectivos y basados en pruebas para combatir todas las formas de violencia contra la mujer, incluidas la violencia sexual y la doméstica, y de atender mejor las necesidades de todas las víctimas.

C) Protección

5. Alienta a los Estados participantes a que:
 - Se aseguren de que las víctimas de todas las formas de violencia contra la mujer reciben información oportuna y adecuada acerca de las medidas legales y los servicios de apoyo disponibles, tales como centros de crisis para casos de violencia sexual, refugios u otras estructuras pertinentes, así como servicios sanitarios, y de que dichos servicios son fácilmente accesibles;
 - Promuevan programas y actividades para habilitar y respaldar a las mujeres que han sido víctimas de la violencia.

6. Encarga a las estructuras ejecutivas de la OSCE que, en el marco de sus mandatos:
- Ayuden a los Estados participantes que lo soliciten a reforzar sus capacidades de protección de las víctimas de todas las formas de violencia contra la mujer;
 - Faciliten el intercambio entre los Estados participantes en cuanto a información, experiencia y prácticas recomendables en materia de protección;
 - Faciliten asistencia técnica a los Estados participantes que la soliciten para organizar servicios de apoyo, como por ejemplo teléfonos de emergencia, centros de crisis, etc.;
 - Ofrezcan a los Estados participantes cursos de formación especializados para profesionales pertinentes de los Estados participantes interesados que se ocupan de las víctimas o perpetradores de todas las formas de violencia contra la mujer, incluidas la violencia sexual y la doméstica.

D) Enjuiciamiento

7. Alienta a los Estados participantes a que:
- Redoblen los esfuerzos para investigar, llevar ante los tribunales y castigar a los perpetradores de todas las formas de violencia contra la mujer, y a que proporcionen a las víctimas la protección y las compensaciones adecuadas;
 - Aseguren la elaboración y la aplicación eficaz de leyes que tipifiquen como delito la violencia contra la mujer y que incluyan medidas de prevención y de protección, como por ejemplo órdenes de protección y de alejamiento de emergencia, donde existan, así como la investigación, el procesamiento y la imposición de penas adecuadas a los perpetradores, con miras a acabar con la impunidad.

E) Asociación

8. Alienta a los Estados participantes a que:
- Desarrollen políticas nacionales amplias y coordinadas para combatir todas las formas de violencia contra la mujer, que incluyan a todos los entes pertinentes, como por ejemplo los cuerpos y fuerzas de seguridad y el sector de la justicia, los parlamentos, las instituciones nacionales de derechos humanos, los servicios sociales y sanitarios, así como las organizaciones de la sociedad civil.
9. Encarga a las estructuras ejecutivas de la OSCE que, en el marco de sus mandatos:
- Mejoren la cooperación con los principales interesados que sean del caso, de organizaciones regionales e internacionales;

- Faciliten el intercambio de información, experiencias y prácticas recomendables entre los Estados participantes y todos los principales interesados pertinentes, para combatir todas las formas de violencia contra la mujer.

Texto agregado 1 de MC.DEC/7/14

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Azerbaiyán:

“Al tiempo que se suma al consenso sobre la Decisión del Consejo Ministerial relativa a prevenir y combatir la violencia contra la mujer, la Delegación de la República de Azerbaiyán desea hacer una declaración interpretativa en virtud del párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

La Delegación de la República de Azerbaiyán ha estado participando activamente en los debates sobre esta Decisión con miras a elaborar un documento amplio y sustancial que aborde las necesidades y las inquietudes de todas las víctimas, incluidas aquellas pertenecientes a grupos vulnerables que se mencionan en la Decisión N° 15/05 del Consejo Ministerial relativa a prevenir y combatir la violencia contra la mujer.

Azerbaiyán lamenta que una sola delegación (la Delegación de Armenia) se haya resistido con obstinación a que se mencionen los grupos vulnerables en la Decisión adoptada por la única razón de que esos grupos incluyen, entre otros, a refugiados y personas internamente desplazadas. Este vuelve a ser un ejemplo que ilustra la continua falta de respeto por parte de Armenia con respecto a los derechos de los refugiados y desplazados internos azeríes que han sufrido graves violaciones como resultado de sus agresiones militares contra la República de Azerbaiyán, acompañadas de una limpieza étnica y la expulsión masivas de azeríes de sus tierras de origen situadas en Armenia y en los territorios ocupados de la República de Azerbaiyán.

Azerbaiyán estima que esta Decisión es otro instrumento más para responder a las necesidades de los refugiados y desplazados internos azeríes, y seguirá haciendo todo lo posible, incluido a través de la presente Decisión, por remediar las violaciones de sus derechos derivados del derecho internacional y según está previsto en los documentos pertinentes de las organizaciones internacionales.

Solicitamos que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

Texto agregado 2 de MC.DEC/7/14

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

La Delegación de Italia, en su calidad de Presidencia de la Unión Europea, cedió la palabra al representante de la Unión Europea, que efectuó la siguiente declaración:

“Señor Presidente:

La UE desea hacer la siguiente declaración interpretativa.

La UE respalda la adopción de la presente decisión. No obstante, queremos aclarar nuestras opiniones con respecto a los tres puntos siguientes:

La UE está firmemente comprometida con la tarea de prevenir y combatir la violencia contra la mujer. A ese respecto, recordamos la Decisión N° 15/05 del Consejo Ministerial adoptada en Liubliana y pedimos su plena aplicación.

Además, queremos hacer hincapié en que, sobre la base del Documento de Helsinki de 1992, la OIDDH tiene un mandato general de ayudar a los Estados participantes de la OSCE a cumplir sus compromisos relativos a la dimensión humana. En cumplimiento de ese mandato, la OIDDH, en su calidad de institución autónoma, puede elaborar directrices y manuales, y organizar cursos prácticos y otras actividades, sin que lo soliciten los Estados participantes.

Por último, queremos subrayar que los derechos humanos incluyen los derechos reproductivos, según lo establecido en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, en la Plataforma de Acción de Beijing y en los documentos resultantes de sus conferencias de examen.

Señor Presidente:

Solicitamos que la presente declaración quede debidamente registrada, figure como texto agregado de esa decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

DECISIÓN N° 8/14
ADICIÓN AL PLAN DE ACCIÓN 2004 DE LA OSCE PARA
EL FOMENTO DE LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS

(MC.DEC/8/14 de 5 de diciembre de 2014)

El Consejo Ministerial,

Reafirmando todos los compromisos pertinentes de la OSCE, y especialmente el Plan de Acción de la OSCE 2004 para el fomento de la igualdad entre los géneros (MC.DEC/14/04),

Reconociendo los progresos conseguidos en la aplicación del Plan de Acción de la OSCE 2004 para el fomento de la igualdad entre los géneros desde que éste se adoptara,

Reconociendo asimismo que son precisas más mejoras en este proceso evolutivo, tal y como se constató durante la Conferencia de Examen de Alto Nivel sobre la igualdad entre los géneros, que tuvo lugar en Viena en julio de 2014, en relación con los progresos y las lagunas en materia de cumplimiento de los compromisos pertinentes de la OSCE,

Encomienda a los Estados participantes que:

Elaboren una Adición a la Decisión N° 14/04 del Consejo Ministerial relativa al Plan de Acción 2004 de la OSCE para el fomento de la igualdad entre los géneros, que se presentará al Consejo Permanente para que se adopte en 2015.

DECISIÓN N° 9/14
FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN
DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE

(MC.DEC/9/14 de 5 de diciembre de 2014)

El Consejo Ministerial,

Decide que la Vigésimosegunda Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE se celebre en Belgrado (Serbia) los días 3 y 4 de diciembre de 2015.

DECISIÓN N° 10/14
ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS Y
EXISTENCIAS DE MUNICIÓN CONVENCIONAL

(MC.DEC/10/14 de 5 de diciembre de 2014)

El Consejo Ministerial,

Reconociendo la importancia de las medidas de la OSCE encaminadas a luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) en todos sus aspectos, y a contribuir a la reducción y prevención de la acumulación excesiva y desestabilizadora de APAL así como a su proliferación incontrolada,

Deseoso de complementar y, por consiguiente, reforzar la aplicación del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras fomentando particularmente la cooperación, la transparencia y la actuación responsable de los Estados participantes en la exportación e importación de APAL,

Tomando nota de la próxima entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA),

Observando la prioridad que concede el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a abordar las amenazas que suponen las APAL ilícitas y sus acumulaciones desestabilizadoras, así como el importante papel que desempeñan las organizaciones regionales a ese respecto como se expone, entre otras cosas, en la resolución 2117 (2013) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas,

Observando también los documentos finales de la Quinta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, celebrada del 16 al 20 de junio de 2014 en Nueva York,

Recordando la Decisión N° 8/08 del FCS y tomando nota de la actividad constante que sobre cuestiones de esta índole tiene lugar en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas,

Tomando nota de las resoluciones 2106 (2013) y 2122 (2013) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en los aspectos pertinentes al mandato del FCS,

Reconociendo la importante labor desarrollada por la OSCE a fin de establecer normas reconocidas y prácticas recomendables en materia de gestión y seguridad de APAL, así como la posible contribución que a ese respecto podría aportar la aplicación voluntaria de otras normas internacionales,

Reconociendo también la importancia que siguen teniendo las medidas de la OSCE orientadas a afrontar los riesgos para la seguridad y la protección de existencias de APAL, munición convencional, materiales explosivos y dispositivos detonadores de carácter excedentario y/o pendientes de destrucción en algunos Estados del área de la OSCE,

Reafirmando asimismo el carácter voluntario de la asistencia facilitada por los Estados participantes de la OSCE en la reducción de APAL, en la destrucción tras el registro de existencias de munición convencional excedentaria, en la mejora en la gestión de las existencias y en las prácticas de seguridad de los Estados participantes que soliciten asistencia a ese respecto,

Reafirmando asimismo su compromiso respecto de la plena aplicación del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (FSC.DOC/1/00/Rev.1, de 20 de junio de 2012), el Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional (FSC.DOC/1/03/Rev.1, de 23 de marzo de 2011), y las decisiones conexas del FCS, incluido el Plan de Acción de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (FSC.DEC/2/10, de 26 de mayo de 2010),

Recordando la Decisión N° 8/13 del Consejo Ministerial de Kiev de 2013,

Acogiendo con satisfacción las actividades sobre armas pequeñas y armas ligeras relacionadas con el FCS que se han llevado a cabo en 2014 en colaboración con los Socios de la OSCE para la Cooperación, en el contexto del FCS, así como de la Conferencia de la OSCE sobre la región del Mediterráneo,

1. En el marco de las actividades llevadas a cabo por el Foro de Cooperación en materia de Seguridad desde el Consejo Ministerial celebrado en 2013, acoge con satisfacción y toma nota de las siguientes cuestiones:

- El papel activo que ha desempeñado la OSCE en la Quinta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, celebrada del 16 al 20 de junio de 2014 en Nueva York;
- La Reunión de evaluación de la aplicación de la OSCE en materia de armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional;
- Los informes de situación acerca de la aplicación continuada del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, y acerca de la aplicación continuada del Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional, presentados a la Vigésimoprimera Reunión del Consejo Ministerial;
- La labor en curso del FCS para mejorar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, en el Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional, y en las decisiones conexas del FCS, incluido el Plan de Acción de la OSCE sobre APAL;
- Un acuerdo sobre directrices voluntarias para recopilar informes nacionales sobre exportaciones/importaciones de APAL a otros Estados participantes en el curso del año anterior, a fin de mejorar la utilidad y la importancia de la información facilitada;
- Los debates específicos mantenidos en el marco del Diálogo sobre la Seguridad acerca de cuestiones actuales de seguridad en el ámbito de las armas pequeñas y armas ligeras y las existencias de munición convencional;

- Los progresos realizados y los resultados conseguidos en los proyectos de la OSCE en materia de APAL y EMC;
2. Encomienda al Foro de Cooperación en materia de Seguridad que en 2015 y de conformidad con su mandato:
- Siga redoblando sus esfuerzos para que se cumplan plenamente las medidas y los compromisos vigentes, establecidos en el Documento de la OSCE sobre APAL, en el Documento de la OSCE sobre EMC, y en las decisiones conexas del FCS;
 - Continúe intensificando los esfuerzos para seguir aplicando el Plan de Acción de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras en todos sus aspectos;
 - Tome nota de la sinopsis del CPC sobre la situación de los proyectos relacionados con las APAL y la MC, y aborde las cuestiones derivadas de los proyectos de APAL y EMC como, por ejemplo, asuntos relativos al personal y a los recursos de los Estados participantes que intervengan en dichos proyectos, con el objetivo de facilitar los procedimientos de prestación de asistencia a los Estados participantes de la OSCE en virtud del mecanismo en materia de APAL y EMC;
 - Garantice la coherencia y complementariedad con el marco pertinente de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los documentos finales de la Quinta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL;
 - Respalde la presentación oportuna y completa de los intercambios de información en materia de APAL que tengan lugar en la OSCE, empleando el modelo de informe creado por el CPC para los intercambios de información extraordinarios relacionados con el Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, incluidos también los formatos de muestra de certificados nacionales de usuario final y/u otros documentos pertinentes, los reglamentos sobre actividades de corretaje de APAL y el intercambio de información anual acerca de los puntos de contacto sobre APAL y EMC;
 - Examine la elaboración de un instrumento en línea voluntario para presentar los intercambios de información de la OSCE relacionados con las APAL;
 - Siga estudiando la manera de examinar y, cuando proceda, complementar el Documento de la OSCE sobre APAL de 2012, el Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional de 2011 y los Manuales de Mejores Prácticas de la OSCE en materia de APAL, así como los Principios de la CSCE reguladores de las transferencias de armas convencionales de 1993;
 - Intercambie puntos de vista e información y comparta prácticas recomendables, de manera voluntaria y cuando sea pertinente al mandato del FCS, sobre las repercusiones de las APAL ilícitas en las mujeres y los niños, y sobre la creación de igualdad de oportunidades para la participación de la mujer en los procesos de elaboración, planificación y aplicación de políticas para luchar contra las APAL ilícitas;

- Estudie la manera de mejorar la divulgación entre los Socios de la OSCE para la Cooperación de las cuestiones relacionadas con las APAL y las existencias de munición convencional;
 - Presente informes de situación, por conducto de su Presidencia, a la Vigésimosegunda Reunión del Consejo Ministerial en 2015 sobre la labor en áreas pertinentes de conformidad con su mandato;
3. Invita a los Estados participantes a que:
- Sigam haciendo contribuciones extrapresupuestarias de apoyo a proyectos de asistencia del FCS en materia de APAL y EMC, ya sea destinándolas a proyectos concretos o bien aportando recursos y conocimientos técnicos al Programa amplio de la OSCE en materia de APAL y EMC;
 - Continúen manteniendo debates en el marco del Diálogo sobre la Seguridad acerca de cuestiones actuales de seguridad relacionadas con las APAL y las EMC;
 - Continúen manteniendo debates de carácter general en el marco del Diálogo sobre la Seguridad acerca del TCA.

III. DECLARACIONES DE LAS DELEGACIONES

**DECLARACIÓN DE APERTURA DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO,
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN SUIZA Y JEFE DEL
DEPARTAMENTO FEDERAL DE ASUNTOS EXTERIORES DE
SUIZA, EN LA VIGESIMOPRIMERA REUNIÓN
DEL CONSEJO MINISTERIAL**

(MC.GAL/7/14 de 4 de diciembre de 2014)

“Nosotros, los suizos, tenderemos puentes para fortalecer la seguridad y la cooperación en Europa que irán más allá de nuestra Presidencia”.

Ministros,
Queridos amigos y colegas,
Señoras y señores:

El mundo es una aldea global. Así que por qué no empezamos hablando de una ciudad: Donetsk. Hace dos años y medio, Donetsk fue la sede de cinco encuentros de la Eurocopa de la UEFA 2012. Aficionados al fútbol de toda Europa se desplazaron allí para poder ver jugar a Cristiano Ronaldo, Xabi Alonso y Wayne Rooney en el estadio Donbass Arena.

La ciudad de Donetsk se encuentra hoy bajo el control de grupos equipados con armamento ilegal. El Donbass Arena ha sido dañado por los bombardeos. El Aeropuerto Internacional de Donbass ha quedado reducido a escombros. La guerra en esa región se ha cobrado más de 4.000 vidas. Los observadores de la OSCE patrullan la zona.

Éste no ha sido un año corriente para la OSCE.

La seguridad se ha deteriorado visiblemente en Europa. La crisis en Ucrania ha traído consigo penurias para su población y profundas divisiones en lo que respecta al futuro del país. Ha puesto en tela de juicio muchos de los supuestos en los que se basaba el nuevo orden europeo instaurado tras la Guerra Fría. Se han violado repetidamente los Principios de Helsinki, incluso de manera flagrante con la anexión de Crimea.

La crisis en Ucrania ha alimentado una crisis de seguridad europea, más generalizada, que llevaba años gestándose. La confianza entre Rusia y occidente se ha erosionado. Hemos sido testigos recientemente de un peligroso aumento de la actividad militar y de una retórica beligerante. La polarización económica y las fricciones geopolíticas también van en aumento. ¿Mantenemos aún nuestro compromiso respecto de nuestro objetivo declarado de establecer una comunidad de seguridad desde Vancouver hasta Vladivostok?

En este año marcado por las crisis, la OSCE ha demostrado su valor como Organización incluyente capaz de conectar las regiones euroatlántica y euroasiática. La OSCE ha desempeñado un papel muy importante en los esfuerzos internacionales por prevenir una escalada aún mayor de la crisis en Ucrania.

Ustedes, los 57 Estados participantes, acordaron la creación de dos nuevas misiones sobre el terreno, la Misión Especial de Observación y la Misión de Observación Fronteriza. La Presidencia ha estado fomentando el diálogo mediante la actividad diplomática del

Presidente en Ejercicio, los debates en el marco del Consejo Permanente, la participación en el Grupo de Contacto Trilateral y el apoyo a las mesas redondas nacionales de debate en su -demasiado corta- existencia durante el mes de mayo. Las Instituciones de la OSCE también han participado activamente en Ucrania. Durante 2014 se ha tomado mayor conciencia internacional acerca de la función que desempeña la OSCE y su potencial como plataforma de debate y adopción de medidas.

Y sin embargo, a pesar del impulso positivo que vive la Organización, la situación actual no es buena.

En lo que respecta a la crisis en Ucrania, la aplicación de los Acuerdos de Minsk es más limitada y desigual de lo que nos gustaría. El alto el fuego todavía no se ha consolidado. El proceso político para arreglar la situación aún no ha despegado.

En cuanto a la OSCE, el impulso ganado recientemente no deja de ser frágil. Mantenerlo requerirá la voluntad política de seguir cooperando y de buscar soluciones comunes a pesar de las diferencias.

Entiendo que el gran número de ministros presentes en este Consejo Ministerial refleja un compromiso de hacer uso de la OSCE como plataforma para seguir avanzando en una seguridad cooperativa que redunde en beneficio de todos.

Todos somos conscientes de que hemos llegado a un punto crítico de la seguridad europea. Mi mensaje principal para ustedes es hoy el siguiente: Tratemos con sumo cuidado a la OSCE. Cuidémosla porque una OSCE eficaz fortalecerá la seguridad de todas nuestras naciones y la de nuestros ciudadanos.

Los intercambios honestos sobre nuestros agravios y desacuerdos son importantes. Gracias a su carácter incluyente, la OSCE ofrece el formato adecuado para llevar a cabo ese tipo de debate. Pero hagámoslo de manera que podamos preservar un espacio para acordar decisiones comunes y actividades comunes sobre el terreno. En su calidad de Organización basada en el consenso, la OSCE depende de la buena voluntad de cada uno de nosotros con objeto de actuar de manera constructiva y orientada a buscar soluciones. La OSCE es un puente; y un puente puede cruzarse desde ambos lados a la vez.

Veinticinco años después de la caída del Muro de Berlín, es nuestra obligación como líderes políticos no permitir que Europa vuelva jamás a dividirse. La OSCE puede ayudar a prevenir o resolver conflictos, siempre que los Estados participantes hagan gala de una voluntad política colectiva para usarla con dicho propósito.

Con ese espíritu, distingo tres prioridades en la agenda de la OSCE a corto y medio plazo: la primera es que debemos cooperar de una manera concreta a fin de insuflar un impulso nuevo a los esfuerzos por resolver la crisis en Ucrania y velar por que la OSCE mantenga su participación en la misma mediante contribuciones significativas.

La aplicación integral y efectiva de los Acuerdos de Minsk sigue siendo la mejor manera de avanzar en la resolución de la crisis en Ucrania, y es necesario que brindemos nuestro más firme apoyo al Grupo de Contacto en sus esfuerzos por lograrla. También tenemos que equipar a la Misión Especial de Observación con los recursos necesarios y velar

por que todas las partes respeten la seguridad y la libertad de circulación de nuestros observadores.

Tal y como anuncié la pasada noche en la cena informal de los ministros, Suiza aportará una contribución adicional de dos millones de francos suizos (1,7 millones de euros) para apoyar a la Misión Especial de Observación. Asimismo, estamos dispuestos a brindar el apoyo necesario a todo diálogo político que se inicie en Ucrania. Y también estamos dando nuestro respaldo a una serie de proyectos de la sociedad civil en Ucrania, bien a través de la OSCE o bien en el plano bilateral.

Más allá de la crisis en Ucrania, los Estados participantes deben proseguir su labor en busca de soluciones conjuntas a los muchos retos comunes para la seguridad con los que se enfrentan. La OSCE tiene la responsabilidad de hacerse cargo de todo el conjunto de cuestiones relativas a la seguridad, cuyas repercusiones son negativas para la vida de las personas que pueblan esta región en el mundo. Las diferencias respecto a la cuestión ucraniana no deberían entorpecer la búsqueda de soluciones multilaterales eficaces a dichas cuestiones. Les invito a apoyar las decisiones y declaraciones ministeriales que se encuentran aún encima de la mesa de negociaciones.

En cuanto a nuestra segunda prioridad, tenemos que dotar a la OSCE de una mayor continuidad y capacidad. El modelo de Presidencias consecutivas está dando resultados. La cooperación suizo-serbia ha sido todo un éxito. Alemania y Austria serán confirmadas mañana por el Consejo Ministerial como las dos Presidencias que tomarán el relevo de Serbia. Se trata de una gran noticia para la OSCE y para la seguridad europea.

En lo que respecta a las capacidades, el proceso de Helsinki+40 representa una oportunidad de adaptar la OSCE a las necesidades actuales. La crisis en Ucrania, más que ralentizarlos, debería incentivar nuestros esfuerzos por dotar a la Organización de un conjunto de instrumentos que sean aún más eficientes y brindarle más recursos para la prevención y resolución de crisis.

La relación “calidad-precio” de la OSCE es excelente. Con un presupuesto de aproximadamente 140 millones de euros, la Organización mejora la seguridad de 57 Estados en tres continentes, cuya población supera los mil millones de habitantes. Suiza seguirá promoviendo una OSCE fuerte más allá de su Presidencia. Un asunto primordial a ese respecto continuará siendo el fortalecimiento de la capacidad de mediación de la OSCE, para lo cual brindaremos los respectivos conocimientos especializados y recursos suizos.

La tercera prioridad de la OSCE debería ser abordar la crisis generalizada de la seguridad europea. Tendremos ocasión de conversar sobre esa cuestión durante el almuerzo de hoy.

La Presidencia suiza, en estrecha cooperación con las dos Presidencias subsiguientes, pondrá en marcha un Panel de Personas Eminentes. Se espera que dicho Panel brinde propuestas sobre cómo recuperar la confianza, restablecer el respeto a los Principios de Helsinki y mejorar el cumplimiento de los compromisos de la OSCE y, de una manera más general, sobre cómo volver a consolidar la seguridad europea en un proyecto común. No estamos hablando de una revolución de la seguridad europea, sino de restablecer un nivel superior de seguridad para todos.

Creemos que la OSCE debería también fijar más su atención en el nexo entre el comercio y la seguridad europea. Fomentar la confianza y facilitar los vínculos comerciales entre diferentes regiones económicas, así como entre países en zonas de conflicto, se ha convertido en un aspecto importante de la estabilidad en Europa. La segunda dimensión de la OSCE le brinda una posición privilegiada desde la que aportar valiosas contribuciones a ese respecto. Estamos examinando posibles vías de desarrollo sobre esta cuestión en la actualidad y les invito a todos a unirse a nuestras deliberaciones.

Señoras y señores:

Hace un año, en nuestra reunión de Kiev, les mostré una tabla en la que figuraban diez prioridades de la Presidencia en Ejercicio suiza. Con independencia de la crisis de Ucrania, hemos trabajado duro para avanzar en las prioridades citadas.

En el marco de tres viajes realizados por la Presidencia, hemos procurado fomentar la seguridad y la cooperación en los Balcanes occidentales, en el Cáucaso meridional y en Asia Central, donde también conversamos sobre la función de la OSCE en dichas regiones. Hemos organizado conferencias de la OSCE sobre terrorismo, defensores de los derechos humanos, prevención de la tortura y reducción del riesgo de catástrofes. Hemos participado estrechamente y con éxito con la sociedad civil en cinco conferencias y en una serie de encuentros, tanto en el extranjero como en nuestra sede. Y hemos organizado una actividad del Modelo OSCE, en la que 57 jóvenes de los Estados participantes consiguieron llevar a buen puerto un Plan de Acción para la Juventud del Modelo OSCE.

Si bien es verdad que la Presidencia suiza llega a su fin, no deseo hacer balance de nuestros logros. Ciertamente, hemos conseguido algunos éxitos; como también ha habido cuestiones en las que no ha sido posible avanzar. Pero lo que realmente importa es que todos mantengamos nuestro compromiso de hacer avanzar a la OSCE, por encima de lo que haya podido conseguir cualquier Presidencia concreta. Dedicémonos a fortalecer la OSCE como fundamento de nuestra seguridad cooperativa y sirvámonos de ella con responsabilidad, para debatir sobre nuestras diferencias, restablecer la confianza y hallar soluciones comunes a los muchos retos que afrontamos. Nosotros, los suizos, seguiremos tendiendo puentes con ese propósito.

**RESUMEN DE LOS DEBATES MANTENIDOS EL PRIMER DÍA DEL
CONSEJO MINISTERIAL, A CARGO DEL PRESIDENTE EN
EJERCICIO, PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN SUIZA
Y JEFE DEL DEPARTAMENTO FEDERAL DE
ASUNTOS EXTERIORES DE SUIZA**

(MC.GAL/8/14 de 4 de diciembre de 2014)

Los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados participantes de la Organización para la Cooperación y la Seguridad en Europa se han reunido en Basilea con el telón de fondo de una de las peores crisis vividas en la región euroatlántica y euroasiática desde el final de la Guerra Fría.

Los ministros se reunieron extraoficialmente ayer por la tarde para debatir “El camino que debe seguirse para superar la crisis en Ucrania y su entorno, y la función de la OSCE”. Hoy han vuelto a reunirse en esta primera sesión plenaria dedicada a “Cómo abordar la crisis de la seguridad europea y formas de avanzar al respecto”. También han celebrado un almuerzo de trabajo sobre esa misma cuestión.

En mi calidad de Presidente en Ejercicio de la OSCE, permítanme resumir nuestras deliberaciones de la siguiente manera:

Existe una preocupación generalizada en relación con que la crisis en Ucrania y su entorno está repercutiendo negativamente en la seguridad y estabilidad del área de la OSCE y más allá de sus fronteras.

Se lamenta profundamente esta tragedia, que está provocando tanto sufrimiento y la pérdida de vidas humanas, además de haberse expresado una profunda preocupación en cuanto a la dimensión humana de la crisis, que se ha cobrado ya más de 4.000 vidas y unos 10.000 heridos, y que ha dejado a cientos de miles de personas sin hogar o las ha obligado a huir a causa de las intervenciones militares o de unas condiciones de vida insostenibles.

La tragedia del vuelo MH17 derribado y la consecuente pérdida de vidas humanas, causaron una gran conmoción en todos nosotros. No se puede insistir lo suficiente en la importancia de llevar a cabo una investigación imparcial y pormenorizada, así como en la determinación de llevar ante la justicia a los responsables de ese crimen. Deseo elogiar la disposición de Ucrania a aceptar la participación de expertos internacionales y hago un llamamiento a todas las partes implicadas para que permitan a la investigación internacional en curso, liderada por los Países Bajos, que realice su labor sin restricciones ni interferencias.

Observo que en las negociaciones relativas a un proyecto de Declaración Ministerial sobre la función de la OSCE en la crisis de Ucrania y su entorno no hemos sido capaces de llegar a un consenso en todos los puntos que contara con el visto bueno de los 57 Estados participantes. Las negociaciones y los diferentes intercambios de pareceres durante el Consejo Ministerial han demostrado que existe división de opiniones sobre las causas de dicha crisis. Muchos Estados participantes defendían la siguiente opinión:

- La crisis es el resultado de las presiones ejercidas por un Estado participante sobre otro;

- El denominado referéndum del 16 de marzo de 2014, celebrado en la República Autónoma de Crimea y en la ciudad de Sebastopol, no fue autorizado por Ucrania y, por lo tanto, contravenía la constitución ucraniana;
- Las medidas adoptadas subsiguientemente en relación con el estatuto jurídico de Crimea, incluidas las de la Federación de Rusia, violan los compromisos fundamentales de la OSCE, son incompatibles con el derecho internacional y contravienen el Acta Final de Helsinki;
- Y, con referencia a la responsabilidad de los Estados participantes de adherirse a la Declaración de Helsinki sobre los Principios que Rigen las Relaciones entre los Estados Participantes, se deben respetar la integridad territorial, la independencia política y la unidad de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

Nuestras deliberaciones también han demostrado que, recordando los principios fundacionales de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, los Estados participantes subrayan su compromiso de mantener todos los principios consagrados en el Acta Final de Helsinki de 1975.

Se expresó asimismo una grave preocupación por el hecho de que los desafíos y violaciones de los principios fundamentales del Acta Final de Helsinki habían sacudido los cimientos del orden y la seguridad internacionales en nuestra región y habían socavado las relaciones interestatales, atentando de esa manera contra el espíritu del respeto mutuo y la cooperación, tal y como se definen en la Carta de París para una Nueva Europa de 1990 y como queda reflejado en todos los demás documentos de las OSCE en los que hemos convenido.

Las violaciones de los principios de la OSCE ponen en peligro la visión de una comunidad de seguridad euroatlántica y euroasiática libre, democrática, común e indivisible que se extiende desde Vancouver a Vladivostok, enraizada en principios mutuamente convenidos, compromisos compartidos y objetivos comunes.

Aunque los Estados participantes discrepen sobre las causas finales de la actual crisis, sí que han tomado nota, con gran preocupación, de que esta crisis se ha agravado a consecuencia de la erosión gradual de la confianza y la fiabilidad entre los Estados participantes de la OSCE. Los casos de incumplimiento de los compromisos de la OSCE en los que han incurrido los Estados participantes han contribuido a dicha erosión de la confianza. La necesidad de seguir buscando un enfoque integral y cooperativo de la seguridad, basado en las normas, principios y compromisos de la OSCE, ha gozado de un amplio reconocimiento.

Los Estados participantes coinciden plenamente en la convicción de que no hay una solución militar a esta crisis y se comprometen a brindar su firme apoyo colectivo al arreglo pacífico de la misma, así como a todos los esfuerzos destinados a resolverla por la vía diplomática y mediante un diálogo político incluyente.

La participación de la OSCE en la crisis de Ucrania ha demostrado la pertinencia de la Organización como foro de diálogo incluyente y también como órgano con prestigio y

autoridad internacional capaz de ofrecer una respuesta conjunta a situaciones críticas. Los Estados participantes reconocen que habrá que esforzarse aún más a fin de revitalizar las capacidades de la OSCE para defender sus principios fundamentales y abordar los problemas de seguridad existentes y los emergentes. En la búsqueda conjunta de una solución política a la crisis actual, que sea pacífica y sostenible, y de formas de superar la crisis más general en la que se está sumiendo la seguridad europea, mantienen su compromiso de aprovechar al máximo la capacidad de la OSCE como plataforma singular de fomento de la confianza, de cooperación y de respuesta a las situaciones de crisis.

Las importantes contribuciones hechas por la OSCE a la reducción de tensiones y al fomento de la paz en Ucrania, y la rápida respuesta de la Organización a esa crisis mediante el uso efectivo de sus instrumentos y mecanismos, gozan de un amplio reconocimiento. Todos los Estados participantes acogen con satisfacción el despliegue de la Misión Especial de Observación en Ucrania, que es una importante herramienta de supervisión y apoyo al cumplimiento de todos los principios y compromisos de la OSCE, así como de asistencia para la aplicación del Protocolo de Minsk y el Memorando de Minsk. También aplauden la importante labor desarrollada por los observadores, subrayan la necesidad de que se les permita el acceso seguro a todas las regiones del país y hacen hincapié en la importancia de garantizar su seguridad y protección.

En mi calidad de Presidente en Ejercicio, deseo expresar mi agradecimiento a todos los Estados participantes y países Socios para la Cooperación que han apoyado la Misión Especial de Observación aportando recursos, y que se muestran dispuestos a seguir proporcionando suficientes contribuciones financieras y a enviar observadores cualificados que hagan posible que la Misión Especial de Observación consiga cumplir su mandato en toda Ucrania.

Con ese mismo espíritu, se acogió con beneplácito el envío de observadores de la OSCE a dos puestos de control rusos de la frontera ruso-ucraniana, como medida importante de fomento de la confianza. Se apoyó ampliamente la ampliación del mandato de dicha Misión de Observadores.

Los Estados participantes han elogiado la labor del Grupo de Contacto Trilateral, formado por representantes de alto nivel de Ucrania, la Federación de Rusia y la Presidencia en Ejercicio de la OSCE, como plataforma para el diálogo directo entre las partes, y valoran muy positivamente su contribución, especialmente el haber facilitado la firma del Protocolo y el Memorando de Minsk.

Se hizo un llamamiento general de los Estados participantes a todas las partes para que velaran por un cumplimiento pleno y amplio de los arreglos de Minsk, considerados el marco pertinente y punto de referencia para adoptar medidas que lleven a la distensión y a la solución pacífica del conflicto en algunas regiones de Donbass, así como para que prosiguieran su labor sobre la base de los progresos logrados hasta la fecha.

Existe un compromiso compartido por todos los Estados participantes de que la OSCE siga brindando apoyo a la continuación de un diálogo nacional incluyente en Ucrania que refleje la diversidad de su sociedad y englobe a representantes de todas las partes del país, y se ha alentado a las autoridades ucranianas a que aprovechen esa oferta.

Ha habido un reconocimiento generalizado del respaldo proporcionado a lo largo del año por las instituciones de la OSCE, seguido de una invitación a seguir trabajando por esa senda con las autoridades ucranianas y con representantes de la sociedad civil.

También se han agradecido los esfuerzos de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, con su aportación concreta para facilitar el establecimiento de vías de diálogo interparlamentario.

Se expresó un amplio apoyo a la renovada asociación entre el Coordinador de Proyectos en Ucrania y las autoridades del país, mientras que muchos Estados participantes subrayaron también que el cumplimiento de su ambiciosa agenda de reformas era muy importante para Ucrania.

Se puso de relieve en repetidas ocasiones la necesidad de que todas las partes siguieran cooperando eficazmente con la OSCE, en estrecha coordinación con otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes que también participan en los esfuerzos destinados a restablecer la paz y la estabilidad en Ucrania.

La participación de la OSCE en Ucrania ha demostrado ampliamente que la Organización sigue ofreciendo un formato muy apropiado para abordar los retos actuales para la seguridad y además ha puesto de relieve la importancia crítica de su función como foro para el diálogo incluyente y la intervención conjunta, especialmente en tiempos de crisis. En ese contexto, muchos Estados han apoyado mi llamamiento de poner en marcha un proceso de análisis de las lecciones aprendidas en relación con la crisis actual en Ucrania y su entorno para seguir fortaleciendo la capacidad de actuación de la OSCE.

El debate de hoy también ha tratado de otros conflictos existentes en el área de la OSCE y ha puesto en evidencia la urgencia de avanzar hacia la solución de los mismos aplicando los formatos ya establecidos.

En cuanto al conflicto del Trans-Dniéster, los Estados participantes han reiterado su firme determinación de alcanzar un arreglo integral de la situación basado en la soberanía e integridad territorial de la República de Moldova, que incluya un estatuto específico para el Trans-Dniéster en el que se garanticen plenamente los derechos humanos, políticos, económicos y sociales de su población. En una Declaración Ministerial, se ha alentado a las partes a potenciar la continuidad y eficacia del proceso de arreglo, y a acordar un calendario anual de negociaciones en formato "5+2". Todo ello vuelve a confirmar la importante labor de respaldo al proceso que está brindando la OSCE.

En relación con el conflicto de Nagorno Karabaj, 2014 ha sido un año particularmente violento, en el que han muerto más de 50 personas y las violaciones del acuerdo de alto el fuego han ocurrido a diario. La Presidencia suiza acoge con agrado la declaración conjunta de los países Copresidentes del Grupo de Minsk, la Federación de Rusia, los Estados Unidos y Francia, y apoya su llamamiento a Azerbaiyán y Armenia para que consoliden el alto el fuego y procedan a iniciar negociaciones sobre un acuerdo de paz integral lo antes posible.

En lo que respecta al conflicto en Georgia, los Estados participantes de la OSCE no han sido capaces de convenir en una declaración ministerial desde que estalló la guerra en 2008. El clima político general y las notables discrepancias en cuestiones importantes,

incluidos los denominados tratados que se han concluido recientemente en la región, han hecho imposible que hoy hayamos podido adoptar una declaración sobre el tema.

Por último, en lo concerniente a la necesidad de abordar la crisis de la seguridad europea en general, durante la sesión plenaria ha habido un interesante intercambio de opiniones sobre acciones futuras. En relación a esa cuestión, también hemos mantenido debates informales, constructivos e inspiradores, durante el almuerzo de trabajo de hoy, en el que ha expresado un amplio respaldo al Panel de Personas Eminentes encargado de la seguridad europea como proyecto común. Creado por la Presidencia suiza en estrecha colaboración con Serbia y Alemania, este Panel independiente ha sido diseñado para complementar y respaldar los esfuerzos de los Estados participantes de la OSCE por mantener un diálogo sobre la seguridad incluyente y constructivo que englobe las regiones euroatlántica y euroasiática.

Se espera que el Panel aporte propuestas sobre cómo restablecer la confianza, garantizar de nuevo el respeto de los principios de Helsinki y mejorar el cumplimiento de los compromisos de la OSCE así como, en términos más generales, sobre el modo de volver a consolidar la seguridad europea como un proyecto común. Hemos convenido ampliamente en que el Panel debería recabar aportaciones de los Estados participantes, las instituciones y estructuras de la OSCE, agentes multilaterales encargados de cuestiones relativas a la seguridad europea, grupos de opinión y otros entes pertinentes, incluida la sociedad civil.

**DISCURSO DE APERTURA DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO,
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN SUIZA Y JEFE DEL
DEPARTAMENTO FEDERAL DE ASUNTOS EXTERIORES DE
SUIZA, EN LA SEGUNDA SESIÓN PLENARIA DE LA
VIGESIMOPRIMERA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL**

(MC.GAL/9/14 de 5 de diciembre de 2014)

**Fortalecimiento de la OSCE en la lucha contra el terrorismo:
Iniciativas y prioridades de la Presidencia suiza**

Señores Ministros,
Señoras y señores:

El terrorismo es una de las mayores amenazas de nuestros tiempos: puede golpear a cualquiera de nosotros, en cualquier lugar, en cualquier momento. Ha causado muchos sufrimientos a las gentes en diversas partes del mundo. Este año, ha sido un problema especialmente agudo en Oriente Medio, donde hemos presenciado atrocidades espantosas y graves ataques contra el statu quo territorial. Sin embargo, el terrorismo es un reto mundial.

El terrorismo es una amenaza transnacional que solamente podremos afrontar con efectividad si todos actuamos juntos y unidos. Suiza está convencida de que la OSCE va a desempeñar una función importante en la lucha contra el terrorismo. Por eso nos hemos decidido a convertir este tema en una prioridad de nuestra Presidencia, y también del debate de hoy.

En los últimos años, la OSCE se ha adaptado a la importancia creciente de las amenazas transnacionales, ampliando las capacidades institucionales adecuadas. El enfoque integral de seguridad de la OSCE es una baza fundamental para afrontar tales amenazas. Nuestra Organización puede establecer vínculos entre la lucha antiterrorista y cuestiones tales como la gestión de fronteras y la instauración de cuerpos de policía modernos, democráticos y eficientes, que actúen de conformidad con las normas jurídicas internacionales. Además, en su calidad de organización regional de las Naciones Unidas, la OSCE puede ayudar a los Estados participantes a traducir los compromisos asumidos a nivel mundial en medidas reales sobre el terreno.

El objetivo de la Presidencia suiza ha sido hacer avanzar la labor que ha realizado la OSCE con éxito en el ámbito del terrorismo, abordando dos cuestiones que preocupan mucho a los Estados participantes y a los Socios para la Cooperación: los combatientes terroristas extranjeros y el secuestro para exigir un rescate.

La Presidencia suiza ha organizado varios actos para debatir esos temas. Permítanme mencionar la Conferencia sobre lucha contra el terrorismo, que tuvo lugar en Interlaken el pasado mes de abril, en la que participaron unas 200 personas procedentes de 43 Estados participantes y de 8 países asociados. Otro ejemplo es un taller regional sobre la toma de rehenes y los secuestros perpetrados por terroristas, destinado a los Socios mediterráneos para la Cooperación, que hemos organizado en Malta.

¿Por qué nos hemos centrado en estas dos cuestiones?

Según las cifras recientes proporcionadas por las Naciones Unidas, hay unos 15.000 combatientes terroristas extranjeros, procedentes de más de 80 países, relacionados con el Estado Islámico en Irak y el Levante, y el Frente Al-Nursah para el Pueblo del Levante. Muchos de esos combatientes provienen de Estados participantes de la OSCE. Existen riesgos evidentes para nuestras sociedades cuando tales personas radicalizadas regresan a sus países de origen: se trata de una amenaza que solo podemos abordar de modo colectivo.

En cuanto al secuestro para exigir rescate, se ha convertido en una de las fuentes principales de financiación de los grupos terroristas. Esos pagos de rescates también son un incentivo para volver a cometer secuestros. Únicamente negándonos a pagar un rescate podremos poner fin a este círculo vicioso.

La Presidencia suiza ha propuesto dos declaraciones acerca de estas cuestiones para que las adopte el Consejo Ministerial. Ambos documentos se han acordado en el Comité Preparatorio.

La propuesta de Declaración sobre combatientes terroristas extranjeros tiene como objetivo reforzar la cooperación entre los Estados participantes y prevenir el desplazamiento de combatientes terroristas extranjeros mediante controles fronterizos y controles en la expedición de documentación de viaje que sean eficientes.

La Declaración sobre el secuestro para exigir rescate tiene como objetivo crear un frente formado por Estados que luchan contra el azote de los secuestros cometidos para exigir rescate, impidiendo a los terroristas que obtengan provecho directa o indirectamente del pago de rescate o de concesiones políticas, y asegurando la liberación de los rehenes sanos y salvos.

Ambas Declaraciones Ministeriales promueven una aplicación plena de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Al dar su beneplácito a estas declaraciones, los Estados participantes pueden reforzar los esfuerzos promovidos por las Naciones Unidas para luchar contra el terrorismo, consolidar la labor de la propia OSCE al abordar tales cuestiones, y brindar a la Organización una base para sus trabajos futuros.

Alentamos a la Presidencia entrante, así como a las Presidencias futuras, a que prosigan los esfuerzos que ha iniciado la Presidencia suiza.

Gracias.

**DECLARACIÓN DE CLAUSURA DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO,
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN SUIZA Y JEFE DEL
DEPARTAMENTO FEDERAL DE ASUNTOS EXTERIORES DE
SUIZA, EN LA VIGESIMOPRIMERA REUNIÓN
DEL CONSEJO MINISTERIAL**

(MC.GAL/10/14 de 8 de diciembre de 2014)

Excelencias,
Estimados amigos y colegas,
Señoras y señores:

Esta Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE ha sido especial. Ha contado con la mayor participación jamás conseguida, 53 ministros y unos 1.300 delegados. Todavía más importante que los datos estadísticos es el hecho de que hayamos tenido dos días repletos de diálogo, de debates a veces acalorados, pero siempre orientados a hallar un terreno común.

Precisamente ése es el significado esencial de la OSCE: servir de lugar para el diálogo, incluso (y especialmente) cuando hay cuestiones sobre las que discrepamos.

Está claro que la crisis ucraniana ha sido el tema de fondo de nuestras deliberaciones. Como ya dije ayer, sigue habiendo grandes diferencias en lo que se refiere al análisis de esa crisis. Al mismo tiempo, el resumen que la Presidencia hizo ayer demostró que los Estados participantes sí están de acuerdo en aspectos importantes de dicha crisis. Tenemos intereses comunes. Entre otras cosas, hubo un apoyo muy firme en pro de un compromiso continuado y amplio de la OSCE en la crisis ucraniana. También me ha complacido constatar que nuestros debates fueron francos pero constructivos, y por ello fieles al espíritu de la OSCE.

En mi discurso de apertura de este Consejo Ministerial, he instado a los Estados participantes a que sigan dedicándose a hallar soluciones multilaterales a los muchos retos comunes de seguridad que deben afrontar. Dicho de otra manera, aunque el Consejo Ministerial de este año no haya tenido nada de rutinario, también deberíamos ocuparnos debidamente de algunas labores de rutina, como solemos hacer.

En ese sentido, me complace que hayamos podido llegar a un consenso acerca de una serie de decisiones y declaraciones en las tres dimensiones de la OSCE.

En lo referente a la primera dimensión, tenemos una Declaración Ministerial sobre las negociaciones en el formato “5+2” acerca del proceso de arreglo del conflicto del Trans-Dniéster.

Hemos concertado dos declaraciones acerca de la lucha contra el terrorismo; una sobre el secuestro para exigir rescate y otra sobre combatientes terroristas extranjeros. Eso demuestra que los 57 Estados participantes de la OSCE condenan los actos de terrorismo en todas sus manifestaciones, independientemente del lugar en que se cometan y de quién los perpetre.

También tenemos la declaración sobre la transferencia de responsabilidades en virtud del Artículo IV, Anexo 1-B de los Acuerdos de Dayton, a los gobiernos de Bosnia y Herzegovina, Serbia, Croacia y Montenegro.

Además, hemos adoptado una decisión sobre armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional, así como una Declaración Conmemorativa con motivo del vigésimo aniversario del Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad.

En la segunda dimensión, sobre la cooperación económica y medioambiental, hemos concertado dos decisiones: sobre la reducción del riesgo de catástrofes y sobre la prevención de la corrupción, respectivamente.

En la tercera dimensión, la dimensión humana, hemos llegado a un consenso acerca de una Declaración sobre el fortalecimiento de los esfuerzos para combatir el antisemitismo, que se basa en los resultados de la Conferencia de Berlín celebrada este año.

Sin embargo, no hubo consenso acerca de la decisión propuesta sobre la prevención de la tortura, que es un tema prioritario para la Presidencia suiza. La mejora del cumplimiento de los compromisos vigentes en la dimensión humana debe seguir siendo un tema prioritario para la OSCE.

En cuanto a las cuestiones interdimensionales, hay una decisión relativa a prevenir y combatir la violencia contra la mujer, y otra relativa a una Adición al Plan de Acción 2004 de la OSCE para el fomento de la igualdad entre los géneros.

También me complace señalar que se ha aprobado una Declaración sobre los jóvenes, en la que se encarga a la OSCE que se ocupe de cuestiones relacionadas con los jóvenes. El Plan de Acción para los Jóvenes del Modelo de la OSCE, negociado por nuestros Embajadores Jóvenes, se ha enviado a todas las delegaciones y confío en que inspire a la OSCE para que elabore su propio Plan de Acción para la Juventud.

Además, tenemos dos declaraciones sobre la cooperación con nuestros Socios mediterráneos y asiáticos, respectivamente.

Con la perspectiva del 40º aniversario del Acta Final de Helsinki, me parece que es importante que hayamos acordado una declaración sobre medidas ulteriores en el proceso de Helsinki+40.

También hemos acordado una Declaración Ministerial Conmemorativa con motivo del septuagésimo aniversario del final de la Segunda Guerra Mundial.

Me complacen nuestras decisiones sobre las futuras Presidencias. Con Alemania y Austria, que tomarán el relevo de la Presidencia serbia en 2016 y en 2017, respectivamente, el futuro de esta Organización está en buenas manos. Esta perspectiva multianual nos permitirá afrontar los grandes retos para la seguridad europea de manera continuada y coordinada.

La Presidencia acoge con beneplácito el hecho de que se haya celebrado una conferencia de la sociedad civil paralelamente a este Consejo Ministerial y justo al lado. El

miércoles recibí la Declaración de Basilea, así como un conjunto completo y estimulante de recomendaciones presentadas por los representantes de la sociedad civil, que se han enviado a todas las delegaciones y serán una aportación importante para nuestros debates. Me complace especialmente que la Presidencia entrante serbia prosiga el diálogo con la sociedad civil.

Señoras y señores:

Este año ha sido intenso. El centenar aproximado de declaraciones efectuadas en calidad de Presidente en Ejercicio, de las cuales 66 se centraron exclusivamente en la crisis ucraniana, reflejan la rapidez con que ha evolucionado la situación.

La Presidencia suiza ha funcionado como un gran equipo. Deseo dar las gracias a mis Representantes Especiales: para el Cáucaso meridional, Angelo Gnaediger; para el conflicto del que se ocupa el Grupo de Minsk, Andrej Kasprzyk; para el proceso “5+2”, Radojko Bogojević; para los Balcanes Occidentales, Gérard Stoudmann; y para Ucrania, Tim Guldemann, Wolfgang Ischinger y Heidi Tagliavini, por su entregada labor destinada a paliar las tensiones y fomentar la confianza.

Mis Representantes Personales para la Tolerancia y la No Discriminación, Alexei Avtonomov, el rabino Andrew Baker y Talip Kükükcan, han tenido un año muy activo, con visitas a los Estados Unidos, Dinamarca, Rusia y Turquía. También le doy las gracias a mis Representantes Especiales June Zeitlin, para Cuestiones de Género, y Madina Jarbussynova, para cuestiones relacionadas con la trata de personas, por los grandes esfuerzos desplegados. Asimismo, agradezco al General de División Michele Torres su entregada labor relativa a la transferencia de responsabilidades según el Artículo IV, Anexo I-B del acuerdo subregional de control de armamentos de Dayton.

También deseamos manifestar nuestro reconocimiento a la labor de los ocho coordinadores de los grupos de trabajo sobre Helsinki+40.

Les estoy agradecido especialmente a mis equipos llenos de dedicación en el Departamento Federal suizo de Asuntos Exteriores, al Equipo de tareas de la Presidencia de la OSCE, dirigido por Heidi Grau, y a nuestra Misión en Viena, encabezada por Thomas Greminger.

Deseo dar las gracias al Secretario General, Lamberto Zannier, así como al equipo lleno de dedicación de la OSCE en Viena y en las 18 misiones sobre el terreno. También le estoy agradecido por su magnífica cooperación a la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, a la Alta Comisionada para las Minorías Nacionales, a la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, y a la Asamblea Parlamentaria de la OSCE.

Le deseo a mi sucesor en la Presidencia en Ejercicio, Ivica Dačić, de Serbia, el mayor de los éxitos. Ivica, puede contar con mi respaldo pleno, y también con el de Suiza, cuando prosigamos nuestra labor de colaboración con la Presidencia de la OSCE en calidad de miembro activo de la Troika.

Por último, deseo manifestar mi gratitud sincera a Basilea, a sus autoridades y a su población, que nos ha acogido en esta hermosa ciudad. Muchísimas gracias.

Señoras y señores:

Para Suiza ha sido un privilegio presidir la OSCE. Hemos participado activamente en la Organización desde sus comienzos, y seguiremos apoyándola en todo lo que podamos en los años venideros.

Seguimos plenamente dedicados a trabajar en pro de una solución de la crisis en Ucrania. También seguimos plenamente dedicados a reforzar la capacidad de acción de la OSCE. Procuraremos promover el debate sobre maneras de consolidar de nuevo la seguridad europea como un proyecto común, especialmente a través del Panel de Personas Eminentes, que muchos de ustedes han acogido con beneplácito en los últimos días. También proseguiremos nuestras deliberaciones acerca del vínculo entre las cuestiones comerciales y la seguridad, así como sobre la posible función que podría desempeñar la OSCE en ese ámbito; para ello, los invito a que se sumen a ellas y expongan sus propias ideas.

Como Presidencia saliente y miembro de la Troika, Suiza presidirá el grupo de los Socios asiáticos para la Cooperación. Esperamos con interés cumplir esta nueva función, que también nos dará ocasión de promover el concepto de seguridad cooperativa en países de Asia Oriental y de entablar relaciones estrechas con esa finalidad.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ARMENIA

(Anexo 1 del Diario CM(21) N° 2 de 5 de diciembre de 2014)

La Delegación de Armenia desea hacer constar que la interpretación de la posición de Armenia en las negociaciones de la decisión relativa a prevenir y combatir la violencia contra la mujer, expuesta por Azerbaiyán en su declaración interpretativa, es engañosa y está distorsionada.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la reunión del Consejo Ministerial.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA SANTA SEDE

(Anexo 2 del Diario CM(21) N° 2 de 5 de diciembre de 2014)

Al tiempo que se suma al consenso sobre la Decisión del Consejo Ministerial relativa a una Adición al Plan de Acción 2004 de la OSCE para el fomento de la igualdad entre los géneros, la Santa Sede desea subrayar que sigue estando abierta a no limitar la elaboración de la Adición a un período de tiempo determinado.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA

(Anexo 3 del Diario CM(21) N° 2 de 5 de diciembre de 2014)

Señor Presidente:

Expresamos nuestro aprecio a la Presidencia por la excelente organización de la reunión del Consejo Ministerial y por la hospitalidad que se nos ha brindado. Suiza ha demostrado su dedicación a la tarea de ser un honesto intermediario y ha hecho todo lo posible por mantener el diálogo en la OSCE en tiempos de crisis.

No obstante, el pleno alcance de las posiciones sobre las cuestiones debatidas no ha quedado debidamente reflejado en el resumen que ha hecho la Presidencia en Ejercicio de los resultados del primer día de la reunión. Es importante respetar la expresión de la voluntad del pueblo de Crimea, que logró ejercer su derecho a la autodeterminación, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y en el Decálogo de Helsinki.

Los sucesos de Ucrania son el resultado de una crisis sistémica en la región de la OSCE que ha estado gestándose durante mucho tiempo. Tiene sus raíces en la incapacidad de asegurar una verdadera unidad en el área euroatlántica, basada en el reconocimiento de la igualdad de derechos de todos los Estados participantes, el respeto de los intereses legítimos de cada uno de ellos y la no intervención en asuntos internos.

La construcción de una “casa europea” de ese tipo se ha visto constantemente socavada por acciones unilaterales: la ampliación de la OTAN, el establecimiento de instalaciones de defensa antimisiles estadounidenses en Europa, la promoción agresiva del concepto de asociación oriental y la construcción de barreras artificiales en las relaciones entre las personas. Todas ellas son eslabones de la misma cadena.

Sin embargo, en nuestros debates de Basilea no ha habido solo desacuerdos. Un resultado importante ha sido la adopción de una declaración conjunta en la que afirmamos la perenne importancia de la victoria sobre el nazismo, homenajeado la memoria de las víctimas de la Segunda Guerra Mundial y condenado los intentos de negar el Holocausto.

Se ha adoptado una decisión sobre medidas ulteriores en el proceso de Helsinki+40. Acogemos con agrado la iniciativa de la Presidencia de crear un Panel de Personas Eminentes. Eso debería ayudarnos a encontrar un camino para superar juntos el agravamiento de la crisis de la seguridad europea.

También logramos adoptar otras decisiones importantes, que son un reflejo del amplio programa de la OSCE, ante todo en materia de lucha contra el terrorismo, prevención de la corrupción, reducción del riesgo de catástrofes y desarrollo de la cooperación y el diálogo con países socios, así como de lucha contra las manifestaciones de intolerancia contra los cristianos y otras comunidades religiosas.

La firma de las enmiendas del Acuerdo de Florencia marcó la finalización de la supervisión internacional en virtud de uno de los artículos más importantes de los Acuerdos de Paz de Dayton, que siguen siendo la base del acuerdo para Bosnia y Herzegovina, y es también un paso importante para transferir la responsabilidad a los propios pueblos

balcánicos. Eso ha confirmado que la Oficina del Alto Representante para Bosnia y Herzegovina debería haberse clausurado hace mucho tiempo.

A pesar de los intentos de algunos países de hacer hincapié en la confrontación y en poner etiquetas, a lo largo de los debates de Basilea hemos apreciado mucha calma y constatado el apoyo a las ideas constructivas sobre formas de superar la actual crisis. Creemos que el solo hecho de que haya un amplio debate sobre cuestiones de seguridad europea en el marco de un formato de 57 Estados ya tiene un enorme valor.

El próximo año el testigo de la Presidencia pasará a Serbia. Deseamos a nuestros colegas serbios mucho éxito en esa difícil tarea. Confiamos en que bajo la Presidencia serbia se seguirá aplicando en todos los aspectos una política equilibrada sobre el establecimiento de requisitos previos en la OSCE para llevar a cabo la labor constructiva de hallar respuestas en el ámbito de la seguridad europea.

Gracias por su atención.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la reunión del Consejo Ministerial en Basilea.

DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN EUROPEA

(Anexo 4 del Diario CM(21) N° 2 de 5 de diciembre de 2014)

La Delegación de Italia, en su calidad de Presidencia de la Unión Europea, cedió la palabra al representante de la Unión Europea, que efectuó la siguiente declaración:

Permítanme agradecer a la Presidencia la calurosa hospitalidad que nos ha brindado Suiza durante estos días en Basilea. Quisiéramos también expresar nuestro agradecimiento a todo el equipo de la Presidencia, así como al Secretario General y a su personal, por la excelente organización de este Consejo Ministerial. El 2014 ha sido un año difícil para la región de la OSCE. Quisiéramos rendir homenaje a la Presidencia suiza por la labor realizada durante los últimos doce meses.

Por supuesto que reflexionaremos sobre los procedimientos del Consejo Ministerial de Basilea y examinaremos detenidamente las numerosas declaraciones que se han efectuado en esta mesa. Hasta entonces, nos gustaría hacer las siguientes observaciones.

El Consejo Ministerial de la OSCE de este año ha sido muy diferente al de años anteriores. La anexión ilegal de Crimea y Sebastopol por parte de Rusia y las acciones desestabilizadoras emprendidas en el este de Ucrania han violado gravemente los principios y compromisos fundamentales de la OSCE tal y como se recogen en particular en el Acta Final de Helsinki y en la Carta de París. Este es el asunto de mayor importancia que debemos abordar.

Señor Presidente:

La crisis en Ucrania y en su entorno como resultado de la ofensiva de Rusia ha sido el tema predominante de los debates y los resultados del Consejo Ministerial. Al mismo tiempo, el valor de la OSCE como plataforma de diálogo se ha visto confirmado y tomamos nota de los resultados que se han alcanzado en Basilea con respecto a varios temas.

Nos enfrentamos al reto más serio para la seguridad europea de los últimos decenios. Debemos empezar a restablecer el respeto de los principios fundamentales que constituyen la base de esta Organización. Los debates mantenidos en el curso de los últimos días han dejado claro que este objetivo lo han compartido prácticamente todos los Estados participantes. Lamentamos profundamente que no haya habido consenso sobre una declaración relativa a la crisis en Ucrania y su entorno.

Es preciso que todos colaboremos para hallar una solución política sostenible de la crisis en Ucrania y su entorno. Cualquier solución deberá estar basada en el respeto de la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania en el marco de sus fronteras reconocidas internacionalmente. La Unión Europea condena enérgicamente la anexión ilegal de Crimea y Sebastopol, y seguirá manteniendo su política de no reconocer tal anexión. Los Acuerdos de Minsk representan el único marco convenido conjuntamente para frenar la escalada y avanzar hacia una solución pacífica del conflicto en Ucrania y su entorno. A este respecto reiteramos la responsabilidad especial que recae sobre Rusia. Los Acuerdos de Minsk deben ponerse en práctica sin más demora. Acogemos con satisfacción el anuncio que se hizo ayer de las medidas encaminadas hacia el cese completo de las hostilidades. Se ha de garantizar la seguridad de la frontera entre Rusia y Ucrania mediante la supervisión

permanente de la OSCE, según está previsto en el Protocolo de Minsk. Es preciso que Ucrania controle por completo sus fronteras y lo haga de manera efectiva. Esperamos que continúen las negociaciones sobre una ampliación considerable de la Misión de Observación Fronteriza de la OSCE. Brindaremos nuestro apoyo para que en Ucrania siga habiendo un diálogo nacional integrador dirigido por Ucrania y que pertenezca a Ucrania. La OSCE puede desempeñar un papel significativo facilitando ese diálogo.

Reiteramos nuestro pleno respaldo a la Misión Especial de Observación y prometemos seguir brindando nuestro importante apoyo financiero. Rendimos homenaje a la labor realizada por la Presidencia suiza y a Heidi Tagliavini personalmente en lo que respecta a la crisis en Ucrania y su entorno, especialmente a través del Grupo de Contacto Trilateral, que debe seguir desempeñando un papel esencial en la aplicación de los Acuerdos de Minsk partiendo de lo que se ha logrado hasta la fecha.

Seguir avanzando en la resolución de los conflictos en Georgia, la República de Moldova y en torno a Nagorno Karabaj debería ocupar un lugar destacado en nuestro programa para 2015. Será preciso redoblar los esfuerzos para hallar soluciones, dado que el riesgo de que la inestabilidad aumente es alto. Contando con el respaldo de todos nosotros, la OSCE debe incrementar su contribución en apoyo a los procesos establecidos para resolver los conflictos. En ese contexto, acogemos con satisfacción la Declaración Ministerial que se ha adoptado hoy sobre el proceso “5+2”. Además, deberían acatarse los compromisos sobre la retirada de las fuerzas militares rusas. Lamentamos que no se haya adoptado una declaración sobre los Debates Internacionales de Ginebra.

La región meridional de la OSCE (la región del Mediterráneo) debería mantenerse en nuestro programa para 2015 como un área prioritaria. Los sucesos que acontecen en Oriente medio y el norte de África, incluida Libia, constituyen un gran riesgo para la seguridad en la región del Mediterráneo y en el área de la OSCE en su conjunto.

Lamentamos que la libertad de expresión y la libertad de asociación y reunión no se hayan incluido en el programa del Consejo Ministerial a pesar del apoyo de una gran mayoría de los Estados participantes.

Felicitemos a la Plataforma de Solidaridad Cívica por organizar este año nuevamente una conferencia paralela sobre la sociedad civil que precedió a este Consejo Ministerial. Tomamos buena nota de la Declaración de Basilea adoptada por los participantes sobre el aumento de la intolerancia, la discriminación y los delitos motivados por el odio. Confiábamos en que se daría la oportunidad a representantes de la sociedad civil para exponer sus recomendaciones en la sesión plenaria. Asimismo, acogemos con satisfacción las actividades paralelas organizadas por la Red Académica de la OSCE. Estudiaremos el informe presentado por la Red sobre el futuro de las operaciones de la OSCE sobre el terreno.

Señor Presidente:

En 2015 se conmemora el 40º aniversario del Acta Final de Helsinki. Sigue en pie nuestro compromiso de continuar con el proceso de Helsinki+40, con el objetivo común de reafirmar nuestro compromiso con el concepto de la seguridad integral, registrando resultados prácticos que reflejen los intensos esfuerzos encaminados a cumplir plenamente los compromisos de la OSCE. Confiamos en que el Panel de Personas Eminentes pueda contribuir a relanzar un verdadero diálogo.

Acogemos con satisfacción las decisiones relativas a las Presidencias alemana y austríaca en 2016 y 2017 respectivamente. Esperamos con interés colaborar con la Presidencia en Ejercicio entrante serbia. Confiamos en que Serbia guiará a la Organización y a todos sus Estados participantes para restablecer el respeto hacia los principios fundamentales de la OSCE. Eso nos ayudará a garantizar que la OSCE siga siendo un foro esencial para el diálogo sobre los desafíos importantes que afronta actualmente la seguridad europea. La Unión Europea hará todo lo posible para contribuir a esa tarea.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

La ex República Yugoslava de Macedonia¹, Montenegro¹, Islandia² y Albania¹, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; así como Ucrania, la República de Moldova, Georgia, Andorra y San Marino se suman a la presente declaración.

1 La ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Albania siguen formando parte del Proceso de Estabilización y Asociación.

2 Islandia sigue siendo miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio y del Espacio Económico Europeo.

**DECLARACIÓN DE
LA DELEGACIÓN DE CROACIA
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE ALBANIA, ALEMANIA, BÉLGICA,
BULGARIA, CANADÁ, DINAMARCA, ESLOVAQUIA, ESLOVENIA,
ESPAÑA, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ESTONIA,
FRANCIA, GRECIA, HUNGRÍA, ISLANDIA, ITALIA, LETONIA,
LITUANIA, LUXEMBURGO, NORUEGA, LOS PAÍSES BAJOS,
POLONIA, PORTUGAL, EL REINO UNIDO, LA REPÚBLICA CHECA,
RUMANIA Y TURQUÍA)**

(Anexo 5 del Diario CM(21) Nº 2 de 5 de diciembre de 2014)

Señor Presidente:

Deseo hacer una declaración interpretativa en nombre de los siguientes países: Albania, Alemania, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, Rumania y Turquía.

Señor Presidente:

El control de armamentos, el desarme y la no proliferación siguen desempeñando un papel importante en el logro de nuestros objetivos de seguridad. Tanto el éxito como el fracaso de esos esfuerzos pueden tener una repercusión directa en las amenazas para nuestro medio ambiente.

Reafirmamos nuestro prolongado compromiso respecto del control de armamentos convencionales como un elemento clave de la seguridad euroatlántica, y ponemos de relieve la importancia de la plena aplicación y del pleno cumplimiento de esos compromisos para restablecer la confianza. Las actividades militares unilaterales de Rusia en Ucrania y sus alrededores han socavado la paz, la seguridad y la estabilidad en toda la región, y su aplicación selectiva del Documento de Viena y del Tratado de Cielos Abiertos, así como la no aplicación prolongada del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa (FACE) han erosionado las contribuciones positivas de esos instrumentos de control de armamentos. Pedimos a Rusia que se atenga plenamente a sus compromisos. Estamos decididos a preservar, reforzar y modernizar el control de armamentos convencionales en Europa, basado en principios y compromisos esenciales que incluyen la reciprocidad, la transparencia y el consentimiento del país anfitrión.

Señor Presidente:

Los países que suscriben la presente declaración solicitan que se adjunte al diario de esta Reunión Ministerial.

**DECLARACIÓN DE
LA DELEGACIÓN DE ESLOVAQUIA
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE AFGANISTÁN (SOCIO PARA LA
COOPERACIÓN), ALBANIA, ANDORRA, ARMENIA, AUSTRIA,
BOSNIA Y HERZEGOVINA, CHIPRE, CROACIA, ESLOVENIA,
ESPAÑA, LA EX REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA,
FINLANDIA, MONGOLIA, MONTENEGRO, NORUEGA, POLONIA,
REPÚBLICA CHECA, SERBIA, SUECIA, SUIZA Y TÚNEZ (SOCIO
PARA LA COOPERACIÓN))**

(Anexo 6 del Diario CM(21) N° 2 de 5 de diciembre de 2014)

Estimado Señor Presidente:

Eslovaquia, en su calidad de Presidente del Grupo Informal de Amigos sobre gobernanza y reforma del sector de la seguridad, desea hacer la siguiente declaración en nombre también de: Afganistán, Albania, Andorra, Armenia, Austria, Bosnia y Herzegovina, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, la ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Mongolia, Montenegro, Noruega, Polonia, República Checa, Serbia, Suecia, Suiza y Túnez:

“Creemos que un sector de la seguridad efectivo y responsable, sin discriminación y que respete plenamente los derechos humanos, el Estado de derecho y los principios fundamentales de la buena gobernanza, es una piedra angular de la paz y del desarrollo sostenible, así como un garante de la seguridad en beneficio de todos.

La República de Eslovaquia, conjuntamente con otros Estados, elogia a las Presidencias suiza y serbia por sus denodados esfuerzos y su liderazgo para mantener el tema de la gobernanza y la reforma del sector de la seguridad en un lugar destacado del programa de la OSCE.

Aplaudimos los esfuerzos de las estructuras ejecutivas de la OSCE y en particular del Secretario General para reforzar la coherencia del apoyo a la Organización en el importante ámbito de la gobernanza y la reforma del sector de la seguridad. Las recomendaciones del ejercicio de planificación, finalizado en 2013, fueron de la mayor utilidad a la hora de identificar formas de mejorar la labor de la OSCE en esa esfera.

A ese respecto, nos satisface especialmente que se hayan empezado a elaborar directrices internas para el personal de las estructuras ejecutivas de la OSCE y estamos seguros de que dichas directrices aumentarán notablemente el valor de las actividades de la Organización relacionadas con la gobernanza y la reforma del sector de la seguridad. El primer conjunto de directrices se centrará en los enfoques interdimensionales, los enfoques regionales, las evaluaciones amplias de necesidades, y los enfoques sostenibles y orientados a la obtención de resultados.

Elogiamos también los esfuerzos encaminados a incrementar los intercambios de prácticas recomendables y lecciones aprendidas con otras organizaciones internacionales, particularmente con las Naciones Unidas. Esa cooperación contribuirá a los esfuerzos para fortalecer la función de la OSCE como arreglo regional en virtud del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas.

Estamos convencidos de que los esfuerzos ininterrumpidos darán sus frutos y de que la tarea encaminada a lograr una mayor coherencia se traducirá en una mejora de la efectividad, la eficiencia y la sostenibilidad de la labor de la Organización. Invito a otras delegaciones a que se sumen a nuestras actividades en el Grupo de Amigos de composición abierta, y a que apoyen los esfuerzos que se están realizando”.

Señor Presidente, le ruego que adjunte la presente declaración al diario de hoy.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE UCRANIA

(Anexo 7 del Diario CM(21) N° 2 de 5 de diciembre de 2014)

Señor Presidente,
Excelencias,
Señoras y señores:

La Delegación de Ucrania quiere empezar por agradecer a nuestros anfitriones suizos la cálida hospitalidad que todos hemos disfrutado durante nuestra estancia en Basilea. La Presidencia suiza y el Presidente en Ejercicio se han esforzado mucho para preparar esta reunión, así como para que prosiguieran las actividades de la OSCE en las tres dimensiones, y les estamos muy agradecidos por ello.

Nuestra sesión de hoy coincide con el 20° aniversario de la firma del Memorando de Budapest sobre las garantías de seguridad, que garantizaba la seguridad, la independencia política y la integridad territorial de Ucrania. La integridad territorial de Ucrania ha sido violada por un supuesto garante, la Federación de Rusia, que ha recurrido a la ocupación y la anexión ilegales de la República Autónoma de Crimea y de la ciudad de Sebastopol, así como a una escalada del conflicto en la región ucraniana de Donbass, violando el derecho internacional, el Acta Final de Helsinki y numerosos compromisos de la OSCE.

Agradecemos el abrumador y firme apoyo que le han brindado a Ucrania los ministros y los jefes de delegaciones en este Consejo Ministerial. Hemos sido testigos de la clara condena de la agresión de Rusia a Ucrania en Crimea y Donbass. También hemos sido testigos del amplio reconocimiento de que esa agresión no solo ha afectado a mi país sino que también ha puesto en peligro la paz y la seguridad europeas e internacionales. Hemos registrado las firmes peticiones a la Federación de Rusia para que ponga fin a sus actos de agresión y cumpla plenamente las obligaciones contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, del Acta Final de Helsinki y de otras normas y principios del derecho internacional.

Es necesario corregir urgentemente las graves violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol, ocupadas por Rusia. La Federación de Rusia, como potencia ocupante, debe poner fin a todas las violaciones de los derechos humanos y permitir el acceso de observadores internacionales que supervisen la situación sobre el terreno.

La agresión militar rusa ha socavado notablemente la confianza mutua, lo que nos ha impedido adoptar decisiones más sustanciales en esta reunión Ministerial. Será importante sustentar nuestras actividades y deliberaciones en la fórmula 3C “Los compromisos no pueden verse comprometidos por el consenso”. Es urgente elaborar herramientas prácticas que logren que esa fórmula sea decisiva para salvaguardar los principios y compromisos de la OSCE, así como para corregir las violaciones de los principios esenciales y restablecer el pleno respeto de esos principios.

La caja de herramientas de la OSCE debe reforzarse para prevenir y detener las agresiones contra uno de sus Estados participantes.

Señor Presidente:

Puesto que la agresión y las violaciones de la Federación de Rusia continúan, tenemos por delante otro año difícil. Contamos con que la Presidencia serbia mantendrá en un lugar destacado del programa de la OSCE las cuestiones relativas a salvaguardar la estricta adhesión a los principios y compromisos de la OSCE, y a corregir sus violaciones, a medida que nos aproximamos al 40º aniversario del Acta Final de Helsinki, en 2015.

Alentamos a la Troika de la OSCE a que brinde un apoyo firme y práctico a la Presidencia serbia.

Para terminar, quiero dar las gracias de nuevo al Presidente en Ejercicio, al Presidente Burkhalter y al eficiente equipo de la Presidencia suiza por su liderazgo a lo largo del año, y desear a los colegas serbios mucho éxito en su tarea al frente de la OSCE.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario del Consejo Ministerial.

Gracias, Señor Presidente.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE AZERBAIYÁN

(Anexo 8 del Diario CM(21) N° 2 de 5 de diciembre de 2014)

Señor Presidente:

No era mi intención intervenir durante esta sesión de clausura, pero ya que mi país ha sido mencionado por el distinguido Embajador de los Estados Unidos, deseo recalcar lo siguiente.

En primer lugar, deseo decir que lamentamos que el Representante Permanente de los Estados Unidos haya hecho su declaración bajo este punto del orden del día abierto al público. Si bien comprendo sus motivos para ello, no comparto su objetivo, puesto que no contribuye a la confianza, a la cooperación ni al diálogo entre nuestras delegaciones.

En segundo lugar, y por lo que se refiere al caso de la Sra. Ismayilova, lo he verificado con nuestras autoridades en Bakú, y deseo informar al Consejo de que se la había invitado a la Fiscalía de la ciudad de Bakú para que prestara declaración como testigo en un caso relacionado con una tentativa de suicidio.

Por tanto, animo al distinguido Embajador de los Estados Unidos y a su Gobierno a que comprueben y verifiquen los hechos antes de plantear sus inquietudes en un acto de la OSCE de tan alto nivel.

Gracias, Señor Presidente; solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

IV. INFORMES PRESENTADOS AL CONSEJO MINISTERIAL

INFORME PRESENTADO POR EL SECRETARIO GENERAL A LA VIGESIMOPRIMERA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL

(MC.GAL/6/14 de 4 de diciembre de 2014)

Señor Presidente:

Aprovecho la calurosa bienvenida que nos ha dispensado a todos hoy aquí, en Basilea, para agradecerles a usted personalmente y a sus abnegados equipos en Viena y Berna, dirigidos por los Embajadores Greminger y Grau, su liderazgo, su duro trabajo y su excelente cooperación con las estructuras ejecutivas de la OSCE a lo largo de todo el año.

Ministros,
Excelencias,
Señoras y señores:

Todos somos muy conscientes de que el presente año no ha sido un año “corriente” para la OSCE. La crisis en Ucrania y su entorno no sólo nos ha mostrado una división cada vez más profunda entre el este y occidente, sino que también ha puesto en entredicho los principios fundamentales de la seguridad. La inestabilidad y la inseguridad van en aumento en la región de la OSCE y más allá de sus fronteras.

La crisis en Ucrania pilló al mundo por sorpresa. Pero a medida que se ha ido agravando, la OSCE ha conseguido responder de una manera rápida y eficaz. Nuestra plataforma de diálogo incluyente y los instrumentos de que disponemos nos han permitido pasar a la acción con rapidez.

En Ucrania están participando todas y cada una de las estructuras ejecutivas de la OSCE más importantes: las instituciones, incluidas la Asamblea Parlamentaria, la Secretaría y la Oficina del Coordinador de Proyectos en Kiev. Y hemos actuado en estrecha coordinación con muchos asociados, comenzando por las Naciones Unidas, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, cuya puesta en funcionamiento fue el tema principal de los debates mantenidos en nuestras Jornadas de Seguridad del presente año.

Pero la señal más visible del compromiso asumido por la OSCE es la Misión Especial de Observación en Ucrania. Tan sólo 24 horas después de que se adoptara la decisión que la autorizaba, el 21 de marzo, ya teníamos sobre el terreno a los primeros miembros de la misión. En la actualidad hay 341 observadores desplegados en diez zonas de Ucrania, incluidas Donetsk y Luhansk, dispuestos a observar, facilitar la distensión e informar sobre la situación. En enero, la Misión Especial de Observación debería haber alcanzado su máxima capacidad con 500 observadores, de los cuales 350 estarán destinados en el este del país.

En septiembre, los Acuerdos de Minsk encomendaban a la Misión Especial de Observación la supervisión del alto el fuego y de la frontera de Ucrania con Rusia. Eso quiere decir que tenemos en la actualidad a civiles llevando a cabo lo que es esencialmente una operación de mantenimiento de la paz, pero sin respaldo militar. La seguridad de nuestros observadores es nuestra máxima prioridad, algo que, a la vez, también limita su capacidad de cumplir el mandato encomendado. Debemos aplaudir su valentía y su nivel de compromiso pero necesitamos también un respaldo político sólido por su parte, a fin de crear las

condiciones que hagan posible un funcionamiento de la Misión eficaz y seguro. La pasada primavera, los separatistas retuvieron contra su voluntad a ocho observadores por espacio de un mes. Más recientemente, vehículos blindados de la Misión Especial de Observación han sido atacados con armas de fuego en repetidas ocasiones. Este tipo de actos contra nuestro mandato y contra nuestros observadores, sus observadores, merecen la más firme de las condenas.

La crisis en Ucrania y su entorno ha trastocado asimismo la agenda general de la OSCE, particularmente en lo que se refiere a los conflictos prolongados en Moldova y el Cáucaso meridional, que siguen requiriendo la actuación de la Organización. Al mismo tiempo, no debemos olvidar otros retos para la seguridad en nuestra región. Tenemos que redoblar esfuerzos en la lucha contra las amenazas transnacionales, en particular las relacionadas con el terrorismo. También debemos seguir fortaleciendo nuestras relaciones con los Socios de la OSCE para la Cooperación.

Estimados Ministros:

Ahora que la OSCE ha demostrado que es capaz de cumplir su cometido, necesitará de su visión política para recibir orientación, así como de suficientes recursos para desarrollar todo su potencial.

Nuestra respuesta a la crisis de Ucrania está afectando negativamente a la capacidad de la Organización para cumplir sus otros mandatos. Independientemente del presupuesto actual asignado a la Misión Especial de Observación, se están desviando recursos de otras actividades primordiales, incluidos algunos proyectos emblemáticos tales como la Escuela para Personal de Gestión Fronteriza en Dushanbe, que podría verse obligada a suspender sus actividades en enero si no se consiguen fondos adicionales para la misma. Comparado con 2013, este año tendremos un déficit total de 9 millones de euros en lo referente a la financiación extrapresupuestaria, algo que está perjudicando la importante labor en las tres dimensiones desempeñada por nuestras operaciones sobre el terreno, la Secretaría y las instituciones a lo largo y ancho de la región de la OSCE. Mientras tanto, a pesar de las exigencias a la OSCE para que aborde una serie de retos cada vez más importantes, su Presupuesto Unificado continúa disminuyendo en términos reales.

Seguiremos afrontando todo tipo de retos en 2015, año en que se celebra el 40° aniversario del Acta Final de Helsinki, y estoy deseando colaborar con la Presidencia serbia entrante para abordarlos. Permítanme garantizarles a todos ustedes el compromiso permanente de nuestro personal, así como el mío propio, en cuanto a asistir a los Estados participantes en la puesta en práctica de sus decisiones y brindar apoyo a sus esfuerzos por restaurar la paz y la estabilidad en nuestra región.

Gracias.

CARTA DIRIGIDA A LA PRESIDENCIA EN EJERCICIO DE LA OSCE POR LAS PRESIDENCIAS 2014 DEL FORO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOBRE LA CONTRIBUCIÓN DEL FCS AL PROCESO DE HELSINKI+40

(FSC.DEL/202/14 de 24 de noviembre de 2014)

Con arreglo a la Decisión N° 3/12 del Consejo Ministerial y a la Declaración del Consejo Ministerial sobre la promoción del proceso de Helsinki+40 (MC.DOC/1/13), se pidió al Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) 2014 que contribuyera al proceso de Helsinki+40. El presente informe facilita una actualización de la labor del FCS para la aplicación de la decisión antedicha.

En la senda hacia la creación de una comunidad de seguridad, la labor del FCS en 2014 siguió centrándose en cuestiones político-militares esenciales, como por ejemplo el control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS), las armas pequeñas y armas ligeras (APAL), las existencias de munición convencional (EMC), el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad y la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como en determinar el papel que puede desempeñar el FCS en la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Hasta noviembre de 2014, las iniciativas presentadas por las delegaciones ya habían conducido a la adopción de siete decisiones, cuyo objetivo era respaldar el cumplimiento de los compromisos vigentes. El FCS ha contribuido también a la preparación de documentos para la reunión del Consejo Ministerial en Basilea.

El FCS ha seguido brindando una plataforma abierta e integradora para el debate de cuestiones actuales de seguridad, incluso mediante la organización de Diálogos sobre la Seguridad acerca de temas de actualidad.

En el marco del Diálogo sobre la Seguridad hubo un animado debate sobre cuestiones de actualidad relacionadas con la seguridad europea, incluidas, entre otras, el Código de Conducta: control democrático y supervisión parlamentaria de las fuerzas armadas y de seguridad; Control multilateral de armamentos eficaz y verificable: el papel del TPCE para la paz y la seguridad internacionales; Actividades de la Unión Europea en el ámbito de la no proliferación; Lucha contra el tráfico marítimo ilícito de APAL: un código de conducta corporativo para la Corporación de propietarios de buques franceses; Programa de gestión integral de existencias de munición convencional en la República de Moldova; Tráfico ilícito de armamentos en la región mediterránea; Enfoque de las Naciones Unidas sobre la reforma del sector de la seguridad: posible función de la OSCE; Desarrollo de conceptos de control de APAL para el futuro entorno operativo contemporáneo; Programa Mundial sobre Armas de Fuego de la UNODC y posibles ámbitos de cooperación; Progresos del Programa de capacitación en materia de desmilitarización y almacenamiento seguro de APAL para Montenegro (MONDEM); Actividades principales de la SEEBRIG; Visión general de la seguridad europea: retos y futuras perspectivas; Esfuerzos en el sector del desarme; Lucha contra el tráfico ilícito de APAL; Esfuerzos regionales para hacer frente a la amenaza que plantean las APAL en Europa sudoriental; Proyecto para mejorar la seguridad de lugares de almacenamiento de armas y munición (SECUP) en Bosnia y Herzegovina: situación actual y perspectivas; Nuevo espíritu del RACVIAC y la cooperación regional; Tratado sobre el

Comercio de Armas: posibles repercusiones de su aplicación; Propuestas de Rusia para mejorar la eficacia de los controles de suministros ilegales de armas, promovidas en formatos multilaterales; Resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: 10º aniversario; Fortalecimiento de los regímenes de control de las exportaciones de APAL por transporte marítimo a zonas de conflicto; Resultado de la Quinta Reunión Bienal de Estados para examinar la aplicación de los instrumentos de rastreo; Condiciones de servicio y derechos humanos del personal de las Fuerzas Armadas; La OSCE y la mujer, la paz y la seguridad: el camino a seguir; La posición de la mujer en el Ministerio francés de Defensa; Derechos civiles y políticos del personal de las Fuerzas Armadas; Prevención de la violencia sexual: nuevas medidas; Armas pequeñas y fabricación aditiva: tendencias actuales y emergentes; Documento de Viena: presentación del estudio de Eslovenia sobre eficacia del régimen de MFCS del Documento de Viena; Tratado sobre el Comercio de Armas: la senda hacia una aplicación efectiva; Resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: el papel de la OSCE para facilitar la aplicación - Perspectiva rusa; Seguimiento de la Conferencia de la OSCE 2014 sobre la región del Mediterráneo; y Acuerdos de Paz de Dayton.

En 2014, el Foro mantuvo un Diálogo sobre la Seguridad acerca del Documento de Viena, con la participación de un orador experto del mundo académico. Con arreglo a las prioridades identificadas en la Declaración Conmemorativa de Astana (2010) y en la Decisión Nº 7/11 del Consejo Ministerial, relativa a cuestiones relevantes para el Foro de Cooperación en materia de Seguridad, en 2014 el Foro mantuvo nuevos debates sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad. En particular, en noviembre, el Foro ya había adoptado tres decisiones relativas al Documento de Viena. En 2014, hubo también animados debates en los grupos de trabajo del FCS sobre otras propuestas concretas relacionadas con el Documento de Viena. Además, como parte del Capítulo III del Documento de Viena sobre Reducción de Riesgos, se organizaron tres reuniones conjuntas del FCS y el Consejo Permanente sobre la situación en Ucrania y su entorno.

Según lo dispuesto en el Capítulo XI del Documento de Viena 2011, el FCS celebró la Vigésimocuarta Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación (RAEA) los días 4 y 5 de marzo de 2014. La reunión brindó a los Estados participantes la oportunidad de examinar la aplicación presente y futura de las MFCS convenidas y permitió a los expertos intercambiar experiencias, hacer sugerencias y evaluar el estado de la aplicación. La reunión de Jefes de Centros de Verificación, que tendrá lugar el 16 de diciembre de 2014, paralelamente al Intercambio Anual de Información Militar, será una oportunidad para intercambiar experiencias e información sobre aspectos técnicos de la aplicación de las medidas convenidas en virtud de las disposiciones del Documento de Viena 2011.

Los Documentos de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras y sobre Existencias de Munición Convencional siguieron ocupando un lugar muy destacado en el programa del FCS. La labor realizada a lo largo del año se centró en el cumplimiento de los compromisos convenidos, así como en la elaboración o la mejora de nuevas normas, medidas y principios para subsanar las deficiencias existentes. En particular, la Reunión de evaluación de la aplicación en materia de APAL y EMC brindó la oportunidad de hacer un balance del porcentaje de aplicación de las medidas existentes y comprobar la eficacia de las normas de control vigentes. La labor del Grupo Informal de Amigos sobre APAL contribuyó positivamente a revitalizar también la labor del Foro a ese respecto. El Foro adoptó una decisión relativa a la “Guía de mejores prácticas en materia de intercambios anuales de información sobre importaciones y exportaciones de APAL desde y hacia otros Estados

participantes durante el año civil precedente”. Actualmente se están estudiando otras propuestas sobre control de las exportaciones, tráfico marítimo, medidas de transparencia y ampliación del mecanismo de asistencia a los Socios para la Cooperación. De conformidad con la Decisión N° 8/13 del Consejo Ministerial, la OSCE participó activamente en la Quinta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL y organizó también una actividad paralela. Además, a petición de Armenia, la OSCE organizó una mesa redonda sobre APAL para facilitar una mejor comprensión de las prioridades nacionales con respecto al control de las APAL y favorecer las iniciativas para seguir mejorando esos controles.

En 2014, la OSCE siguió llevando a cabo proyectos en respuesta a las solicitudes de asistencia de los Estados participantes para la destrucción, la seguridad y la gestión de las existencias de APAL y EMC, que sigue siendo uno de los sectores más dinámicos de la aplicación de los Documentos sobre APAL y EMC. En abril de 2014, la OSCE firmó el Memorando de Entendimiento (MdE) con el Gobierno de Georgia y preparó el proyecto de desmilitarización para la eliminación de cohetes y bombas de aeronaves, y para la fusión del TNT de los proyectiles de artillería. A lo largo del año, la OSCE siguió realizando cuatro programas de asistencia conjuntos con el PNUD (en Belarús, Montenegro, Serbia y Bosnia y Herzegovina). Continuó la ejecución del proyecto sobre seguridad física y gestión de las existencias de APAL y MC en Kirguistán. En marzo de 2014 finalizó con éxito el proyecto para la eliminación de mélange en Ucrania. El marco jurídico (MdE) del proyecto para la eliminación de combustible para cohetes en Bulgaria se firmó en mayo de 2014 (con un protocolo que aclaraba los privilegios e inmunidades, firmado en octubre del mismo año). El Foro recibió también dos nuevas solicitudes de asistencia de Ucrania para la retirada de artefactos explosivos sin detonar (UXO) y la protección y la seguridad químicas. En el ámbito de la asistencia práctica en materia de APAL y EMC aún quedan cuestiones pendientes relativas a la financiación de los proyectos en Belarús, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Kirguistán, Moldova, Montenegro, Serbia y Ucrania. Tras la Declaración Conjunta de Ginebra efectuada por la Unión Europea, la Federación de Rusia, Ucrania y los Estados Unidos de América el 17 de abril de 2014, la OSCE estableció un programa de fondos para el control de armamentos y la no proliferación, con objeto de prestar asistencia a Ucrania. Se trata de un programa marco que incluye varios proyectos que se llevarán a cabo una vez se haya completado el estudio principal (Evaluación base de grupos armados no estatales y de las armas y la munición que poseen). El FCS siguió gestionando un amplio programa sobre APAL y EMC. Además de las donaciones periódicas para proyectos establecidos, ese programa facilita las contribuciones para proyectos de APAL y EMC en fase de preparación.

El Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad mantuvo su importancia en la labor del FCS en 2014, año en el que se cumplía el 20° aniversario de ese documento clave para la gobernanza del sector de la seguridad. El tercer debate anual sobre la aplicación del Código de Conducta tuvo lugar en Viena el 9 de julio de 2014, después de una actividad conmemorativa organizada el 8 de julio. El debate brindó la oportunidad única de estudiar las formas de promover y mejorar la aplicación del Código, incluido su intercambio anual de información, de hacer una evaluación y de examinar la aplicación del Código de Conducta en el contexto de la situación político-militar existente. Además, del 26 al 28 de marzo de 2014 se organizó en Belgrado la séptima actividad realizada en virtud de la Decisión N° 1/08 del FCS, para el personal de todas las estructuras ejecutivas de la Organización. La conferencia centró su atención en cuestiones como la reforma de la defensa y el control democrático de las fuerzas armadas, la supervisión parlamentaria, la gobernanza y la reforma del sector de la seguridad, los derechos humanos

en las fuerzas armadas y el derecho internacional humanitario, el intercambio de información sobre el Código de Conducta, así como los aspectos relacionados con la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Por último, el Código de Conducta siguió estando presente en el programa de las reuniones del FCS a lo largo del año. En particular, en 2014 se dedicaron tres Diálogos sobre la Seguridad a la supervisión parlamentaria, a las condiciones de servicio y a los derechos humanos del personal de las fuerzas armadas.

El nivel general del cumplimiento de los intercambios de información en 2014 fue estable y elevado. Las Presidencias del FCS siguieron haciendo uso del mecanismo de anuncio y recordatorio con el fin de mejorar la disponibilidad de información entre los Estados participantes. Esos esfuerzos ayudaron a incrementar el cumplimiento de las obligaciones, aunque no todos los Estados participantes han facilitado aún la información requerida.

La OSCE sigue estando comprometida con el apoyo a la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la no proliferación de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores. En 2014, se organizaron algunos diálogos específicos de país, en coordinación con el Comité 1540 y su Grupo de Expertos, y con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas. También sigue siendo uno de los agentes regionales más activos en la aplicación de dicha resolución, un logro que se ha puesto de relieve en algunos foros internacionales. Además, el FCS sigue siendo esencial a la hora de facilitar el intercambio de información entre los Estados participantes en cuestiones relacionadas con la no proliferación, de acuerdo con lo dispuesto en su Decisión N°19/11 relativa a una red de puntos de contacto para la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, entre otras cosas, mediante la organización, el 10 de abril de 2014 en Viena (Austria), de la primera reunión de puntos de contacto de la OSCE para la resolución 1540. Han sido 51 los Estados participantes que ya han designado sus puntos de contacto nacionales para la resolución 1540. Además de los tres Diálogos sobre la Seguridad mantenidos en 2014, también se organizaron varias actividades para mejorar la mentalización sobre la resolución 1540 para la región de la OSCE.

De conformidad con la Decisión N° 7/11 del Consejo Ministerial, el FCS siguió estudiando formas de poner en práctica en la región de la OSCE la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer y la paz y la seguridad. Con el fin de promover actividades concretas relacionadas con la aplicación de la resolución, la Presidencia del FCS organizó tres Diálogos sobre la Seguridad para tratar esas cuestiones.

El FCS contribuyó también, en el marco de su mandato, a la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad (CAES), celebrada del 24 al 26 de junio de 2014. En vista de la creciente divergencia entre las posiciones de los Estados participantes en cuanto a la seguridad en el área de la OSCE, la Conferencia intentó tender un puente, mejorando el diálogo sobre la seguridad para poder abordar los retos actuales en ese ámbito en el marco de la OSCE, y revisando la labor realizada por la OSCE y sus Estados participantes en materia de seguridad, incluida la Declaración Conmemorativa de Astana y las Decisiones N° 6/11, 7/11 y 8/11 del Consejo Ministerial. La tercera sesión de trabajo brindó la oportunidad de intercambiar opiniones sobre cuestiones relacionadas con el control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad en el área de la OSCE, como por ejemplo el Documento de Viena 2011, así como de abordar los retos y las oportunidades más importantes a nivel estratégico.

Además, las tres Presidencias del FCS en 2014 siguieron colaborando con el Consejo Permanente en cuestiones relevantes para ambos órganos, como parte del concepto de seguridad integral e indivisible de la OSCE. Con ese fin, para noviembre de 2014 ya se habían celebrado seis reuniones conjuntas FCS-CP sobre la situación en Ucrania y su entorno, sobre la labor en la esfera del desarme y sobre la lucha contra las amenazas transnacionales en la región mediterránea.

Además de la reunión conjunta FCS-CP dedicada a la región mediterránea, en 2014 las Presidencias del FCS han ampliado la colaboración del Foro con los Socios para la Cooperación, con especial hincapié en los Socios mediterráneos, organizando varios Diálogos sobre la Seguridad de interés directo para los Socios. También se trató de lograr ese objetivo proporcionando oradores, así como un Presidente, para la primera sesión de la Conferencia de la OSCE 2014 para la región del Mediterráneo, celebrada en Neum (Bosnia y Herzegovina), sobre el tema “La cuestión en juego: amenazas actuales y emergentes en el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras”. A petición de Túnez, la OSCE ha llevado a cabo la primera misión de evaluación de necesidades a ese país, examinando las oportunidades de cooperación en las esferas de APAL, seguridad fronteriza y lucha contra el terrorismo, y explorando las posibilidades de una colaboración más estrecha entre la OSCE y sus Socios para la Cooperación interesados.

**CARTA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN
SUIZA Y JEFE DEL DEPARTAMENTO FEDERAL DE ASUNTOS
EXTERIORES DE SUIZA, PRESIDENTE DE LA VIGESIMOPRIMERA
REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL, POR LA PRESIDENCIA
DEL FORO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD**

(MC.GAL/2/14 de 1 de diciembre de 2014)

Excelentísimo Señor:

En mi calidad de Presidente del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS), me complace informarle acerca de las actividades realizadas por el Foro en 2014.

Para preparar esta carta he consultado con las Presidencias del FCS del presente año que, además de Mónaco, han sido Malta y Moldova. A lo largo de 2014, las Presidencias trabajaron de forma ininterrumpida y en estrecha colaboración para asegurar la continuidad, el equilibrio y la eficiencia en el desarrollo de su programa de trabajo.

La labor del FCS en 2014 siguió centrándose en cuestiones político-militares esenciales, como el control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS), el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, las armas pequeñas y armas ligeras (APAL), las existencias de munición convencional (EMC) y la aplicación de las resoluciones 1540 (2004) y 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Se adjuntan a la presente carta informes sobre los avances logrados en la aplicación de dichas cuestiones, que contienen información fáctica acerca de los progresos realizados por el FCS durante 2014 en lo relativo a esos aspectos de su labor.

Lista de anexos:

- Informe de situación de la Presidencia del FCS acerca de los progresos realizados en el ámbito de los acuerdos sobre el control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad;
- Informe de situación de la Presidencia del FCS acerca de los esfuerzos por seguir mejorando la aplicación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad;
- Informe de situación de la Presidencia del FCS acerca de la aplicación continuada del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras;
- Informe de situación de la Presidencia del FCS acerca de la aplicación continuada del Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional;
- Informe de situación de la Presidencia del FCS acerca de los esfuerzos para apoyar la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la región de la OSCE;

- Informe de situación de la Presidencia del FCS acerca de los esfuerzos para apoyar la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la región de la OSCE.

INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO A LA VIGESIMOPRIMERA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL POR LA PRESIDENCIA DEL FCS ACERCA DE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN EL ÁMBITO DE LOS ACUERDOS SOBRE EL CONTROL DE ARMAMENTOS Y LAS MEDIDAS DE FOMENTO DE LA CONFIANZA Y LA SEGURIDAD

(Anexo 1 de MC.GAL/2/14 de 1 de diciembre de 2014)

1. Introducción y objetivo

El presente informe presenta de manera cronológica la labor realizada en el FCS en el ámbito del control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS) durante el período comprendido entre noviembre de 2013 y noviembre de 2014¹.

El informe también se ocupa de la información intercambiada en el FCS entre los Estados participantes acerca de la aplicación de las MFCS acordadas, sobre iniciativas normativas y la evolución de la situación en el Foro, así como sobre otras actividades llevadas a cabo en la OSCE. El informe refleja los debates que han tenido lugar y las decisiones que se adoptaron en el FCS. El Informe resumido sobre tendencias recientes en la aplicación del Documento de Viena y de otras medidas, elaborado por el Centro para la Prevención de Conflictos y presentado en la Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación (RAEA)² de 2014, ofrece información detallada, al igual que el estudio trimestral y mensual.

2. Iniciativas del FCS desde la reunión del Consejo Ministerial de Kiev

En el período que abarca el informe, los Estados participantes prosiguieron las negociaciones y los debates en el FCS con miras a actualizar y modernizar el Documento de Viena (DV).

Hasta noviembre de 2014, el FCS había adoptado tres decisiones relativas al Documento de Viena, dos de ellas relacionadas con la organización de la Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación (RAEA) y una sobre la reunión de los Jefes de los Centros de Verificación (JCV).

En diciembre de 2013 tuvo lugar la séptima reunión de JCV, de conformidad con la Decisión N° 5/13 del FCS. La reunión, que duró un día, sirvió para intercambiar experiencias e información acerca de los aspectos técnicos de la aplicación. En la reunión hubo debates consecutivos en sesión plenaria que incluyeron, en primer lugar, una ponencia sobre los retos en materia de aplicación relacionados con los días festivos nacionales y los casos de fuerza mayor; en segundo lugar, una ponencia acerca de un centro de verificación multinacional; en tercer lugar, una ponencia titulada “Perspectivas de desarrollo futuro del Documento de Viena” y, en cuarto lugar, ponencias sobre cursos dedicados al control de armamentos y un

1 El plazo para la inclusión de datos verificados finalizó el 14 de noviembre de 2014.

2 FSC.GAL/12/14

seminario sobre la aplicación del DV 2011. El Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) presentó los resultados en la RAEA de 2014, en la cual actuó como presidente³.

La vigesimotercera Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación (RAEA) tuvo lugar en marzo de 2014, y brindó a los Estados participantes la oportunidad de debatir la aplicación presente y futura de las MFCS convenidas. También permitió a los expertos intercambiar experiencias, hacer sugerencias y evaluar el estado de la aplicación del DV. El debate abarcó la aclaración de los interrogantes que plantea dicha aplicación, la puesta en práctica de medidas convenidas, incluida la utilización de equipos adicionales durante las inspecciones y las visitas de evaluación, así como las consecuencias de toda información derivada de la aplicación de medidas convenidas para el proceso de fomento de la confianza y la seguridad en el marco de la OSCE. En la reunión se hicieron más de 50 sugerencias sobre las formas de seguir mejorando la aplicación de las MFCS convenidas⁴.

El 14 de mayo tuvo lugar un Diálogo sobre la Seguridad titulado: “Reseña sobre la seguridad europea: retos y perspectivas de futuro”, que contó con oradores del Estado Mayor de la Unión Europea y del Cuartel General del Mando Europeo de los Estados Unidos.

El 21 de mayo tuvo lugar una reunión conjunta del Foro de Cooperación en materia de Seguridad y el Consejo Permanente, dedicada a: “Iniciativas en el ámbito del desarme”, en la que intervino como orador la Alta Representante de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme.

En la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2014, que tuvo lugar del 24 al 26 de junio, el Foro de Cooperación en materia de Seguridad aportó una contribución a la sesión de trabajo II sobre “Control de armamentos y medidas de fomento de la confianza y la seguridad: retos y oportunidades”.

El 15 de octubre tuvo lugar un Diálogo sobre la Seguridad titulado: “El Documento de Viena – presentación del estudio de Eslovenia: efectividad del régimen de MFCS del Documento de Viena”. La presentación estuvo a cargo de expertos académicos y se basó en un análisis independiente de los puntos fuertes, las deficiencias, las oportunidades y las amenazas (SWOT) del Documento de Viena en su calidad de régimen.

El 10 de noviembre de 2014 el Secretario General organizó en Viena una actividad oficiosa en el marco de las Jornadas de Seguridad dedicada a las MFCS y al control de armamentos convencionales en Europa. La reunión con la comunidad de expertos demostró que dichos instrumentos son muy pertinentes para nuestra seguridad y dan fe de la función que desempeña la OSCE en cuanto a brindar plataformas para tales debates.

Y por último, pero no por eso menos importante, varios Estados participantes utilizaron las reuniones del FCS, con espíritu de transparencia y fomento de la confianza, para facilitar información acerca de actividades militares o maniobras militares por debajo de los umbrales.

Además, en el FCS se están debatiendo 23 propuestas y proyectos de decisión, relativos a cinco capítulos del Documento de Viena 2011. Se refieren a:

3 El informe está disponible con la referencia FSC.GAL/148/13/Rev.1.

4 El estudio de las sugerencias está disponible con la referencia FSC.AIAM/25/13.

- Información sobre la organización del mando y las unidades de combate;
- Información sobre la situación de los cuarteles de subunidades anexas, a nivel de batallón o equivalente;
- Información sobre instalaciones de entrenamiento militar o instalaciones militares de reparación o mantenimiento;
- Información sobre unidades de aviación de transporte militar;
- Información sobre fuerzas terrestres y aéreas desplegadas fuera del territorio nacional;
- Notificación de cambios permanentes en la organización del mando;
- Información sobre fuerzas navales;
- Mecanismo de reducción de riesgos para consulta y cooperación en lo que respecta a actividades de fuerzas militares que den motivos para suponer que se trata de preparativos de ofensivas militares;
- Creación de inspecciones de la OSCE para aclarar actividades militares que susciten inquietud;
- Plazos para las demostraciones de sistemas principales de armas y material;
- Rebaja de los umbrales para notificaciones previas;
- Notificación de un despliegue de fuerzas multinacionales de reacción rápida;
- Notificación de tránsitos militares en gran escala;
- Objetivo de las inspecciones;
- Ampliación de las cuotas de inspección;
- Definición del concepto de fuerza mayor;
- Escala de la zona especificada para inspecciones;
- Inicio de una inspección;
- Duración de las inspecciones y las visitas de evaluación;
- Responsabilidad financiera para inspecciones y visitas de evaluación;
- Aumento de la dotación de los equipos de inspección y de los equipos de las visitas de evaluación;
- Dispositivos utilizados durante las inspecciones y las visitas de evaluación;

- Aumento de las cuotas para las visitas de evaluación;
- Definición de zonas marítimas circundantes.

3. Visión general de la aplicación del control de armamentos y de las MFCS en 2013 y 2014

Durante el período que abarca el presente informe, los Estados participantes de la OSCE siguieron cumpliendo sus compromisos conjuntos en virtud del Documento de Viena 2011. El Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) mantuvo registros de los intercambios de información efectuados como parte de esos compromisos. Esos intercambios se reflejan periódicamente en los informes mensuales del CPC y en los estudios trimestrales y anuales del CPC sobre la información intercambiada en relación con las MFCS.

El nivel de aplicación de las MFCS en virtud del Documento de Viena 2011 en la región de la OSCE se ha mantenido relativamente estable en los cinco últimos años, a juzgar por el número de presentaciones en los diversos intercambios de información, como por ejemplo el intercambio anual de información militar (IAIM), el intercambio sobre la planificación de la defensa o el Intercambio global de información militar (IGIM). Sin embargo, en lo que respecta a las actividades de verificación y las solicitudes de aclaración en virtud del Capítulo III, el Documento de Viena ha constatado recientemente un aumento significativo de su utilización, debido a la situación en Ucrania.

Para el 14 de noviembre de 2014, 51 Estados participantes ya habían facilitado información en el marco del IAIM 2014, un número inferior al del año anterior, en el que fueron 55 los Estados participantes que facilitaron información. En el caso de la planificación de la defensa y los presupuestos de defensa, 46 Estados participantes han facilitado información acerca de su planificación de la defensa en 2014, mientras que 45 han facilitado información sobre sus presupuestos de defensa (el año pasado fueron 47 y 49, respectivamente). Además, hay cuatro Estados participantes que no han proporcionado ninguna información en los cinco últimos años sobre su planificación de la defensa ni sobre sus presupuestos de defensa; los cuatro tienen fuerzas armadas.

En el período que abarca el presente informe, también se realizaron actividades de verificación en virtud del Capítulo IX y el Capítulo X del Documento de Viena 2011. Para el 14 de noviembre de 2014, se habían efectuado 88 inspecciones y 45 visitas de evaluación, así como 15 inspecciones regionales y 19 visitas de evaluación regionales.

En cuanto a la situación en Ucrania, hasta ahora 24 países han decidido enviar observadores e inspectores militares de conformidad con el Documento de Viena 2011. En total, éstos llevaron a cabo 17 actividades de verificación en Ucrania (tres inspecciones, diez inspecciones regionales, una visita de evaluación y tres visitas de evaluación regionales). Además, hubo diez países que llevaron a cabo en total seis actividades de verificación en la Federación de Rusia (tres inspecciones, dos visitas de evaluación y una visita de evaluación regional). Eso demuestra asimismo que se ha utilizado en mayor medida el Capítulo X del Documento de Viena sobre medidas regionales.

En 2014 se recurrió 16 veces al mecanismo de consultas y cooperación acerca de actividades militares insólitas, en virtud del Capítulo III del Documento de Viena. Todos los casos guardaban relación con la situación en Ucrania; como resultado de ello, hubo tres reuniones conjuntas del FCS y el CP los días 7, 17 y 30 de abril de 2014.

Además, en relación con la acogida voluntaria de visitas para disipar la inquietud en relación con las actividades militares, en virtud del párrafo 18 del Documento de Viena, hubo dos visitas en 2014.

En 2014, 53 Estados participantes estaban conectados a la Red de Comunicaciones de la OSCE, mientras que un Estado participante que posee fuerzas militares seguía sin estar conectado. La fiabilidad de la Red siguió siendo muy elevada y los servidores centrales de Viena estuvieron disponibles prácticamente el 100 por cien del tiempo, ya que no hubo interrupciones del sistema salvo para operaciones previstas de mantenimiento. Además, en 2014 hubo un incremento de la disponibilidad de los Estados participantes en la Red, después de que siguieran reemplazando su equipo obsoleto. Esa migración a las nuevas tecnologías alivió algunos problemas que persistían en un grupo reducido de Estados participantes. Más de 36 Estados participantes están ahora disponibles al menos el 99 por ciento del tiempo y la disponibilidad general de todas las estaciones de usuario final conectadas a la Red es superior al 98 por ciento.

Las aplicaciones de software de la OSCE, diseñadas a medida y utilizadas para tramitar notificaciones (la aplicación de la notificación integrada, INA) y para preparar intercambios anuales de información (el Sistema automatizado de datos, ADS) fueron actualizadas y facilitadas a los Estados participantes para su uso. A lo largo del año, se actualizó la infraestructura subyacente y las capacidades de almacenamiento de datos de ambas aplicaciones, a fin de ampliar sus posibilidades de uso en un futuro previsible. Además, se completó la actualización de los servidores centrales, que ahora están preparados para ampliar las capacidades de la Red a otras áreas de programas de la OSCE, manteniendo al mismo tiempo el alto nivel de disponibilidad, fiabilidad y seguridad de la Red.

En 2014, la Red de Comunicaciones fue decisiva a la hora de brindar apoyo a la respuesta ante la crisis en Ucrania. Los Estados participantes utilizaron la Red de Comunicaciones para intercambiar información urgente y notificaciones relacionadas con el Documento de Viena 2011 y el Tratado de Cielos Abiertos. El número de notificaciones difundidas en la Red en 2014 aumentó en más de un 22 por ciento en comparación con el año anterior, lo que exigió que el personal encargado se ocupara de su supervisión las veinticuatro horas del día durante todos los días de la semana.

La Red de Comunicaciones de la OSCE sigue siendo un instrumento altamente fiable, seguro y protegido para que los Estados participantes lo utilicen en apoyo de las MFCS y para el cumplimiento de los compromisos mutuamente convenidos.

4. Otras actividades

El Centro de la OSCE en Bishkek ha facilitado durante varios años la comunicación entre el Ministerio de Defensa de la República Kirguisa y la Red de Comunicaciones de la OSCE. Representantes del Ministerio de Defensa pudieron participar en el seminario anual de 2014 sobre el Documento de Viena 2011 y en una actividad de formación organizada por el

Centro de la OSCE en Astana. El seminario sobre MFCS organizado en Astana sirvió de plataforma para que los participantes pudieran compartir información y experiencias sobre aspectos de la aplicación del Documento de Viena 2011, incluida la inspección de sistemas de armas y material.

En noviembre de 2014, 30 miembros de las fuerzas armadas de Bosnia y Herzegovina demostraron una mejora de su comprensión y conocimiento de las medidas de control de armamentos y de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, así como de sus conocimientos técnicos a la hora de aplicar regímenes de verificación y preparar datos para los intercambios de información, en el seminario organizado con el apoyo de la Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina. Además, y con la ayuda de dicha Misión, tuvieron ocasión de mejorar sus conocimientos acerca de las dimensiones de seguridad de la OSCE en general. Los miembros de las fuerzas armadas se familiarizaron con la aplicación adecuada del Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad como parte del fomento de la confianza, haciendo especial hincapié en la supervisión democrática y en la integración con la sociedad civil. Teniendo en cuenta el fomento de la participación de la mujer en los procesos de resolución de conflictos, y de conformidad con la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, se alentó al personal del Centro de Verificación a que designara a candidatas para que participaran en el seminario sobre el fomento de la confianza y la seguridad.

El oficial a cargo de la observancia de proyectos de la Misión y los dos representantes del Equipo de Coordinación del Consejo de Ministros para la Aplicación de los Compromisos de la OSCE/Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina observaron una reunión anual de evaluación muy pertinente dedicada a las medidas de fomento de la confianza y la seguridad en 2014. La RAEA, que se celebró este año con un trasfondo significativo habida cuenta de las circunstancias que afectaban a todos los Estados participantes, confirmó que la transparencia y la previsibilidad son dos elementos clave de las MFCS. Los representantes de Bosnia y Herzegovina tomaron nota de dichas circunstancias, así como del hecho de que la primera medida para mejorar la transparencia militar podría ser adaptar diversos intercambios actuales de información anuales.

Una sesión informativa político-militar organizada por la Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina en abril de 2014 ayudó a mejorar el nivel de mentalización de los representantes de las instituciones ejecutivas de Bosnia y Herzegovina acerca de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad.

En julio de 2014, el Centro de la OSCE en Ashgabad respaldó un seminario sobre las MFCS y la aplicación de los documentos conexos de la OSCE. Esta actividad, de dos días de duración y organizada por el Centro en estrecha cooperación con el CPC, estuvo destinada a unos 20 miembros del Ministerio de Defensa de Turkmenistán. El seminario abordó los nuevos mecanismos de cumplimiento de los compromisos nacionales en virtud del Documento de Viena 2011 en relación con los procedimientos de verificación militar recíproca y con las visitas a instalaciones militares. Expertos de la OSCE, junto con expertos nacionales de los Ministerios de Defensa de Belarús y de Kazajstán, presentaron disposiciones del Documento de Viena tales como la ejecución y la acogida de visitas de evaluación y de inspección, así como la organización de visitas a bases aéreas y a formaciones militares. Durante el seminario, los participantes intercambiaron sus experiencias nacionales a la hora de realizar actividades de verificación, y debatieron la

función de apoyo de la Red de Comunicaciones de la OSCE para transmitir información relativa al Documento de Viena 2011.

Además, el CPC facilitó periódicamente conferenciantes y discursos temáticos sobre el Documento de Viena 2011 y las MFCS para los cursos de la Escuela de la OTAN organizados en Oberammergau en enero, abril, mayo y noviembre de 2014. El CPC envió asimismo representantes a visitas de contacto relativas al DV en Noruega (junio) y la República Checa (octubre).

5. Conclusión

Las medidas de fomento de la confianza y la seguridad y el control de armamentos son parte del concepto de seguridad integral. Los regímenes de control de armamentos convencionales desempeñan un papel importante en la estabilidad de la región de la OSCE y son elementos clave en la estructura de seguridad transatlántica, europea y euroasiática.

En el año 2014 se hizo gran uso de los instrumentos de control de armamentos convencionales y de las MFCS en relación con la crisis en Ucrania y su zona circundante. Gracias a su alto nivel de transparencia cooperativa, el Tratado de Cielos Abiertos siguió siendo un instrumento operativo excelente cuya aplicación es fiable. Además de las cuotas de vuelos actuales, por primera vez tuvieron lugar vuelos de observación extraordinarios en virtud del Tratado de Cielos Abiertos en el contexto de la crisis a lo largo de la frontera entre Rusia y Ucrania a fin de observar las fuerzas desplegadas en dicha zona.

El Documento de Viena nunca se había utilizado tanto como en 2014; ha demostrado su utilidad como instrumento de alerta temprana y herramienta de diálogo en situaciones de crisis. Ha habido referencias frecuentes al Capítulo III, “Reducción de riesgos”, y al Capítulo X, “Medidas regionales”. El mecanismo de consultas y cooperación acerca de actividades militares insólitas en virtud del Capítulo III (párrafo 16) se activó en 16 ocasiones, por lo que se organizaron 3 reuniones conjuntas del Consejo Permanente y el Foro de Cooperación en materia de Seguridad, de conformidad con el párrafo 16.3; dichas reuniones conjuntas permitieron a los Estados participantes evaluar la situación y debatir medidas de estabilización. La nueva interpretación del cumplimiento de los compromisos permitió un uso intensivo del Documento de Viena sobre el terreno a lo largo de un período de varias semanas durante la crisis. Las cuotas adicionales de visitas y la utilización exhaustiva de los Capítulos III, IX y X condujeron a que hubiera una presencia de expertos militares multinacionales sobre el terreno durante períodos más prolongados. Se trata también de la primera ocasión en la que un equipo de inspección del Documento de Viena fue capturado como rehén.

El Documento de Viena 2011 tiene un considerable potencial de desarrollo y modernización, tal como demuestran las 23 propuestas publicadas y presentadas por un gran número de Estados participantes. La actualización y modernización del Documento es un proceso en curso; en 2014, el Coordinador de la Presidencia del FCS para el Documento de Viena y los Estados participantes iniciaron un examen capítulo por capítulo de dicho Documento.

En noviembre, una Jornada de Seguridad brindó a los representantes del mundo académico la posibilidad de presentar ideas dignas de reflexión.

La Red de Comunicaciones de la OSCE, que constituye una MFCS por derecho propio, sigue siendo un instrumento muy fiable.

Las MFCS regionales y subregionales y los acuerdos sobre control de armamentos convencionales también son aportaciones importantes a la estabilidad regional. Los numerosos acuerdos regionales han contribuido a la seguridad regional y subregional, aunque la aplicación de algunos de ellos haya quedado en suspenso.

El Acuerdo sobre Control Subregional de Armamentos, adoptado en virtud del Artículo IV del Anexo 1-B de los Acuerdos de Paz de Dayton, ha sido una contribución inapreciable al fomento de la confianza y la seguridad desde 1996. En diciembre de 2014 tendrá lugar el traspaso de responsabilidades de las Partes en el Acuerdo, como símbolo del éxito de los acuerdos sobre control subregional de armamentos y ejemplo para todos los Estados participantes.

INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO A LA VIGESIMOPRIMERA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL POR LA PRESIDENCIA DEL FCS ACERCA DE LOS ESFUERZOS POR SEGUIR MEJORANDO LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE LOS ASPECTOS POLÍTICO-MILITARES DE LA SEGURIDAD

(Anexo 2 de MC.GAL/2/14 de 1 de diciembre de 2014)

1. Introducción y objetivo

El Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad, adoptado en la Cumbre de Budapest en diciembre de 1994, es un documento normativo esencial y como tal constituye un hito en el ámbito de la gobernanza en el sector de la seguridad. En él los Estados participantes acordaron reformar sus asuntos político-militares nacionales e incorporar los principios de democracia y Estado de derecho convenidos internacionalmente a sus doctrinas y políticas de seguridad nacionales. El Código de Conducta ocupa un lugar fundamental en el conjunto de documentos normativos elaborados en el marco de la dimensión político-militar de la OSCE y no tiene precedentes en otras organizaciones internacionales. En 2014 se celebró el vigésimo aniversario de su adopción.

El presente informe pone de relieve los progresos realizados en 2014 en la mejora de la aplicación del Código de Conducta. Aborda el intercambio de información entre los Estados participantes en 2014 acerca de la aplicación del Código, así como la labor realizada en el Foro de Cooperación en materia de Seguridad desde la reunión de Kiev del Consejo Ministerial. Abarca el período comprendido entre noviembre de 2013 y noviembre de 2014¹.

2. Labor del FCS

En el año siguiente a la reunión de Kiev del Consejo Ministerial, celebrada en diciembre de 2013, el FCS siguió esforzándose por mejorar la aplicación del Código.

El 29 de enero de 2014, el FCS mantuvo un Diálogo sobre la Seguridad acerca del tema “Control democrático y supervisión parlamentaria de las fuerzas armadas y de seguridad”. El Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores y Europeos del Parlamento de Malta tomó la palabra en el FCS y puso de relieve la necesidad de una supervisión parlamentaria exhaustiva. También señaló a la atención los cambios en el ámbito cibernético y sugirió que se estudiara la posibilidad de elaborar un código de conducta que regulara la ciberseguridad. El segundo orador de la reunión fue el Director de la Academia Mediterránea de Estudios Diplomáticos de Malta (MEDAC), que hizo un resumen de los retos actuales para la seguridad en la región mediterránea.

El 26 de febrero de 2014, el Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas para el Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad tomó la palabra en un Diálogo sobre la Seguridad del FCS para hablar del enfoque adoptado por las Naciones Unidas en la reforma

1 El plazo para la inclusión de datos verificados finalizó el 14 de noviembre de 2014.

del sector de la seguridad. Se puso de relieve que el Código de Conducta era un documento clave para la gobernanza del sector de la seguridad, subrayando los firmes vínculos existentes entre ambos ámbitos.

Del 26 al 28 de marzo de 2014, el Centro para la Prevención de Conflictos (CPC), en colaboración con la Misión de la OSCE en Serbia, organizó en Belgrado un curso práctico de capacitación para toda la OSCE acerca del Código de Conducta. Fue el primer curso de ese tipo que reunió a las estructuras ejecutivas de la OSCE para intercambiar experiencias sobre la tarea práctica de promoción y aplicación del Código de Conducta. El curso fue organizado en virtud de la Decisión N° 1/08 del FCS, que pide a la Secretaría de la OSCE que organice por lo menos un seminario o taller especializado al año a fin de facilitar una mejor aplicación, para promover la concienciación y para aumentar la divulgación del Código. La Conferencia fue copatrocinada por Austria, Alemania y Suiza, y contó con el respaldo del RACVIAC (Centro para la Cooperación en materia de Seguridad) (Zagreb), del Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas, de la OTAN y del Centro de Belgrado para la Política de Seguridad (BCSP). Actuó como anfitrión el Gobierno de Serbia, con el Secretario de Estado del Ministerio de Defensa y el Ministro Adjunto de Defensa presidiendo la reunión de apertura y actuando también como anfitriones oficiales.

Al curso asistieron más de medio centenar de miembros de misiones de la OSCE sobre el terreno de todas las regiones de la OSCE, varios representantes del Estado anfitrión, Serbia, y miembros del personal de la Secretaría, de la OIDDH y de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE. En él hubo un intercambio de mejores prácticas y un debate acerca de elementos pertinentes de las siguientes esferas: control democrático de las fuerzas armadas, gobernanza y reforma del sector de la seguridad, reforma de la defensa, supervisión parlamentaria, respeto del derecho internacional humanitario, y derechos humanos del personal de las fuerzas armadas, así como cuestiones relacionadas con la mujer, la paz y la seguridad (resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas). Fue también una oportunidad única para que los participantes aprendieran unos de otros y para propiciar un intercambio fecundo de pareceres en la familia de la OSCE, a fin de ayudar a promover la aplicación del Código de Conducta y mejorar la concienciación acerca del mismo. El BCSP elaboró un informe del curso².

En abril de 2014, algunos Estados participantes decidieron copatrocinar la elaboración de un documento de reflexión, con una recopilación de ejemplos prácticos de control democrático de las fuerzas armadas y de seguridad³. En su propuesta invitaban a los Estados participantes a que contribuyeran a elaborar esa recopilación, con objeto de hacer de ella una obra de consulta ilustrativa que reflejara el conjunto de buenas prácticas de gobernanza democrática. Los diez copatrocinadores sugirieron que se adoptara un enfoque temático en el que cada uno de los capítulos se dedicara a un tema de interés.

El 8 de julio de 2014, hubo una actividad conmemorativa para celebrar el vigésimo aniversario del Código de Conducta en el Museo de Historia Militar de Viena, a la que asistieron unas 150 personas y en la que tomaron la palabra destacados oradores de Austria (Sr. Werner Fasslabend, ex Ministro de Defensa), Alemania (Sr. Thomas Göbel, Jefe de la División de Control de Armamentos del Ministerio alemán de Asuntos Exteriores) y Suiza

2 FSC.NGO/5/14

3 FSC.DEL/103/13/Rev.2

(Teniente General Aldo C. Schellenberg, Jefe de las Fuerzas Aéreas suizas). Todos ellos subrayaron la continuada importancia del Código de Conducta como un compromiso clave, políticamente vinculante, que rige la función de las fuerzas armadas en las sociedades democráticas. Se publicó un comunicado de prensa⁴.

El 9 de julio de 2014, tuvo lugar el tercer Debate anual sobre la aplicación, en virtud de la Decisión N° 12/11 del FCS, en la que se decidió “Establecer un debate regular centrado en la aplicación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, dedicando una reunión anual extraordinaria de un día de duración al Código de Conducta”.

El tercer Debate anual sobre la aplicación conmemoró el vigésimo aniversario del Código de Conducta y brindó a los expertos de las delegaciones y de las capitales la oportunidad única de estudiar la forma de promover y mejorar su aplicación, incluido su intercambio anual de información; de hacer una evaluación del Código; y de examinar su aplicación en el contexto de la situación política y militar existente.

En la reunión se hicieron un gran número de propuestas acerca del desarrollo y la aplicación del Código de Conducta. Entre los temas sugeridos se pueden citar los siguientes: reforzar la divulgación del Código de Conducta; incrementar la cooperación con otras organizaciones internacionales y regionales; ampliar el alcance del cuestionario anual; hacer una evaluación cualitativa del intercambio anual de información; e incluir en dicho intercambio cuestiones relativas a la mujer, la paz y la seguridad. Tras la reunión se hizo un estudio de las sugerencias⁵.

En el Diálogo sobre la Seguridad del FCS de 16 de julio de 2014, un representante de la OIDDH hizo algunas observaciones sobre el tema “condiciones de servicio y derechos humanos del personal de las fuerzas armadas”, centrándose en algunos efectos y repercusiones de la crisis financiera en los derechos humanos del personal de las fuerzas armadas, en cuanto a sus condiciones de vida y laborales, salud y seguridad, y vida familiar. La intervención de la OIDDH en el Diálogo sobre la Seguridad sirvió también como introducción de la actividad que iba a realizarse al día siguiente sobre el mismo tema⁶.

El 17 de septiembre de 2014, el Director de la OIDDH habló del tema “Derechos civiles y políticos del personal de las fuerzas armadas” en el marco del Diálogo sobre la Seguridad. En sus comentarios, hizo hincapié en que, al anteponer a todo el deber militar, las fuerzas armadas deben aplicar un grado de sensibilidad y de fino razonamiento, con el fin de evitar un recorte indebido de algunos derechos del personal, como por ejemplo el derecho de libre expresión o de libre asociación con otros. Su contribución al Diálogo sobre la Seguridad estableció la premisa para que la OIDDH participara en la cuarta actividad de las series, celebrada el 23 de octubre⁷.

4 <http://www.osce.org/fsc/121153>

5 El estudio de las sugerencias está disponible en FSC.GAL/96/14.

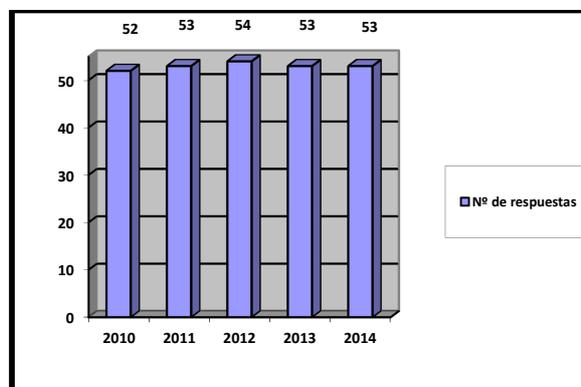
6 Véase el subcapítulo 4.

7 Ídem

Además, el Coordinador del FCS para el Código de Conducta convocó reuniones del Grupo Informal de Amigos en abril y noviembre de 2014, a fin de estudiar algunas cuestiones relacionadas con la aplicación y la promoción del Código. El Grupo de Amigos se fundó en julio de 2013 para intercambiar ideas y pareceres sobre la forma de promover el Código de Conducta, y reforzar su aplicación. Hasta ahora han participado en él 38 delegaciones.

3. Intercambio de información

Los Estados participantes de la OSCE han acordado realizar un intercambio de información anual sobre la aplicación del Código de Conducta, utilizando un cuestionario convenido (FSC.DEC/2/09). El nivel de compromiso respecto del intercambio de información siempre ha sido elevado y la gran mayoría de Estados participantes facilitaron información acerca de su labor de aplicación del Código de Conducta (véase el gráfico que figura a continuación).



El intercambio anual de información es un mecanismo singular para fomentar la transparencia internacional con respecto a las fuerzas armadas y su control por las autoridades establecidas constitucionalmente. Desde 2008, las respuestas se publican en la página web de la OSCE, donde están a disposición del público⁸.

El Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) preparó en julio de 2014 un informe estadístico sobre la aplicación del Código de Conducta⁹. De conformidad con la Decisión N° 12/11 del FCS, dicho informe se basaba en el intercambio anual de información de 2014 realizado en virtud del Código de Conducta y se limitaba a facilitar datos estadísticos sobre la aplicación. Sólo se hacía referencia a las prácticas comunes en términos generales y no se hacían comparaciones entre políticas nacionales ni se incluían evaluaciones de la aplicación.

A fecha 14 de noviembre de 2014, 53 Estados participantes habían facilitado ya información sobre sus actividades de aplicación.

8 <http://www.osce.org/fsc/86841>

9 FSC.GAL/86/14

En 2009, los Estados participantes acordaron actualizar el formato del cuestionario. Todos los Estados participantes que han enviado sus respuestas lo han hecho utilizando el formato actualizado.

Varias respuestas incluyeron información voluntaria adicional. De conformidad con la declaración interpretativa que figura como texto agregado de la Decisión N° 5/11 del FCS, 36 Estados participantes facilitaron información acerca de la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer y la paz y la seguridad (en 2013 fueron 35 Estados participantes). Además, de acuerdo con la declaración interpretativa que figura como texto agregado de la Decisión N° 2/09 del FCS, siete Estados participantes incluyeron en sus respuestas de 2014 información relacionada con sus empresas militares y de seguridad privadas (en 2013 fueron tres Estados participantes).

En 2010, se elaboró una guía de referencia acerca del Cuestionario sobre el Código de Conducta, como herramienta voluntaria para facilitar el intercambio de información anual. El 31 de marzo de 2014, se complementó mediante un documento de trabajo voluntario adicional sobre indicadores para mejorar el intercambio de información, que se preparó en un curso para toda la OSCE que tuvo lugar en Belgrado¹⁰.

4. Mejora de la concienciación y divulgación

La Decisión N° 1/08 del FCS, relativa a la mejora de la concienciación y divulgación del Código de Conducta, pedía a la Secretaría de la OSCE que, en cooperación con otras organizaciones internacionales o con Estados participantes, según procediera, y dentro del marco de los recursos disponibles, organizara por lo menos un seminario o taller especializado al año a fin de facilitar una mejor aplicación, promover la concienciación y aumentar la divulgación del Código de Conducta, y animaba a los Estados participantes a que aportaran fondos extrapresupuestarios para facilitar lo indicado. Además, pedía a la Presidencia del FCS que contemplara también la participación de los Socios de la OSCE para la Cooperación.

Con arreglo a esa decisión, el CPC y la Misión en Serbia organizaron el curso práctico para toda la OSCE antedicho, con objeto de que los miembros del personal de las estructuras ejecutivas mejoraran su contribución al Código de Conducta. Anteriormente se habían organizado seminarios regionales en Kazajstán (para Asia Central) (2008), en Bosnia y Herzegovina (para Europa sudoriental) (2009), en Belarús (para Europa oriental) (2010), en Ucrania (para la región del mar Negro y el Cáucaso) (2011), en Letonia (para la región del mar Báltico) (2012) y en Malta (para la región mediterránea) (2013). Los seminarios fueron financiados por Austria, Alemania y Suiza mediante contribuciones extrapresupuestarias.

En 2014, el CPC se mostró muy activo en lo que respecta al fomento y la mejora de la aplicación del Código de Conducta en toda la región de la OSCE.

Del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2014, el RACVIAC (Centro de Cooperación en materia de Seguridad) colaboró con el CPC en la organización de una conferencia de examen de homólogos para Europa sudoriental, que fue la primera de ese tipo. A ella asistieron representantes de alto nivel de toda la región, responsables de la aplicación del

Código de Conducta, La Conferencia brindó a los participantes de parlamentos, instituciones del defensor del pueblo, ministerios de asuntos exteriores, justicia, defensa e interior, y representantes de ONG, la oportunidad de exponer sus experiencias en la aplicación del Código. Un experto del RACVIAC analizó la información presentada por cada uno de los países, hizo algunos comentarios y sugirió posibles mejoras. Durante la reunión, los participantes hicieron gala de una gran franqueza y transparencia, y se mostraron dispuestos a participar en debates acerca de sus ponencias nacionales y deseosos de hacerlo. Así pues, la conferencia brindó una oportunidad sin precedentes para mejorar la presentación de información y reforzar aún más la confianza en el área de la OSCE en cuanto a la aplicación del Código de Conducta.

El 9 de julio de 2014, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la OSCE participó en el tercer debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad. El Representante de la OIDDH expuso las principales conclusiones de un estudio en curso que analiza las respuestas de los Estados participantes al Cuestionario anual sobre el Código de Conducta en relación con el respaldo de los derechos humanos del personal de las fuerzas armadas. Teniendo en cuenta particularmente los aspectos cualitativos de los informes, se recomendaba encarecidamente a los Estados participantes que incluyeran en sus respuestas información sobre la forma en que se tramitan las quejas individuales y como se les hace un seguimiento, con el fin de promover una mejor comprensión de la forma en que funcionan en la práctica las leyes, las instituciones y los procedimientos a la hora de proteger los derechos del personal militar en la zona de la OSCE. La ponencia fue bien acogida y se elogió a la OIDDH por su labor en ese ámbito.

La tercera actividad de las series de debates sobre derechos humanos de la OIDDH para el FCS tuvo lugar el 17 de julio de 2014 y contó con 45 participantes (31 hombres y 14 mujeres), principalmente de delegaciones de la OSCE. En ella se examinaron las condiciones de servicio y las consecuencias para los derechos humanos de los hombres y las mujeres militares y sus familias, en tiempo de paz, en operaciones y tras abandonar el servicio. Se expusieron y se debatieron algunas cuestiones, como por ejemplo: la remuneración y los derechos, los ascensos y la igualdad de oportunidades, el acceso a servicios médicos adecuados, el trastorno del estrés postraumático, la violencia de género en las fuerzas armadas, los subsidios para veteranos, el permiso de paternidad, el acceso a guarderías y escuelas, los subsidios de asistencia infantil y las oportunidades de empleo para los cónyuges. Participaron oradores de Bosnia y Herzegovina, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos, Irlanda, los Países Bajos y la República Checa.

El 23 de octubre de 2014, la OIDDH continuó su serie de debates sobre derechos humanos para el FCS. El cuarto debate se centró principalmente en las libertades de expresión y asociación de los hombres y las mujeres de uniforme. En la práctica, eso incluye la capacidad del personal de las fuerzas armadas de hacer uso de los medios de comunicación social y de pertenecer a asociaciones profesionales o a sindicatos. Los oradores presentaron ejemplos de algunos Estados participantes que demuestran que la protección integral de esos derechos humanos es compatible con las exigencias del servicio, la neutralidad política y la seguridad nacional. Participaron oradores de Alemania, Canadá, Chipre, Dinamarca, Moldova, Serbia y el Reino Unido.

En el período que abarca el presente informe, la Asamblea Parlamentaria de la OSCE (AP) siguió haciendo una valiosa contribución al Código de Conducta, reflejo de su apoyo

inequívoco a dicho documento, que ya se había puesto también de manifiesto en algunas declaraciones y resoluciones adoptadas por la AP en los últimos años.

El 13 de febrero de 2014, en la reunión de invierno de la AP, su Comisión de Asuntos Políticos y Seguridad mantuvo un debate sobre el tema “Control parlamentario de las fuerzas armadas y de seguridad: velar por la transparencia a nivel nacional e internacional”. El debate tuvo lugar después de un discurso sobre el mismo tema de la ponente de la Comisión, la parlamentaria finlandesa Pia Kauma, que pidió también “una supervisión parlamentaria firme y efectiva que debe basarse en los principios de constitucionalidad, legalidad y responsabilidad”. Antes del debate algunos oradores temáticos presentaron también ponencias, incluidos el Coordinador del FCS para el Código de Conducta, el Director del Centro para la Prevención de Conflictos y un representante de la Presidencia suiza. Las ponencias se centraron en la importancia del Código de Conducta y en el papel que desempeña en la supervisión parlamentaria del sector de la seguridad.

En su período anual de sesiones, celebrado en Bakú en junio/julio de 2014, la Asamblea Parlamentaria de la OSCE reiteró su petición de apoyo a la plena aplicación del Código de Conducta, dedicando a ese tema varios párrafos de la Declaración de Bakú¹¹. Un tema de especial inquietud en dicha declaración es el control democrático de los sectores de seguridad público y privado. Particularmente, en lo que respecta a las empresas de seguridad privadas, la AP de la OSCE manifestó su preocupación por la falta de marcos normativos concretos.

Además del período anual de sesiones, la Secretaría de la AP de la OSCE siguió complementando la importante labor de los parlamentarios en este ámbito. Más concretamente, el personal de la Secretaría de la AP de la OSCE incluyó la perspectiva de la AP de la OSCE en varias reuniones y debates de grupos de trabajo informales. La Secretaría participó también en una reunión de la red de puntos de contacto para la gobernanza y la reforma del sector de la seguridad, que tuvo lugar en Bratislava en octubre. En esta ocasión, la Secretaría hizo hincapié en que el refuerzo de la supervisión parlamentaria sigue siendo un factor esencial en el proceso de reforma de la gobernanza del sector de la seguridad. La Secretaría participó también en un curso práctico para toda la OSCE sobre el Código de Conducta, que tuvo lugar en Belgrado en marzo de 2014. En esa ocasión presentó una ponencia sobre la supervisión parlamentaria del sector de defensa y seguridad. Uno de los puntos importantes planteados, además de los mencionados anteriormente, fue la necesidad de seguir fomentando la capacidad, tanto de los parlamentarios como del personal parlamentario, en el ámbito del control democrático del sector de la seguridad.

Durante el período que abarca el presente informe, las operaciones de la OSCE sobre el terreno promovieron también activamente la aplicación del Código mediante la mejora de la concienciación y las actividades de capacitación, según se refleja a continuación.

En 2014, la Presencia de la OSCE en Albania hizo un examen comparativo de las informaciones presentadas por Albania sobre el Código de Conducta en el período 2010-2014. El examen concluyó que la labor de mejora de la concienciación y de la calidad de la información a lo largo de 2015 sería esencial. Desde entonces, las traducciones al idioma albanés de varios documentos esenciales conexos se han compartido con el gobierno

11 <http://www.oscepa.org/publications/all-documents/annual-sessions/2014-baku/declaration-2/2540-2014-baku-declaration-eng/file>

anfitrión¹², lo que ayudará a realizar un examen comparativo¹³. Además, hay que tener en cuenta la labor encaminada a mejorar el papel de la mujer en la paz y la seguridad, y a mejorar también la concienciación acerca de la importancia del Defensor del pueblo militar.

La Oficina de la OSCE en Ereván está promoviendo la aplicación del Código de Conducta como una actividad clave. En los tres últimos años, el Ministerio de Defensa armenio ha sido mucho más transparente a la hora de informar de las muertes no acaecidas en combate y muestra una verdadera voluntad política de mejorar la situación. En diciembre de 2013, la Oficina de la OSCE y el Ministerio de Defensa armenio firmaron un plan de acción integral para 2014 acerca de la mejora de la situación de los derechos humanos, reforzando el componente educativo en ese ámbito y asegurando la transparencia y la reducción de la corrupción en las fuerzas armadas. Las actividades de la Oficina en esa esfera durante el período que abarca el presente informe se basaron en dicho plan.

La Oficina en Ereván se esfuerza por mejorar el control democrático de las fuerzas armadas mediante un incremento de la transparencia y de la responsabilidad en su colaboración con el Ministerio de Defensa, la sociedad civil y el parlamento. La situación de los derechos humanos en las fuerzas armadas se está supervisando muy de cerca. La Oficina, en colaboración con la sociedad civil, se está ocupando de diversos proyectos encaminados a ayudar al Ministerio de Defensa en sus esfuerzos por mejorar la situación de los derechos humanos en las fuerzas armadas. Esos proyectos están relacionados con: prestación de asesoramiento legal sobre cuestiones relacionadas con el servicio militar a futuros reclutas y sus familiares; conferencias sobre psicología militar para alumnos de secundaria; cursos de capacitación sobre aspectos modernos de las relaciones entre civiles y militares para los profesores que se ocupan del tema “preparación militar inicial” y para los oficiales de las oficinas de reclutamiento; así como elaboración de un nuevo libro de texto sobre derechos militares.

La Oficina sigue cooperando eficazmente con la Comisión Parlamentaria Permanente de Defensa y Seguridad Nacional y con la Comisión de Asuntos Internos. En 2014, en el marco del Memorando de Entendimiento firmado con el Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas se organizaron, conjuntamente con la Comisión, algunos seminarios internacionales y sesiones parlamentarias sobre responsabilidad policial, supervisión financiera del sector de la seguridad y ciberseguridad. Se organizó un viaje de estudios a Montenegro para que los miembros de la Comisión se familiarizaran con las mejores prácticas en materia de supervisión parlamentaria del sector de la seguridad. Basándose en los resultados de esa visita, la Comisión está preparando enmiendas que se incluirán en el paquete de reformas constitucionales de Armenia.

En octubre de 2014, la Oficina, en colaboración con el Ministerio de Defensa armenio y con el apoyo directo del CPC y la participación de la OTAN, organizó también un curso práctico internacional sobre el Código de Conducta. El curso, que se organizó en Ereván y duró dos días fue una excelente plataforma para el intercambio de experiencias por entes internacionales clave en ese ámbito, y para el debate de los problemas y los logros del país anfitrión. Se publicó un comunicado de prensa¹⁴.

12 <http://www.osce.org/sq/node/119812?download=true>

13 <http://www.osce.org/sq/node/119812?download=true>

14 <http://www.osce.org/yerevan/125652>

En febrero de 2014, la Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina organizó un curso de capacitación sobre cuestiones político-militares, a fin de mejorar la comprensión de las actividades y las iniciativas de la OSCE en la primera dimensión por parte de los funcionarios de Bosnia y Herzegovina. Ese tipo de reuniones informativas sobre cuestiones político-militares tiene por objeto facilitar información al nuevo personal y al personal designado, así como consolidar y mejorar el conocimiento de los grupos objetivo. Dichas reuniones se han convertido en una actividad rutinaria y están en consonancia con una recomendación de la Conferencia de examen de la aplicación de los compromisos de seguridad OSCE/ Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina. La reunión facilitó información cualitativa sobre asuntos político-militares de la OSCE. Funcionarios que ocupan distintos puestos en las instituciones de Bosnia y Herzegovina se familiarizaron con asuntos de seguridad de la OSCE, mejorando así la concienciación. Dicha actividad aportó nuevos ímpetus y sinergias para mejorar la aplicación de los principios de la OSCE. Se espera que los participantes colaboren con sus superiores y subordinados en ese ámbito en el desempeño de sus actividades profesionales. El curso de formación contribuyó, en general, a mejorar el cumplimiento de los compromisos político-militares.

La Misión en Bosnia y Herzegovina prestó apoyo al curso práctico para toda la OSCE sobre el Código de Conducta, celebrado en Belgrado en marzo, presentando una ponencia acerca de sus mejores prácticas a otras misiones sobre el terreno y respaldando los intercambios de información. La creación de redes de funcionarios político-militares en la región se vio reforzada notablemente, lo que contribuirá a mejorar la aplicación del Código de Conducta y a fomentar la divulgación de sus principios.

La Misión en Bosnia y Herzegovina también apoyó la participación de dos representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores de ese país en el tercer debate anual acerca del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad. Se considera que esa participación ha sido muy beneficiosa y los representantes de Bosnia y Herzegovina están muy agradecidos por haber tenido la oportunidad de participar en el debate de 2014.

La 6ª Conferencia de examen del cumplimiento de los compromisos de la OSCE y las Naciones Unidas en materia de seguridad en la esfera político-militar por parte de Bosnia y Herzegovina tuvo lugar los días 3 y 4 de diciembre de 2013 en Sarajevo/Ilidza. La Conferencia dio como resultado una amplia y adecuada lista de recomendaciones y conclusiones, y continuó el proceso de análisis de los compromisos político-militares de la OSCE y las Naciones Unidas. Los participantes expusieron una visión general del cumplimiento de dichos compromisos, haciendo referencia a actividades anteriores en la dimensión político-militar. El tema se abordó y se debatió en las diversas ponencias. Se confirmaron los progresos realizados en la preparación de las respuestas al Cuestionario sobre la aplicación del Código de Conducta. Sin embargo, el proceso de análisis ya había comenzado y el proceso de definir con más detalle el estado de la aplicación continuó a lo largo del año, en mesas redondas y grupos de trabajo. La Conferencia hizo hincapié en las futuras prioridades de Bosnia y Herzegovina en el cumplimiento de sus compromisos, de las cuales las más importantes eran la mejora y la reestructuración del Equipo de Coordinación del Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina para el cumplimiento de los compromisos de la OSCE y las Naciones Unidas, y la intensificación de la labor de los grupos de expertos que se ocupan de evaluar los logros y fijar las futuras prioridades. Puesto que el cumplimiento de los compromisos político-militares abarca un amplio conjunto de cuestiones

de seguridad en Bosnia y Herzegovina, era necesario que todos los entes se coordinaran adecuadamente para resolver los problemas conexos.

En octubre de 2014, la Misión en Bosnia y Herzegovina, representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores y del Ministerio de Defensa de ese país, y representantes del Comité de Defensa y Seguridad de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE participaron en la primera conferencia de examen de homólogos sobre el Código de Conducta de la OSCE organizada por el RACVIAC. Los representantes respondieron al reto de estudiar los datos presentados anualmente en los intercambios de información y hacer balance de los mismos.

La Misión en Bosnia y Herzegovina respaldó también la primera actividad destinada a marcar el inicio de la elaboración de directrices internas para que el personal de la OSCE pueda respaldar de forma más exhaustiva y coherente la labor de gobernanza y reforma del sector de la seguridad, a fin de fortalecer la eficiencia y la sostenibilidad de la OSCE. La actividad/el curso tuvo lugar en Bratislava los días 9 y 10 de octubre de 2014¹⁵.

Tras el curso práctico para toda la OSCE acerca de los aspectos de seguridad del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, que tuvo lugar en marzo de 2014, la Misión de la OSCE en Montenegro, en colaboración con la Oficina de la OSCE en Ereván, colaboró en una visita de estudio del Comité Permanente de Defensa, Seguridad Nacional y Asuntos Internos de la Asamblea Nacional de la República de Armenia al Comité de Defensa y Seguridad del Parlamento de Montenegro. En julio de 2014, ambos Comités intercambiaron sus experiencias y reflexionaron acerca del modo de avanzar en el fortalecimiento de sus funciones en el ámbito de las reforma de los sectores de defensa y seguridad.

Las actividades relativas al Código de Conducta realizadas en 2014 por el Centro de la OSCE en Bishkek (Kirguistán) incluyeron facilitar la participación de su personal en el curso práctico sobre el Código realizado en Belgrado en marzo de 2014 y prestar apoyo a las actividades relacionadas con la celebración del vigésimo aniversario del Código de Conducta, que tuvieron lugar en Viena en julio de 2014.

En marzo de 2014, la Misión de la OSCE en Serbia, en colaboración con el CPC y con el Ministerio serbio de Defensa, organizó un curso práctico para toda la OSCE sobre el Código de Conducta. Los Ministerios serbios de Defensa y Asuntos Exteriores intercambiaron experiencias sobre la aplicación del Código con instituciones y operaciones sobre el terreno de la OSCE, e hicieron recomendaciones para promover una colaboración más estrecha y una conducta responsable en los ámbitos de la defensa y la seguridad, en toda el área de la OSCE. En julio se presentó al FCS un informe sobre los resultados del curso.

En el período comprendido entre marzo y abril de 2014, la Oficina de la OSCE en Tayikistán contrató a un experto internacional para que evaluara la posibilidad de organizar una serie de reuniones piloto de diálogo y cooperación en materia de seguridad en Tayikistán. Los objetivos esenciales de la introducción de dichas reuniones en Tayikistán son los siguientes: 1) mejorar la actuación estatal en el sector de la seguridad, en particular en lo tocante a eficiencia, eficacia, incremento de la supervisión, y procedimientos operativos y de gestión; 2) respaldar los procesos de reforma y los esfuerzos de reorganización de las

instituciones de seguridad; y 3) introducir mecanismos de rendición de cuentas y mejorar la confianza de los ciudadanos en las instituciones del sector de la seguridad.

El análisis de la situación actual en Tayikistán y las reuniones con diversas estructuras militares y de las fuerzas de seguridad, así como con representantes de la sociedad civil, han demostrado que todas las partes están interesadas en iniciar un diálogo multilateral sobre cuestiones de seguridad. El Parlamento tayiko también ha expresado su interés en dicha actividad, constatando que las reuniones añadirán valor a los esfuerzos conjuntos de la OSCE y Tayikistán en el ámbito de la seguridad política y militar del país.

La primera reunión piloto está prevista para 2015 y su objetivo es reunir a representantes de instituciones tayikas del sector de la seguridad y de la sociedad civil, así como de organizaciones internacionales y ONG que se ocupan de la seguridad político-militar en Tayikistán.

5. Conclusiones

En 2014 se demostró una vez más que el Código de Conducta tiene un papel muy importante que desempeñar como conjunto de principios y directrices sobre el comportamiento interestatal e intraestatal que son de gran importancia para la gobernanza del sector de la seguridad. A lo largo del año, el Código prosiguió su historial de éxitos con la realización de diversas actividades importantes.

Lo más destacado del año fue la celebración del vigésimo aniversario, con sus actividades de conmemoración asociadas y el cuarto debate anual. Veinte años después de su adopción, el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad sigue siendo un documento innovador y sorprendentemente moderno.

El cuarto debate anual sobre la aplicación, que tuvo lugar el 9 de julio de 2014, se consideró en general que había sido un éxito; en él se presentaron muchas propuestas para mejorar la aplicación y la divulgación del Código de Conducta.

Además, así como en 2013 la atención se centró en la divulgación a los Socios mediterráneos, en 2014 lo hizo en el fortalecimiento de la coherencia interna en el seno de la OSCE. Todas las conferencias se organizaron con el apoyo financiero de Austria, Alemania y Suiza, en colaboración con el CPC.

En septiembre/octubre de 2014, el RACVIAC (Centro de Cooperación en materia de Seguridad) (Zagreb) llevó a cabo con éxito la primera reunión de examen de homólogos sobre el Código. Los participantes convinieron en general en que el Código de Conducta sigue siendo un documento importante y valioso en el entorno actual de la política y la seguridad. La amplia y destacada representación en la conferencia de casi todos los países de Europa sudoriental fue una prueba de la continuada importancia del Código a la hora de establecer directrices para las relaciones entre civiles y militares en el área de la OSCE y fuera de ella.

Los esfuerzos por seguir mejorando la aplicación del Código de Conducta se vieron también respaldados por las iniciativas de las Presidencias del FCS para promover el Código en el marco de los Diálogos sobre la Seguridad del Foro en 2014. En particular, las series de

debates sobre cuestiones de derecho humanitario que organizó la OIDDH para el FCS a lo largo del año, supusieron una gran contribución a los debates del Foro. Las series de debates de la OIDDH fueron particularmente informativas en lo relativo a las cuestiones de derechos humanos.

Los nuevos debates sobre cuestiones de actualidad relacionadas con los derechos humanos en el contexto del Código de Conducta que tengan lugar en 2015 serán muy apreciados.

El intercambio de información en 2014 mostró un continuado y elevado nivel de compromiso, que se reflejó tanto en el número de respuestas como en la mejora de la calidad de las mismas. Una vez más, un gran número de Estados participantes facilitaron voluntariamente información adicional sobre la mujer, la paz y la seguridad, y ocho Estados facilitaron información sobre empresas de seguridad militares y privadas.

En 2015 se centrará el interés en la divulgación a los Socios asiáticos, en particular mediante un curso práctico para toda la OSCE que se llevará a cabo en Mongolia, y una actividad de mejora de la concienciación para militares profesionales, que tendrá lugar en Serbia. Esos cursos serán los primeros de ese tipo que se llevan a cabo en los dos países citados.

Y por último, aunque no por ello menos importante, el quinto debate anual sobre la aplicación, que se celebrará en julio de 2015, brindará una gran oportunidad para debatir el Código de Conducta y su aplicación de forma equilibrada, estructurada y precisa.

**INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO A LA
VIGESIMOPRIMERA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL POR
LA PRESIDENCIA DEL FCS ACERCA DE LA APLICACIÓN
CONTINUADA DEL DOCUMENTO DE LA OSCE SOBRE ARMAS
PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS**

(Anexo 3 de MC.GAL/2/14 de 1 de diciembre de 2014)

Resumen ejecutivo

El presente informe de situación facilita información amplia y objetiva acerca de la aplicación del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL) durante el período comprendido entre noviembre de 2013 y noviembre de 2014.

Durante el período que abarca el presente informe el Foro de Cooperación en materia de Seguridad prosiguió sus actividades encaminadas a combatir la proliferación de APAL ilícitas y a prevenir acumulaciones desestabilizadoras. A ese respecto, el Consejo Ministerial de Kiev adoptó la decisión N° 8/13 sobre armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional, que proporcionó a los Estados participantes un marco general para la futura labor del FCS, incluidas fórmulas que permiten mejorar tanto los aspectos normativos como el cumplimiento de los compromisos vigentes.

En el período que abarca el presente informe, se debatió una amplia variedad de iniciativas de los Estados participantes, entre ellas dos que finalmente se tradujeron en decisiones, a saber, la Decisión N° 3/14 del FCS relativa a directrices de cumplimiento voluntario para recopilar informes nacionales sobre exportaciones de APAL a otros Estados participantes e importaciones de APAL desde otros Estados participantes durante el año civil anterior, y la Decisión N° 6/14 del FCS relativa a fechas y lugar de la vigesimoquinta reunión anual de evaluación de la aplicación. Al mismo tiempo, los Estados participantes distribuyeron varias propuestas de proyectos de decisión y documentos de reflexión sobre aspectos de interés como por ejemplo: controles de transferencia subsiguiente (reexportación); transporte marítimo de APAL; prestación de asistencia a Socios de la OSCE para la Cooperación, según lo especificado en los Documentos de la OSCE sobre APAL y EMC; y prerrogativas e inmunidades diplomáticas para personal militar y expertos durante el desempeño de sus funciones relacionadas con proyectos de la OSCE sobre el terreno en materia de APAL y EMC.

En junio de 2014, una delegación de la OSCE viajó a Nueva York para participar en la Quinta Reunión Bienal de Estados para el examen de la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Se presentaron diversas ponencias sobre nuestra labor y los logros alcanzados, y se mantuvieron reuniones bilaterales con diversos interesados importantes como la UNODA y la Unión Europea.

El Foro siguió centrando su atención en el pleno cumplimiento de los compromisos convenidos en materia de APAL y hubo una reunión de examen de la aplicación los días 23 y 24 de septiembre. En ella se examinaron la efectividad y la eficiencia de la asistencia práctica facilitada por la OSCE en los ámbitos de las APAL y las EMC, y también el camino a seguir en cuanto a la contribución de la OSCE al proceso de las Naciones Unidas sobre APAL.

En el período que abarca el presente informe, el FCS dedicó cuatro Diálogos sobre la Seguridad a las APAL. También se realizaron actividades en otros formatos y en otros lugares, especialmente formación a nivel de expertos sobre gestión de la seguridad física, fomento de capacidades y procedimientos de destrucción. Por primera vez se llevó a cabo una actividad de divulgación fuera del área de la OSCE, en Túnez, en colaboración con otras instituciones y organizaciones internacionales pertinentes.

Además de eso, la Conferencia de la OSCE para la región del Mediterráneo, celebrada el 27 y 28 de octubre, dedicó dos de sus cuatro sesiones a las amenazas que plantea el tráfico ilícito de APAL para la seguridad y la estabilidad.

La asistencia práctica facilitada a Estados participantes de la OSCE en la ejecución de proyectos sobre APAL sigue siendo un componente esencial de la labor encaminada a mejorar la seguridad y la estabilidad en el área de la OSCE.

El presente informe toma nota de la continuación de las actividades de proyectos en Belarús y la República de Kirguistán, de la finalización de la aplicación de la Estrategia nacional sobre APAL en Montenegro, y de las solicitudes de ayuda de Albania y Moldova para la destrucción de APAL.

El asunto de las contribuciones extrapresupuestarias y de la recaudación de fondos sigue siendo algo esencial.

Por último, la Secretaría de la OSCE, de conformidad con su mandato, siguió mejorando su cooperación con otras organizaciones internacionales que se ocupan de cuestiones relacionadas con las APAL. Además de los acuerdos oficiales de cooperación ya existentes con la UNODA, la Secretaría actualizó el Plan de Acción Conjunto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Memorando de Entendimiento con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), lo que contribuirá a promover una planificación efectiva y un empleo más eficiente de los recursos.

1. Introducción

En la Vigésima Reunión del Consejo Ministerial, celebrada en Kiev, se pidió al Foro de Cooperación en materia de Seguridad que, por conducto de su Presidencia, presentara a la Vigésimoprimera Reunión del Consejo Ministerial un informe de situación acerca de la aplicación continuada del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL) (MC.DEC/8/13).

El Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL) se adoptó el 24 de noviembre de 2000 y volvió a publicarse el 20 de junio de 2012 (FSC.DOC/1/00/Rev.1). En él se establecen normas, principios y medidas para hacer frente a las amenazas que plantean a la comunidad internacional la acumulación excesiva y desestabilizadora y la proliferación incontrolada de APAL. Esto fue reconocido por la Estrategia de la OSCE para abordar las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI, que considera el Documento de la OSCE sobre APAL como un instrumento importante para combatir las amenazas dimanantes del terrorismo y la delincuencia organizada, y subraya la importancia de seguir reforzando su aplicación.

En sus actividades, la OSCE se propone complementar la actuación a nivel mundial. El Documento de la OSCE sobre APAL es también una contribución sustancial a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de APAL en todos sus aspectos (Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL).

2. Objetivos

El objetivo del presente informe es proporcionar una visión de conjunto del cumplimiento de los compromisos de la OSCE en materia de APAL; también describe los progresos alcanzados en la ejecución de proyectos de asistencia de la OSCE en el ámbito de las APAL. Su finalidad esencial es servir de base para determinar el estado del cumplimiento de los compromisos de la OSCE relacionados con las APAL. El informe abarca el período comprendido entre noviembre de 2013 y noviembre de 2014 (la fecha límite para la inclusión de datos objetivos fue el 14 de noviembre).

3. Evaluación de la aplicación de los Documentos de la OSCE sobre APAL y EMC

Con el fin de facilitar la aplicación de los dos documentos antedichos, se organizó una Reunión de evaluación de la aplicación los días 23 y 24 de septiembre de 2014, de conformidad con la Decisión N° 5/14 del FCS. A ella asistieron más de 120 funcionarios nacionales y representantes de organizaciones internacionales y ONG escogidas. El objetivo de la reunión era evaluar si se estaban cumpliendo adecuadamente los compromisos pertinentes de la OSCE a nivel nacional. También se examinaron la efectividad y la eficiencia de la asistencia práctica facilitada por la OSCE en los ámbitos de APAL y EMC. Finalmente se habló de la forma en que la futura actuación de la OSCE podría complementar mejor los esfuerzos internacionales sin duplicarlos; asimismo se estudió la contribución de la OSCE al Proceso de las Naciones Unidas sobre APAL y el camino a seguir.

La reunión mostró que se habían obtenido resultados sustanciales en algunas esferas relacionadas con la aplicación del Documento de la OSCE sobre APAL y del Plan de Acción de la OSCE sobre APAL, particularmente en lo relativo a la asistencia práctica en materia de APAL y munición convencional y a la presentación de informes. No obstante, también se puso en evidencia la necesidad de seguir esforzándose en potenciar la aplicación de las normas, las medidas y los principios convenidos.

4. Reunión Bienal de Estados para el examen de la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL

La OSCE participó activamente en la Quinta Reunión Bienal de Estados para el examen de la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que tuvo lugar en Nueva York del 16 al 20 de junio de 2014. La finalidad de la reunión era evaluar los progresos realizados hasta la fecha en la aplicación del Programa de Acción y

seguir planificando su futuro. Los Estados examinaron también los progresos en la aplicación del Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas (ITI).

En el transcurso de la reunión, la Presidencia moldova del FCS hizo una declaración sobre los esfuerzos de la OSCE para aplicar el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL y el ITI. La OSCE organizó también una actividad paralela sobre su labor en materia de armas pequeñas y armas ligeras, con la participación de la Presidencia del FCS, la Presidencia del Grupo Informal de Amigos sobre APAL, el Coordinador del FCS para proyectos relacionados con APAL y EMC, y funcionarios del Centro de la OSCE para la Prevención de Conflictos (CPC) y de Alemania. En dicha actividad, a la que asistieron unos 30 participantes, la OSCE presentó sus trabajos más recientes sobre los controles normativos de APAL, así como sus iniciativas prácticas sobre el rastreo, el mantenimiento de registros, la destrucción, la gestión y la seguridad de las existencias almacenadas. Además, la OSCE presentó también su recientemente adoptada guía de mejores prácticas para recopilar los intercambios anuales de información sobre exportaciones de APAL a otros Estados participantes o importaciones de APAL desde otros Estados participantes durante el año civil anterior.

Antes de la Reunión Bienal, la OSCE presentó a la Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme (UNODA) su informe sobre la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas.

5. Aspectos normativos

El Documento de la OSCE sobre APAL establece la base normativa de la OSCE para la elaboración y la aplicación de leyes, reglas y procedimientos nacionales. La revisión de esas normas y la elaboración de decisiones suplementarias y/o complementarias por el FCS constituyen una parte esencial de la labor normal del Foro, que en 2014 se centró en las siguientes cuestiones:

5.1 Directrices de cumplimiento voluntario para recopilar informes nacionales sobre exportaciones de APAL a otros Estados participantes e importaciones de APAL desde otros Estados participantes durante el año civil anterior

En 2014, el FCS adoptó directrices de cumplimiento voluntario para recopilar informes nacionales sobre exportaciones de APAL a otros Estados participantes e importaciones de APAL desde otros Estados participantes durante el año civil anterior. Dichas directrices proporcionan orientación a los expertos que se ocupan de recopilar la información que se ha de intercambiar y su finalidad es superar el cansancio por la presentación de informes, incrementar el número de Estados participantes que informan regularmente sobre exportaciones/importaciones de APAL, y mejorar la claridad y la utilidad de los datos suministrados, mejorando de ese modo el valor del intercambio de información como MFCS. La propuesta inicial provenía del análisis de los informes presentados por los Estados sobre importaciones/exportaciones de APAL, en referencia al “Documento de la OSCE, 2009–2011” preparado por el Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz. La guía de mejores prácticas se presentó en el transcurso de una actividad organizada por la OSCE paralelamente a la Quinta Reunión Bienal de Estados.

5.2 Propuestas sobre APAL

El FCS está estudiando actualmente otras propuestas para proyectos de decisión y documentos de reflexión, sobre cuestiones como, por ejemplo, la introducción de directrices de mejores prácticas sobre controles de transferencias subsiguientes (reexportaciones) para APAL; un sistema para el control del tráfico marítimo de APAL; prerrogativas, inmunidades y tratamiento adecuado del personal militar y los expertos durante el desempeño de sus funciones en proyectos sobre el terreno relacionados con APAL y EMC, así como en el transcurso de sus viajes de ida y vuelta a los lugares donde se ejecutan dichos proyectos; y prestación de asistencia a los Socios de la OSCE para la Cooperación utilizando procedimientos que figuran en los Documentos de la OSCE sobre APAL y EMC. El objetivo de las propuestas es seguir mejorando el marco normativo de la OSCE para los controles exhaustivos de APAL y facilitar la prestación de asistencia práctica sobre ese tema.

5.3 Grupo Informal de Amigos sobre APAL

La labor del Grupo Informal de Amigos sobre APAL prosiguió en 2014, bajo la Presidencia del Comandante Magín Álvarez (España).

El Grupo se reunió varias veces en 2014, con la participación de más de 30 Estados participantes. Se ocupó de diversas cuestiones, como por ejemplo: el debate de la visión de la OSCE de la labor sobre APAL; la planificación y el apoyo de futuras actividades; el examen de los progresos realizados a nivel nacional en el cumplimiento de los compromisos de la OSCE; la contribución a otros procesos; y la posible labor normativa futura en materia de APAL.

Además, el Grupo estudió algunas propuestas sobre temas como:

- El mantenimiento de registros;
- La publicación de los resultados de los intercambios de información;
- Los controles de exportación;
- El estudio gráfico.

6. Cumplimiento de los compromisos vigentes

6.1 Intercambios de información sobre APAL

El Documento de la OSCE sobre APAL compromete a los Estados participantes a aplicar algunas normas que, si se cumplen plenamente, los ayudarán en sus esfuerzos por cumplir muchos de los párrafos del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL relativos a la aplicación a nivel nacional. Entre otras cosas, el Documento sobre APAL estableció un mecanismo que consistía en medidas de transparencia encaminadas a fomentar la confianza y la seguridad y a seguir promoviendo también la confianza entre los Estados participantes.

Los Estados participantes de la OSCE efectúan intercambios anuales y únicos sobre diversos asuntos relacionados con los controles de las transferencias de APAL y de armamentos convencionales en general. Dichos intercambios son confidenciales entre los Estados participantes de la OSCE y pueden ser examinados en reuniones del FCS, seminarios y conferencias especiales. El nivel general de cumplimiento en 2013-2014 muestra una ligera mejora con respecto a años anteriores. Sin embargo, el logro de ese porcentaje de respuestas requirió que se hiciera un amplio uso del mecanismo de anuncio y recordatorio de la Presidencia del FCS.

Los intercambios de información de la OSCE relativos a los controles de transferencias de APAL incluyen:

- Intercambio de información sobre transferencias de armamentos convencionales (FSC.DEC/13/97 y FSC.DEC/8/98);
- Cuestionario sobre transferencias de armamentos convencionales (FSC.DEC/20/95);
- Intercambio de información sobre exportaciones de armas pequeñas a otros Estados participantes e importaciones de armas pequeñas desde otros Estados participantes durante el año civil anterior (FSC.DOC/1/00, Sección III, F)1).

Además, los Estados participantes han acordado facilitarse mutuamente la siguiente información actualizada, cuando sea necesario:

- Intercambio de información sobre sistemas nacionales de marcado utilizados en la fabricación y/o la importación de armas pequeñas y armas ligeras (FSC.DOC/1/00, Sección II, D)1);
- Intercambio de información sobre procedimientos nacionales para el control de la fabricación de armas pequeñas y armas ligeras (FSC.DOC/1/00, Sección II, D)1);
- Intercambio de información sobre leyes y prácticas nacionales vigentes en materia de políticas, procedimientos, documentación y controles de corretaje de exportación de armas pequeñas (FSC.DOC/1/00, Sección III, F)2).

6.1.1 Intercambios únicos de información

En virtud del Documento de la OSCE sobre APAL, los Estados participantes acordaron compartir y presentar, cuando fuera necesario, información actualizada sobre las siguientes cuestiones: sistemas nacionales de marcado; procedimientos nacionales de control de la fabricación; leyes y prácticas nacionales vigentes en materia de políticas, procedimientos y documentación de exportación, y de control del corretaje; técnicas de destrucción de armas pequeñas; y programas de gestión y seguridad de las existencias de armas pequeñas.

La Decisión N° 11/08 del FCS encomendaba a los Estados participantes que intercambiaran información sobre prácticas nacionales orientadas a prevenir la proliferación de APAL mediante el transporte aéreo ilícito.

La Decisión N° 12/08 del FCS pedía a los Estados participantes que facilitaran un formato de muestra de su certificado nacional de usuario final y/u otros documentos que fueran del caso.

En el Anexo B del presente informe se puede encontrar información detallada acerca del número de Estados participantes que efectuaron un intercambio único de información.

En marzo de 2011, el CPC publicó un formato revisado para el intercambio único de información sobre APAL (FSC.GAL/38/11), sugiriendo que se empezara a informar a partir del 30 de junio de 2011, de conformidad con el plazo establecido en el Documento de la OSCE sobre APAL para facilitar información actualizada. Para el 14 de noviembre de 2014, 13 Estados participantes ya habían facilitado información actualizada para el intercambio único de información en el nuevo formato.

Con objeto de facilitar la presentación de informes nacionales y de permitir a los Estados participantes evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos de la OSCE, el CPC, con la ayuda de un consultor, realizó un análisis estadístico del intercambio único de información sobre APAL relacionado con la fabricación, el control de la exportación, el rastreo, el marcado y el mantenimiento de registros. El análisis fue distribuido el 14 de octubre de 2014 con la signatura SEC.GAL/160/14. También fue presentado por el consultor contratado durante la Reunión de evaluación de la aplicación de la OSCE sobre APAL y EMC, celebrada los días 23 y 24 de septiembre de 2014.

Actualmente la OSCE y la UNODA están estudiando las posibilidades de seguir reduciendo la carga que supone para los Estados la presentación de informes, haciendo posible que dicha presentación pueda hacerse en línea siguiendo el ejemplo establecido por la UNODA para informes nacionales sobre la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL.

6.1.2 Intercambios anuales de información

Además del intercambio de información acerca de las normas y reglamentos vigentes, en el Documento de la OSCE se pide a los Estados participantes que intercambien anualmente datos acerca de las exportaciones y las importaciones hacia y desde otros Estados participantes de la OSCE, así como sobre armas pequeñas identificadas como excedentarias y/o decomisadas y destruidas en sus territorios durante el año civil precedente. En el Anexo B figura una reseña general de este intercambio de información.

De acuerdo con los datos intercambiados, en el período comprendido entre 2001 y 2013 los Estados participantes de la OSCE destruyeron 14.056.226 unidades de APAL. Los detalles al respecto figuran en el Anexo C.

6.2 **Mejora de la concienciación**

En 2014, el Centro para la Prevención de Conflictos de la OSCE (CPC) organizó algunas actividades y cursos prácticos de formación.

Por ejemplo, los días 12 y 13 de mayo, en Estambul (Turquía), como seguimiento de la Conferencia Inaugural 2013 sobre el rastreo de APAL ilícitas en el área de la OSCE, el CPC y el Departamento de Amenazas Transnacionales colaboraron en la organización de un

Curso práctico OSCE-Naciones Unidas-INTERPOL de expertos en rastreo de APAL ilícitas, para Kazajstán, Kirguistán y Tayikistán.

Además, el FCS acogió a algunos oradores invitados y algunas ponencias sobre temas relacionados con las APAL. En el Anexo D se facilita información detallada acerca del curso práctico de expertos, así como una lista de otras actividades relacionadas con la promoción de iniciativas de la OSCE sobre APAL.

7. Asistencia práctica en materia de APAL

7.1 Visión general

La aplicación de los elementos del Documento de la OSCE sobre APAL que se ocupan de las solicitudes de asistencia presentadas por los Estados participantes para la destrucción, la gestión y la seguridad de las existencias de APAL sigue siendo una parte esencial de la labor del Foro de Cooperación en materia de Seguridad en ese ámbito.

Desde 2003, la OSCE ha recibido 15 solicitudes de asistencia de 11 países relacionadas con la mejora de la gestión y la seguridad de las existencias de APAL o con la destrucción de excedentes.

7.2 Órganos de coordinación nacionales

En 2008, el FCS adoptó la Decisión N° 4/08 relativa al establecimiento de un directorio de puntos de contacto de la OSCE para las APAL y las EMC, como una herramienta adicional para la cooperación y la coordinación entre los Estados participantes sobre proyectos de asistencia relacionados con APAL y EMC. En consonancia con dicha decisión, el CPC estableció y mantuvo una base de datos completos sobre puntos de contacto facilitados al directorio por Estados participantes de la OSCE y por otras partes.

7.3 Mesa redonda sobre APAL en Armenia

Tras una solicitud presentada por Armenia, el CPC organizó en Ereván, los días 14 y 15 de octubre de 2014, una mesa redonda de la OSCE sobre APAL. Su finalidad era examinar el cumplimiento de los compromisos internacionales y de la OSCE que eran del caso, y hacer recomendaciones sobre la futura labor, especialmente en el ámbito del rastreo, los controles de la exportación/del corretaje, y la gestión y la seguridad de las existencias. Las recomendaciones podrían servir como base para elaborar una estrategia nacional sobre APAL en Armenia.

7.4 Aplicación del software para el inventario de APAL

Respaldado por fondos de la UE, en consonancia con la Decisión 2012/662/CFSP del Consejo de la UE, el CPC de la OSCE inició un proyecto para mejorar la gestión de las existencias y el mantenimiento de registros de APAL y munición convencional en ocho Estados participantes. En 2014, prosiguieron las pruebas de aplicación de un software especializado para el inventario de APAL y munición. El software fue elaborado por el Ministerio de Defensa de Belarús con la ayuda de la OSCE y del PNUD. En 2013 se presentó a ocho Estados participantes interesados de Europa sudoriental y Asia Central. Ese mismo

año, varios países confirmaron que estaban dispuestos a utilizarlo en el futuro. Actualmente, se están debatiendo los requisitos de compatibilidad, con objeto de adaptar el software a las necesidades nacionales. Ya ha sido traducido al inglés y a los idiomas locales de Bosnia y Herzegovina, Moldova y Tayikistán.

7.5 Proyectos de asistencia práctica

7.5.1 República de Belarús

Sobre la base del Memorando de Entendimiento entre la Secretaría de la OSCE y el PNUD, ambas organizaciones prosiguieron la ejecución del proyecto sobre el fomento de capacidades para la gestión y la seguridad física de las existencias de APAL en Belarús. En el transcurso de 2014, el PNUD, que está actuando como organismo ejecutor de ese proyecto, está llevando a cabo la segunda fase, conjuntamente con el Ministerio de Defensa; esa segunda fase se está centrando actualmente en dos grandes lugares de almacenamiento, en Gomel (Homiel) y en Kolosovo; y en otro lugar más pequeño en Marjina Gorka (Marjina Horka). El proyecto está financiado por la Decisión 2012/662/CFSP del Consejo de la UE, relativa a prestar apoyo a las actividades para reducir el comercio ilícito y la acumulación excesiva de APAL en la región de la OSCE. Hasta la fecha se han realizado las siguientes actividades:

- Instalación de una alarma y de sistemas de seguridad contra incendios en Gomel/Homiel, se ha completado en un 90 por ciento (financiación de la UE);
- Instalación de alumbrado eléctrico y algunas reparaciones en Marjina Gorka/Marjina Horka, se ha completado (financiación de la OSCE);
- Corrección del diseño realizado previamente para reparaciones importantes del lugar de almacenamiento situado en Kolosovo, labor en curso (financiación de la UE);
- Reparación del lugar de almacenamiento de APAL situado en Kolosovo, labor en curso (financiación de la UE).

7.5.2 Kirguistán

Para información relativa a las actividades de la OSCE en materia de APAL y EMC en Kirguistán, véase el Informe de situación de la Presidencia del FCS sobre existencias de munición convencional.

7.5.3 Montenegro

Para información relativa al Programa de Desmilitarización OSCE-PNUD en Montenegro, véase el Informe de situación de la Presidencia del FCS sobre existencias de munición convencional.

7.5.4 Tayikistán

Para información relativa a las actividades de la OSCE en materia de APAL y EMC en Tayikistán, véase el Informe de situación de la Presidencia del FCS sobre existencias de munición convencional.

7.5.5 Ucrania

En mayo de 2014, la OSCE estableció un programa de depósito para el control de armamentos y la no proliferación en Ucrania, basado en la Declaración Conjunta de Ginebra sobre Ucrania de 17 de abril de 2014. El primer proyecto realizado en el marco de ese programa es la evaluación de referencia de grupos armados no estatales y de las armas y la munición que poseen. Además de la evaluación, el informe contendrá algunas recomendaciones, incluidos proyectos para su posible ejecución. El informe de la evaluación de referencia estará terminado al final de noviembre de 2014.

8. Divulgación y cooperación

8.1 Acuerdos de asociación y cooperación con otras organizaciones internacionales

8.1.1 Memorando de Entendimiento con el PNUD

La OSCE siguió cooperando con el PNUD tras la firma de un nuevo Memorando de Entendimiento ampliado entre la Secretaría de la OSCE y el PNUD en 2013. El MdE prevé una cooperación y coordinación más estrechas en los siguientes ámbitos:

- i) Alerta temprana, prevención de conflictos y reconciliación;
- ii) Desmilitarización y control de armamentos;
- iii) Fomento de la confianza y seguridad comunitaria;
- iv) Buena gobernanza, lucha contra la corrupción, Estado de derecho, reforma jurídica y judicial;
- v) Reducción del riesgo de catástrofes;
- vi) Desplazamiento;
- vii) Actividades en apoyo de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer y la paz y la seguridad;
- viii) Minorías;
- ix) Medio ambiente, gestión de recursos naturales, y energía sostenible; y
- x) Gestión fronteriza.

Desde 2007, se han iniciado cinco grandes proyectos conjuntos en el marco del MdE entre las dos organizaciones: en Belarús, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Montenegro y Serbia. En 2014, tuvo lugar la primera reunión de coordinación entre la OSCE y el PNUD para evaluar la aplicación del Memorando, coordinar actividades y estudiar las oportunidades para una cooperación más estrecha en el marco del MdE.

8.1.2 Plan de Acción Conjunto con la UNODC

En octubre de 2011, la OSCE y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) firmaron un Plan de Acción Conjunto para mejorar las sinergias en las actividades de ambas organizaciones. El Plan prevé específicamente la elaboración conjunta de políticas y programas. En abril de 2013, las Partes prorrogaron el Plan para cubrir el período 2013-2014. Incluye los siguientes ámbitos de cooperación y coordinación:

Las Partes considerarán la posibilidad de cooperar en la mejora de la mentalización, así como en la promoción y la aplicación de:

- El Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones; y del Documento de la OSCE sobre APAL;
- Las decisiones, tareas y recomendaciones dimanantes de sus respectivos órganos rectores;
- Las iniciativas regionales específicas, incluidas las del Cáucaso, Asia Central, Europa oriental y Europa sudoriental.

Además, en vista de lo antedicho y como parte de ello, las Partes estudiarán la posibilidad de crear asociaciones para:

- Mejorar la mentalización acerca de la ratificación o la adhesión al Protocolo contra las Armas de Fuego por parte de los Estados participantes de la OSCE;
- Respalda r iniciativas concretas encaminadas a aplicar el Protocolo contra las Armas de Fuego y los documentos pertinentes de la OSCE en algunos ámbitos de la prevención y la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego/APAL y munición, como por ejemplo: el mantenimiento de registros de armas de fuego/APAL, las normas para la desactivación de las armas de fuego, y el establecimiento y mantenimiento de sistemas efectivos de control de exportaciones de armas de fuego/APAL en el área de la OSCE, en el contexto de las iniciativas y los proyectos, y de otras actividades existentes;
- Facilitar asistencia técnica a países que lo soliciten, para ayudarlos a cumplir los requisitos de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativa a la no proliferación de armas de destrucción masiva; y
- Mejorar la cooperación entre representantes de los cuerpos y fuerzas de seguridad, la judicatura y las fiscalías, con el fin de contrarrestar el tráfico ilícito de armas de fuego/APAL, incluido el rastreo de armas de fuego/APAL ilícitas.

En 2014 el personal de la OSCE y el de la UNODC mantuvieron conversaciones periódicas para debatir la aplicación del Plan de Acción Conjunto y explorar oportunidades para una cooperación más estrecha en el marco del Plan. También se invitó a representantes de la UNODC a que presentaran ponencias en reuniones del FCS y en reuniones especializadas de la OSCE sobre APAL.

8.1.3 Memorando de Entendimiento con la UNODA

En octubre de 2012, la Secretaría de la OSCE y la Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme (UNODA) firmaron un Memorando de Entendimiento (MdE) como parte de sus esfuerzos comunes para seguir mejorando las sinergias entre ambas.

En el Memorando se acordó que debía reforzarse la cooperación en los ámbitos del desarme, el control de armamentos y la regulación de armamentos convencionales, así como en el fomento de la confianza y las cuestiones conexas, mediante:

- a) Intercambio de información y coordinación de políticas y actividades;
- b) Organización de actividades conjuntas;
- c) Movilización de recursos para actividades conjuntas;
- d) Programas de intercambio;
- e) Estrategia de visibilidad común para respaldar y promover actividades conjuntas; y
- f) Sinergias en la planificación de reuniones.

Desde la firma del MdE, las Partes han colaborado (también con la UNODC y la INTERPOL) en la organización de la Conferencia Inaugural sobre rastreo de APAL ilícitas en el área de la OSCE, que se celebró en Viena en mayo de 2013. En 2014, la OSCE, la UNODA y la INTERPOL organizaron en Estambul (Turquía), los días 12 y 13 de mayo de 2014, una actividad de seguimiento a nivel regional para Kazajstán, la República de Kirguistán y Tayikistán. Para más detalles al respecto véase el Anexo D.

Además, la UNODA y la OSCE están estudiando actualmente la posibilidad de emprender una serie de iniciativas prácticas conjuntas en las siguientes esferas:

- Reducción de la carga que supone el intercambio de información sobre APAL (en la sección 6.1.1 se dan más detalles sobre esa iniciativa);
- Introducción del software para el mantenimiento de registros sobre APAL en los Estados Miembros de las Naciones Unidas situados fuera del área de la OSCE (en la sección 7.4 se dan más detalles sobre esa iniciativa);
- Educación en materia de desarme y no proliferación.

8.2 Apoyo operativo e intercambio de información

La Secretaría de la OSCE mantiene conversaciones anuales a nivel de personal con las Naciones Unidas para compartir información acerca de las últimas novedades y las nuevas iniciativas, tanto en lo que se refiere al establecimiento de normas y reglas, como a la asistencia práctica relacionada con las APAL.

8.2.1 Cooperación e intercambio de información con otras organizaciones internacionales

Desde 2010, el Centro de la OSCE para la Prevención de Conflictos (CPC) ha mantenido consultas periódicas con la Acción de Coordinación de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas (CASA), en la que participan más de 20 organismos y programas de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones relacionadas con las APAL, entre ellas la UNODA, la UNODC, el PNUD y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme. En 2014, las reuniones periódicas con la CASA dieron como resultado un intercambio de información acerca de actividades en curso y previstas, a fin de coordinar actuaciones y buscar sinergias.

La Secretaría de la OSCE ha iniciado una cooperación más estrecha con la Unión Europea en lo que respecta a la financiación de las actividades de la OSCE en materia de APAL. La primera propuesta de proyecto para algunas actividades normativas y de proyecto, con un plazo de ejecución de 36 meses, fue aprobada por la Unión Europea el 25 de octubre de 2012, con un presupuesto de 890.000 euros. Ya se ha recibido el primer pago y se están llevando a cabo las actividades acordadas.

La OSCE mantiene también una coordinación y un intercambio de información periódicos con el Acuerdo de Wassenaar (AW). En octubre de 2014, el Director del CPC organizó una reunión informativa con el Grupo de Trabajo General del AW acerca de las actividades más recientes de la OSCE sobre APAL.

Además de eso, la Secretaría de la OSCE organiza cada dos años conversaciones con la OTAN a nivel de personal, en las cuales se debaten minuciosamente cuestiones relacionadas con la ejecución de proyectos sobre APAL y munición convencional. Esas conversaciones sirven para promover el intercambio de información y de lecciones aprendidas, evitar la duplicación de esfuerzos, establecer posibles sinergias e incrementar la efectividad de los proyectos.

Por último, el personal de la Secretaría de la OSCE y el de la UE mantienen también conversaciones bianuales para intercambiar información y debatir una gran variedad de cuestiones.

El CPC intercambia información con otras organizaciones internacionales acerca de actividades de proyecto de la OSCE y logros normativos en el ámbito de las EMC. Desde 2008, se han organizado reuniones oficiosas con otras organizaciones internacionales para mejorar la coordinación de la labor relacionada con proyectos sobre APAL y EMC. La finalidad de las reuniones es hacer balance de los proyectos que están llevando a cabo organizaciones internacionales, a fin de intercambiar lecciones aprendidas y prácticas recomendadas, así como de coordinar las actividades en curso y las futuras. Dichas reuniones se organizan de acuerdo con las siguientes modalidades:

- Las reuniones de coordinación oficiosas de un día de duración se celebran dos veces al año;
- Cuando procede, el alcance de dichas reuniones puede ampliarse para incluir proyectos y cuestiones pertinentes que no pertenecen al ámbito de las APAL y las EMC.

8.3 Divulgación a los Socios para la Cooperación

En respuesta a la Decisión N° 8/13 del Consejo Ministerial, en la que se encomienda al FCS “mejorar la divulgación entre los Socios de la OSCE para la Cooperación de las cuestiones relacionadas con las APAL y las existencias de munición convencional”, la OSCE prosiguió sus actividades de divulgación sobre APAL. Especialmente, en enero de 2014, un miembro del CPC presentó una ponencia en el Grupo de Contacto con los Socios asiáticos para la cooperación acerca de las posibilidades de una mayor colaboración con la OSCE en algunas esferas que incluyen las APAL.

8.3.1 Visita de evaluación de necesidades a Túnez

Los días 21 y 22 de octubre de 2014, tras una solicitud de asistencia sobre APAL presentada por Túnez, el CPC de la OSCE, en colaboración con el Departamento de Amenazas Transnacionales, llevó a cabo una misión de evaluación de necesidades en ese país. El objetivo de la misión era comprender mejor las prioridades nacionales de Túnez con respecto al tráfico de APAL, la seguridad fronteriza y la lucha contra el terrorismo, así como evaluar las posibilidades de la OSCE de prestar asistencia en esas cuestiones.

En los dos días que duró la visita, los funcionarios de la OSCE mantuvieron reuniones con algunos miembros de organismos pertinentes, incluidos el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa y la Guardia Nacional, tanto en Túnez capital como a nivel regional. La parte tunecina ha mostrado gran interés en ampliar la cooperación con la OSCE y ha identificado algunas necesidades concretas, como por ejemplo el incremento de capacidades para combatir el tráfico ilícito de APAL y para aumentar la seguridad fronteriza y la lucha contra el terrorismo. Además, también ha organizado una visita para mostrar los procedimientos de seguridad en un puerto de cruceros situado cerca de la capital. El informe final de la visita, incluidas las recomendaciones, está previsto que se presente en la reunión conjunta FCS-CP de 27 de noviembre.

8.3.2 Conferencia para la región del Mediterráneo

La Conferencia de la OSCE para la región del Mediterráneo 2014 se celebró en Neum (Bosnia y Herzegovina) los días 27 y 28 de octubre. Dos de las cuatro sesiones se dedicaron a aspectos del tráfico ilícito de APAL (I: “amenazas actuales y emergentes” y II: “rutas y modalidades”).

La Conferencia para la región del Mediterráneo brindó muchas oportunidades para que los representantes de los Estados participantes de la OSCE y de los países mediterráneos Socios para la Cooperación intercambiaran ideas y compartieran experiencias. La interacción y los debates fueron intensivos y constructivos, y suscitaron la reflexión. La Conferencia confirmó que tanto los Estados participantes como los Estados Socios se están ocupando activamente de cuestiones de interés mutuo; ambos grupos demostraron que están dispuestos a actuar conjuntamente para hacer frente a los nuevos retos. Además, en la Conferencia surgieron ideas sobre el modo de reforzar la cooperación con los Socios mediterráneos en el ámbito de las APAL y las EMC.

9. Conclusiones

9.1 Labor normativa sobre APAL

El documento de la OSCE sobre APAL y las mejores prácticas de la OSCE conexas siguen desempeñando un importante papel normativo en el área de la OSCE, que también contribuye a fomentar la confianza y la estabilidad.

En consonancia con la Decisión N° 8/13 de Consejo Ministerial y con el Plan de Acción de la OSCE sobre APAL (2010), prosiguió la labor de fomentar el cumplimiento de los compromisos vigentes y de buscar la forma de hacer que las medidas sean más eficientes y eficaces, bien mediante una armonización o bien analizando las deficiencias. En ambos casos, la cooperación y la coordinación con otras organizaciones internacionales, particularmente con las Naciones Unidas, desempeñan un papel esencial tanto a la hora de reconocer la función dirigente de las Naciones Unidas para gestionar el proceso de control de las APAL, como a la hora de asegurar un empleo más eficiente y efectivo de los recursos.

Además, las visitas a determinados países con el fin de mantener un diálogo, incluidos por primera vez algunos países Socios para la Cooperación, se llevaron a cabo conjuntamente con otras organizaciones internacionales pertinentes, a petición de los Estados que solicitan asistencia para la revisión de sus leyes de control de la exportación. La cooperación y la coordinación con otras organizaciones internacionales que se ocupan de las APAL mejoraron notablemente, lo que dio como resultado la firma de documentos de cooperación oficiales y el inicio de actividades conjuntas.

Aunque los Estados participantes, por conducto del FCS y del Grupo Informal de Amigos sobre APAL, han adoptado un enfoque proactivo a la hora de aplicar el acervo de la OSCE en cuestiones relativas a las APAL, aún queda mucho por hacer, y en algunas esferas las medidas de control no se ajustan a las normas internacionales. Hay que prestar una atención constante a la hora de evaluar la aplicación del Plan de Acción sobre APAL, de revisar la efectividad de los principios, las normas y las medidas de la OSCE, y de velar por que la capacidad y la eficiencia sean satisfactorias.

9.2 Asistencia práctica en materia de APAL

En el contexto de la aplicación práctica del Documento sobre APAL, las medidas adoptadas en respuesta a las solicitudes de asistencia de un número cada vez mayor de Estados participantes siguen siendo una actividad esencial de la OSCE. Siguen adoptándose medidas para mejorar la eficacia de las actividades sobre APAL, mediante la cooperación regional periódica y la coordinación oficiosa con otras organizaciones internacionales.

Los intercambios periódicos de información o las reuniones informativas sobre los proyectos, organizados tanto por el Coordinador como por los interesados, tienen por objeto mejorar la concienciación y ayudar a movilizar recursos de los Estados participantes.

No obstante, a falta de estrategias de financiación plurianuales previsibles para proyectos sobre APAL y EMC por parte de los Estados participantes, la necesidad de contribuciones extrapresupuestarias y la situación financiera general siguen siendo un obstáculo.

9.3 Labor futura del FCS en materia de APAL

Las actividades realizadas en 2014 en el marco del FCS y en otros foros como las Naciones Unidas proporcionan una plataforma para intensificar los esfuerzos destinados a combatir los retos para la seguridad dimanantes de la proliferación ilícita de APAL y de sus acumulaciones desestabilizadoras. Tanto en el área de la OSCE como en las zonas circundantes, especialmente en los países Socios mediterráneos para la Cooperación, las APAL siguen constituyendo una amenaza que podría minimizarse aplicando mejores controles normativos y llevando a cabo actividades basadas en proyectos, todo ello combinado con actividades cooperativas asociadas de fomento de la capacidad. El Foro tiene ahora la oportunidad de hacer balance de la aplicación de su base normativa en el contexto de la evolución de la situación en otros lugares, con lo que podrían hacerse grandes progresos.

10. Anexos

- Anexo A: Resumen del intercambio único de información sobre marcado, controles de exportación, gestión de existencias y procedimientos de destrucción en relación con las APAL, así como sobre corretaje, muestras de certificados de usuario final y transporte aéreo ilícito
- Anexo B: Resumen del intercambio anual de información sobre importación-exportación de APAL, excedentes de APAL y/o APAL incautadas y destruidas
- Anexo C: Destrucción de APAL en el área de la OSCE
- Anexo D: Reuniones, seminarios y conferencias sobre APAL organizadas por la OSCE desde noviembre de 2013 hasta noviembre de 2014
- Anexo E: Participación en actividades organizadas por otras organizaciones internacionales y en actividades organizadas de forma conjunta

Anexo A: Resumen del intercambio único de información sobre mercado, controles de exportación, gestión de existencias y procedimientos de destrucción en relación con las APAL, así como sobre corretaje, muestras de certificados de usuario final y transporte aéreo ilícito

Referencia (párrafo)	Cita relativa a las medidas de aplicación	Estado actual		
		Intercambiados hasta la fecha	Actualizaciones en 2013	Actualizaciones en 2014
Sección II, D)1 (comenzando a partir del 30 de junio de 2001)	Los Estados participantes acuerdan efectuar un intercambio de información sobre sus sistemas nacionales de mercado utilizados en la fabricación y/o la importación de armas pequeñas.	56 Estados participantes	16 Estados participantes	11 Estados participantes
Sección II, D)1 (comenzando a partir del 30 de junio de 2001)	Los Estados participantes acuerdan que se intercambiarán la información disponible sobre los procedimientos nacionales para el control de la fabricación de armas pequeñas.	56 Estados participantes	15 Estados participantes	10 Estados participantes

Referencia (párrafo)	Cita relativa a las medidas de aplicación	Estado actual		
		Intercambiados hasta la fecha	Actualizaciones en 2013	Actualizaciones en 2014
Sección III, F)2 (comenzando a partir del 30 de junio de 2001)	Los Estados participantes se intercambiarán anualmente la información de que dispongan sobre leyes nacionales y prácticas habituales pertinentes en materia de política, procedimientos y documentación de exportación, así como sobre el control de la intermediación internacional de armas pequeñas a fin de que dicho intercambio sirva para difundir las “mejores prácticas” en esos ámbitos.	56 Estados participantes	15 Estados participantes	12 Estados participantes
Sección IV, E)2 (comenzando a partir del 30 de junio de 2002)	Los Estados participantes intercambiarán información de carácter general sobre sus procedimientos de seguridad y gestión de existencias nacionales almacenadas. El FCS estudiará la conveniencia de preparar una guía de "mejores prácticas" destinada a promover una seguridad y gestión eficaces de las existencias almacenadas.	54 Estados participantes	16 Estados participantes	11 Estados participantes

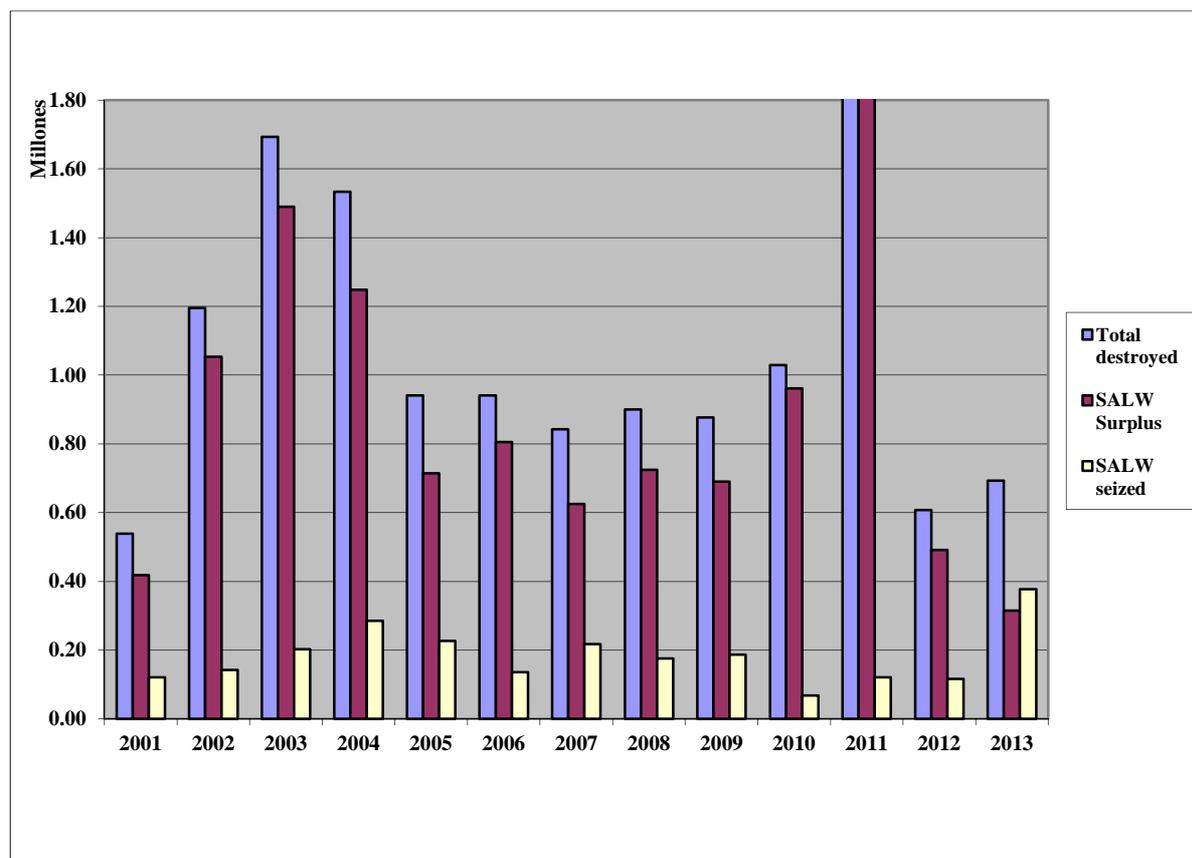
Referencia (párrafo)	Cita relativa a las medidas de aplicación	Estado actual		
		Intercambiados hasta la fecha	Actualizaciones en 2013	Actualizaciones en 2014
Sección IV, E)3 (comenzando a partir del 30 de junio de 2001)	Los Estados participantes acuerdan intercambiar información sobre sus técnicas y procedimientos para la destrucción de armas pequeñas. El FCS estudiará la conveniencia de elaborar una guía de "mejores prácticas" sobre técnicas y procedimientos para la destrucción de armas pequeñas.	55 Estados participantes	15 Estados participantes	11 Estados participantes
Decisión N° 11/07 del FCS (a 25 de enero de 2008)	El FCS pide a los Estados participantes que intercambien información acerca de sus normativas actuales relacionadas con las actividades de corretaje en lo referente a armas pequeñas y a armas ligeras.	48 Estados participantes	—	—

Referencia (párrafo)	Cita relativa a las medidas de aplicación	Estado actual		
		Intercambiados hasta la fecha	Actualizaciones en 2013	Actualizaciones en 2014
Decisión N° 11/08 del FCS (a 30 de junio de 2009)	El FCS decide que los Estados participantes faciliten, a modo de actualización del intercambio único de información establecido por la Sección III, parte F, párrafo 2 del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, información adicional acerca de sus prácticas nacionales relativas a la prevención de la proliferación de APAL mediante el transporte aéreo ilícito.	47 Estados participantes	2 Estados participantes	2 Estados participantes
Decisión N° 12/08 del FCS (a 27 de marzo de 2009)	El FCS pide a los Estados participantes que faciliten un formato de muestra de su certificado nacional de usuario final y/u otros documentos que sean del caso.	53 Estados participantes	4 Estados participantes	1 Estado participante
Decisión N° 17/10 del FCS (a 30 de junio de 2011)	El FCS pide a los Estados participantes que intercambien información acerca de sus normativas actuales en materia de actividades de corretaje de APAL.	n/a	14 Estados participantes	9 Estados participantes

Anexo B: Resumen del intercambio anual de información sobre exportación/importación de APAL, excedentes de APAL y/o APAL incautadas y destruidas

Referencia (párrafo)	Cita relativa a las medidas de aplicación		
		2013	2014
Sección III, F)1	Los Estados participantes se intercambiarán información acerca de sus exportaciones de armas pequeñas a otros Estados participantes y de sus importaciones de armas pequeñas desde otros Estados participantes durante el año civil anterior. Conviene también en estudiar formas de seguir mejorando el intercambio de información sobre transferencias de armas pequeñas.	41 Estados participantes	40 Estados participantes
Sección IV, C)1	Los Estados participantes convienen en que el método preferido para eliminar armas pequeñas es su destrucción.	36 Estados participantes	29 Estados participantes (excluyendo los informes nulos)
Sección IV, E)1	Los Estados participantes acuerdan intercambiar la información disponible sobre la categoría, subcategoría y cantidad de armas pequeñas que hayan sido identificadas como armas en exceso y/o hayan sido incautadas y destruidas en su territorio durante el año civil anterior.		

Anexo C: Destrucción de APAL en el área de la OSCE¹



- Total destruidas
- Excedentes de APAL
- APAL incautadas

1 Hay que tomar nota de que, en los casos en que un Estado participante no ha diferenciado entre armas excedentarias y armas incautadas, las estadísticas reflejan dichas armas como excedentarias.

Anexo D: Reuniones, seminarios y conferencias sobre APAL organizados por la OSCE de noviembre de 2013 a noviembre de 2014

Curso práctico de expertos OSCE-Naciones Unidas-INTERPOL sobre rastreo de APAL ilícitas, mayo de 2014

Tras las propuestas presentadas durante la Conferencia Inaugural 2013 sobre rastreo de APAL ilícitas, la OSCE (Centro para la Prevención de Conflictos y Departamento de Amenazas Transnacionales/Dependencia de Gestión y Seguridad Fronterizas), la UNODA, la UNODC y la INTERPOL colaboraron en la organización de un Curso práctico de expertos OSCE-Naciones Unidas-INTERPOL sobre rastreo de APAL ilícitas, que tuvo lugar en Estambul (Turquía) los días 12 y 13 de mayo de 2014, y que centró su atención en los retos prácticos del rastreo y las actividades conexas, y sirvió para que los expertos intercambiaran información y compartieran las mejores prácticas nacionales e internacionales, así como para que estudiaran las oportunidades de mejorar la cooperación sobre el terreno.

El curso duró dos días en los que los expertos presentaron ponencias sobre estudios de casos nacionales concretos de marcado, mantenimiento de registros y/o cooperación internacional, que demostraron los éxitos y los retos asociados con el rastreo de armas y con los instrumentos internacionales que se han creado para facilitar el marcado, el mantenimiento de registros, la identificación de armas de fuego, la cooperación internacional y otras tareas. Se presentaron algunos instrumentos prácticos internacionales que facilitan el rastreo internacional, como por ejemplo los módulos iARMS o ISACS de la INTERPOL.

Al curso asistieron unos 25 representantes de los cuerpos y fuerzas de seguridad de Kazajstán, Kirguistán y Tayikistán, que eran responsables del rastreo de APAL ilícitas y se ocupaban también de la cooperación internacional, investigaciones y procesamientos, así como representantes de otros Estados participantes, organizaciones internacionales y ONG. Un informe detallado de la actividad está disponible con la signatura SEC.GAL/80/14.

Otras actividades

Ponencias relacionadas con las APAL en el marco del Diálogo sobre la Seguridad del FCS

Los Presidentes del FCS invitan periódicamente a oradores para que tomen la palabra ante el Foro, también en cuestiones relacionadas con las APAL. En 2014, las ponencias sobre temas relacionados con las APAL fueron las siguientes:

- Ponencia del Sr. Simon Delfau, Director de Seguridad de Grupo y Normativa, CMA CGM/Gestión de la seguridad medioambiental, sobre “Lucha contra el tráfico marítimo ilícito de APAL – un código de conducta corporativo para la corporación de propietarios de buques franceses”;
- Ponencia del Coronel Andrei Sarban, Jefe Adjunto de Estado Mayor del Ejército Nacional de la República de Moldova, sobre “Programa de gestión integral de existencias de munición convencional en la República de Moldova”;

- Ponencia del Sr. Abdul Razak Al-Grady, Viceministro de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional de Libia, sobre “Tráfico ilícito de armamento en la región del Mediterráneo”;
- Ponencia de la Excm. Sra. Milica Pejanovic-Djurisic, Ministra de Defensa de Montenegro, sobre “Progresos del Programa de desarrollo de capacidades de Montenegro para la desmilitarización y el almacenaje seguro de APAL (MONDEM)”;
- Ponencia del Sr. Sho Morimoto, Oficina de Asuntos Político-Militares del Departamento de Estado de los Estados Unidos, sobre “Lucha contra el tráfico ilícito de APAL”;
- Ponencia del Sr. Ivan Zverzhanovski, Coordinador del Centro Regional de Intercambio de Información de Europa oriental y sudoriental para el control de las APAL (SEESAC), sobre “Esfuerzos regionales para hacer frente a la amenaza de las APAL en Europa sudoriental”;
- Ponencia del Excmo. Sr. Zekerijah Osmic, Ministro de Defensa de Bosnia y Herzegovina, y del Sr. Zoran Sajinovic, Ministro Adjunto del Ministerio de Defensa de Bosnia y Herzegovina, sobre “Proyecto para mejorar la seguridad de los lugares de almacenamiento de armas y munición en Bosnia y Herzegovina: situación y perspectivas”;
- Ponencia del Sr. Valentin Vasilenko, experto del Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia sobre “Propuestas de Rusia para mejorar la efectividad del control de los suministros ilegales de armas, promovidas en formatos multilaterales”;
- Ponencia del Sr. Brian Montebello, Director de Servicios Comerciales del Ministerio de Economía, Inversión y Pequeñas Empresas de Malta, sobre “Refuerzo del régimen de control de las exportaciones de APAL por transporte marítimo a zonas de conflicto”;
- Ponencia del Sr. Thomas Göbel, Jefe de la Sección de Control de Armamentos de la Oficina Federal de Asuntos Exteriores de Alemania, sobre “Resultados de la Quinta Reunión Bienal de Estados para el examen de la aplicación del Programa de Acción sobre APAL y del Instrumento Internacional de Rastreo (ITI)”;
- Ponencia del Sr. Nic R. Jenzen-Jones, Director de los Servicios de Investigación del Armamento, sobre “Armas pequeñas y fabricación acumulativa: tendencias actuales y emergentes”;
- Ponencia del Embajador Jacek Bylica, Asesor Principal y Enviado Especial para el Desarme y la No Proliferación del Servicio Europeo de Acción Externa, sobre “El ATT – la senda hacia una aplicación efectiva”.

Anexo E: Participación en actividades organizadas por otras organizaciones internacionales y en actividades organizadas de forma conjunta

La OSCE mantuvo su activa cooperación y coordinación externas con otras organizaciones regionales e internacionales, así como con la sociedad civil, participando también en actividades organizadas por otras entidades.

En 2014, representantes del CPC siguieron fomentando las actividades de divulgación de la OSCE mediante su participación en actividades organizadas por otras organizaciones regionales e internacionales. A continuación se enumeran los seminarios y los cursos prácticos en los que se presentaron ponencias.

Participación del FCS/OSCE en actividades relacionadas con las APAL, organizadas por otras organizaciones regionales e internacionales en 2014		
Fecha	Título	Lugar
4 de febrero de 2014	Reunión con la Liga de los Estados Árabes	Cairo (Egipto)
7 de febrero de 2014	Foro de Ginebra/Centro de Ginebra para la evaluación de necesidades de la política de seguridad/Curso práctico sobre el TCA	Ginebra (Suiza)
12 de febrero de 2014	Reunión regional sobre APAL, RSG para Europa sudoriental	Belgrado (Serbia)
17 de febrero de 2014	Seminario sobre rastreo de APAL ilícitas	Bruselas (Bélgica)
8 y 9 de mayo de 2014	Segunda reunión de Saferworld del Grupo de expertos en la aplicación del TCA	Estocolmo (Suecia)
16 a 20 de junio de 2014	Quinta Reunión Bienal de Estados para el examen de la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL	Nueva York (Estados Unidos de América)
28 y 29 de octubre de 2014	3ª Reunión Regional Oficial de Comisiones de APAL de Europa sudoriental	Pristina

INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO A LA VIGESIMOPRIMERA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL POR LA PRESIDENCIA DEL FCS ACERCA DE LA APLICACIÓN CONTINUADA DEL DOCUMENTO DE LA OSCE SOBRE EXISTENCIAS DE MUNICIÓN CONVENCIONAL

(Anexo 4 de MC.GAL/2/14 de 1 de diciembre de 2014)

Resumen ejecutivo

Desde el año 2003, la OSCE ha recibido 38 solicitudes de asistencia relacionadas con existencias de munición convencional (EMC) de más de diez Estados participantes. Concretamente, se cursaron ocho solicitudes de asistencia para velar por la seguridad y la protección de existencias de munición; once para la destrucción de munición; trece para la eliminación de los componentes mélange y samín del combustible para cohetes; y seis para la eliminación de artefactos explosivos sin detonar (UXO) y restos explosivos de guerra (ERW).

El presente informe de situación contiene información fáctica exhaustiva acerca del estado actual de la aplicación del Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional y abarca el período comprendido entre noviembre de 2013 y noviembre de 2014. También indica las esferas específicas en las que es necesario adoptar medidas o prestar asistencia más urgentemente. En el período en cuestión se lograron los siguientes resultados:

En 2014 la OSCE siguió ejecutando proyectos en respuesta a las solicitudes de asistencia relacionadas con munición convencional que habían presentado los Estados participantes. En Albania, Belarús, Moldova y Serbia se han completado parcialmente algunos de los proyectos en curso. El mayor proyecto jamás emprendido por la OSCE para eliminar 16.000 toneladas de mélange en Ucrania se completó con éxito en marzo de 2014. A raíz de solicitudes de asistencia y de visitas de evaluación, se desarrolló un nuevo proyecto integral para abordar el mismo problema en Armenia, Belarús, Bulgaria, Kazajstán y Kirguistán, que se ejecutarán en 2015 y 2016.

Otros proyectos siguieron ejecutándose en Albania, Bosnia y Herzegovina, Moldova, Montenegro, Serbia y Ucrania. En Georgia, tras completarse en 2013 un proyecto piloto de destrucción de 1.288 bombas en racimo (RBK-250 y RBK-500), se elaboró un nuevo proyecto para destruir 25.609 unidades de bombas y cohetes aerotransportados, así como para fundir el TNT de proyectiles de artillería. La fase de diseño del proyecto ya está en marcha; las actividades principales en cuanto a la destrucción se ejecutarán en 2015.

En 2014 hubo una disminución de los fondos de donantes para proyectos de EMC en comparación con el año anterior.

A falta de estrategias multianuales previsible para que los Estados participantes financien proyectos sobre APAL y EMC, uno de los problemas fundamentales sigue siendo la cuestión de las contribuciones extrapresupuestaria y la recaudación de fondos.

1. Introducción

El presente informe de situación acerca de la aplicación continuada del Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional (EMC) abarca las iniciativas en curso del año pasado para abordar los retos que plantean las existencias de munición almacenadas¹. El informe presenta conclusiones y sugiere áreas prioritarias para la labor futura.

Hace mucho tiempo que se ha reconocido que las existencias excedentarias de munición convencional, incluido el combustible para cohetes y su componente denominado mélange, tienen un efecto negativo en la seguridad y la estabilidad de los países y las regiones.

Desde 1979, el mundo ha presenciado al menos 514 incidentes imprevistos relacionados con explosivos en zonas de almacenamiento de munición, de los cuales 211 ocurrieron en el área de la OSCE (más del 40 por ciento)². Esto pone de relieve que urge ampliar la cooperación en el ámbito de las EMC. La OSCE ha creado una sólida base de conocimientos técnicos especializados para abordar el problema de las EMC almacenadas en condiciones que no cumplen los requisitos mínimos de seguridad.

Dado que la OSCE carece de personalidad jurídica, la ejecución de esos proyectos requiere una atención especial a causa del aumento de riesgos y de responsabilidades jurídicas y económicas exigibles que conlleva.

Sin embargo, no actuar tampoco sería la solución, ya que no hacer nada a ese respecto podría acarrear la pérdida de vidas humanas, perjudicar gravemente la infraestructura socioeconómica y causar posibles catástrofes medioambientales. Por ese motivo, medidas preventivas tales como la desmilitarización y la mejora de instalaciones de almacenamiento cuentan con el apoyo del Foro, ya que por regla general son actuaciones más sensatas y menos costosas.

En 2014, la OSCE siguió prestando asistencia práctica a los Estados participantes. Como muestra el presente informe, la Organización ha podido responder a las peticiones de los Estados participantes y ayudarles a eliminar riesgos y crear o fortalecer sus capacidades nacionales, proporcionándoles conocimientos especializados, movilizandolos recursos técnicos y financieros, y ejecutando proyectos, también en cooperación con otras organizaciones internacionales.

2. Objetivo

El objetivo del presente informe es proporcionar información actualizada sobre la puesta en práctica de los principios generales en materia de munición convencional acordados por los Estados participantes en el Documento sobre Existencias de Munición Convencional. También se describen los progresos alcanzados en las actividades de los proyectos sobre

1 El plazo para presentar contribuciones para el presente informe finalizó el 14 de noviembre de 2014.

2 Fuente: “Unplanned Explosions at Munitions Sites” (Explosiones imprevistas en zonas de almacenamiento de munición). Ginebra: Small Arms Survey, publicado el 31 de octubre de 2014, <http://www.smallarmssurvey.org/weapons-and-markets/stockpiles/unplanned-explosions-at-munitions-sites.html#c6001>

munición convencional realizados en respuesta a las solicitudes de asistencia de los Estados participantes. El informe abarca el período comprendido entre noviembre de 2013 y noviembre de 2014.

El objetivo principal del presente informe es proporcionar una visión general del estado de ejecución de los proyectos, así como poner de relieve las cuestiones que pueden plantear retos al éxito en la ejecución de los proyectos de la OSCE en el marco del Documento sobre EMC que se realizarán en un futuro próximo.

3. Asistencia de la OSCE con arreglo al Documento sobre EMC

Desde 2003, la OSCE ha recibido 38 solicitudes de asistencia relacionadas con las EMC de más de 10 Estados participantes. Concretamente, ocho para velar por la seguridad y la protección de las existencias de munición; once para la destrucción de munición; trece para la eliminación de los componentes mélangé y samín del combustible para cohetes; y seis solicitudes de asistencia para la eliminación de artefactos explosivos sin detonar (UXO) y restos explosivos de guerra (ERW).

En 2014, la OSCE siguió ejecutando proyectos en respuesta a las solicitudes de asistencia relacionadas con la munición convencional presentadas por los Estados participantes. Este año se ha caracterizado por un intenso ritmo de ejecución en muchos de los proyectos.

3.1 Proyectos en fase de ejecución

Desde 2008, la Presencia de la OSCE en Albania ha estado colaborando con el Ministerio de Defensa en la ejecución de su plan de acción para la desmilitarización del país. A través de contribuciones de diversos donantes, la OSCE ha facilitado a las fábricas militares 11 sierras de cinta y un generador de vapor (para la destrucción de munición convencional excedentaria) y ha ayudado a eliminar 60 toneladas del combustible de cohetes mélangé y 120 toneladas de dicloroetano.

En 2012, se determinó que había que destruir unas 80 toneladas de productos químicos peligrosos almacenados en instalaciones militares. Como resultado de ello, el Ministerio de Defensa albanés pidió asistencia para ocuparse de estos excedentes, lo que llevó a desarrollar un proyecto extrapresupuestario.

Antes de poner en marcha el proyecto se firmó un memorando de entendimiento entre la Presencia de la OSCE en Albania y el Ministerio de Defensa de dicho país. La primera fase del proyecto (reenvasado de todos los productos químicos, y almacenamiento de los mismos en un lugar central seguro y vigilado) comenzó en octubre de 2013, y se completó para finales del mismo año, con un total de 116 toneladas de productos químicos peligrosos que se iban a eliminar. En 2014, se obtuvieron los fondos que aún faltaban y se seleccionó al contratista que transportará y eliminará los productos químicos. La ejecución del proyecto se completará en 2015.

La última inspección e inventario de todos los materiales peligrosos realizado por las Fuerzas Armadas de Albania reveló la existencia de otras 250 toneladas de material peligroso que el Ministerio de Defensa no puede eliminar porque carece de las capacidades necesarias.

Será preciso un estudio más detenido para determinar de qué manera conviene recoger, envasar y transportar fuera de Albania esos materiales. Se espera que en 2015 haya fondos excedentarios del actual proyecto sobre residuos químicos que se puedan reasignar para solucionar este problema reciente de desechos, a fin de seguir reduciendo el número de toneladas de residuos químicos que todavía sigue habiendo en Albania.

En Bosnia y Herzegovina, siguió llevándose a cabo el proyecto sobre “Modernización de la seguridad de los lugares de almacenamiento de armas y munición de Bosnia y Herzegovina” (SECUP). El objetivo del proyecto, ejecutado en estrecha cooperación con el Ministerio de Defensa de ese país, es reducir el riesgo de robo y de proliferación, así como de explosiones accidentales y, por tanto, el riesgo para la vida humana.

El SECUP está formado por dos elementos:

- Instalación de infraestructura de seguridad (vallado, puertas, etc.); y
- Modernización mediante sistemas de detección de intrusos desde 2014 hasta 2016.

La instalación práctica de infraestructura de seguridad ya ha mejorado la seguridad de los cuatro lugares en cuestión. La fase de concepto para la puesta al día necesaria mediante sistemas de detección de intrusos está en marcha y, si se obtienen nuevas donaciones, contribuirá en gran medida a lograr un almacenamiento seguro de las armas y municiones en Bosnia y Herzegovina, de conformidad con las normas enunciadas en el Manual de guías de mejores prácticas de la OSCE en materia de APAL y EMC.

El proyecto está financiado con donaciones de Suiza, Noruega, Alemania, Turquía, Dinamarca, la República Checa y Liechtenstein.

El “Proyecto OSCE/PNUD sobre destrucción de artefactos explosivos y restos explosivos de guerra – EXPLODE” está en marcha; su objetivo es mejorar la seguridad de los lugares de almacenamiento.

Está financiado por el Instrumento de Estabilidad (IE) de la UE y se divide en tres componentes:

- Componente I – Destrucción de municiones y desmilitarización;
- Componente II – Desarrollo de capacidades para el control de municiones;
- Componente III – Gestión de existencias.

La Oficina del PNUD en Bosnia y Herzegovina es la organización que encabeza la ejecución de los componentes I y II del proyecto, mientras que el componente III será ejecutado por el PNUD en cooperación con la Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina.

Se han tomado dos medidas para facilitar la ejecución de ambos proyectos y para mejorar la información y estrechar la cooperación entre la OSCE y el PNUD en Bosnia y Herzegovina. En primer lugar, el Oficial de cooperación en materia de seguridad y

Coordinador para Europa sudoriental de proyectos de APAL y de EMC del Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) de la OSCE creó un ciclo de examen de la gestión de proyectos para que los interesados se reunieran periódicamente. En segundo lugar, en febrero de 2014 se creó un “Mecanismo de cooperación entre la OSCE y el PNUD en Bosnia y Herzegovina en el ámbito de las APAL”.

Además, en 2014 la Misión en Bosnia y Herzegovina siguió apoyando el proyecto dirigido por el CPC titulado “Puesta en marcha de la aplicación del software para el inventario de APAL”.

Por consiguiente, el CPC entregó dos ordenadores portátiles y el software al Ministerio de Defensa de Bosnia y Herzegovina para que pudiera probarlo. Después de traducir el software al idioma local, el Ministerio de Defensa inició un procedimiento de prueba; el Ministerio todavía debe tomar una decisión definitiva acerca del software. Si lo acepta, se impartirán cursos para usuarios que lo soliciten.

Tras la clausura en 2009 de la Misión de la OSCE en Georgia, la Secretaría de la OSCE, el PNUD-Georgia y el Ministerio de Defensa de ese país llevaron a cabo una serie de evaluaciones técnicas durante 2010, con el fin de reanudar las actividades de desmilitarización en Georgia. Consecuencia de todo ello ha sido un programa conjunto de munición-desmilitarización y seguridad comunitaria que la OSCE y el PNUD han desarrollado. El 30 de abril de 2014, la Secretaría de la OSCE y el Ministerio de Defensa de Georgia firmaron un memorando de entendimiento para promover los trabajos de eliminación de existencias de munición excedentaria en Georgia.

Tras completar un proyecto piloto en 2013, en el que se destruyeron 1.288 bombas en racimo (de los tipos RBK-250 y RBK-500), se preparó un nuevo proyecto para destruir 25.609 unidades de bombas y cohetes aerotransportados, así como para fundir el TNT de proyectiles de artillería. La fase de diseño del proyecto ya está en marcha; las actividades principales en cuanto a la destrucción se ejecutarán en 2015.

En Kirguistán, en noviembre de 2013 se destruyeron 51 sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS), en este caso misiles Strela-2, y 97 misiles dirigidos contracarro, dentro del proyecto de la OSCE destinado a brindar asistencia en materia de seguridad y gestión de existencias de APAL y de EMC.

Según una declaración oficial efectuada por el Ministerio de Defensa de Kirguistán, éste seguirá eliminando existencias almacenadas inservibles de munición convencional en el marco de un acuerdo bilateral con el Ministerio de Defensa ruso.

En 2014 prosiguió la ejecución del proyecto de la OSCE destinado a brindar asistencia en materia de seguridad y gestión de existencias de APAL y de EMC. En la actualidad está en marcha la labor preparatoria para construir los nuevos depósitos de almacenamiento de APAL y munición en 2015, lo que incluye los procedimientos de licitación y el diseño.

El Programa de la OSCE de APAL y munición convencional en Moldova, iniciado en 2009, está compuesto por ocho proyectos principales. Cuatro proyectos para la destrucción de sistemas de armamentos están prácticamente terminados: la destrucción de 78 bombas en racimo, 48 misiles superficie-aire y 105.250 kg de bombas de aire, y la eliminación de

19 misiles aire-aire situados en Georgia. La destrucción de esos 19 misiles aire-aire, almacenados en Georgia desde 1992, se completó en junio de 2013 gracias a la asistencia de los asociados de la OSCE para esas cuestiones de aplicación en Georgia.

La Misión colabora con el Ministerio de Defensa de Moldova para impulsar los procesos y seguir elaborando nuevos planes de destrucción para los próximos años.

Se ha llevado a cabo una visita para evaluar la necesidad de construir un nuevo depósito de almacenamiento de munición que cumpla plenamente la normativa internacional en materia de seguridad. La visita demostró al Ministerio moldavo de Defensa que las actividades que se realizaban en el lugar de almacenamiento de Bulboaca se habían visto muy dificultadas por las limitaciones impuestas por un depósito de esas características. Un nuevo estudio de viabilidad convenció al Ministerio moldavo de Defensa de que había que seleccionar la base militar de Danceni para tal finalidad. Además, se creó un nuevo diseño para el depósito en cuestión que cumplía con la normativa internacional, si bien todavía se han de definir detalladamente las especificaciones.

El proyecto de reacondicionamiento de las instalaciones de almacenamiento de APAL y munición en Floresti, Cahul, Balti y Chisinau ya ha finalizado. Además de las labores de reacondicionamiento mencionadas, también se ha instalado un sistema de alarma contra intrusos en cuatro zonas de almacenamiento del depósito de Floresti. Se instalarán más sistemas de alarma de ese tipo en otros lugares de almacenamiento.

Como consecuencia de los retrasos producidos en la construcción de un nuevo depósito, se decidió prolongar el proyecto de reacondicionamiento incluyendo la modernización de un cuarto depósito en Floresti, que comenzó en octubre de este año, y hacer visitas adicionales de evaluación para hallar soluciones temporales con la finalidad de hacer más seguras todas las zonas de almacenamiento.

Paralelamente a las mejoras antedichas y con objeto de introducir cursos de formación sostenibles para especialistas en munición, la OSCE está colaborando con el Ministerio de Defensa a fin de reunir las condiciones necesarias que permitan aplicar sistemas de gestión de APAL y municiones que sean conformes con las prácticas recomendadas por la OSCE.

El Programa de capacitación en materia de desmilitarización y almacenamiento de APAL (munición convencional) para Montenegro (MONDEM), ha sido desarrollado conjuntamente por el Gobierno de Montenegro, la OSCE y el PNUD. En 2014, para reafirmar la asociación de la OSCE y el PNUD, siguió ocupándose con éxito de los temas de máxima prioridad en materia de seguridad en Montenegro. En el período entre enero y julio de 2014, dentro de la Fase III-2 del componente Desmilitarización de municiones de MONDEM, se destruyeron de manera segura 62 toneladas de municiones obsoletas e inestables en las instalaciones nacionales de la fábrica “Poliex” en Berane. Dentro de otro componente de MONDEM, se han modernizado tres instalaciones de almacenamiento del mayor depósito de munición en Montenegro, “Brevovik”, de conformidad con las normas internacionales para la gestión segura de la munición.

En junio de 2011, Serbia pidió asistencia a la OSCE para destruir excedentes de munición y mejorar la gestión y la seguridad de las existencias de munición almacenadas, a raíz de lo cual la OSCE y PNUD-Serbia realizaron una visita conjunta de evaluación del 11 al 14 de septiembre de 2011. En febrero de 2012, el Ministerio de Defensa de Serbia, la OSCE y

el PNUD establecieron el Programa de desarrollo de capacidades para la gestión de existencias de munición convencional en la República de Serbia (CASM), cuyo primer componente comenzó a ejecutarse en mayo de 2012. En noviembre de 2013 se completó la primera fase del proyecto, dedicado a la eliminación de polvo de napalm. Aproximadamente 161 toneladas de polvo de napalm, es decir, la totalidad de los excedentes de napalm en poder del Ministerio de Defensa de la República de Serbia, fueron retiradas de los depósitos de Jovac y de las instalaciones de la base aérea de Batajnica en julio de 2013, para luego ser transportadas a las instalaciones especializadas de eliminación de residuos de SAKAB en Kumla (Suecia). El polvo de napalm fue eliminado en su totalidad de manera rentable y respetuosa con el medio ambiente. En la actualidad, Serbia ya no posee polvo de napalm.

La ejecución de la segunda fase del proyecto se inició con la desmilitarización de 550 toneladas de munición que contiene fósforo blanco. En verano de 2013, se concluyó el proceso de licitación internacional y se seleccionó al contratista que se encargaría de eliminar dicha munición. A principios de 2014, la instalación local de desmilitarización TRZ en Kragujevac desmilitarizó el primer lote de munición de calibre 105 mm que contiene fósforo blanco (haciéndola inutilizable eliminando los propulsores y detonadores). A continuación se transportó el fósforo blanco en los depósitos de metal originales a las instalaciones de eliminación en Bulgaria. El valor de la chatarra metálica obtenida en el proceso de eliminación se descontará del precio que hay que pagar al contratista, lo que hace que el proceso sea rentable. El Ministerio serbio de Defensa anunció que el Estado tenía previsto contribuir al proceso de eliminación de fósforo blanco con aproximadamente 600.000 euros.

La cantidad total de fósforo blanco procedente de los proyectiles de calibre 105 mm se empaquetó en toneles especiales para su transporte, y se exportó para que la aprovechara FILOCHEMICAL, empresa con sede en Suiza que fabrica fósforo rojo y ácido fosfórico; ya se ha recibido el certificado según el cual el fósforo recuperado no se utilizará con fines militares.

Debido a que varias demoras en el proceso de licitación ralentizaron la ejecución de medidas básicas de modernización en la instalación TRZ en Kragujevac, la desmilitarización y la exportación y eliminación posteriores de la munición que contiene fósforo blanco tardará más tiempo del que se había previsto, lo que exigirá que se prorrogue el proyecto actual, que se completará en 2015.

En el período que abarca el presente informe, el Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania participó en cuatro proyectos simultáneos de asistencia a Ucrania para rehabilitar zonas contaminadas por restos explosivos de guerra (ERW), munición en condiciones inseguras y productos químicos militares peligrosos.

A fin de reforzar las capacidades de Ucrania para retirar en condiciones seguras de las aguas costeras del país del Mar Negro y del Mar de Azov los restos explosivos de guerra y la munición insegura, se facilitaron a las autoridades ucranianas correspondientes que se ocupan del desminado submarino humanitario tres sistemas de comunicación submarina y cuatro detectores de metal submarinos.

En mayo de 2014, en cooperación con el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra, hubo evaluaciones sobre el terreno en los lugares de remoción submarinos en las regiones de Kherson, Mykolaiv y Odesa, para determinar soluciones

destinadas a un estudio técnico submarino de esas zonas costeras, cuyas recomendaciones subsiguientes se enviaron al gobierno de Ucrania.

Todavía son necesarios fondos para financiar el proyecto extrapresupuestario diseñado para ayudar a Ucrania a despejar los polígonos de tiro militares del antiguo Pacto de Varsovia, que están contaminados con municiones y tienen gran interés para los recogedores de chatarra metálica, buscadores ilegales y personas que recogen materiales explosivos para otras actividades ilícitas.

En mayo de 2014, la Secretaría de la OSCE estableció un programa de depósito destinado al control de armamentos y a la no proliferación en Ucrania, basado en la Declaración de Ginebra sobre Ucrania, de 17 de abril de 2014, acerca de medidas para reducir la escalada de tensiones. El primer proyecto desarrollado dentro de este programa es una "Evaluación básica de grupos armados no estatales, sus armas y munición". Además de dicha evaluación, el informe presentará una serie de recomendaciones, incluidos proyectos para su posible ejecución. Se espera que la evaluación se complete para fines de noviembre de 2014. Entretanto, y debido a que urge abordar el problema de los artefactos explosivos sin detonar (UXO) en el este de Ucrania, se ha desarrollado otro proyecto importante dentro del programa de depósito, denominado "Asistencia al gobierno de Ucrania para retirar artefactos explosivos sin detonar de los territorios del este de Ucrania", cuyo comienzo está previsto para la segunda mitad de noviembre de 2014, y cuyas actividades principales de retirada de UXO comenzarán en marzo o abril de 2015.

En 2013, la Oficina de la OSCE en Tayikistán recibió una solicitud oficial del Ministerio de Defensa de ese país en la que pedía ayuda para renovar sus depósitos centrales de APAL situados dentro de la guarnición de Dushanbe. El Ministerio mencionó como motivo de su inquietud la situación en Afganistán, país vecino, y la incertidumbre acerca de la situación en el futuro después de que las tropas de la ISAF se retiren en 2014. Partiendo de esa base, y teniendo en cuenta asimismo los enfrentamientos internos con lo que queda de los antiguos grupos opositores en el pasado reciente, el Ministerio ha preparado una reserva operativa de armas pequeñas y munición conexas que se almacenará en su instalación de existencias conjuntas.

Sobre la base de los resultados de la visita del equipo de evaluación de expertos de la OSCE a Tayikistán en marzo de 2014, se estimó que la ejecución del proyecto era viable y que aportaría un valor añadido a los esfuerzos de la OSCE para desarrollar capacidades nacionales sostenibles para el almacenamiento seguro de APAL y municiones utilizables, y prevenir de esa manera que haya armas y munición excedentaria (así como armas y munición en situación de riesgo) que caiga en manos de terroristas, insurgentes o agentes no estatales.

Dos componentes adicionales integrados en la propuesta del proyecto guardan relación con el apoyo de la OSCE a los sistemas nacionales de formación en materia de seguridad y gestión de existencias de armas pequeñas, y con la facilitación de la cooperación transfronteriza con Afganistán a través de la participación de estudiantes afganos en cursos de formación sobre seguridad física y gestión de existencias almacenadas en Tayikistán.

La propuesta del proyecto consta de tres componentes:

1. Renovación y modernización de la seguridad de los depósitos conjuntos del Ministerio de Defensa;
2. Formación de instructores sobre la seguridad de los armamentos y la gestión de existencias, destinada al personal correspondiente de las academias militares tayikas, así como cursos de formación de repaso dirigidos al personal técnico de los depósitos de armas;
3. Aspectos regionales de la seguridad de los armamentos, sobre todo la facilitación de la cooperación transfronteriza con Afganistán mediante la oferta de cursos de formación sobre APAL y sobre seguridad física y gestión de existencias almacenadas de munición convencional, para personal elegido del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior de Afganistán. La ejecución del proyecto es conforme a la estrategia de la OSCE para la retirada de APAL y munición convencional en Tayikistán, así como para la facilitación de la cooperación y el diálogo transfronterizos con Afganistán.

Dependiendo de los fondos disponibles, se ha previsto que el proyecto comience a principios de 2015.

3.2 Capacitación

En marzo de 2014, comenzó en Moldova un programa integral de formación para especialistas en munición, ejecutado por un equipo de especialistas internacionales en el marco de un memorando de entendimiento entre el Ministerio de Defensa de ese país y la Misión de la OSCE. Al término de este programa de tres años (dedicado a la formación de instructores), los especialistas moldovos estarán en condiciones de impartir ellos mismos el curso de formación a futuros especialistas en todos los ámbitos de la seguridad física y la gestión del almacenamiento.

A finales de agosto de 2013, hubo en Kirguistán un curso de formación sobre seguridad física y gestión de existencias, destinado a directivos del Ministerio de Defensa en el marco del proyecto sobre APAL y munición convencional. Durante el curso, organizado en cooperación con el Organismo de Reducción de Amenazas para la Defensa (DTRA) de los Estados Unidos, 19 funcionarios pudieron familiarizarse con las prácticas recomendables de la OSCE para la gestión efectiva de APAL y munición convencional.

Cuando los recortes presupuestarios obligaron al DTRA a clausurar su programa de formación, el Centro en Bishkek tuvo que buscar otras alternativas. Posteriormente, el Ministerio de Defensa ruso respondió a una solicitud de asistencia, y 55 miembros del personal logístico del Ministerio de Defensa kirguís de los Mandos Regionales Septentrional y Meridional participaron en dos sesiones de formación de cuatro días de duración dedicadas a la seguridad física y la gestión de existencias, en julio y octubre de 2014, dirigidas por expertos rusos. Según los resultados del cuestionario de la encuesta realizada entre los participantes al terminar el curso de formación, éste obtuvo una puntuación media de nueve sobre diez. Para 2015 hay previstos otros dos cursos.

En septiembre de 2014, en cooperación con el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra, el Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania organizó un seminario sobre normas internacionales y prácticas recomendables en materia de la gestión y

la seguridad de las existencias de munición, al que asistieron 14 profesionales del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior ucraniano, así como del Servicio de Emergencia nacional.

A fin de ayudar a Ucrania a incorporar el Sistema de gestión de la información para las medidas relacionadas con minas (IMSMA), el Coordinador de Proyectos en Ucrania organizó un curso de formación gracias al cual cinco miembros del personal del Servicio de Emergencia Estatal y dos del Ministerio de Defensa obtuvieron un diploma IMSMA en materia de administración.

Teniendo presente el objetivo general de elaborar programas nacionales relacionados con APAL y EMC, la Oficina de la OSCE en Tayikistán brinda apoyo a la preparación de programas nacionales de formación y de clases paralelas sobre la seguridad física y la gestión de existencias de armas pequeñas. En 2013, en consulta con la OSCE, el grupo de trabajo nacional elaboró programas académicos de formación que abarcan cuestiones relacionadas con la seguridad de APAL y de munición convencional; en 2014, continuando con los esfuerzos emprendidos por las autoridades tayikas, la Oficina en Tayikistán brindó asistencia financiera a las academias del Ministerio de Defensa y del Interior, así como de los Guardias de Fronteras Nacionales, para introducir clases paralelas en el curso de formación recién creado. En las academias, se han restaurado y equipado tres aulas, que se utilizarán a partir de 2015 para impartir formación a estudiantes seleccionados en el ámbito de la seguridad física y la gestión de las existencias almacenadas de APAL y de munición convencional.

3.3 Proyectos y solicitudes de asistencia para la eliminación de componentes del combustible líquido para cohetes (mélange y samin) y de productos químicos peligrosos con fines militares

En 2014, el Ministerio de Defensa de Armenia solicitó asistencia para eliminar 150 toneladas del combustible líquido samin para cohetes. La eliminación de esa cantidad del producto químico peligroso se estudia en el proyecto general integral que se menciona al final de esta sección del informe.

El 24 de abril de 2013, Belarús envió una solicitud de asistencia para eliminar los componentes mélange (409 toneladas) y samin (193 toneladas) del combustible para cohetes. Como respuesta a la solicitud, en septiembre de 2013 expertos de la OSCE realizaron una visita para evaluar las condiciones de almacenamiento y el alcance de la asistencia solicitada. El informe de evaluación se envió a la totalidad de los 57 Estados participantes en noviembre de 2013.

El 10 de octubre de 2012, Bulgaria presentó en la 694ª sesión plenaria del FCS una solicitud de asistencia de la OSCE al ejército búlgaro para la eliminación y destrucción de sus excedentes de combustibles especiales para cohetes, concretamente de mélange AK-20K, samin TG-02 y el combustible TM-185. Los días 21 y 22 de noviembre de 2012, un equipo de evaluación dirigido por el Centro para la Prevención de Conflictos de la OSCE visitó Bulgaria y mantuvo reuniones informativas con el Ministerio búlgaro de Defensa y otros interesados, y visitó asimismo el lugar de almacenamiento de combustible para cohetes designado cerca de la ciudad de Kalofer. A raíz de dicha visita, los expertos de la OSCE elaboraron un informe técnico de evaluación, que fue distribuido a los Estados participantes. En mayo de 2014 se firmó el memorando de entendimiento acerca del proyecto de

eliminación entre la Secretaría de la OSCE y el Ministerio de Defensa búlgaro. Se ha previsto que el proyecto se ejecute en 2015.

En Kazajstán, la cantidad total de mélange que había que eliminar ascendía a 410 toneladas, según estimaciones hechas por el Ministerio kazako de Defensa y la OSCE. Kazajstán aportó las contribuciones financiera y técnica decisivas para su eliminación. El 29 de junio de 2013, un tren que llevaba más de 400 toneladas del componente tóxico de combustible para cohetes mélange partió de manera segura de Sary Ozek (Kazajstán) para ser eliminado en una planta química especializada en Dzerzhinsk (Rusia), como parte de un proyecto respaldado por la OSCE.

La eliminación del mélange corrió a cargo del mismo socio que había sido contratado para realizar el proyecto de mélange en Ucrania (véase más abajo). Con el propósito de apoyar la operación de carga de mélange en Kazajstán y crear sinergias entre los dos proyectos, se contrató a expertos militares ucranianos con experiencia previa en el proyecto de eliminación de mélange, para que realizaran ejercicios de formación con los especialistas locales antes de cargar el mélange en los vagones para su transporte. En agosto de 2013, se habían eliminado 402 toneladas de mélange en una planta química especializada situada en Dzerzhinsk (Rusia).

A raíz de la solicitud de asistencia de Kirguistán para eliminar cerca de 110 toneladas de mélange, el equipo de expertos de la OSCE que se ocupó de cargar el mélange en Kazajstán en junio de 2013 realizó una evaluación inicial de las condiciones del depósito de mélange en Kirguistán, aprovechando que se encontraba cerca de los lugares de almacenamiento kirguisos, en junio de 2013. Las conclusiones de la evaluación sugieren que, manteniendo una buena cooperación con Kazajstán que incluya, pero que no se limite, al acuerdo sobre la carga de mélange con el apoyo del Ministerio de Defensa de Kazajstán y su transporte por ferrocarril a través del territorio kazako, Kirguistán podría deshacerse de sus existencias de mélange de manera relativamente rápida y rentable.

En octubre de 2014, el Ministerio de Defensa de Kirguistán envió una carta oficial al Ministerio de Defensa de Kazajstán solicitando asistencia para cargar y transportar mélange por ferrocarril a través del territorio kazako. Se prevé que, con el apoyo financiero de la OSCE, la eliminación del componente del combustible para cohetes comience a principios de 2015. Una vez haya un acuerdo acerca del desplazamiento trasfronterizo entre ambos países, Kirguistán podría aprovechar la cooperación en curso entre la OSCE y las empresas químicas rusas establecida en el marco de proyectos análogos en el pasado.

El proyecto sobre mélange en Ucrania es el proyecto extrapresupuestario de la OSCE de mayor envergadura. Las repercusiones medioambientales del proyecto son muy positivas en tanto que se eliminan los riesgos de contaminación/accidentes que pueden provocar las existencias de sustancias químicas peligrosas que se han deteriorado.

En marzo de 2014, la Secretaría de la OSCE, con el apoyo del Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania, remató con éxito la ejecución del proyecto antes de que estallara el conflicto militar en Ucrania. En total, se han retirado 16.000 toneladas de mélange del territorio de Ucrania, que se han eliminado de manera segura y rentable.

Las soluciones administrativas y técnicas desarrolladas durante la ejecución del proyecto de mélange en Ucrania han sentado la base para elaborar un nuevo proyecto integral

dedicado a la eliminación de los componentes del combustible líquido para cohetes. Este proyecto integral abarca tareas para la eliminación en los otros cinco países restantes que se estudian en la presente sección (Armenia, Belarús, Bulgaria, Kazajstán y Kirguistán). Se ha previsto que la ejecución del proyecto comience a finales de 2014.

Entre los objetivos del proyecto se cuentan:

- Armenia: 150 toneladas de samín que se eliminarán in situ (disociación térmica);
- Belarús: 409 toneladas de mélange, 195 toneladas de samín, y 105 toneladas de TM-185 que se eliminarán en una instalación especializada fuera del país;
- Bulgaria: 533 toneladas de mélange, 266 toneladas de samín, y 277 toneladas de TM-185 que se eliminarán en una instalación especializada fuera del país;
- Kazajstán: 15 toneladas de samín que se eliminarán in situ (disociación térmica);
- Kirguistán: 109 toneladas de mélange que se eliminarán en una instalación especializada fuera del país, y 33 toneladas de samín que lo serán in situ (disociación térmica).

3.4 Donantes

En 2014, los Estados participantes que contribuyeron en la ejecución de proyectos específicos fueron los siguientes: Alemania, Austria, Dinamarca, Finlandia, Hungría, Luxemburgo, Noruega, Suiza, Turquía, el Reino Unido y los Estados Unidos de América.

4. Cooperación e intercambio de información

4.1 Cooperación con las Naciones Unidas

En 2014, la OSCE siguió desarrollando y ejecutando proyectos conjuntos con el PNUD. Además de dos proyectos conjuntos iniciados en Belarús y en Montenegro en 2007, desde entonces han comenzado tres nuevos proyectos conjuntos en Georgia, Bosnia y Herzegovina y Serbia. A raíz de la finalización de un proyecto piloto en Georgia en junio de 2013, los proyectos de seguimiento en el marco de un programa de desmilitarización de tres años de duración en Georgia (eliminación de 1.700 toneladas de munición soviética) están pendientes de recibir fondos.

4.2 Intercambio de información con otras organizaciones internacionales

Desde 2008, la OSCE intercambia información con organizaciones internacionales asociadas acerca de las actividades de sus proyectos, así como sobre sus logros normativos en la esfera de las EMC. Esa coordinación brinda la oportunidad de hacer un inventario de varios proyectos de APAL y EMC llevados a cabo por las organizaciones internacionales y algunos donantes, identificando sinergias y lecciones aprendidas y evitando la duplicación innecesaria de tareas.

5. Conclusiones

El Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional (EMC) sigue siendo un instrumento útil y efectivo para resolver los problemas causados por dichas existencias. También continúa siendo un marco importante en el que basarse a la hora de ocuparse de excedentes y existencias de munición convencional, con miras a reducir el riesgo que conllevan la acumulación desestabilizadora y la proliferación incontrolada.

Una de las esferas de aplicación más dinámicas del Documento de la OSCE sobre EMC sigue siendo la que se ocupa de las solicitudes de asistencia de los Estados participantes en lo relativo a la destrucción y a la gestión y seguridad de las existencias.

Los proyectos de desmilitarización o de almacenamiento seguro de armas y munición son algunos de los logros tangibles y visibles con más éxito en la gama de operaciones de la OSCE.

Mención aparte de su valor intrínseco, consiguen resultados tangibles y comprensibles que hace que sean muy valorados públicamente, por lo que revisten gran importancia para la Organización.

INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO A LA VIGESIMOPRIMERA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL POR LA PRESIDENCIA DEL FCS ACERCA DE LOS ESFUERZOS PARA APOYAR LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1540 (2004) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA REGIÓN DE LA OSCE

(Anexo 5 de MC.GAL/2/14 de 1 de diciembre de 2014)

1. Introducción y objetivo

El presente informe expone un resumen de la labor realizada por la OSCE en el ámbito de la no proliferación. Concretamente, aborda los esfuerzos de la OSCE para facilitar la aplicación regional de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y se basa en los debates y los informes sobre los progresos nacionales presentados en el Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS).

El informe abarca el período comprendido entre noviembre de 2013 y noviembre de 2014¹.

2. Mandato

En 2004, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó la resolución 1540 (2004) sobre la no proliferación de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, cuyo objetivo es evitar que entes no estatales adquieran o posean armas de destrucción masiva. Los Estados participantes de la OSCE, recordando sus compromisos al respecto y especialmente los Principios de la OSCE que deben regir la no proliferación, adoptados en 1994, decidieron hacer un llamamiento a todos los Estados participantes para que aplicaran plenamente la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas mediante la adopción de una decisión relativa al respaldo otorgado a su aplicación efectiva (FSC.DEC/7/05).

La OSCE convino en hacer una contribución, si procede y en coordinación con los foros correspondientes de las Naciones Unidas, basada en su concepto de una seguridad integral y cooperativa y en su mandato en calidad de organización regional en virtud del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas.

En la Decimoséptima Reunión del Consejo Ministerial en Atenas, en 2009, se adoptó una Decisión del Consejo Ministerial relativa a la promoción de los esfuerzos de la OSCE para hacer frente a las amenazas y los retos transnacionales para la seguridad y la estabilidad (MC.DEC/2/09).

En la misma reunión, la Decisión N° 16 (MC.DEC/16/09) pedía al Foro de Cooperación en materia de Seguridad que, de conformidad con su mandato, facilitara, cuando procediera, el cumplimiento por los Estados participantes de la OSCE de las disposiciones de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

1 El plazo para la inclusión de datos verificados finalizó el 14 de noviembre de 2014.

Al adoptar la Declaración del Consejo Ministerial relativa a la no proliferación, los Estados participantes también se han comprometido a facilitar la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas mediante la prestación de asistencia eficaz a aquellos Estados que la soliciten (MC.DOC/5/09).

En la Declaración Conmemorativa de Astana “Hacia una comunidad de seguridad”, adoptada en 2010, los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados participantes de la OSCE se refirieron a la proliferación de las armas de destrucción masiva como una amenaza transnacional emergente que puede tener su origen en la región de la OSCE o fuera de ella (SUM.DOC/1/10/Corr.1).

En 2011, con la adopción de la Decisión N° 7/11 del Consejo Ministerial sobre cuestiones relevantes para el Foro de Cooperación en materia de Seguridad, los Estados participantes de la OSCE manifestaron su compromiso encomendando al FCS la tarea de estudiar maneras de actualizar los Principios de la OSCE de 1994 que deben regir la no proliferación, así como de apoyar las actividades en curso para coadyuvar al cumplimiento de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, entre otras cosas manteniendo el intercambio de información sobre los progresos nacionales y las lecciones aprendidas al respecto (MC.DEC/7/11/Corr.1).

El 4 de diciembre de 2013, recordando la Decisión N° 7/11 del Consejo Ministerial, el FCS adoptó la actualización de los Principios de la OSCE que deben regir la no proliferación, mediante su Decisión N° 7/13, que fue respaldada por la Declaración Ministerial de 6 de diciembre de 2013 (MC.DOC/5/13).

En el marco de la Decisión N° 8/11 del Consejo Ministerial de Vilnius (MC.DEC/8/11/Corr.1), se encomienda al FCS que siga identificando y reforzando, oportuna y debidamente, las modalidades concretas de la contribución de la OSCE para prestar asistencia a los Estados participantes que lo soliciten en su futura aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en estrecha coordinación con el Comité 1540, y para que complemente sus esfuerzos.

Con arreglo a esa tarea, en octubre de 2014 la Delegación de Belarús presentó una propuesta de proyecto de decisión del FCS sobre el papel de la OSCE en apoyo de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (FSC.DEL/175/14).

3. Labor del FCS

3.1 Decisión relativa a los puntos de contacto para la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y su aplicación

El 14 de diciembre de 2011, el FCS adoptó una decisión relativa a los puntos de contacto para la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (FSC.DEC/19/11), en la que se establecía un directorio de Puntos de contacto nacionales y de la OSCE con el fin de facilitar el intercambio de información, fomentando prácticas recomendadas y fortaleciendo también las redes internacionales pertinentes de intercambio de información (cuando proceda) entre los Estados participantes sobre cuestiones relacionadas

con la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el ámbito nacional. El directorio también pretende mejorar el fomento de las capacidades y sincronizar todas las actividades relacionadas con la no proliferación, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos, también de terceras partes.

Hasta la fecha, son 51 los Estados participantes que han aportado información pormenorizada a la OSCE acerca de sus Puntos nacionales de contacto para la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

De conformidad con la Decisión N° 19/11 del FCS, el Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) ha sido designado para que actúe como punto de contacto de la OSCE para la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y la red de Puntos de contacto se ha compartido con el Comité 1540, con miras a que se convierta en parte integrante de la red mundial para la resolución 1540, como reconoció el Presidente del Comité 1540 durante la sesión informativa conjunta ofrecida al Consejo de Seguridad por los tres comités pertinentes (establecidos en virtud de las resoluciones 1267/1989, 1373 y 1540) de 10 de mayo de 2012.

La primera reunión de puntos de contacto de la OSCE para la resolución 1540 tuvo lugar en Viena el 10 de abril de 2014, con el apoyo de la Presidencia suiza.

En la reunión, a la que asistieron unos 30 Estados participantes, los debates se centraron en poner de relieve prácticas nacionales efectivas, con declaraciones efectuadas por Serbia, Belarús, Kirguistán y la ex República Yugoslava de Macedonia, acerca de la elaboración de sus respectivos planes de acción nacionales y de la revisión por homólogos realizada por Croacia y Polonia. Además, las estructuras ejecutivas pertinentes de la OSCE informaron a los participantes sobre sus respectivas labores complementarias y prácticas efectivas, concretamente en lo que respecta a la lucha contra el terrorismo, la gestión fronteriza y el funcionamiento de la Red de Comunicaciones.

Se llegó a un acuerdo general acerca de la necesidad de designar puntos de contacto nacionales para la resolución 1540 y de organizar reuniones de coordinación anuales.

Los participantes pidieron a la OSCE que adoptara, entre otras, las siguientes iniciativas concretas:

- Explorar formas de promover el examen por homólogos de la resolución 1540 entre los Estados interesados;
- Reanudar la labor sobre los nuevos capítulos del Manual de Guías de Mejores Prácticas;
- Proponer que se redacte una guía de referencia oficiosa para la Red de puntos de contacto.

3.2 Actualización de los Principios de la OSCE que deben regir la no proliferación

El 4 de diciembre de 2013, de conformidad con una tarea encomendada por la Decisión N° 7/11 del Consejo Ministerial, el FCS decidió adoptar la actualización de los Principios que deben regir la no proliferación.

Ese documento estratégico reconoce que la universalización y el fortalecimiento de los regímenes de no proliferación siguen siendo prioridades esenciales; en él los Estados participantes reafirmaron su compromiso de prevenir la proliferación, en todos sus aspectos, de armas químicas, biológicas o nucleares y de sus sistemas vectores.

El Consejo Ministerial de Kiev de 2013 acogió con agrado la Decisión N° 7/13 del FCS relativa a la actualización de los Principios de la OSCE que deben regir la no proliferación. El FCS actuará como foro de debate de las cuestiones relativas a ese documento y para revisarlo, si procede.

3.3 Nombramiento del Coordinador de la Presidencia del FCS para cuestiones de no proliferación

El 4 de julio de 2012, la Presidencia letona del FCS creó el puesto de Coordinador de la Presidencia del FCS para cuestiones de no proliferación (FSC.DEL/86/12).

Como ya se ha dicho anteriormente, las Decisiones N° 7/11 y 8/11 del Consejo Ministerial habían encomendado concretamente al FCS que:

- a) Buscara la manera adecuada de actualizar los Principios de la OSCE que deben regir la no proliferación de 1994;
- b) Respaldara las actividades en curso destinadas a brindar asistencia en la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, entre otras cosas, manteniendo el intercambio de información sobre los progresos nacionales y las lecciones aprendidas al respecto;
- c) Siguiera identificando y reforzando, oportuna y debidamente, la contribución de la OSCE para prestar asistencia a los Estados participantes en la futura aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El mandato del Coordinador de la Presidencia del FCS para cuestiones de no proliferación consiste en ayudar a las Presidencias del FCS a llevar a cabo esas tareas y en mantener consultas con las delegaciones, la Secretaría y las Instituciones de la OSCE, así como con otras organizaciones, sobre la mejor manera de facilitar la aplicación.

En enero de 2014, la Presidencia maltesa del FCS nombró al Sr. Raimonds Oškalns, Jefe Adjunto de la Misión Permanente de Letonia, Coordinador para cuestiones de no proliferación. Su nombramiento fue renovado posteriormente por las Presidencias moldova y monegasca.

3.4 Diálogos sobre la Seguridad del FCS

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad es uno de los dos principales órganos decisorios de la OSCE.

El 5 de febrero de 2014, el FCS mantuvo un Diálogo sobre la Seguridad acerca del tema Control multilateral de armamentos eficaz y verificable: el papel del TPCE para la paz y la seguridad internacionales”, presentado por el Sr. Lassina Zerbo, Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCE), y del tema “Actividades de la Unión Europea en la esfera de la no proliferación” presentado por el Embajador Jacek Bylica, Asesor Principal y Enviado Especial para la No Proliferación y el Desarme, Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE).

El 18 de junio de 2014, el FCS mantuvo un Diálogo sobre la Seguridad acerca de la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el área de la OSCE, en el que hubo una ponencia sobre el tema “La resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: Décimo aniversario” a cargo del Excmo. Sr. Embajador Oh Joon, Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas y Presidente del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la resolución 1540 (2004); del Sr. Terence Taylor, Coordinador del Grupo de Expertos para la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; y de la Sra. Svetlana Geleva, Coordinadora Nacional para las QBRN, Ministerio de Asuntos Exteriores de la ex República Yugoslava de Macedonia.

El Embajador Oh Joon describió la posición del Comité del modo siguiente: “Estamos pasando ahora de un decenio de mejora de la concienciación a un nuevo decenio de aplicación efectiva y sostenida. El CPC ha llevado a cabo una excelente labor al respecto, ayudando a los Estados de la OSCE que lo han solicitado a elaborar sus planes de acción nacionales voluntarios (PAN)”.

Además, la primera reunión de los Puntos de contacto para la resolución 1540, que se llevó a cabo en Viena en abril de 2014, se consideró como “una importante contribución a la creación de puntos de contacto para la resolución 1540 en el marco de una ‘red viva’, que es uno de los objetivos del programa de trabajo del Comité. Eso demuestra el compromiso de los Estados de la OSCE y la excelente labor del Centro para la Prevención de Conflictos”.

El 21 de mayo de 2014, el FCS y el Consejo Permanente celebraron su 57ª reunión conjunta en la que la Sra. Angela Kane, Alta Representante de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme, presentó una ponencia titulada “La modernización del desarme: una causa común para la OSCE y la UNODA”.

En el ámbito de la no proliferación, la Sra. Kane hizo hincapié en que “la labor de la OSCE para aplicar la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el interés que demuestra son muy esenciales y se han convertido ahora en un componente clave de la estructura de seguridad internacional actual. En vista de ese interés, la UNODA está muy orgullosa de poder contar con la OSCE como uno de sus socios más fiables y valiosos. Mediante su labor ejemplar, centrada en actividades de mejora de la concienciación y en actividades de capacitación específicas, la OSCE, en su calidad de socio regional, ha mostrado el camino en Europa para avanzar en la aplicación de esa resolución en sus Estados

participantes, convirtiéndose así en un ejemplo a nivel mundial. La prórroga del Memorando de Entendimiento de 2011 sobre la ejecución conjunta de proyectos para poner coto a la proliferación de armas de destrucción masiva, firmado por la Secretaría de la OSCE y las Naciones Unidas, es un buen ejemplo de ello”.

El 29 de octubre de 2014, el FCS mantuvo un Diálogo sobre la Seguridad en el que el orador invitado, Sr. Sergey Federyakov, Jefe de la División de Políticas de Control de las Exportaciones del Departamento de No Proliferación y Control de Armamentos, Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia, presentó una ponencia sobre “La resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: El papel de la OSCE para facilitar la aplicación – Perspectiva rusa”. El Sr. Federyakov observó que, aunque la no proliferación no era uno de los principales problemas de la OSCE, ésta podría ocuparse de: a) brindar apoyo político general al proceso 1540; y b) intercambiar experiencias y elaborar, bajo los auspicios de la Organización, mejores prácticas para la aplicación de las disposiciones individuales de la citada resolución.

4. Asistencia práctica

4.1 Resumen

Ayudar a los Estados participantes de la OSCE en la aplicación integral de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, reconociendo al mismo tiempo la necesidad de mejorar la coordinación de los esfuerzos nacionales, subregionales, regionales e internacionales, ha sido la parte más importante de la labor del FCS en el período que abarca el presente informe.

Desde que tuvo lugar el curso práctico organizado en 2011 para “Identificar el papel que puede desempeñar la OSCE en la facilitación de la puesta en práctica de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas”, la Organización ha recibido más de una docena de solicitudes de asistencia para elaborar planes de acción o estrategias nacionales para hacer frente a la proliferación de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores.

En particular, las estructuras gubernamentales de Belarús, Kirguistán, Serbia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, con la ayuda de las estructuras ejecutivas de la OSCE y en estrecha cooperación con el Comité de Expertos para la resolución 1540 y con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA), han concluido y adoptado los PAN y/o los documentos de planificación de estrategias respectivos.

La puesta en práctica de la resolución 1540 se ha abordado de una forma integral y coordinada, mediante diálogos específicos para cada país en los que participan todas las autoridades nacionales interesadas de los respectivos Estados participantes, representantes del Comité 1540 y de su Grupo de Expertos, organizaciones internacionales pertinentes y ONG que se ocupan de diversos aspectos de la aplicación de dicha resolución.

Como ejemplos concretos de asistencia prestada por la OSCE a los Estados participantes en el ámbito de la no proliferación se pueden citar los diálogos en curso con Armenia, Bosnia y Herzegovina, Kazajstán, Moldova, Tayikistán y Uzbekistán, y las

conversaciones iniciales con Turkmenistán y Ucrania que incluyen, entre otras cosas, la ayuda para la elaboración de un PAN para la aplicación de la resolución 1540.

4.2 Apoyo de la OSCE a la aplicación en el plano nacional de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

4.2.1 Armenia

Una carta dirigida a la OSCE por el Viceministro de Asuntos Exteriores de Armenia, de fecha 12 de febrero de 2013, expresaba la intención de Armenia de “elaborar y adoptar un plan de acción nacional para una aplicación más integral de la resolución [1540]” y solicitaba asistencia técnica y financiera al respecto.

En una declaración efectuada por el Excmo. Sr. Arman Kirakossian, Embajador y Representante Permanente de la República de Armenia en la Conferencia Internacional sobre seguridad nuclear: mejora de los esfuerzos a nivel mundial, celebrada en Viena del 1 al 5 de julio de 2013, se subrayó que “la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sigue siendo un instrumento internacional esencial en los ámbitos de control de las exportaciones y de lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva”.

Con objeto de seguir mejorando y ampliando su registro de aplicación, el Gobierno de Armenia ha empezado a redactar recientemente un plan de acción nacional, en colaboración con la OSCE.

Como consecuencia de ello, las estructuras ejecutivas de la OSCE asistieron, junto con el Comité de Expertos para la resolución 1540, a una “Mesa redonda nacional con la República de Armenia sobre la elaboración de un plan de acción nacional para la puesta en práctica de la resolución 1540”, organizada en Ereván (Armenia) del 23 al 26 de septiembre de 2013.

Puesto que el objetivo del Gobierno de Armenia es desarrollar un enfoque estratégico general para sus políticas en materia de amenazas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares (QBRN), mediante la elaboración de un PAN sobre la resolución 1540 que incluya una política sobre sustancias QBRN peligrosas, con el fin de anticiparse y responder a esos riesgos, de conformidad con la Iniciativa de los Centros de Excelencia QBRN de la Unión Europea. A la reunión asistieron también representantes del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI) como organismo encargado de la puesta en práctica de la Iniciativa de los Centros de Excelencia.

La siguiente reunión de consulta acerca de la puesta en práctica del Plan de Acción Nacional de Armenia para la aplicación de la resolución 1540 tuvo lugar en Viena en julio de 2014 y contó con la participación del Grupo de Expertos del Comité 1540, del OIEA y del UNODC, y con el apoyo financiero de la UNODA.

4.2.2 Belarús

En 2012, como seguimiento de la reunión conjunta FCS-CP sobre no proliferación, que tuvo lugar en julio de 2011, y de las consultas de expertos mantenidas en Minsk en octubre de ese mismo año, Belarús empezó a elaborar un documento marco nacional sobre la

no proliferación de armas de destrucción masiva, con la ayuda del Centro de la OSCE para la Prevención de Conflictos del Comité de Expertos para la resolución 1540 y de la UNODA.

Durante la segunda fase, en marzo de 2012, se organizó en Viena una sesión de consultas/redacción que duró una semana, a la que asistieron diversas autoridades belarusas, representantes del CPC/OSCE, un miembro del Comité de Expertos sobre la resolución 1540, y representantes de la UNODA y del Centro de investigaciones, capacitación e información sobre la verificación (VERTIC). El documento marco nacional de la República de Belarús sobre medidas adicionales para la puesta en práctica de la resolución 1540 se completó en esa reunión.

En junio de 2012, la Comisión Interorganismos sobre cooperación técnico-militar y control de las exportaciones, bajo la égida del Consejo de Seguridad de la República de Belarús, aprobó el Documento Marco Nacional (la “hoja de ruta”), que fue presentado a todos los Estados participantes en julio de 2012 por un representante del Ministerio de Asuntos Exteriores de Belarús como documento definitivo, en el transcurso del Diálogo sobre la Seguridad de la sesión plenaria del FCS dedicada a la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

A lo largo de 2013, Belarús se dedicó a aplicar el documento marco nacional. Las leyes nacionales de control de las exportaciones y bioseguridad se están revisando y enmendando, cuando es necesario. Se han organizado una serie de cursos periódicos de corta duración sobre control de las exportaciones para representantes de la industria.

El 1 de enero de 2013, Belarús creó un permiso único para el transporte transfronterizo de mercancías, incluido material biológico y microorganismos patógenos, cuyo tráfico está restringido. Dicho formato se elaboró en virtud de una decisión adoptada por la Comisión Económica Euroasiática para su uso en el territorio de los Estados miembros de la Unión Aduanera.

El Centro Republicano Científico y Práctico de Epidemiología y Microbiología del Ministerio de Sanidad ha sido designado como punto de contacto nacional para la aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas.

4.2.3 Bosnia y Herzegovina

Hace unos años, Bosnia y Herzegovina se mostró interesada en actualizar sus leyes nacionales de conformidad con las obligaciones de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y para ello mantuvo una serie de consultas oficiosas con la OSCE. Durante el Diálogo sobre la Seguridad de la sesión plenaria del FCS de 4 de julio de 2012, dedicado a la aplicación de dicha resolución, un representante del Ministerio de Asuntos Exteriores de Bosnia y Herzegovina reiteró el deseo de su país de elaborar un PAN para la aplicación de la resolución, con la ayuda de la OSCE, del Comité 1540 y de la UNODA.

Posteriormente, las estructuras ejecutivas de la OSCE prestaron su apoyo a un grupo de trabajo informal para la preparación de un PAN sobre la resolución 1540. El grupo, que está presidido por el Ministerio de Asuntos Exteriores, ha revisado también el informe nacional de Bosnia y Herzegovina presentado al Comité 1540.

En febrero de 2013, el órgano de coordinación de Bosnia y Herzegovina para las amenazas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares tuvo su segunda reunión en Sarajevo, en la que el coordinador serbio para las QBRN presentó las mejores prácticas resultantes de la creación de dicho órgano en Serbia. El órgano de coordinación QBRN está presidido por la policía fronteriza. Representantes de las estructuras ejecutivas de la OSCE asistieron a la reunión para estudiar la posibilidad de cooperación entre los dos grupos de trabajo (1540 y QBRN).

En abril de 2013, se celebró en Viena una reunión de expertos sobre el Plan de Acción Nacional de Bosnia y Herzegovina para la aplicación de la resolución 1540, con la colaboración de representantes del Gobierno de ese país, de las estructuras ejecutivas de la OSCE y la UNODA, y de expertos del Comité 1540.

En octubre de 2014, se organizó en Sarajevo un curso práctico nacional para la redacción del Plan de Acción de Bosnia y Herzegovina para la aplicación de la resolución 1540. El curso contó con el apoyo de las estructuras ejecutivas de la OSCE y de expertos del Comité 1540. El grupo estudió la posibilidad de mantener un diálogo regional, mejorar la cooperación y organizar actividades regionales orientadas a la consecución de resultados.

4.2.4 Kirguistán

Tras un diálogo específico de país, en particular sobre la mesa redonda nacional que tuvo lugar en Bishkek en diciembre de 2011, y la reunión posterior de consulta/redacción celebrada en Viena en marzo de 2012, Kirguistán, con la ayuda de las estructuras ejecutivas de la OSCE, de un experto del Comité 1540, de la UNODA, del OIEA y del VERTIC, elaboró un Plan de Acción de la República Kirguisa para la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2004), que fue adoptado por el Gobierno en abril de 2013.

El Plan incluye algunas medidas que precisan asistencia internacional y, con arreglo a la función de intermediario que desempeña el Comité 1540 en ese proceso, el país ya ha recibido ofertas de entes registrados que prestan asistencia en la aplicación de la resolución 1540.

Además, en noviembre de 2013 las autoridades kirguisas solicitaron la ayuda de la OSCE y de la UNODA para la puesta en práctica de medidas de su Plan de Acción Nacional. En 2014, las estructuras ejecutivas de la OSCE le prestaron ayuda, concretamente para la actualización y la traducción de la lista nacional de control de bienes de doble uso, que fue aprobada por el Gobierno de Kirguistán el 2 de abril de 2014.

4.2.5 Moldova

En septiembre de 2011, Moldova solicitó la ayuda de la OSCE para reforzar sus capacidades nacionales de prevención de la proliferación de armas de destrucción masiva y defenderse de las amenazas QBRN, con el fin cumplir las obligaciones dimanantes de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

En marzo de 2012, las estructuras ejecutivas de la OSCE, en colaboración con la Oficina Federal alemana de Economía y Control de las Exportaciones (BAFA), que actuaba

en nombre de la UE, y en cooperación con el Comité 1540 y con la UNODA, iniciaron un diálogo específico con Moldova, con la intención de examinar las leyes de control de las exportaciones para bienes militares y de doble uso.

Como resultado de dicha cooperación, en enero de 2013, con el apoyo del Ministerio moldovo de Asuntos Exteriores e Integración Europea, las partes presentaron a los ministerios pertinentes y a los representantes del parlamento las recomendaciones de los expertos de la UE para la actualización de las leyes moldovas de control de las exportaciones de bienes militares y de doble uso.

Moldova también ha vuelto a reafirmar su intención de redactar un amplio plan de acción nacional sobre la resolución 1540, así como de recibir una visita al país a principios de 2015.

4.2.6 Montenegro

Hacia tiempo que Montenegro había expresado su interés en actualizar sus leyes nacionales para ponerlas en consonancia con las obligaciones dimanantes de la resolución 1540. Posteriormente, en octubre de 2012, por invitación del Gobierno de Montenegro, se organizó una mesa redonda nacional en Podgorica para examinar la aplicación de la resolución 1540.

A la reunión asistieron 16 representantes de diversos ministerios y de las estructuras ejecutivas de la OSCE, un experto del Comité 1540 y un representante de la Delegación de la Unión Europea en Montenegro.

En octubre de 2013, como seguimiento directo, se celebró en Viena una reunión de consulta sobre el Plan de Acción Nacional de Montenegro para la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a la que asistieron el Comité de Expertos sobre la resolución 1540, representantes del CPC de la OSCE, de la UNODA, del UNICRI (como organismo encargado de la puesta en práctica de la Iniciativa de los Centros de Excelencia QBRN de la UE) y del VERTIC. El Plan de Acción fue adoptado por el Gobierno en junio de 2014.

4.2.7 Serbia

El 19 de abril de 2012, el Gobierno serbio adoptó el “Plan de Acción Nacional 2012-2016 para la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la no proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores” que había sido elaborado con la participación conjunta de las autoridades serbias, las estructuras ejecutivas de la OSCE, el Comité 1540 y su Grupo de Expertos, y la UNODA. El 4 de julio de 2012, un representante del Ministerio serbio de Asuntos Exteriores presentó y distribuyó el documento nacional (FSC.EMI/252/12) durante la sesión plenaria del FCS dedicada a la resolución 1540.

Las estructuras ejecutivas de la OSCE, en colaboración con el Comité 1540 y su Grupo de Expertos y la UNODA, han prestado al Gobierno de Serbia la ayuda que había solicitado para compartir prácticas efectivas de aplicación de la resolución 1540 y, particularmente, para la elaboración del PAN serbio con otros países de la región, especialmente organizando el “Curso práctico regional sobre la aplicación de la resolución

1540 (2004)”, que tuvo lugar en Belgrado en mayo de 2013. Durante la Presidencia serbia de la OSCE en 2015 está previsto organizar actividades regionales de seguimiento.

4.2.8 Tayikistán

En octubre de 2012, tras la solicitud presentada por Tayikistán para que se organizara una mesa redonda nacional sobre la aplicación de la resolución 1540, las estructuras ejecutivas de la OSCE, el Comité de Expertos 1540 y la UNODA coordinaron un diálogo con las autoridades nacionales en Dushanbe, con el fin de examinar la aplicación nacional de dicha resolución. El asunto ya había pasado a ser competencia de un grupo de trabajo nacional recién establecido, que había elaborado un proyecto de PAN. Está previsto organizar reuniones de consulta con las autoridades tayikas en un futuro próximo.

Además, las estructuras ejecutivas de la OSCE prevén respaldar a las autoridades pertinentes en el examen de la resolución 1540 por homólogos de Tayikistán y Kirguistán, incluyendo a Afganistán como Estado observador.

4.2.9 Turkmenistán

En julio de 2014, el Centro de la OSCE en Ashgabad, en estrecha colaboración con el Centro de la OSCE para la Prevención de Conflictos, organizó un debate de mesa redonda para mejorar la concienciación de los participantes acerca de las mejores prácticas para prevenir, detectar y responder al tráfico ilícito de materiales químicos, biológicos, radiológicos y nucleares (QBRN).

Al debate, que duró dos días, asistieron 25 participantes en representación de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Defensa, Interior, Seguridad Nacional, Economía y Desarrollo, Finanzas, y Comercio y Asuntos Económicos Externos, así como miembros de los Servicios Fronterizos y Aduaneros y del Ministerio de Sanidad e Industria Médica.

Expertos de la OSCE y las Naciones Unidas expusieron proyectos sobre el respaldo a la aplicación de la resolución 1540 y sobre la importancia de reforzar la gestión fronteriza y aplicar las disposiciones de la resolución. Los participantes debatieron también los enfoques nacionales aplicados a las cuestiones de no proliferación y la elaboración de un plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1540. Un representante del Ministerio de Asuntos Exteriores de Uzbekistán expuso las mejores prácticas utilizadas en la elaboración del Plan de Acción Nacional uzbeko.

Entre las instituciones asociadas de la OSCE que participaron en el debate se pueden citar las siguientes: el Comité 1540 y su Grupo de Expertos, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central (UNRCCA).

4.2.10 La ex República Yugoslava de Macedonia

En la declaración de inauguración de la Presidencia de la ex República Yugoslava de Macedonia del FCS de la OSCE, el Gobierno dijo que estaba dispuesto a elaborar un “plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las

Naciones Unidas” en colaboración con las estructuras ejecutivas de la OSCE y las Naciones Unidas.

Posteriormente, en octubre de 2012, un representante de ex República Yugoslava de Macedonia hizo una declaración en una sesión plenaria del FCS, en la que subrayó las prioridades y los compromisos que su país había asumido para asegurar el cumplimiento de las normas internacionales y regionales que facilitan la aplicación coherente de la resolución 1540. Durante el Diálogo sobre la Seguridad, el representante nacional reconoció el papel desempeñado por el CPC de la OSCE, por el Comité 1540 y su Grupo de Expertos, por la UNODA y por el VERTIC a la hora de promover la aplicación de la resolución 1540 a nivel nacional durante una reunión de mesa redonda celebrada en Skopje en junio de 2012.

Con el fin de examinar un PAN preparado por las autoridades, se celebró en Viena en octubre de 2013 una “Reunión de consulta acerca del Plan de Acción Nacional para la aplicación de la resolución 1540”, en la que participaron las autoridades nacionales competentes, el Comité de Expertos 1540 y representantes de la UNODA, el UNICRI (como organismo encargado de la puesta en práctica de la Iniciativa de los Centros de Excelencia QBRN de la UE) y el VERTIC. El plan de acción nacional fue adoptado por el Gobierno en febrero de 2014.

4.2.11 Uzbekistán

Hace unos años, el Gobierno de Uzbekistán expresó su interés en organizar una reunión conjunta entre un grupo de trabajo nacional, las estructuras ejecutivas de la OSCE y las Naciones Unidas, con el fin de revisar sus leyes vigentes en el contexto de las obligaciones derivadas de la resolución 1540.

Por invitación del Gobierno de Uzbekistán, tuvo lugar en Tashkent, en mayo de 2012, una mesa redonda nacional sobre la aplicación de la resolución 1540, en la que se manifestó la intención de redactar el PAN uzbeko para la aplicación de la resolución 1540 en el transcurso de 2013.

Como actividad de seguimiento de la primera reunión nacional de mesa redonda acerca de la aplicación de la resolución 1540, de mayo de 2012, se creó un grupo interorganismos.

A lo largo de 2013, el grupo mantuvo varias reuniones con el fin de elaborar el citado plan, con el apoyo de las estructuras ejecutivas de la OSCE, del Comité 1540 y su Grupo de Expertos, y de la UNODA.

Para octubre de 2013, las autoridades uzbekas ya tenían preparado su proyecto de PAN, y en junio de 2014, las estructuras ejecutivas de la OSCE organizaron en Viena una reunión de consulta para examinar el proyecto de Plan de Acción de Uzbekistán para la aplicación de la resolución 1540. Expertos de Uzbekistán, así como representantes del Grupo de Expertos del Comité 1540, de la UNODC, del OIEA, y de la OSCE revisaron y debatieron el proyecto y las futuras medidas para su aplicación práctica. En agosto de 2014, la Secretaría de la OSCE envió a la Misión Permanente de la República de Uzbekistán ante la OSCE las recomendaciones oficiales de la reunión relativas al proyecto de PAN, que actualmente están siendo procesadas por los organismos locales pertinentes para su incorporación a la versión final.

4.3 Mejora de la concienciación sobre la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

4.3.1 La mesa redonda conjunta CGPS-OSCE sobre el tema: “Décimo aniversario de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las armas de destrucción en masa”

El 7 de marzo de 2014, el Centro de Ginebra para la Política de Seguridad (CGPS) y la OSCE celebraron en Ginebra una mesa redonda sobre el tema “Décimo aniversario de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: Esfuerzos globales y regionales en la esfera de la no proliferación de las armas de destrucción masiva y el desarme”. La reunión se organizó en cooperación con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA) y la Secretaría de la Comunidad Caribeña (CARICOM), con el apoyo del Gobierno suizo.

En el marco de la Presidencia suiza de la OSCE 2014, el CGPS contribuyó activamente a los esfuerzos de no proliferación de los Estados participantes de la OSCE. Puesto que Ginebra es una de las sedes de la comunidad de desarme, el CGPS está en muy buena posición para organizar reuniones de expertos en cuestiones gubernamentales y políticas acerca de la aplicación de la resolución 1540 en el ámbito regional. El objetivo de la mesa redonda conjunta era mantener la resolución 1540 en un lugar destacado del programa más amplio de control de armamentos, debido a que dicha resolución aborda uno de los problemas prioritarios para la seguridad global, la no proliferación de armas de destrucción masiva y su adquisición por entes no estatales.

La reunión generó fructíferos intercambios y a ella asistieron más de 50 participantes, incluidos diplomáticos, expertos y representantes de la sociedad civil.

4.3.2 Reuniones de mesa redonda sobre la resolución 1540 – Semana de las organizaciones internacionales y regionales

Con motivo del 10º aniversario de la resolución 1540 (2004), la OSCE, con el apoyo de la Presidencia suiza y de la UNODA, organizó en Viena una serie de reuniones del 7 al 11 de abril de 2014, con el fin de brindar una oportunidad para que los expertos y el personal pertinente de las secretarías de organizaciones internacionales, regionales y subregionales efectuaran un amplio intercambio de información y abordaran algunas cuestiones importantes relacionadas con la aplicación práctica de la resolución 1540. La serie de reuniones fue un seguimiento directo de otras reuniones similares de dichas organizaciones celebradas en Viena en diciembre de 2010 y febrero de 2012. A continuación figura un resumen de los temas tratados en las reuniones:

1. Información sobre los esfuerzos realizados para promover una amplia cultura de seguridad (7 de abril de 2014);
2. Reunión de mesa redonda sobre actividades relacionadas con la resolución 1540, centrada en la asistencia técnica (8 y 9 de abril de 2014);
3. Seminario sobre identificación de prácticas efectivas (10 y 11 de abril de 2014).

Personal y expertos de las secretarías de más de una veintena de organizaciones internacionales y regionales estudiaron el modo de mejorar la cooperación y el intercambio de información, e identificaron sinergias que podrían mejorarse en beneficio de los Estados participantes, sobre cuestiones relacionadas con la aplicación de la resolución 1540.

La UNODA y el CPC/OSCE han empezado a organizar periódicamente reuniones de ese tipo, a fin de brindar una plataforma para que las organizaciones internacionales y regionales interesadas mejoren su cooperación y su interacción.

4.3.3 “Cultura de seguridad QBRN en la práctica”

El curso del Instituto de Estudios Avanzados de la OTAN sobre “Cultura de seguridad QBRN en la práctica”, que tuvo lugar en Ereván (Armenia) del 9 al 13 de junio de 2014, fue el primero de una serie de cursos prácticos y sesiones de capacitación e informativas, organizados por el Centro para el Comercio y la Seguridad Internacionales de la Universidad de Georgia (Estados Unidos de América), en el marco de su Plan estratégico para promover la cultura de seguridad QBRN (Plan Estratégico). Se eligió deliberadamente el período de tiempo 2012-2020 con el fin de que abarcara el período comprendido desde el año siguiente al que la resolución 1977 (2011) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas prorrogara por diez años la resolución 1540, hasta el final de dicho período de prórroga. La actividad, que también se llevó a cabo en el marco jurídico internacional de la resolución 1540, fue copatrocinada y respaldada por la OSCE, con una contribución financiera de Liechtenstein.

“La cultura de seguridad QBRN” forma parte de las elevadas normas de profesionalidad que deberían aplicarse a los imperativos de no proliferación y prevención del terrorismo. Permite a la persona responder (basándose en hábitos cuidadosamente cultivados y no en improvisaciones) a las amenazas que son familiares y a las que no lo son para la seguridad de materiales e instalaciones (incluidas las personas que tienen acceso y no tienen buenas intenciones). En el control estratégico del tráfico y del comercio, la cultura de seguridad QBRN puede contribuir a mejorar la debida diligencia en los procesos de expedición de licencias de exportación, verificación de usuarios finales y prevención de transferencias ilegales. Las personas que aspiren a aplicar normas profesionales de gestión de conocimientos en el ámbito de la investigación avanzada del doble uso, tienen que poseer una mentalidad centrada en la prevención de la proliferación de armas de destrucción masiva, y ser discretas a la hora de compartir información sensible.

El objetivo a largo plazo es alentar a los Estados a que incluyan la seguridad QBRN en sus planes de acción voluntarios, según lo recomendado en la resolución 1977 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y a que obtengan resultados tangibles para presentarlos en el proceso de examen de la resolución 1540 que está previsto iniciar antes del final de 2016.

5. Cooperación y coordinación

5.1 Aplicación del Memorando de Entendimiento entre la OSCE y la UNODA

Con arreglo a la resolución 1540, y reconociendo la necesidad de mejorar la labor de coordinación en los planos internacional, nacional, regional y subregional, la OSCE ha elaborado un marco general de cooperación técnica con la Oficina de Asuntos de Desarme de

las Naciones Unidas (UNODA). En octubre de 2011, ambas partes firmaron un Memorando de Entendimiento acerca de la “Ejecución conjunta de proyectos sobre no proliferación de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores, en respuesta a las solicitudes de los Estados participantes”, con objeto de mejorar las capacidades de ambas organizaciones para poner en práctica la resolución 1540. El MdE se ha prorrogado por otros dos años, hasta octubre de 2015.

La OSCE y la UNODA cooperan y se coordinan entre sí para ayudar a los Estados participantes que lo solicitaron a desarrollar sus marcos legislativos y sus capacidades técnicas.

Esa labor, realizada en estrecha cooperación con el Comité 1540 y su Grupo de Expertos, ha dado como resultado la organización de una serie de fructíferas mesas redondas nacionales, la continuación de diálogos específicos para países, y la adopción de cinco planes de acción y/o estrategias de aplicación nacionales (Belarús, Kirguistán, Montenegro, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia). Los cinco PAN pueden consultarse en el sitio web del Comité 1540.

A lo largo del presente año se han organizado también cursos prácticos de coordinación regionales y actividades adaptadas, preparados conjuntamente por las dos organizaciones.

5.2 Cooperación con las Naciones Unidas y con organizaciones internacionales, regionales y subregionales

La Decisión N° 8/11 del Consejo Ministerial de la OSCE relativa a la función que puede desempeñar la OSCE en la facilitación de la puesta en práctica de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, adoptada en 2011 en Vilnius, tomó debida nota de la resolución 1977 (2011) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas e hizo hincapié en la necesidad de que la OSCE ayudara a los Estados participantes a seguir aplicando la resolución 1540, en estrecha coordinación con el Comité 1540.

La OSCE ha sido coherente al proseguir su diálogo constructivo y su cooperación con las Naciones Unidas, y más concretamente con el Comité 1540 y su Grupo de Expertos, así como al seguir mejorando su coordinación con organizaciones técnicas y regionales pertinentes.

5.2.1 El Comité 1540 y su Grupo de Expertos

Con la creación del proyecto extrapresupuestario de cuatro años de duración titulado “Apoyo a la aplicación regional de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas” ejecutado por el Centro de la OSCE para la Prevención de Conflictos, una de las prioridades fue desarrollar una estrecha relación de trabajo con el Comité 1540 y su Grupo de Expertos.

El CPC ha coordinado toda su labor de no proliferación con el Comité 1540 y su Grupo de Expertos, lo que se ha traducido en algunas reuniones de mesa redonda nacionales, diálogos específicos para cada país, y elaboración de PAN y/o estrategias para varios Estados participantes de la OSCE interesados.

El Comité 1540 ha reconocido en varias ocasiones los esfuerzos realizados por la OSCE en la aplicación de la resolución 1540, especialmente en las reuniones del FCS de 2013 y 2014.

Además, en Nueva York, en marzo, el CPC presentó al Grupo de Trabajo del Comité 1540 sobre Cooperación con Organizaciones Internacionales los resultados de las actividades relacionadas con la resolución 1540 realizadas por la OSCE de 2010 a 2013. La Presidencia del Grupo de Trabajo ha reconocido la excelente labor de la OSCE en esa esfera y ha pedido al Comité 1540 y su Grupo de Expertos, así como a los Estados participantes, que sigan apoyando esa labor.

5.2.2 Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA)

De conformidad con su Memorando de Entendimiento firmado en 2011 y prorrogado por otros dos años en 2013, la OSCE y la UNODA mantienen consultas periódicas sobre diversas cuestiones prácticas relacionadas con la labor de facilitar la aplicación de la resolución 1540 por los Estados participantes de la OSCE interesados.

La OSCE y la UNODA también han organizado conjuntamente actividades regionales de divulgación, fomento de capacidades y mejora de la concienciación.

Además, la OSCE y la UNODA han colaborado estrechamente para prestar asistencia a los Estados participantes de la OSCE interesados, particularmente en la organización de diálogos específicos para cada país, con objeto de elaborar planes de acción nacionales para la aplicación.

5.2.3 Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

En septiembre de 2011, la UNODC y la OSCE acordaron un Plan de Acción Conjunto para 2011–2012 en el que las partes se comprometían a mantener una cooperación sustantiva a largo plazo en numerosas esferas, entre ellas la de promover la aplicación de la resolución 1540.

En abril de 2013 las partes prorrogaron el Plan de Acción Conjunto por el período 2013–2014. El Plan abarca los ámbitos de coordinación y cooperación en iniciativas regionales concretas, incluidas las iniciativas en el Cáucaso, Asia Central, Europa oriental y Europa sudoriental; además, estudia también el desarrollo de asociaciones destinadas a prestar asistencia técnica a los países que lo soliciten para que cumplan los requisitos de diversos instrumentos, incluida la resolución 1540 de Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la no proliferación de armas de destrucción masiva. El Plan se ha puesto en práctica mediante la participación de expertos de la UNODC en diálogos específicos con Estados participantes de la OSCE interesados, y particularmente en la prestación de asistencia para el desarrollo de planes de acción nacionales para la aplicación.

5.2.4 Cooperación con organizaciones internacionales, regionales y subregionales

Desde el año 2010, en el que la UNODA organizó la Reunión de organizaciones internacionales, regionales y subregionales sobre la cooperación para promover la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y desde que comenzó el proyecto extrapresupuestario de cuatro años para apoyar a los Estados

participantes en la aplicación de la resolución 1540, la OSCE ha establecido relaciones de alcance general con las siguientes instituciones:

- Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA);
- Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ);
- Convención sobre Armas Biológicas/Dependencia de Apoyo a la Aplicación (BWC/ISU);
- Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCE);
- Unión Europea (UE);
- Interpol;
- Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN);
- Comunidad de Estados Independientes (CEI);
- Oficina Federal alemana para Asuntos Económicos y Control de las Exportaciones (BAFA), como organismo encargado de la puesta en práctica del Programa de divulgación de la UE sobre control de las exportaciones de bienes de doble uso;
- Organización Mundial de la Salud (OMS).

6. Conclusiones y recomendaciones

Desde que la OSCE comenzó sus actividades de ayuda a la aplicación regional de la resolución 1540, ha recibido un número creciente de solicitudes y un apoyo cada vez mayor de los Estados participantes. Con el fin de proporcionar un apoyo exhaustivo a los Estados participantes que solicitan su asistencia y evitar la duplicación de esfuerzos, el CPC/OSCE ha creado una red efectiva de asociados de otras organizaciones internacionales y regionales, así como del mundo académico y del sector no gubernamental.

A menudo se puede comprobar que para hacer frente a una red sólida de proliferadores hay que crear también otra red igualmente sólida de no proliferadores. Puesto que ese es exactamente el objetivo de la OSCE, ésta ha establecido y está manejando una sólida red de organizaciones e interlocutores asociados dentro de los Estados participantes.

Al asociarse con una organización dirigente como las Naciones Unidas, la comunidad de la OSCE está en situación de beneficiarse de un mecanismo integral de prestación de asistencia, y el área de la OSCE se ha convertido en uno de los agentes más activos en ese dominio

Su particular enfoque (que consiste en un diálogo específico para cada país y en el desarrollo de planes de acción nacionales para la aplicación, elaborados en colaboración con Estados participantes de la OSCE interesados, con el Comité 1540 y su Grupo de Expertos, y

con la UNODA) está considerado ahora como una práctica efectiva que también puede aplicarse fuera del área de la OSCE.

Además, la OSCE ha atendido el llamamiento que se hizo a las organizaciones internacionales, regionales y subregionales en la resolución 1977 (2011), para que designaran un punto de contacto o un coordinador para la aplicación de la resolución 1540 (2004).

Asimismo, la OSCE ha creado una Red de puntos de contacto que abarca 51 Estados y que ha compartido con el Comité 1540. Una sencilla medida reconocida por las Naciones Unidas como una herramienta efectiva para facilitar la cooperación. Tras el éxito de la primera reunión de los puntos de contacto de la OSCE sobre la resolución 1540, está previsto organizar ahora la reunión con carácter anual, con objeto de acumular más conocimientos periciales y examinar la futura orientación de las actividades de la OSCE en apoyo de la no proliferación.

Esos empeños siguen manteniendo a la OSCE en un lugar muy destacado del programa mundial de no proliferación.

7. Textos agregados

Texto agregado A: Resumen de la participación en actividades organizadas por otras organizaciones internacionales

Participación del CPC/OSCE en actividades relacionadas con la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas organizadas por otras organizaciones internacionales y regionales en 2013/2014		
Fecha	Título	Lugar
26 y 27 de noviembre de 2013	Mesa redonda de los Estados GUAM sobre el fomento de la cultura de seguridad QBRN	Bakú (Azerbaiyán)
16 de diciembre de 2013	6ª Reunión de intercambio de información sobre seguridad nuclear	Viena (Austria)
25 a 27 de febrero de 2014	Reunión del Grupo de Trabajo de la Asociación Global G8	San Petersburgo (Federación de Rusia)
8 de mayo de 2014	7ª Reunión de intercambio de información sobre seguridad nuclear	Viena (Austria)
30 de junio de 2014	Asistencia de la Asociación Global para la seguridad QBRN en Ucrania	Londres (Reino Unido)
7 a 9 de octubre de 2014	Curso práctico regional para familiarizar a los Estados de Europa con los Planes de apoyo a la seguridad nuclear integrada (INSSPs)	Chisinau (Moldova)
3 y 4 de noviembre de 2014	Reunión del Grupo de Trabajo de la Asociación Global G7	Berlín (Alemania)
5 de noviembre de 2014	8ª Reunión de intercambio de información sobre seguridad nuclear	Viena (Austria)

INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO A LA VIGESIMOPRIMERA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL POR LA PRESIDENCIA DEL FCS ACERCA DE LOS ESFUERZOS PARA APOYAR LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1325 (2000) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA REGIÓN DE LA OSCE

(Anexo 6 de MC.GAL/2/14 de 1 de diciembre de 2014)

1. Introducción y objetivos

El presente informe presenta un resumen general de los esfuerzos emprendidos en la OSCE en el ámbito de la mujer, la paz y la seguridad. Concretamente, se ocupa de los debates principales en el seno del Foro de Cooperación en materia de Seguridad sobre cuestiones relacionadas con la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sobre todo a través de Diálogos sobre la Seguridad; actividades relacionadas con el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, así como en el ámbito de las APAL y las EMC; actividades de las misiones sobre el terreno y actos organizados por la OIDDH en relación con la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El presente informe abarca el período entre noviembre de 2013 y noviembre de 2014¹.

2. Mandato

En 2000, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó la resolución 1325, que reconoce y aborda el impacto del conflicto en la mujer y la participación de la mujer en la solución de conflictos, el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz y la rehabilitación después de los conflictos. Durante los últimos catorce años, el Consejo de Seguridad ha aprobado seis resoluciones posteriores que constituyen el marco para el programa sobre la mujer, la paz y la seguridad, así como para las políticas internacionales: la resolución 1820 (2008), la resolución 1888 (2008), la resolución 1889 (2009), la resolución 1960 (2010), la resolución 2106 (2013) y la resolución 2122 (2013) del Consejo de Seguridad. La OSCE ha reconocido los vínculos entre la mujer y la paz y la seguridad y el programa de seguridad y la consecución de una seguridad integral, entre otros también en decisiones del Consejo Ministerial en el pasado, tales como la Decisión N° 14/04 del Consejo Ministerial relativa al Plan de Acción de la OSCE sobre el Fomento de la Igualdad entre los Géneros; la Decisión N° 14/05 del Consejo Ministerial relativa a en la prevención de conflictos, la gestión de crisis y la rehabilitación posconflicto; la Decisión N° 15/05 del Consejo Ministerial relativa a prevenir y combatir la violencia contra la mujer; la Decisión N° 7/09 del Consejo Ministerial relativa a la participación de la mujer en la vida pública y política, así como la Decisión N° 3/11 del Consejo Ministerial relativa a los elementos del ciclo de un conflicto.

En 2011, el Consejo Ministerial encomendó al Foro de Cooperación en materia de Seguridad que en 2012 “estudie la manera de ayudar a poner en práctica en la región de la OSCE la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y sus

1 El plazo para presentar contribuciones para el presente informe finalizó el 14 de noviembre de 2014.

resoluciones conexas sobre cuestiones relacionadas con el género y la seguridad” (MC.DEC/7/11).

En 2012, la Presidencia kirguisa del FCS designó por primera vez a un Coordinador del Foro de Cooperación en materia de Seguridad para cuestiones relacionadas con la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Su mandato, establecido en el documento FSC.DEL/32/12, incluye las siguientes responsabilidades principales:

- a) Brindar asistencia a la Presidencia del FCS en el cumplimiento de sus responsabilidades para aplicar la Decisión N° 7/11 del Consejo Ministerial en relación con la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- b) Consultar con las delegaciones, la Secretaría de la OSCE, las instituciones y las delegaciones acerca de maneras idóneas de facilitar la aplicación de la decisión del Consejo Ministerial;
- c) Mantenerse informado acerca de la evolución de la situación en el ámbito de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, entre otras cosas, si fuera necesario, asistiendo a actos externos pertinentes para su mandato, e informar al FCS según proceda acerca de la evolución de la situación y el cumplimiento de su mandato;
- d) Preparar propuestas para someterlas a la aprobación de la Presidencia del FCS acerca de maneras en que el FCS puede ayudar a los Estados participantes a aplicar la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- (e) Coordinarse con la Presidencia del FCS y la Secretaría de la OSCE al organizar actos, según lo que decida el FCS, relacionados con su mandato;
- (f) Desempeñar toda otra obligación y responsabilidad que le asigne la Presidencia del FCS.

3. Esfuerzos del Foro de Cooperación en materia de Seguridad

3.1 Diálogos del FCS sobre la Seguridad

De conformidad con lo dispuesto por la Decisión N° 7/11 del Consejo Ministerial, las Presidencias del FCS en 2014 han dedicado su atención a promover la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el marco de sus actividades. El 16 de julio de 2014, el FCS convocó un Diálogo sobre la Seguridad dedicado a la mujer, la paz y la seguridad, como parte de la serie de debates sobre derechos humanos a cargo de la Oficina de la OSCE de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) para el Foro de Cooperación en materia de Seguridad, con una presentación sobre “Condiciones para prestar servicio y los derechos humanos del personal de las fuerzas armadas”, a cargo de la Sra. Snježana Bokulić, Jefe del Departamento de Derechos Humanos de la OIDDH, y una presentación conjunta sobre “La OSCE y la mujer, la paz y la seguridad: El camino a seguir”, a cargo de la Excma. Sra. Embajadora Miroslava Beham, Asesora Superior de la OSCE para equiparación de géneros, y de la Sra. Megan Bastick, investigadora

sobre cuestiones de género y la seguridad del Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas (DCAF).

Al Diálogo sobre la Seguridad siguió un acto extraordinario de la OIDDH el 17 de julio de 2014, dedicado a “Condiciones para prestar servicio y los derechos humanos del personal de las fuerzas armadas”, al que se invitó a los representantes de los Estados participantes de la OSCE ante el FCS para que participaran.

El 17 de septiembre de 2014, el FCS organizó un Diálogo sobre la Seguridad acerca del Código de Conducta, como parte de la serie de debates sobre derechos humanos a cargo de la Oficina de la OSCE de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) para el Foro de Cooperación en materia de Seguridad, con una presentación sobre “Derechos civiles y políticos del personal de las fuerzas armadas”, a cargo del Sr. Michael Georg Link, Director de la OIDDH, y una presentación sobre “La situación de la mujer en el Ministerio de Defensa francés”, a cargo de la Sra. Françoise Gaudin, Alta funcionaria para la igualdad de derechos del Ministerio de Defensa de Francia.

El 1 de octubre de 2014, el FCS organizó un Diálogo sobre la Seguridad acerca de la violencia contra la mujer y los niños en los conflictos, con una ponencia sobre “Prevención de la violencia sexual: medidas subsiguientes”, a cargo de la Sra. Rosy Cave, Asesora sobre cuestiones de género en los conflictos en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth del Reino Unido. Este Diálogo sobre la seguridad se organizó como actividad de seguimiento de la Cumbre Mundial para Eliminar la Violencia Sexual en Conflictos, que tuvo lugar en Londres del 10 al 13 de junio de 2014.

3.2 Ámbito del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad

Durante el taller general de la OSCE dedicado al Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad que tuvo lugar en Belgrado del 26 al 28 de marzo de 2014, hubo un panel dedicado a “Aspectos relacionados con la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: la mujer en las fuerzas armadas y la presentación voluntaria de informes dentro del intercambio de información”.

A raíz de ese panel se formularon recomendaciones que fueron adoptados por el pleno de la reunión. Se acordó establecer y habilitar a interesados dedicados a cuestiones de fondo relacionadas con la mujer, la paz y la seguridad, a abordar el fomento de las capacidades de la mujer en la primera dimensión, y a preparar una lista de mujeres en la primera dimensión, así como a adoptar un plan de acción para toda la OSCE acerca de la aplicación del programa sobre la mujer, la paz y la seguridad.

Además, en el Documento de trabajo sobre indicadores posibles no exhaustivos para mejorar la presentación de informes acerca del Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad (FSC.DEL/61/14), elaborado en el taller de Belgrado, se añadieron indicadores específicos relacionados con la presentación de informes acerca de la mujer, la paz y la seguridad.

En el marco del intercambio de información sobre el Código de Conducta realizado en julio de 2014, hubo secciones específicas dedicadas a la mujer, la paz y la seguridad en el anexo voluntario del Cuestionario. Este año, el 63 por ciento de todos los Estados

participantes informaron voluntariamente acerca de la mujer, la paz y la seguridad, mientras que solamente el 60 por ciento habían presentado información en 2013, y un 48 por ciento lo hicieron en 2012.

Las conclusiones del informe revelaron que muchos Estados participantes han elaborado planes de acción y otras estrategias nacionales como ayuda para aplicar la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Sin embargo, la mayoría de los esfuerzos se dedican a la participación de la mujer en las fuerzas armadas y las misiones de paz internacionales, pese a que no hay suficientes análisis sobre conflictos que tengan en cuenta la perspectiva de género.

Varios Estados participantes organizaron sesiones específicas de capacitación relativas a la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las cuestiones relativas a la igualdad de género. Sin embargo, constataron que la calidad y la selección de información incluida en los informes sobre la mujer, la paz y la seguridad difieren mucho entre sí, y que seguían el formato propuesto solamente de manera general, sin aportar información detallada.

3.3 Ámbito de las APAL y las EMC

Se organizó una reunión de coordinación entre el Coordinador del FCS sobre cuestiones relacionadas con la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el presidente del Grupo informal de Amigos de APAL y representantes de la Sección de la OSCE sobre cuestiones de Género. Se convino en comenzar a elaborar una “Guía para la equiparación de los géneros y los procesos del desarme, la desmovilización y la reintegración” que sirva como referencia (e incluya todas las prácticas relacionadas con las APAL y las EMC durante tales procesos), centrada sobre todo en las misiones de la OSCE.

En el curso de un proceso abierto y competitivo de contratación, la Secretaría de la OSCE seleccionó a una experta para que elabore un análisis estadístico a partir del único Análisis estadístico del intercambio de información de la OSCE sobre APAL 2011–14 (SEC.GAL/160/14).

Todos los proyectos sobre APAL y EMC tuvieron debidamente en cuenta las cuestiones de equiparación de conformidad con la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas al incluir, por ejemplo y siempre que fue posible, los requisitos sobre información y estadísticas desglosadas por género. De esta manera se garantiza que los instrumentos que existen para la equiparación se utilizan a la hora de planear actividades.

Hay varios proyectos dirigidos a la desmilitarización o la eliminación de APAL, munición convencional o componentes tóxicos de combustible para cohete que contemplan la participación de la mujer. Por ejemplo, cerca del 40 por ciento de las personas contratadas en la planta de desmilitarización de TRF Kragujevac durante la ejecución del proyecto de eliminación de munición que contiene fósforo blanco eran mujeres.

También se observó una situación análoga en los centros de eliminación de APAL y munición de Albania, Belarús y Montenegro.

Durante la ejecución del proyecto de eliminación de melange en Ucrania, el equipo del proyecto se basó en gran medida en los conocimientos especializados del personal del

Ministerio de Defensa, compuesto en un 50 por ciento por mujeres, incluida una experta de la OSCE.

Además, cada propuesta para un proyecto incluye las referencias correspondientes a la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y disposiciones tales como la contratación de personal basándose en la igualdad de oportunidades, coadyuvando a su aplicación según reglas y normas generales de la OSCE, incluidos los organismos correspondientes de las Naciones Unidas en el caso de actividades de proyectos conjuntos.

4. Misiones sobre el terreno

4.1 Misión de la OSCE en Montenegro

Los días 4 y 5 de septiembre de 2014, la Misión de la OSCE en Montenegro organizó un programa de capacitación de dos días de duración dedicado a: “Capacitación previa al despliegue sobre derechos humanos destinada al personal del Ejército de Montenegro que participará en misiones internacionales” en Danilovgrad, organizado conjuntamente por la Misión de la OSCE en Montenegro y el Ministerio de Defensa de dicho país.

El Comité de Seguridad y Defensa del Parlamento de Montenegro, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE y el Centro holandés de Estudios Europeos de Seguridad brindaron su apoyo y conocimientos especializados para diseñar el programa de estudios.

Este cursillo mejoró el nivel de concienciación de 22 mujeres y hombres del Ejército de Montenegro y del Ministerio de Defensa en materia de derechos humanos y de obligaciones, entre ellos los derechos dimanantes del derecho internacional humanitario, el Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, la Convención de Ginebra y los Convenios de La Haya, así como los compromisos en virtud del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad.

Las sesiones de capacitación abarcaron los temas siguientes: los derechos humanos y las libertades fundamentales; la historia de los derechos humanos y su percepción contemporánea; los tratados internacionales sobre los derechos humanos; los derechos económicos y sociales y las condiciones de prestación de servicio y los derechos humanos de los miembros de las fuerzas armadas; la percepción nacional de los derechos humanos por el personal de las fuerzas armadas de Montenegro y el marco legislativo e institucional, el género y la formación acerca de los derechos humanos en la práctica; el derecho internacional humanitario y los convenios y misiones en el extranjero pertinentes. La resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas formó parte de dos sesiones de capacitación.

4.2 Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina

Bosnia y Herzegovina adoptó su segundo Plan de Acción para el Fomento de la Equiparación de los Géneros para el período 2014-2017; tanto su adopción con la aplicación del Plan han contado con el apoyo del Departamento de cooperación en materia de seguridad de la Misión de la OSCE y el Departamento de la dimensión humana. La Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina también ha adoptado hace poco su Plan de Acción para el Fomento

de la Equiparación de los Géneros (2013–2015) que, junto con otros elementos, hace suya la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como uno de los documentos internacionales clave de un enfoque de seguridad integral.

El 4 de julio de 2014, en Sarajevo, el Organismo bosnio para la Equiparación de los Géneros, principal órgano coordinador del país para la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, organizó con el apoyo de la Misión de la OSCE la conferencia regional titulada: “Plataforma de acción conjunta en las esferas de la seguridad humana, la violencia de género y la habilitación económica”. A la conferencia asistieron representantes de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Serbia y Montenegro a fin de fijar prioridades en materia de cooperación regional sobre la igualdad de género. Los representantes de los cuatro países publicaron una declaración conjunta en la que pedían que hubiera una cooperación regional en cinco ámbitos temáticos prioritarios: 1) el fortalecimiento de los mecanismos institucionales para la igualdad de género y la incorporación de la perspectiva de género; 2) las cuestiones de género y la seguridad; 3) la habilitación económica de la mujer; 4) la violencia de género, y 5) las cuestiones del género y el medio ambiente. El Organismo y la Misión elaboran actualmente una propuesta para un proyecto regional que incluirá la cooperación entre mecanismos institucionales para cuestiones de género de dichos países en las esferas mencionadas, y especialmente para las cuestiones de género y seguridad humana.

En lo que respecta al apoyo a la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el Departamento de cooperación en materia de seguridad destaca, en su labor de apoyo a la observancia por Bosnia y Herzegovina de sus compromisos internacionales de seguridad, la importancia de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en sus sesiones informativas anuales sobre los compromisos político-militares que imparte al Equipo de coordinación bosnio para la observancia y a representantes de diversos ministerios y organismos. Como resultado de ello, Bosnia y Herzegovina ha incluido periódicamente información acerca de la mujer, la paz y la seguridad en el anexo voluntario del Cuestionario del Código de Conducta de la OSCE dedicado a este tema. Retomando dichas iniciativas en 2015, la Misión organizará un taller sobre: “Presentación de informes sobre la mujer, la paz y la seguridad en el marco del intercambio de información del Código de Conducta de la OSCE”.

4.3 Misión de la OSCE en Kosovo

En consonancia con el Artículo 8 de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Misión de la OSCE en Kosovo (OMIK) se dedica a velar por que las mujeres puedan acceder a los servicios y a los derechos y estén suficientemente representadas en los servicios judiciales y de seguridad.

En los ámbitos de la judicatura y la representación legal, la OMIK respaldó la primera encuesta sobre el nivel de acceso de los residentes en Kosovo² a la justicia y los servicios jurídicos. Los resultados de la encuesta indican que las mujeres y los miembros de comunidades no albanesas afrontan las mayores deficiencias a la hora de obtener representación legal ante los tribunales. Los resultados de la encuesta también destacaron en qué casos y en cuáles ámbitos legales no se cubre la demanda de servicios jurídicos. Se

2 Todas las referencias en este texto a Kosovo, ya sea a su territorio, instituciones o población, se entenderán como que son conformes a la resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

observaron lagunas en tales servicios sobre todo en los ámbitos del empleo, los litigios sobre la propiedad, la enseñanza, la sanidad, la herencia de bienes y las prestaciones estatales.

En el ámbito de la prevención de la violencia contra la mujer, la OMIK se dedica a mejorar la capacidad de las instituciones, de la sociedad civil y de los proveedores de servicios para promover con eficiencia la igualdad de género y reaccionar ante la violencia de género. La OMIK apoya a los responsables para que mejoren su nivel de concienciación acerca de sus responsabilidades en el proceso de identificación, remisión y asistencia a los supervivientes de la violencia doméstica, y también apoya el marco jurídico correspondiente. Como parte del mecanismo de prevención, la OMIK se dedica a mejorar la concienciación pública sobre los mecanismos de prevención y protección de la violencia de género y a mejorar la participación de los hombres y los jóvenes para prevenir la violencia doméstica.

En 2014, las actividades de OMIK incluyen la redacción y la difusión de las observaciones a la Ley de protección contra la violencia doméstica, así como la organización de cinco cursos de formación sobre: “Procedimiento de trabajo normalizado para la protección frente a la violencia doméstica en Kosovo” para los responsables. Además, se imprimieron y difundieron folletos que promueven el “Teléfono de socorro contra la trata de personas y la violencia doméstica”. La OMIK organizó cursos de capacitación de los instructores para que impartan 24 talleres de divulgación y un acto regional dedicados a la prevención de la violencia contra la mujer destinado a miembros de las comunidades romaní, ashkali y egipcia de los municipios rurales de la región de Prishtinë/Priština.

Como parte de sus iniciativas para prevenir la violencia de género y realizar una labor de divulgación entre la generación más joven, la OMIK organizó seis cursillos de capacitación, así como una campaña de concienciación sobre la igualdad de género y la prevención de la violencia de género y la discriminación por motivo de género en centros de enseñanza secundaria en Mitrovica/Mitrovicë.

En relación con el acceso equitativo a los procesos públicos de toma de decisiones, la OMIK ha facilitado, en cooperación con la Misión de la OSCE en Serbia, la organización de una serie de reuniones de alto nivel entre mujeres destacadas en Prishtinë/Pristina y en Belgrado. Entre sus representantes hubo mujeres que son miembros de las asambleas y representantes de la sociedad civil, los medios informativos y círculos académicos. En octubre de 2014, dichas mujeres se reunieron por tercera vez en Zúrich (Suiza). Entre los resultados de la conferencia se cuenta un acuerdo para poner en marcha una escuela piloto conjunta de dirigentes (cursos estivales) para mujeres jóvenes, la creación de una plataforma de blogueros para ambos grupos de mujeres destacadas, y la producción de un documental cinematográfico sobre la mujer en la política.

En los ámbitos de la seguridad pública y la seguridad en general, la OMIK organizó en 2014, en cooperación con la Misión de la OSCE en Montenegro, un taller regional sobre la mujer en el sector de la seguridad, cuyo objetivo era reforzar la participación, la función y la posición de la mujer en el sector de la seguridad pública en el nivel regional. En este acto participaron representantes de los Ministerios del Interior y la policía de los países vecinos, que intercambiaron sus experiencias y retos en dicho ámbito, y se comprometieron a reforzar su cooperación en el futuro. Los representantes de los países vecinos acordaron crear una red de mujeres en el sector de la seguridad para realizar un intercambio continuo de prácticas recomendables.

4.4 Centro de la OSCE en Bishkek

A raíz de los retos surgidos por los acontecimientos ocurridos en junio de 2012 en Osh, el Centro de la OSCE en Bishkek concentró muchas de sus actividades en la reconciliación y la prevención de conflictos. En ese sentido, el reconocimiento de la función que desempeña la mujer durante la fase de violencia con sus esfuerzos para lograr la reconciliación, así como después de la fase de violencia durante la fase de la reconstrucción, y el tipo de medidas en cuanto a actividades sobre cuestiones de género fueron reformuladas a fondo, proceso que culminó con el establecimiento de un modelo para la habilitación de la mujer en el nivel de las comunidades.

En 2011 se estableció en el sur de Kirguistán una red de mujeres dirigentes denominada Grupos de Iniciativas de Mujeres. La iniciativa se diseñó como una herramienta de apoyo a la aplicación de la Estrategia nacional para conseguir la equiparación de los géneros 2012-2020 y el Plan de acción nacional sobre la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, donde se instaba a ampliar la participación de la mujer en la reconciliación y la consolidación de la paz en la fase posconflicto.

Además, las mujeres cuentan con una representación nutrida en la iniciativa denominada Mensajeros de Paz/“Yntymak Jarchyлары”, personas imparciales que observan la situación sobre el terreno a fin de identificar y prevenir conflictos en potencia y ayudar a las partes en conflicto a hallar soluciones mutuamente aceptables del conflicto en el que son parte.

Las mujeres constituyen un elemento significativo y muy importante de los equipos de Mensajeros de paz, que se centran mucho en el equilibrio de los géneros y la integración de la perspectiva de género mediante actividades pertinentes. Un elemento que sigue siendo un componente importante del proyecto es la atención que se presta al equilibrio de los géneros en la composición de los equipos de Mensajeros de Paz. Los cursos de formación y los casos relacionados con la mediación también se centrarán en cierta medida en cuestiones de género relacionadas con posibles conflictos que los Mensajeros de Paz puedan detectar en sus comunidades.

La Iniciativa en favor de una Seguridad Comunitaria y el Programa sobre Cuestiones Policiales también han promovido activamente la participación comunitaria en cuestiones relacionadas con la violencia de género a través de su labor con la policía local, las instituciones y los dirigentes de las comunidades.

En octubre de 2014, el departamento organizó una conferencia internacional sobre “La mujer en la policía”, orientada a promover la función de la mujer en las fuerzas policiales al destacar su contribución a la paz y a la seguridad. En ella participaron más de 100 personas, entre ellos la Expresidente de Kirguistán, Roza Otunbaeva, el Fiscal General, representantes de organismos policiales de la República de Kirguistán, Asia Central, Europa, los Estados Unidos de América, Georgia, Armenia, Canadá y el Reino Unido. Los participantes en la conferencia adoptaron una declaración con recomendaciones dirigidas al gobierno de Kirguistán, al Ministerio del Interior y a otros organismos policiales de ese país, así como a organizaciones internacionales.

5. Cooperación con la OIDDH

A lo largo de 2014, la OIDDH, junto con la Sección de la OSCE sobre cuestiones de Género en Viena y el Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas (DCAF), elaboró un conjunto de notas orientativas para tratar de integrar la perspectiva de género en la labor de las instituciones que llevan a cabo una supervisión del sector de la seguridad. Las notas orientativas para las fuerzas armadas se centran en la manera en que los mecanismos de supervisión interna, tales como una oficina de un inspector general o de recursos humanos, puede mejorar su concienciación de que necesidades de los hombres y las mujeres son diferentes, y determinar y estudiar mejor las quejas basadas en cuestiones de género. Dichas notas se enviaron a los miembros del Foro de Cooperación en materia de Seguridad durante la serie actual de debates sobre derechos humanos a cargo de la OIDDH.

El 13 y el 14 de mayo de 2014, la OIDDH, junto con la Misión de la OSCE en Moldova, impartió un taller de capacitación de dos días de duración a representantes del Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Moldova, a fin de mejorar su concienciación acerca de las obligaciones dimanantes de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las normas internacionales pertinentes. El taller se centró en la mejora de la coordinación entre órganos nacionales en la presentación de informes acerca de las iniciativas de Moldova para la mujer, la paz y la seguridad en el nivel internacional. Esta capacitación también enriqueció los debates actuales sobre la elaboración de un plan de acción nacional para la República de Moldova sobre la resolución 1325.

En 2014, la OIDDH prosiguió asimismo su serie de debates sobre derechos humanos para el Foro de Cooperación en materia de Seguridad. El objetivo de esta serie es informar a los miembros del FCS acerca de los últimos acontecimientos que hayan repercutido en los derechos de los hombres y mujeres que prestan servicio. El 17 de julio de 2014, la OIDDH organizó el tercer acto de esta serie, centrado en las condiciones de servicio y las repercusiones pertinentes en materia de derechos humanos en los hombres y mujeres que prestan servicio, así como en sus familias, en época de paz, en las operaciones, y una vez retirados del servicio. Entre las cuestiones debatidas los oradores y participantes abordaron la remuneración, las prerrogativas y la promoción de la mujer, la violencia de género en las fuerzas armadas, la baja por maternidad y paternidad tanto para mujeres como para hombres como parte de un conjunto integral de prestaciones familiares para la crianza de los hijos, y también oportunidades laborales para los cónyuges de personas que prestan servicio en las fuerzas armadas. Los oradores provenían de Bosnia y Herzegovina, Canadá, Dinamarca, Irlanda, España, la República Checa, los Países Bajos y los Estados Unidos de América.

El 23 de octubre de 2014, la OIDDH organizó el cuarto acto en la serie de debates sobre derechos humanos, que se centró sobre todo en la libertad de expresión y de asociación de hombres y mujeres que prestan servicio. En la práctica, ello incluye la capacidad del personal de las fuerzas armadas de utilizar los medios sociales y unirse a asociaciones profesionales o a sindicatos. A continuación, hubo un debate sobre el contenido de las campañas publicitarias que incluya la perspectiva de género al anunciar empleos militares en los medios informativos, así como la función que desempeñan las asociaciones de personal femenino. Los oradores provenían de Canadá, Chipre, Dinamarca, Alemania, Moldova, Serbia y el Reino Unido.

6. Conclusiones

Las actividades de la OSCE para facilitar la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las resoluciones posteriores acerca de la mujer, la paz y la seguridad obtuvieron el respaldo de un gran número de Estados participantes de la OSCE. A lo largo del año, el FCS brindó un foro apropiado para debatir cuestiones relacionadas con programas dedicados a la mujer, la paz y la seguridad, y para intercambiar pareceres y prácticas recomendables en dicho ámbito. La mayoría de los Estados participantes demostró un interés creciente acerca de este tema, y reconoció que es un elemento importante del enfoque de seguridad integral de la OSCE; también se manifestaron dispuestos a estudiar maneras y medios de seguir avanzando en esta esfera.

Si bien la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas guarda relación sobre todo con cuestiones que se refieren al ámbito de la primera dimensión, el programa cada vez más amplio y la índole interdimensional de las cuestiones relativas a la mujer, la paz y la seguridad también han quedado reflejadas en la labor de la segunda y la tercera dimensión de la OSCE. Las deliberaciones que hubo en la Conferencia de Examen sobre la igualdad entre los géneros que tuvo lugar los días 10 y 11 de julio de 2014 en Viena han demostrado de sobra este enfoque.

La mujer, la paz y la seguridad se ha ganado una atención cada vez mayor en los foros internacionales, y las actividades de la OSCE y del FCS complementan las iniciativas emprendidas a escala mundial, lo que también promueve el perfil público de la Organización en relación con dichas iniciativas, y hace que la OSCE siga siendo un socio pertinente para cuestiones relacionadas con la mujer, la paz y la seguridad.

INFORME PRESENTADO
A LA VIGESIMOPRIMERA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL
POR EL PRESIDENTE DEL GRUPO DE CONTACTO CON LOS
SOCIOS ASIÁTICOS DE LA OSCE PARA LA COOPERACIÓN
(MC.GAL/3/14 de 2 de diciembre de 2014)

La Presidencia ucraniana de 2014 del Grupo de Contacto asiático ayudó a la Presidencia suiza de la OSCE en sus actividades para fomentar un diálogo abierto e interactivo entre la OSCE y los Socios asiáticos para la Cooperación, aplicando un enfoque en función de las demandas que respondiera a los intereses y prioridades de los Socios asiáticos.

A lo largo del año, se celebraron cinco reuniones del Grupo de Contacto asiático, así como una reunión conjunta con los Socios mediterráneos para la Cooperación; todas ellas brindaron una excelente plataforma para fomentar el diálogo de la OSCE con los Socios asiáticos. Los temas de cada una de las reuniones se eligieron de mutuo acuerdo entre la Presidencia y los Socios asiáticos para la Cooperación, y fueron presentados por un orador perteneciente a un país Socio. Además de las ponencias de los países Socios, cada reunión contó con una ponencia a cargo de expertos sobre materias pertinentes al Grupo de Contacto asiático.

La primera reunión del Grupo de Contacto asiático, celebrada el 28 de febrero, se dedicó a tres temas de interés para los Socios asiáticos para la Cooperación. Comenzó con una ponencia sobre: “La política japonesa de seguridad”, que estuvo a cargo del Embajador de Japón, Makoto Taketoshi. El Embajador de Mongolia, Gunaajav Batjargal, uno de los ocho coordinadores designados del proceso informal de Helsinki+40, presentó a continuación el proyecto de plan de trabajo de sus actividades en calidad de coordinador del proceso, acerca de las actividades destinadas a fomentar la interacción con los Socios para la Cooperación y con organizaciones internacionales y regionales. La tercera ponencia estuvo a cargo de la Sra. Maria Brandstetter, Oficial de MFCS de la Sección de Apoyo al Foro de la OSCE de Cooperación en materia de Seguridad, sobre: “La labor del Foro de la OSCE de Cooperación en materia de Seguridad y del Centro para la Prevención de Conflictos en el ámbito de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS)”.

La segunda reunión del Grupo de Contacto tuvo lugar el 4 de abril. En ella, el Embajador de Afganistán, Excmo. Sr. Ayoob Erfani, presentó una ponencia sobre: “Elecciones presidenciales y provinciales afganas en 2014”. El Embajador presentó información actualizada sobre las elecciones y puso de relieve que representan un momento histórico para Afganistán, puesto que constituyen el primer traspaso democrático de poder en la historia del país sobre la base de la Constitución de 2004. También hubo ponencias a cargo del Sr. Jean-Luc Lemahieu, Director de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos (UNODC), sobre: “La economía ilícita de las drogas en Afganistán: situación y perspectivas”; a cargo del Sr. Richard Lappin, Asesor Superior para Elecciones (OIDDH), sobre: “El Equipo de Apoyo Electoral de la OSCE/OIDDH en Afganistán y los acontecimientos actuales”; y por el Sr. Dennis Cosgrove, Jefe de la Unidad de seguridad y gestión de fronteras, sobre: “Apoyo de la OSCE relacionado con las fronteras en Asia Central”.

La tercera reunión, que tuvo lugar el 23 de mayo, se centró en la protección y la habilitación de la mujer, y comenzó con una ponencia a cargo de Su Alteza Real la Princesa Bajrakitiyabha Mahidol, Embajadora de Tailandia, sobre: “Tailandia y la protección y la habilitación de la mujer”. A continuación, la Sra. Nathalie Tagwerker, Jefa Adjunta del Departamento de Democratización de la OIDDH, presentó una ponencia sobre: “El compromiso de la OIDDH con los Socios para la Cooperación, con especial atención a la habilitación de la mujer” y el Sr. Marko Letho, Asesor en cuestiones de género de la Secretaría de la OSCE, presentó otra sobre: “Actividades actuales de la Sección sobre cuestiones de Género y planes futuros”, en la que esbozó seis ámbitos prioritarios en los que se centra actualmente la Sección sobre cuestiones de Género con los Estados participantes, y que se podría ampliar a los Socios para la Cooperación. Dichos ámbitos prioritarios son la igualdad de oportunidades, la violencia contra la mujer, los marcos jurídicos, la prevención de conflictos (en relación con la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas), los mecanismos nacionales y la participación política.

La Conferencia OSCE-Japón 2014, orientada al: “Intercambio de experiencias y lecciones aprendidas entre la OSCE y los Socios asiáticos para la Cooperación, a fin de crear un mundo más seguro, más interconectado y más justo de cara a los desafíos emergentes”, tuvo lugar en Tokio los días 16 y 17 de junio. La Conferencia, organizada conjuntamente por la OSCE y el Gobierno de Japón, brindó una excelente plataforma para intercambiar pareceres acerca de las tres dimensiones de la seguridad, político-militar, económica y medioambiental, y humana, lo que refleja el enfoque integral de seguridad de la OSCE. Los participantes mantuvieron un amplio intercambio de ideas, experiencias y prácticas recomendables e identificaron varias esferas en las que convendría profundizar la cooperación con la OSCE. Se presentaron muchas ideas sensatas que se podrían estudiar junto con los Socios asiáticos, concretamente en los ámbitos relacionados con las medidas de fomento de la confianza; la gestión de retos incipientes tales como la seguridad de las TIC y su utilización; el entorno mundial de la seguridad, incluida la seguridad energética y la gestión de los recursos hídricos; y la función de la mujer a la hora de crear un mundo más justo, con especial atención a la participación de la mujer en la vida pública, política y económica, así como a la protección de sus derechos. Se constató que la Conferencia se ha celebrado en un momento en el que la OSCE afronta el mayor reto de su historia, habida cuenta de la crisis en Ucrania y su entorno.

La reunión conjunta anual de los Grupos de Contacto asiático y mediterráneo, que tuvo lugar el 17 de octubre, se centró en: “La función de la mujer en la consolidación de la democracia”, con ponencias de dos oradores. La Asesora de la OIDDH de la OSCE, Sra. Ajla Van Heel, intervino acerca de la función de la mujer en los parlamentos y en la política en la región de la OSCE y más allá de ella. La Asesora de la OSCE en cuestiones de Género, Sra. Ana Lukatela, presentó dos proyectos de la Sección de la OSCE sobre cuestiones de Género, el primero de ellos acerca de la integración igualitaria en los procesos de mediación y el segundo acerca de las redes de asesoramiento. La reunión brindó la oportunidad de actualizar la información acerca de los últimos acontecimientos y los progresos realizados por los Estados participantes y los Socios para la Cooperación en el fomento de la participación activa de la mujer en asuntos públicos internos.

La cuarta reunión, que tuvo lugar el 7 de noviembre, se centró en el fenómeno creciente de los combatientes terroristas extranjeros, como cuestión que preocupa en la región de la OSCE y más allá de ella. El Embajador de Australia, Excmo. Sr. David Stuart, presentó una ponencia sobre: “La experiencia de Australia a la hora de abordar el problema de los

combatientes terroristas extranjeros”, que fue complementada por el Sr. Thomas Wuchte, Jefe de la Unidad de Acción contra el Terrorismo (Secretaría de la OSCE), quien intervino a propósito del tema: “Combatientes terroristas extranjeros y prioridades estratégicas de la OSCE en la lucha contra el terrorismo” para explicar el enfoque antiterrorista de la OSCE.

La quinta reunión, que tuvo lugar el 25 de noviembre, se centró en la manera en que las lecciones extraídas de la experiencia europea pueden ayudar a configurar una cooperación de seguridad multilateral asiática. El Sr. Sang-hwa Lee, Director General Adjunto de Planificación de Políticas del Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Corea, presentó una ponencia sobre: “La paz en el noreste de Asia y la Iniciativa para la Cooperación”. La Sra. Frances Mautner-Markhof, Directora del Centro de Estudios Internacionales austríaco en Viena, intervino acerca de: “La aplicación de la experiencia de la OSCE a la cooperación de seguridad multilateral en el noreste de Asia”. La tercera ponencia, a cargo del Embajador Fred Tanner, Asesor Superior del Secretario General de la OSCE y Enlace de la Presidencia suiza de la Organización, versó sobre el tema: “Aprovechar la experiencia y el acervo de la OSCE: formas de incrementar la cooperación en el noreste de Asia”.

Una tarea importante para promover el diálogo y la interacción es mantener las actividades de seguimiento basadas en los debates habidos en las reuniones del Grupo de Contacto asiático y en la Conferencia de la OSCE para los países asiáticos.

La Presidencia ucraniana de 2014 del Grupo de Contacto asiático expresa su sincero aprecio a todos los Socios asiáticos para la Cooperación, así como a los Estados participantes, por su dedicación significativa y plena a promover este régimen de asociación, como plataforma de diálogo abierto dedicado a lograr una cooperación fructífera y un intercambio de experiencias mutuamente beneficioso.

INFORME PRESENTADO A LA VIGESIMOPRIMERA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL POR EL PRESIDENTE DEL GRUPO DE CONTACTO CON LOS SOCIOS MEDITERRÁNEOS PARA LA COOPERACIÓN

(MC.GAL/4/14 de 2 de diciembre de 2014)

La Presidencia serbia 2014 del Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos colaboró con dichos Socios para fomentar un diálogo sincero e interactivo en el seno del Grupo y para adoptar un enfoque orientado a la demanda para responder a los intereses y prioridades de los Socios mediterráneos. La Presidencia ha adoptado medidas importantes para reforzar la cooperación fructífera entre la OSCE y sus Socios mediterráneos.

En el transcurso del año se celebraron seis reuniones del Grupo de Contacto, así como una reunión conjunta con los Socios asiáticos para la Cooperación. Cada una de las reuniones se ocupó de un tema propuesto por uno de los Socios mediterráneos. La Presidencia serbia alentó y apoyó las contribuciones de las capitales de los países Socios. A cada reunión asistieron expertos pertinentes de las estructuras de la OSCE, con el fin de propiciar un verdadero diálogo.

Durante la primera reunión del Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos, celebrada el 7 de marzo, el debate se centró en la importancia de reforzar el diálogo entre los Socios mediterráneos y los Estados participantes, a fin de hacer frente con eficacia a las actuales amenazas y desafíos en la región del Mediterráneo. La Presidencia serbia presentó el Plan de trabajo para 2014, seguido por las ponencias del Excmo. Sr. Dominic Schroeder (Reino Unido), la Excma. Sra. Olga Algayerova (Eslovaquia), Presidenta del Comité Económico y Medioambiental, y el Excmo. Sr. Robert Kvile (Noruega), Presidente del Comité de la Dimensión Humana. El Secretario General de la OSCE, Excmo. Sr. Embajador Lamberto Zannier, expuso las últimas novedades de su reciente visita al Cairo, hizo hincapié en la notable contribución del Embajador Batjargal de Mongolia al proceso de Helsinki+40, recalcó la importancia de la solicitud de Libia de convertirse en Socio y presentó el nuevo punto de contacto mediterráneo “Mediterranean Track II” de la Secretaría.

La segunda reunión del Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos, celebrada el 28 de marzo, incluyó ponencias del Dr. Mohamed Chafik Sarsar, Presidente de la Alta Comisión Independiente para las Elecciones en Túnez, y del Dr. Richard Lappin, Asesor superior de la OIDDH en elecciones. La reunión se centró en la importancia de la nueva constitución democrática tunecina y en la importante función que desempeña la OIDDH en la observación electoral, al mismo tiempo que se destacaba la creciente participación de los Socios para la Cooperación en las actividades de la OSCE en las tres dimensiones y en el proceso de Helsinki+40.

La tercera reunión, que tuvo lugar el 16 de mayo, se ocupó fundamentalmente de la repercusión de los refugiados sirios en Jordania, con ponencias del Excmo. Sr. Nawaf Wasfi Tell, Embajador itinerante y Asesor Especial del Ministro de Asuntos Exteriores de Jordania, y del Sr. Amin Awad, Director de la Oficina para Oriente Medio y el Norte de África, Coordinador regional de los refugiados para la situación siria y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). El Sr. Awad habló de la repercusión de los refugiados en los países vecinos a Siria y del papel del ACNUR para responder a la afluencia de refugiados.

En su cuarta reunión de 27 de junio, el Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos centró su atención en la lucha contra la trata de seres humanos. La Sra. Merav Shmueli, Coordinadora Interministerial Nacional Israelí en la Campaña contra la Trata de Seres Humanos, expuso los logros alcanzados en Israel en ese ámbito y los desafíos pendientes, poniendo de relieve la importancia de la colaboración con órganos internacionales, ONG y sociedad civil, así como con el sector privado, para obtener resultados.

En la quinta reunión, celebrada el 19 de septiembre, la Presidencia suiza presentó los resultados del “Curso práctico regional sobre el secuestro para exigir rescate” que tuvo lugar en La Valletta (Malta) los días 16 y 17 de septiembre de 2014, y el Dr. Emiliano Alessandri, Oficial del Programa Track II, del proceso de “Helsinki+40 habló de la “Conferencia sobre: la OSCE, la región mediterránea global y el futuro de la seguridad cooperativa”, que tuvo lugar en Roma el 18 de septiembre de 2014.

La sexta reunión, celebrada el 21 de noviembre, se ocupó de los temas de migración y terrorismo e incluyó ponencias del Excmo. Sr. Ali El Mhamdi, Embajador del Reino de Marruecos sobre “Marruecos y las cuestiones migratorias” y del Sr. Karim Haggag, Jefe Adjunto de Planificación Política y del Departamento de Crisis del Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Árabe de Egipto, sobre “Lucha contra el terrorismo”. Ambas intervenciones propiciaron un estimulante intercambio de pareceres sobre las distintas formas de abordar esas cuestiones y pusieron de relieve la necesidad de atacar las causas fundamentales.

Además de esas reuniones periódicas del Grupo de Contacto, la Presidencia serbia tuvo la iniciativa de organizar encuentros oficiosos “mediterráneos” para tomar un café, que contaron con la asistencia del Secretario General y en los que hubo animados debates a nivel de embajadores sobre la iniciativa Mediterranean Track II, el Grupo 8 del proceso de Helsinki+40, la solicitud de Libia de convertirse en Socio de la OSCE, el Estado Islámico como una amenaza para la seguridad, los preparativos de la Conferencia de la OSCE para la región del Mediterráneo 2014 y las novedades de la Presidencia suiza, incluido el nuevo formato adoptado para el Consejo Ministerial de Basilea, que tuvo lugar los días 4 y 5 de diciembre de 2014.

La reunión conjunta anual de los Grupos de Contacto con los Socios mediterráneos y asiáticos, celebrada el 17 de octubre, centró su atención en el tema “El papel de la mujer en la consolidación de la democracia” con ponencias presentadas por dos oradores: la Sra. Ajla Van Heel, Asesora en cuestiones de género (OIDDH), habló del papel de la mujer en la política y en los parlamentos; la Sra. Ana Lukatela, Asesora en cuestiones de género (Secretaría de la OSCE), presentó dos proyectos preparados por la Sección de cuestiones de Género de la OSCE, el primero sobre la integración de la equiparación en el proceso de mediación y el segundo sobre redes de asesoramiento. Esa reunión brindó la oportunidad de ponerse al día en cuanto a los sucesos más recientes y los progresos logrados por los Estados participantes y los Socios para la Cooperación en la tarea de promover la participación activa de la mujer en asuntos públicos nacionales.

La Presidencia serbia del Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos se esforzó considerablemente en preparar con éxito la Conferencia anual de la OSCE para la región del Mediterráneo, que tuvo lugar en Neum (Bosnia y Herzegovina) los días 27 y 28 de octubre

sobre el tema: “Tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y lucha contra el terrorismo en la región del Mediterráneo”. El informe de la Conferencia se distribuyó el 1 de diciembre de 2014 con la signatura SEC.GAL/194/14.

La Presidencia serbia 2014 del Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos expresa su sincera gratitud a todos los Estados participantes y a los Socios mediterráneos para la Cooperación por su compromiso y colaboración en el marco de la Asociación de la OSCE como plataforma de diálogo sincero e intercambio de opiniones, así como en la promoción de la cooperación orientada a satisfacer las demandas y a obtener resultados.

INFORME PRESENTADO AL CONSEJO MINISTERIAL SOBRE EL FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO DE LA OSCE EN 2014

(MC.GAL/5/14/Corr.1 de 3 de diciembre de 2014)

Introducción

La Presidencia suiza concede gran importancia al marco jurídico de la OSCE como herramienta necesaria para una ejecución eficaz y eficiente de las diversas tareas que los Estados participantes encomiendan a la Organización. Los Estados participantes llevan muchos años procurando fortalecer el marco jurídico de la OSCE, a fin de que la Organización pueda ser más eficiente y cuente con una mayor capacidad de respuesta ante unas necesidades en constante evolución. En 2007, expertos en la materia convinieron en un proyecto de “Convenio sobre la personalidad jurídica internacional, la capacidad jurídica y los privilegios e inmunidades de la OSCE” (Proyecto de convenio de 2007). A pesar de que nunca se pusieron objeciones al acuerdo general alcanzado sobre el contenido del Proyecto de 2007, el Convenio propiamente dicho no llegó a ser adoptado debido a tres notas de pie de página añadidas por algunos Estados participantes, en las que se supeditaba la adopción del citado Convenio a la redacción de un Documento Constituyente de la OSCE. Desde entonces ya quedó claro que para una serie de Estados participantes la adopción del Proyecto de convenio de 2007 estaba vinculada al establecimiento de un Documento Constituyente de la OSCE, sobre el cual nunca llegaron a iniciarse las negociaciones al no lograrse el consenso necesario para ello.

Entretanto, los efectos prácticos adversos de la incertidumbre acerca de la condición jurídica de la OSCE siguen repercutiendo negativamente en la eficacia y la eficiencia de la Organización, socavan sus esfuerzos por cumplir los mandatos asignados y desembocan en gastos adicionales y riesgos jurídicos.

Las consecuencias de esa falta de claridad se pusieron de manifiesto de manera rotunda durante la participación de la OSCE en los hechos ocurridos en Ucrania. El Consejo Permanente reconoció la necesidad urgente de responder con celeridad a la crisis que se estaba desencadenando en el país y solicitó del Secretario General el envío de equipos de avanzada en un plazo de 24 horas. Gracias a los esfuerzos realizados con carácter de urgencia, se consiguieron establecer en tiempo récord un estatuto jurídico, los privilegios y las inmunidades apropiadas que hicieran posible el cumplimiento con éxito del mandato y la protección de los funcionarios de la OSCE desplegados en la zona. Sin embargo, tuvieron que transcurrir nada menos que diez semanas hasta que se logró que los arreglos jurídicos se pusieran en marcha y entraran en vigor. Los sucesos ocurridos en Ucrania han dejado patente que las ambigüedades en torno al estatuto jurídico de la OSCE desembocan en situaciones que pueden llegar a frustrar tanto el cumplimiento de los mandatos de la OSCE como las expectativas depositadas por los Estados participantes en la capacidad de la Organización para resolver crisis y conflictos. Otro ejemplo de lo antedicho es una operación sobre el terreno desplegada en un Estado participante diferente, que carece de estatuto jurídico, tanto para la misión como para su personal, con el riesgo jurídico potencial que eso conlleva.

Con objeto de fomentar el diálogo necesario entre los Estados participantes sobre los retos mencionados y hallar una solución uniforme y apropiada a la cuestión, el Presidente en Ejercicio siguió organizando en 2014 reuniones del Grupo de Trabajo informal de

composición abierta sobre el fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE (GTI) y prorrogó el mandato del Embajador John Bernhard como Asesor Especial de la Presidencia en Ejercicio y Presidente del GTI.

Actividades del Grupo de Trabajo informal

Primera reunión: abril de 2014

La primera reunión del GTI se celebró el 11 de abril de 2014. Una delegación mixta formada por diversos departamentos de la Secretaría presentó estudios de casos concretos que sirvieron de ejemplo para ilustrar los retos actuales derivados de la falta de claridad sobre el marco jurídico de la OSCE. A continuación, se presentaron ponencias sobre la interpretación, según el derecho internacional, del estatuto jurídico de las organizaciones internacionales desde un punto de vista comparativo. También se consideró necesario añadir un punto permanente en el orden del día de las futuras reuniones del GTI en el que se abordara información actualizada sobre las consecuencias operativas de la falta de un estatuto jurídico bien definido. El Asesor Especial de la Presidencia concluyó que se requería una labor más intensa en relación con los diversos modelos posibles de marco jurídico para la OSCE y anunció que el tema principal de la próxima reunión del GTI sería la revisión de todas las propuestas presentadas hasta esa fecha.

Segunda reunión: julio de 2014

La segunda reunión del GTI tuvo lugar el 11 de julio de 2014. El objetivo principal de la reunión giró en torno a la presentación sistemática y el debate de las diversas opciones que se habían presentado hasta ese momento sobre el fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE. Se distribuyeron cinco opciones: (Opción 1) adopción del Proyecto de convenio de 2007; (Opción 2) “división” en bloques a fin de concluir el Proyecto de convenio de 2007; (Opción 3) adopción de un Documento Constituyente de la OSCE junto con el Proyecto de convenio de 2007; (Opción 4) el “Convenio Plus” (introducir elementos de un Documento Constituyente de la OSCE en el texto del Proyecto de convenio de 2007); y (Opción 5) actualización de la Decisión de Roma de 1993 sobre la capacidad jurídica y los privilegios e inmunidades de la CSCE. Durante los debates se presentó una propuesta adicional consistente en el cumplimiento de los compromisos que figuran en la Decisión de Roma de 1993, mediante la firma y ratificación del Proyecto de convenio de 2007 por los Estados Participantes que lo deseen (Opción 6).

Tras los debates mantenidos, la Presidencia propuso seguir considerando todas y cada una de las opciones. Respecto a la Opción 5, se consideró que la Secretaría debería fomentar el “Libro Rojo de la OSCE” al que se añadiría un texto adicional en los idiomas oficiales de la Organización extraído de la Decisión de Roma de 1993. Esta propuesta se hizo con el fin de respaldar la utilidad de ese documento a la hora de superar las dificultades que puedan surgir en zonas fronterizas, etc., dado que el “Libro Rojo de la OSCE” es el único documento en vigencia que la Organización puede facilitar a sus funcionarios cuando se encuentran en misión oficial.

En su ponencia sobre las consecuencias operativas de la falta de un estatuto jurídico bien definido para la OSCE, la Secretaría subrayó la naturaleza prácticamente universal de los privilegios e inmunidades funcionales de los que gozan las organizaciones

internacionales. También informó al GTI de que, a falta de otro acuerdo más sólido en el que se aborden las necesidades operativas, la Secretaría consideraría que la personalidad jurídica objetiva de la OSCE y sus privilegios e inmunidades funcionales son una cuestión consuetudinaria, en particular cuando se vea obligada a afrontar las exigencias específicas de un marco jurídico para la OSCE en los casos de envío urgente de personal.

Tercera reunión: octubre de 2014

En la tercera reunión del GTI, celebrada el 15 de octubre de 2014, se continuaron debatiendo las seis opciones mencionadas. La Presidencia presentó un documento extraoficial cuyo texto contenía un “Convenio Plus/Estatuto” rudimentario, correspondiente a la Opción 4, que estaba basado en el texto del Proyecto de convenio de 2007 e incorporaba además elementos de carácter constituyente. Se reconoció que debían considerarse otros elementos que habían sido obviados, como por ejemplo el de la función de la Asamblea Parlamentaria. También se distribuyó otro documento extraoficial respecto de la Opción 6. Se adjunta al presente informe un resumen del mismo, así como los documentos relacionados con cada una de las seis opciones.

Se llegó a un consenso acerca de que, como había tantas opciones encima de la mesa, sería recomendable reducir su número, eliminando algunas de ellas para centrar la atención en aquellas que pudieran tener más posibilidades a la hora de alcanzar un compromiso. También se pidió que se siguieran presentando sugerencias adicionales para su examen futuro por el GTI.

Otras cuestiones pertinentes

Medidas nacionales en Suiza

Teniendo presente que durante el año de la Presidencia suiza de la OSCE se iban a organizar diversas conferencias de la Organización en ese país, incluida la reunión del Consejo Ministerial en Basilea, y habida cuenta de la necesidad de facilitar las condiciones apropiadas para que la OSCE desempeñe su labor en el país que ocupa la Presidencia en Ejercicio, el Gobierno de Suiza reglamentó el estatuto de las conferencias de la OSCE que se celebrarían en Suiza durante 2014, así como el de sus participantes, para lo cual se concedió a dichas conferencias, a los lugares donde se celebrarían, a las delegaciones de los Estados participantes de la OSCE y a otras organizaciones internacionales que participarían en las mismas, así como a los funcionarios de la OSCE, una serie de derechos recogidos en la Ley y Reglamento de Suiza sobre el país anfitrión (2007), la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 y la Convención de las Naciones Unidas sobre las Misiones Especiales de 1969, respecto a su condición jurídica, sus privilegios e inmunidades.

Estudio sobre la legislación

Con objeto de aportar a los debates del GTI información actualizada sobre el estatuto jurídico de la OSCE, la Presidencia suiza distribuyó un Estudio sobre medidas aplicadas en el ámbito nacional por los Estados participantes de la Organización con respecto a la capacidad jurídica, los privilegios y las inmunidades de la OSCE. Se pidió a los Estados participantes que respondieran a unas pocas preguntas acerca de la aplicación de la Decisión de Roma de 1993 y sobre otros aspectos previstos en el Proyecto de convenio de 2007. A pesar de que

el plazo de entrega del cuestionario era relativamente breve se recibieron respuestas de unos cuantos Estados participantes. La cuestión se debatió en la reunión de octubre del GTI, en la que se animó a los participantes a que remitieran sus respuestas antes de que finalizara 2014. Quizá la Presidencia entrante estime oportuno ampliar dicho plazo de entrega con el fin de disponer de más datos sobre el estatuto jurídico global de la OSCE en su región. Las conclusiones provisionales extraídas de las respuestas recibidas hasta la fecha reflejan una falta de uniformidad en términos de aplicación, a pesar de que la Decisión de Roma de 1993 incluía el propósito de asistir a los Estados participantes para que armonizaran sus reglamentaciones sobre el estatuto jurídico de las estructuras ejecutivas y los privilegios e inmunidades.

Conferencia de la Presidencia acerca del impuesto sobre la renta para el personal local

La Presidencia suiza también convocó, el 2 de septiembre de 2014, una Conferencia acerca del impuesto sobre la renta para el personal local de la OSCE. Dicha conferencia formaba parte de las actividades de la Presidencia relacionadas con el CAGF, pero ya que algunos de los procedimientos se referían directamente a cuestiones que en parte tienen que ver con la falta de claridad respecto al estatuto jurídico de la OSCE en algunos Estados anfitriones, se procedió a informar sobre esa conferencia en la reunión del GTI del 15 de octubre de 2014.

Conclusiones

La Presidencia suiza considera que el fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE es un objetivo común compartido por todos los Estados participantes, pero existen divergencias acerca de la manera de lograr dicho objetivo. El GTI es un foro de gran valor para debatir esa cuestión y debe proseguir su labor. En la actualidad, y precisamente en este momento, en el que se están barajando varias opciones, el GTI debería servir para examinar cuáles son las más prometedoras a fin de lograr un consenso sobre posibles soluciones y, seguidamente, pasar a una elaboración más pormenorizada de las mismas con miras a allanar el camino para llegar a un enfoque concertado.

La conmemoración del 40º aniversario de la firma del Acta Final de Helsinki, el documento fundacional de la OSCE, es el momento idóneo para avanzar en la cuestión del fortalecimiento del marco jurídico de la OSCE. Un estatuto jurídico claro sería de vital importancia para la Organización y permitiría que ésta cumpliera eficaz y eficientemente los mandatos que le han sido asignados por los Estados participantes, garantizando de esa manera el papel primordial que desempeña la OSCE dentro de la arquitectura de seguridad europea.

Textos agregados

1. Resumen de las opciones pendientes en el GTI: Agenda anotada incorporada a CIO.GAL/173/14, 2 de octubre de 2014.
2. Proyecto de convenio de 2007, CIO.GAL/48/07/Rev.6, 23 de octubre de 2007 (+ MC.DD/28/07, 29 de noviembre de 2007).

3. Documento extraoficial: Propuesta para seguir profundizando en la labor destinada a fortalecer el marco jurídico de la OSCE en 2013, CIO.GAL/118/13, 26 de julio de 2013.
4. Proyecto de Documento Constituyente, distribuido por la Presidencia irlandesa, CIO.GAL/68/12, 12 de junio de 2012.
5. Documento extraoficial de la Presidencia sobre un posible “Convenio Plus o Estatuto de la OSCE”, incorporado a CIO.GAL/173/14, 2 de octubre de 2014.
6. Decisión de Roma de 1993 sobre la capacidad jurídica y los privilegios e inmunidades de la CSCE, CSCE/4 C/Dec.2, 1 de diciembre 1993.
7. Documento extraoficial sobre la Opción 6, incorporado a CIO.GAL/173/14, 2 de octubre de 2014.